

EFRAIN TRELLES ARESTEGUI

LUCAS MARTINEZ VEGAZO: FUNCIONAMIENTO DE UNA ENCOMIENDA PERUANA INICIAL



AMERICA:
500 AÑOS



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU
FONDO EDITORIAL 1991

LUCAS MARTINEZ VEGAZO:

Funcionamiento de una Encomienda

Peruana Inicial

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ENSEÑANZA

EFRAIN TRELLES ARETEGUI

Lucas Martínez Vegazo:

Funcionamiento de una Encomienda

Peruana Inicial

Segunda edición
corregida y aumentada



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

FONDO EDITORIAL 1991

LIBRO DE TEXTO

Lucas Martínez Vegazo

El libro de los hechos

Evangelio de Lucas

Segunda edición
corregida y aumentada

© Pontificia Universidad Católica del Perú
DERECHOS RESERVADOS
FONDO EDITORIAL 1991
Segunda Edición corregida y aumentada



A mis padres
y hermanos

CONTENIDO

INTRODUCCION	13
CAPITULO I .— <i>El Conquistador</i>	17
CAPITULO II .— <i>El Encomendero Próspero</i>	37
CAPITULO III .— <i>El Rebelde</i>	61
CAPITULO IV .— <i>La Encomienda Perdida</i>	87
CAPITULO V .— <i>El Encomendero Rehabilitado</i>	107
CAPITULO VI .— <i>Los Ultimos Años</i>	117
CAPITULO VII .— <i>La Encomienda y su Organización</i>	143
CAPITULO VIII .— <i>El Tributo y su Utilización</i>	183
CAPITULO IX .— <i>El Dinero y la Plata</i>	225
CONCLUSIONES	267
APENDICE.....	273
BIBLIOGRAFIA	309
DOCUMENTOS MANUSCRITOS	317
INDICE DE ABREVIATURAS CITADAS	319

ADVERTENCIA

Quiero hacer público mi agradecimiento al personal administrativo y directivo del Archivo Departamental de Arequipa, el Archivo Municipal de Arequipa, el Archivo General de la Nación, la sección Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Lima y la Hemeroteca de la Universidad Católica del Perú. Sin la labor de ellos y de sus predecesores, el trabajo del historiador se quedaría en quimera.

E. T.

INTRODUCCION

El trabajo que presentamos quiere contribuir a la comprensión de una época fundamental en la constitución de la sociedad colonial peruana: el periodo que media entre Francisco Pizarro y Francisco de Toledo, entre la Conquista y el asentamiento de un Estado colonial estable. Las aproximaciones modernas al tema han preparado un camino que es preciso continuar, tomando como punto de partida lo mejor de cada una de ellas, para poder penetrar las interioridades profundas del drama que tuvo al Perú por escenario, por actor y —aquí radica la verdadera dificultad— por proyecto.

Necesitados de un hilo conductor que permita unir ambos extremos del arco temporal estudiado (1532-1567) y que sea, simultáneamente, expresión cabal de las tensiones centrales de aquella época, hemos optado por estudiar una encomienda —esa primera institucionalización de la Conquista y continuación visible del contacto compulsivo entre indígenas y españoles— y un encomendero: expresión fiel de las primeras manifestaciones de dominación en el Perú acuñado por la conquista e invasión. Se dirá que al hacerlo estamos optando por una historia de las clases dominantes, pero una historia de la dominación lo es también —aunque la exasperante limitación de las fuentes obligue a contentarse con el reflejo— historia de los dominados.

La Conquista y la encomienda han sido objeto de varios estudios que —como podrá comprobarse al leer el libro— han servido de apoyo a nuestro trabajo. Pero al consultarlos, hemos experimentado —tras el inicial sentimiento de gratitud de quien encuentra en el trabajo de otra persona apoyo para la búsqueda propia— dos tipos de insatisfacción que dicen más de la

intensidad de nuestras demandas. que de la limitación de aquellos estudios. En primer término, el poco análisis de la vinculación orgánica entre ambos temas, como si la Conquista terminara donde la encomienda empieza. En segundo lugar un énfase de la Conquista solamente como un hecho bélico y una presentación de la encomienda bastante más incompleta y lastimada por un enclaustramiento en el marco puramente institucional.

Dos preguntas han guiado nuestra investigación. ¿Qué ocurre con el conquistador, una vez acabada la gesta? ¿Cómo se relacionan el encomendero y sus curacas, una vez promulgada la cédula de encomienda? Fue preciso hacer más de un acto de fe y convocar repetidas veces la imagen desgarrada de los dibujos de Guaman Poma, para paliar la falta de respuestas. Todavía seguimos prefiriendo los dibujos del cronista indígena, pero ya no son tan urgentes los actos de fe: algo podemos decir sobre la acción de un encomendero y el funcionamiento de una encomienda.

Fue preciso ir más allá de las fuentes impresas y de las manuscritas que sirvieron de base a los estudiosos que se ocuparon previamente de los temas que nos inquietaban. El testimonio de los notarios —por quienes sentimos verdadera devoción, sugerida por los trabajos de James Lockhart— fue el primer y principal auxilio en esta empresa. En esos viejos protocolos, algunos de los cuales conservan todavía los colores y olores de entonces, se encuentra aquella serie de testimonios casi olvidados, que nos propusimos recomponer. Ellos contribuyeron a tejer la trama inicial, la red protectora de nuestra búsqueda. Después ya fue posible encontrar significado a los expedientes judiciales de la época, redescubrir la juventud de las crónicas, la sobrecogedora puntilliosidad de las visitas y nutrirnos, finalmente, de aquellas obras que despertaron nuestro recelo inicial, punto de partida de nuestra investigación.

Conocimos a Lucas Martínez y a los indígenas de Tarapacá, Arica, Ilo, Carumas y Arequipa hace ya cierto tiempo. Por entonces buscábamos una respuesta pronta y terminante al estudio "concreto, real y total" del funcionamiento económico de la encomienda en el Perú. El dictado de la realidad impuso sus propias reglas de juego: fue necesario postergar la preocupación por el aspecto económico de la encomienda —esta vez de la encomienda de Lucas Martínez,— vencer prejuicios incubados en los años de universitario y emprender la reconstrucción de Martínez Vegazo y sus circunstancias. Nada tan importante como aquel momento de resignación en el que decidimos emprender ese camino: sin darnos cuenta teníamos por delante el hilo conductor que veníamos reclamando. Después fue mucho más fácil retomar la preocupación inicial y arribar a ciertas conclusiones: la Conquista fue también una

empresa económica —como bien ha demostrado Guillermo Lohmann Villena en su estudio sobre los Espinoza—, las guerras civiles representaron disputas por la fuerza de trabajo indígena y su riqueza, la encomienda no supuso homogeneidad geográfica, su implantación estuvo sujeta a constantes variaciones, la producción de la encomienda se orientó hacia el exterior de ella, la renta de la encomienda sirvió muchas veces solamente como apoyo a las demás empresas del encomendero... y otras que se verán en las páginas que siguen.

No hubiera podido avanzar más allá de los esbozos iniciales sin la múltiple y de veras importante ayuda de maestros y amigos. Franklin Pease alentó y secundó mis proyectos desde el aula hasta el día de hoy. La biografía de Lucas Martínez y el ordenamiento general del material habrían sido absolutamente inimaginables sin el oportuno y claro apoyo de José Antonio del Busto. Cada vez que me sentí confundido tuve la suerte de encontrar en María Rostworowski de Diez Canseco estímulo para las dudas e inseguridades. A Guillermo Cock, José Luis Rénique, María Emma Mannarelli de Rénique y José Deustua —amigos míos— debo compañía y aliento.

Sin la ayuda y el consejo del doctor Juan Manuel Yori, las cosas habrían sido más difíciles.

CAPITULO I

EL CONQUISTADOR

Jesucristo Dios y hombre verdadero sea conmigo y me dé gracia pa que acierte lo que hago como conviene a su servicio y a la salvación de mi ánima. Y para ello quiero poner, por memoria, lo que yo Lucas Martínez Vegazo e abido en la conquista y descubrimiento de estos reynos de Nueva Castilla y Nueva Toledo, que llaman Pirú, desde que en ellos entré de edad de diez y nueue años que vine de España el año de mill e quinientos y treynta, en compañía del Marqués don Francisco Pizarro, quando su magestad le hizo merced de la gobernación de estos reynos; y anduve con él desde que salimos en tierra en la bahía de San Mateo, hasta que se acabó de conquistar esta tierra y se pobló la zibdad del Cuzco, donde quedé por vezino quatro años, poco más o menos, y de allí me mudé... (Lucas Martínez Vegazo, *AGI Lima 124*)

Lucas Martínez Vegazo nació en la ciudad de Trujillo de Extremadura, muy probablemente entre 1511 y 1512, fue hijo legítimo de Francisco Martínez Vegazo y de Francisca de Valencia ¹. Desconoce-

1) Los datos sobre sus padres figuran en el testamento que dejó, *AGI Lima 124*, así como en las reseñas biográficas que de él hicieron Santiago Martínez, eventual descendiente suyo, y Rómulo Cúneo Vidal. En *Gobernadores de Arequipa colonial 1539-1825* (en adelante Martínez 1930) y en *Fundadores de Arequipa* (en adelante Martínez 1936), Santiago Martínez publica, sin mayor alteración, una misma reseña biográfica de nuestro personaje. Semejante duplicidad registra el caso de la reseña biográfica hecha por Cúneo Vidal quien la publicó en *La Villa de San Mar-*

mos aspectos particulares de su infancia y adolescencia; solamente podemos concluir que de niño aprendió a leer y escribir, mientras en ultramar Balboa descubría el Mar del Sur y llegaba a sus oídos que extremeños como él descubrían enormes reinos de nombres exóticos y notables riquezas. Creció en medio de relatos tan fantásticos como reales.

Era apenas un adolescente cuando su ciudad natal debió verse conmocionada por la presencia de Francisco Pizarro quien, habiendo dejado Trujillo casi en el anonimato, volvía con título de Gobernador del Perú: tierra muy rica que acababa de descubrir y se proponía conquistar. Varios extremeños, entre ellos los propios hermanos de Pizarro, estaban dispuestos a seguirlo y emprender la conquista del Perú. No era necesario demasiado estímulo, por aquellos días, para dejar el terruño y animarse a "ir a Indias a valer más"².

cos de Arica y, sin mayor variación, en su *Diccionario histórico biográfico del Sur del Perú*, correspondientes a los tomos V y VI, respectivamente, de sus recientemente editadas *Obras completas* (en adelante Cúneo Vidal 1977) Martínez 1930: 22-1936: 194. Cúneo Vidal 1977: V, 74-84; VI, 276-283.

En las crónicas figura indistintamente como Lucas Martínez Vegazo, Lucas Martínez o simplemente como Lucas Martín. Nosotros usaremos cualquiera de las primeras fórmulas. El apellido Martínez es bastante común, del Vegazo no ha sido posible encontrar información.

El cálculo sobre la edad de Lucas Martínez se ha efectuado teniendo en cuenta, además de su testamento, sus propias declaraciones cuando fue presentado como testigo en informaciones de testigos. En la *Revista del Archivo Nacional del Perú* (En adelante RANP) en el volumen I, páginas 511, 516. También en la 44 del tomo II de los *Documentos para la historia de Arequipa* (en adelante Barriga 1940). Lucas declara su edad, además en documentos depositados en el Archivo General de Indias (en adelante AGI) en Patronato 93, Nº 7, Ramo 1; Patronato 93, Nº 8, Ramo IV; Patronato 93, Nº II, Ramo 2; Patronato 97, Nº 1, Ramo 1; Patronato 105, Nº 1, Ramo 9, Patronato 107, Nº 1, Ramo 2; Patronato 109, Nº 1, Ramo 4; Patronato 113, Nº 1, Ramo 8; Justicia 422 y Justicia 1052. Las referencias del AGI las debemos al Dr. José Antonio del Busto. James Lockhart en *The Men of Cajamarca* (en adelante Lockhart 1972) le atribuye a Lucas 19 años en la toma de Cajamarca, lo que confirma nuestro cálculo. Este tampoco puede tomarse literalmente, pues casi todas las referencias de edad están seguidas de la fórmula "poco más o menos" y los propios conquistadores no tenían generalmente clara memoria del año de su nacimiento. Terminaremos diciendo que la fecha más temprana que hemos encontrado corresponde a 1510 y la más tardía a 1515.

- 2) En la página 48 y siguientes de *La transformación social del conquistador* de José Durand (en adelante Durand 1958) se encontrará una excelente interpretación del contexto histórico y social de esta frase, así como de las motivaciones que mo-

Corría el año de 1530 cuando Lucas —un joven de 19 años— se marchó de España con rumbo a Panamá, primero y al Perú después, bajo las órdenes de Francisco Pizarro. A comienzos del siguiente año se encontraba en el segundo tramo de su largo viaje; atrás quedaba Panamá y por delante prácticamente toda era tierra por conquistar.

El 20 de enero de 1531 zarpó de Panamá integrando el contingente del tercer viaje de Pizarro. No duró mucho la navegación, pues en la bahía de San Mateo se ordenó desembarcar y seguir por la costa. Aumentaron entonces los inconvenientes por los continuos e inevitables vados, lo dificultoso de la marcha y la hostilidad con que los habitantes de aquellas regiones recibieron a la hueste. Luego de tan malos momentos, Lucas Martínez se contó entre los que llegaron a Coaque. Allí fue posible recuperar fuerzas, curar heridas y hacerse de un botín, con el cual se atrajo a más gente desde Panamá y se pudo efectuar el primer reparto entre quienes habían llegado hasta aquel lugar³.

La posición de Lucas Martínez dentro de la hueste indiana era todavía bastante inferior. Como simple hombre de a pie estaba expuesto a las mayores dificultades y recibía una paga inversamente proporcional, cuando de repartir oro y plata se trataba. Su condición de trujillano podía significar cuando menos un apoyo, en una expedición cuyo comando estaba controlado por sus paisanos, pero distaba mucho todavía Lucas de captar la atención de algún cronista de la expedición. Solamente sus camaradas recordarían —años después—

vieron a los primeros españoles que pasaron a Indias. Ruggiero Romano, en la primera parte de su libro *Los conquistadores* (en adelante Romano 1978), ofrece una certera síntesis sobre las motivaciones de los conquistadores y las características generales de su empresa. Es posible que en la decisión de Lucas Martínez haya influido alguna relación especial con los Pizarro. No nos consta que ella existiera ya en este momento, pero posteriores rumbos de su existencia permiten —cuando menos— suponerlo.

En su *Pizarro*, Raúl Porras Barrenechea anotó la extraña ausencia de datos en los libros del ayuntamiento trujillano, cuando en 1529 Pizarro pasó por allí, reclutando gente (Porras 1978 y ss.). En cuanto a las fechas generales de la expedición así como de la invasión y conquista del Perú nos apoyamos en los trabajos del Dr. José Antonio del Busto, especialmente su reciente *Historia general del Perú, Descubrimiento y Conquista*. (En adelante Del Busto 1978).

- 3) AGI Lima 124. A Lucas Martínez le correspondieron solamente 14 pesos de plata y unos puñados de chaquira, que podrían valer otros 2 pesos. Semejante cantidad era proporcional a su condición de hombre de a pie y personaje, todavía, de orden secundario.

que por ser Lucas uno de los españoles más recios que había en Coaque, iba siempre a las entradas en busca de comida.

Sin embargo, Lucas no pasó del todo inadvertido; algo de tinta y papel habría de corresponderle en Coaque. Cuando el testimonio del cronista se muestra esquivo o insuficiente, el del notario resulta el mejor auxilio para el investigador. Inicial escala de la expedición y escenario del primer reparto de oro, Coaque fue el lugar en el que se asentaron también las primeras cartas de venta, poderes y obligaciones suscritas por estos hombres en su doble empresa: de conquista y de comercio. Es gracias a estas escrituras que podemos saber algo más sobre el joven Lucas Martínez.

Entre abril y mayo de 1531, Martínez Vegazo figuró como testigo en un par de cartas de venta de esclavas indias, así como en poderes y cartas de cancelación de deudas⁴. Conviene detenerse brevemente en el carácter marcadamente mercantil de éstos y otros documentos suscritos en Coaque. Hay que entender que la mayoría de estos hombres no eran soldados, en el sentido estricto del término. No habían recibido formal y regularmente instrucción militar, ni habían peleado antes en Europa. Eran en realidad aventureros, hombres con vocación de enriquecimiento que debían empuñar las armas primero, para mover el dinero y las mercancías después⁵.

4) En la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos se encuentran documentos de la época que fueron publicados en dos volúmenes y corresponden a la *Harkness Collection* (en adelante HC 1932 y HC 1936), en los cuales figura la información que nos interesa.

El 25 de abril de 1531, Diego Melgarejo y Alonso de Arellano firmaron una carta de obligación prometiendo pagar 35 pesos por una esclava india, y Lucas Martínez figuró como testigo junto con Francisco de Lucena, veedor, y Diego Maldonado (HC 1932: 2-3). El 23 de mayo, Lucas apareció como testigo, junto a Juan García y Pedro de Alconchel, en una carta de poder que otorgara Job Fernández, trompetero, en favor de Lorenzo Hernández de Soria, mercader de Panamá (HC 1932: 4). Ese mismo día, Jorge Griego otorgó una carta de obligación en favor de Bartolomé Ruiz, sobre el pago de 25 1/2 pesos por una esclava y Lucas hizo las veces de testigo (HC 1932:3). Lo mismo ocurrió el 14 de junio, cuando Diego y Melchor Palomino se obligaban a pagar 140 pesos a Hernando Pizarro, por una esclava de Nicaragua (HC 1936: 7).

5) Lockhart (1972: 17-26) ha tocado con amplitud este aspecto militar de los conquistadores, demostrando que ni ellos mismos se consideraban soldados, en el sentido estricto del término, y que la alusión a ellos como a tales corresponde en realidad a crónicas y testimonios bastante posteriores.

¿En virtud de qué atributos era requerido Martínez Vegazo como testigo? Para responder adecuadamente habría que tener en consideración que Lucas fue después uno de los hombres más ricos del Perú. Sin duda ya germinaba bajo el reciente ropaje del soldado el futuro mercader. Debió tener Lucas los ojos muy abiertos y estar metido en todo movimiento de dinero al cual le fuese franqueada la entrada. Algo más: sabía firmar y gozaba —esto es importante— de la confianza de quienes no sabiendo leer ni escribir, se veían obligados a asentar documentos. Quizá el más significativo de éstos sea uno que data del 25 de mayo de aquél 1531. Ese día se otorgó poder a un marinero para recoger mercancías de Panamá, Nombre de Dios y de cualquier otro lugar. La carta fue firmada solamente por Lucas, que actuó como testigo, pues era el único que sabía escribir ⁶.

Quien haya leído con atención las notas sobre los documentos de Coaque habrá podido apreciar, además, que los nombres de las personas en cuyos arreglos daba Lucas testimonio corresponden a verdaderos personajes de aquella hueste: el piloto Bartolomé Ruiz, el propio Hernando Pizarro. Lucas poseía seguramente muy poco más que los escasos pesos que recibió en Coaque, pero su condición de letrado y sus notables vinculaciones constituían también un capital que llegado el momento sabría utilizar convenientemente.

Con la llegada de importantes refuerzos —Hernando de Soto entre otros— la expedición estuvo en condiciones de reanudar la marcha. Martínez Vegazo y sus compañeros siguieron camino hacia la Punta de Santa Elena y la isla de la Puná, desde la cual se preparó el desembarco en Tumbes. Ante el temor de una celada, Pizarro decidió embarcarse en la misma balsa que Tumbalá, el curaca de la isla. Precisamente fue Lucas Martínez Vegazo quien recibió la orden de encargarse de la custodia personal del curaca, mientras las balsas transportaban el grueso de la hueste. No todos los españoles desembarcaron sanos y salvos en Tumbes, pues las precauciones no se habían tomado en vano.

No conocemos huellas de acciones de Lucas Martínez en Tumbes ni en Poechos, hacia donde se dirigió la hueste comandada por

6) HC 1932: 4. El marinero se llamaba Juan de Vera y los testigos, además de Lucas, fueron Pedro Milanés y Ximón Suares. Lockhart (1972: 35) ha establecido una distinción entre quienes sabían firmar y quienes no leían ni escribían.

Pizarro. Tomada la decisión de enfrentar al Inca, algunos españoles permanecieron en la recientemente fundada San Miguel de Piura. Esta primera ciudad de españoles en el Perú fue poblada por los más viejos y enfermos. Tal no era el caso de Lucas Martínez Vegazo, quien —siempre a pie— empezó a subir la cordillera iniciando un camino que habría de llevarlo a Cajamarca, primero, y al Cuzco después.

Nuestro personaje estuvo presente en la masacre de Cajamarca. Creemos tener fundamento para suponer que actuó, bajo las órdenes del propio Francisco Pizarro y que por lo tanto participó directamente en la captura del Inca⁷. ¿A cuántos hombres dio muerte? Una muerte resume todas las muertes y no tenemos apoyo para suponer que derramó más o menos sangre que sus compañeros. En todo caso, su participación en aquella jornada —tan estelar como ingrata— cambió decididamente sus hasta entonces precarias condiciones de vida.

A pesar de haber sido un simple infante, a Lucas Martínez le correspondieron 3,330 pesos de oro y 135 marcos de plata por su participación en Cajamarca. ¡Qué diferencia con los 14 pesos de Coaque! Recién empezaba a cobrar cabal sentido aquél largo y penoso viaje. Con ello Martínez Vegazo ganó mucho más que aquellos miles de pesos. Se aseguró un lugar entre “los de Cajamarca”, entre los primeros conquistadores: un grupo que, andando el tiempo, accedería a las mejores encomiendas y constituiría la aristocracia hispana de la naciente sociedad colonial. Cajamarca, para quien como Lucas tenía ojo avizor, era solamente el inicio de una secuencia mayor, de una empresa de conquista en la cual todavía quedaban importantísimos trechos por recorrer⁸.

Con todas estas consideraciones en mente, había que darle al bo-

-
- 7) RANP I: 567 y ss. Se trata de la declaración que prestó Lucas Martínez en la información de servicios de Gerónimo de Aliaga. Allí da una serie de detalles sobre su experiencia de Cajamarca que sugieren, cuando menos, que estuvo en el centro de los acontecimientos. Vió y oyó a Valverde cuando le gritó a Pizarro, lo que nos sugiere que peleó bajo las órdenes de este último. El detalle sobre la custodia de Tumbalá durante el cruce de las balsas a Tumbes se encuentra en la página 566.
- 8) AGI Lima 124, Lockhart 1972: 100. Quien se interese por el manejo y fundición del metal precioso puede consultar el trabajo de Noble David Cook “Los libros de cargo del tesorero Alonso Riquelme con el rescate de Atahualpa” en *Humanidades* 2, (En adelante Cook 1968).

tín de Cajamarca una utilización más bien práctica y efectiva. Poco más del 80% del oro recibido fue destinado a la adquisición de un caballo⁹. Vista con ojos de hoy esta compra parece un disparate; en términos de la época, en cambio, era la mejor inversión. Ser jinete era el norte de todo hombre de a pie. Tener un caballo suponía un significativo ascenso en la escala social y rango militar de la hueste: una participación en los repartos del oro por lo general tres o cuatro veces mayor que la de un infante. Con razón había dicho el cantar del Mio Cid —también luego de una jornada victoriosa— “los que peleaban a pie, hoy son caballeros ya”.

Los del cautiverio del Inca fueron meses en los cuales afluyó gran cantidad de españoles al Perú —Almagro y su gente, entre ellos— y las naves de los comerciantes de Panamá y Santo Domingo empezaron a familiarizarse con las corrientes y los vientos de nuestra costa. Bien se conoce la historia del rescate de Atahualpa y la manera en que algunos santuarios —Pachacámac sobre todo— fueron profanados y saqueados, para cumplir con él. Lucas Martínez Vegazo, cada vez más notorio, fue uno de los catorce jinetes que acompañaron a Hernando Pizarro en la expedición a Pachacámac.

Amparada en la protección oficial y la compañía del sacerdote principal de Pachacámac y de cuatro orejones, la pequeña hueste recorrió los empedrados caminos del Inka, cruzó los increíbles puentes colgantes de las serranías de Huamachuco y el callejón de Huaylas,

9) AGI Lima 124. En su testamento Lucas refiere que en Cajamarca compró un caballo que le costó 2700 pesos. En el índice del Libro Becerro, RAHP XIV: 228, figura una carta de obligación de Lucas Martínez a Diego Ortiz de Cariaga, por la cantidad de 1,800 pesos, valor de un caballo ensillado y frenado, hecha en Cajamarca el 22 de mayo de 1533. La extrema diferencia con el precio que figura en su testamento permite suponer que se trata de dos caballos; más todavía sí, según el testamento, el de 2,700 pesos fue vendido luego en el Cuzco. A propósito de esto último, en AGI Patronato 104 N° 1, Ramo 5 (otra referencia del Dr. Del Busto) consta que Lucas vendió a tres estantes en el Cuzco un caballo rucio rodado en 2,500 pesos. La venta se efectuó en julio de 1535 y no tenemos porqué descartar que se trate del mismo de Cajamarca o de un tercero.

El hecho de que las sumas del precio de los caballos exceda los montos de lo obtenido por Lucas en los repartos hechos hasta entonces permite suponer—excepción hecha de las usuales ventas a crédito y el saqueo no registrado—que quizá ya desde entonces Lucas Martínez y Alonso Ruiz habían hecho compañía y unido sus capitales.

bajó a la costa a la altura de Paramonga y cabalgó —a lomo de bestias herradas con plata, a falta de hierro— hasta el santuario de Pachacámac. Hacía un mes que habían dejado Cajamarca, empezaba febrero de 1533.

Luego de recolectar piezas de oro y plata por valor de 90,000 pesos, los invasores decidieron dirigirse a Jauja, donde se encontraba Calcuchímac: importante militar quiteño—subordinado de Atahualpa—al mando de 35,000 hombres y a cargo de mucho oro y plata. Emitida la orden de Hernando Pizarro, Lucas Martínez volvió a cabalgar por la costa hasta Huaura, desde donde empezó una nueva ascensión a la sierra: Cajatambo, Bombón, Tarma fueron quedando en el camino, hasta llegar a Jauja. Allí, Hernando Pizarro y Calcuchímac conferenciaron durante algunos días—en un clima a medias amigable y hostil—, mientras Martínez Vegazo y los demás jinetes dormían sobre las armas y mantenían las cabalgaduras ensilladas, a la espera de un combate que no llegó a producirse.

Calcuchímac aceptó acompañar a los españoles y reunirse con Atahualpa, de manera que el heterogéneo grupo de jinetes, orejones, guerreros y cargadores emprendió camino a Cajamarca. Los ojos de Martínez Vegazo contemplaron nuevamente la meseta de Bombón, conocieron Huánuco Viejo, reconocieron Huamachuco y se fijaron, por fin nuevamente en Cajamarca. Más de tres meses había durado todo el periplo. Era abril de 1533 y el joven Lucas Martínez Vegazo podía preciarse de ser uno de los españoles que más había recorrido —acaso empezado a conocer—el Perú¹⁰.

La Cajamarca que encontró Lucas Martínez era distinta de la que dejó: había muchos más españoles que antes, deseosos de acabar

10) Los datos particulares sobre la expedición a Pachacámac y el retorno a Cajamarca se encuentran en el artículo de José Antonio del Busto "La expedición de Hernando Pizarro a Pachacámac", en *Humanidades* 1: 63-86, (en adelante del Busto 1967). Además de Lucas, acompañaron a Hernando Pizarro su tocayo Hernando de Soto, Diego de Trujillo, Luis Maza, Rodrigo de Chávez, Juan de Rojas Solís y el Veedor Miguel de Estete. Cabría anotar que otro probable integrante es Alonso Ruiz, socio de Lucas, pues ambos afirmaron haber actuado juntos en todo. Sobre la conferencia entre Hernando Pizarro y Calcuchimac y el monto de lo obtenido en Pachacámac, se puede encontrar información adicional en Del Busto 1978: 82-87. El propio Lucas Martínez haría constar su participación en un documento que se encuentra en AGI Justicia 401 (debemos esta referencia al doctor José Antonio del Busto).

de una vez con el Inka, para que de ahí en adelante el oro y la plata que se obtuviesen fuera repartido entre todos y no solamente entre los que habían llegado primero. Tal el trasfondo del conocido encuentro de pasiones, en torno a la ejecución de Atahualpa.

¿Qué papel desempeñó en ella Lucas Martínez Vegazo? Obviamente ajeno a la toma de decisiones, nuestro personaje no estuvo al margen del desarrollo de la trama misma. Decidida la suerte del Inka—atado a una silla con el garrote alrededor del cuello—Lucas Martínez le oyó llorar y encomendar sus hijos a Pizarro. Fray Vicente de Valverde—según el relato del propio Lucas Martínez— advirtió a Atahualpa que olvidase sus hijos y se convirtiese al cristianismo. Por respuesta, el Inka volvió a llorar, mientras con las manos indicaba el tamaño de sus hijos. Era un desesperado diálogo de sordos, que quedaría vivamente grabado en el recuerdo del joven conquistador y testigo de excepción¹¹.

Desconocemos los sentimientos que pudo experimentar nuestro personaje al contemplar semejante escena. Lo más probable es que considerase—era un sentir generalizado—la muerte del Inka como un elemento necesario, un paso adelante en la campaña de conquista e

(11) Este relato de Lucas Martínez fue parte de la declaración que prestó en la Probanza que presentaron los hijos de Atahualpa en 1555, ante la Audiencia de Lima, reclamando el auxilio del estado español. El documento se encuentra en AGI Patronato 188. Ramo 6 y ha sido publicado por Udo Oberem en *Estudios Etnohistóricos del Ecuador* (en adelante Oberem 1976), pp. 1-25. Lucas dijo, a la letra, lo siguiente: "... este testigo sabe e vido al tiempo que dieron garrote e mataron al dicho Atabalipa dixo que encomendaba sus hijos al governador don francisco piçarro e aperciéndole don Fray Vicente de balverde obispo de la orden del sancto domingo que olvidase sus mugeres e hijos y muriese como cristiano e que si lo quería ser que rescibiese el agua de santo bautismo y el tornaua siempre con gran llanto a porfiar e encomendar sus hijos señalando con la mano el tamaño dellos dando a entender por las señales que hazia y palabras que dezia que heran pequeños e que los dexaba en Quito" (Oberem 1976: 19-20). John Hemming en *The Conquest of the Incas* (en adelante Hemming 1970) refiere la misma escena casi con las mismas palabras de Lucas Martínez. Hemming da como referencia el artículo "La descendencia de Atahualpa" publicado por Gangotena y Jijón en el *Boletín de la Academia Nacional de Historia de Quito*, 38, N° 91, (en adelante, Gangotena y Jijón 1958). Destaca que también actuaron como testigos Juan Delgado, Pedro de Alconchel, Inés Huaylas Yupanqui y Domingo de Santo Tomás. Asimismo Hemming llama la atención sobre el hecho de que aquel legado de Atahualpa fue mencionado por Pedro Sancho, Jerez, Oviedo y Garcilaso, (Hemming 1970: 79-80, 557).

invasión. Si algún escrúpulo sintió, al contemplar al señor de los cuatro suyos llorar por la suerte de sus hijos, no nos consta. Años después de aquella noche primordial, su recuerdo dejaría apreciar algún tipo de remordimiento. Declarando en la probanza de los hijos de Atahualpa, Martínez Vegazo—por entonces caído en desgracia—se lamentaría de no tener medios para remediar la pobreza de los hijos del Inka, a lo que se sentía moralmente obligado, por “se aber hallado a la muerte del dicho su padre e aber sido uno de los que se hallaron a les descomponer de su señorío”¹².

Muerto Atahualpa, Lucas Martínez partió en dirección al Cuzco, con los demás afortunados de Cajamarca y los recién llegados, ansiosos los últimos por resarcirse pronto de la ocasión perdida. En Jauja se hizo un alto y se llevó a cabo un nuevo reparto. Al reciente jinete le correspondieron 658 pesos en oro de quilates ensayados y 240 marcos de plata¹³. Las cosas marchaban por buen camino para los de Cajamarca. Semejante cantidad debió haberle tocado a Alonso Ruiz, compañero con quien Lucas había entrado en sociedad. Decían ser ambos de la misma edad. Ruiz afirmaba ser natural de Castronuevo, aunque habría de estar más ligado a Trujillo; no sabía leer ni escribir, había iniciado también la campaña como hombre de a pie y formó compañía con Lucas Martínez desde muy temprano. Ambos debían de compartirlo todo, sacrificios y premios, y seguirían cercanos aún después de disolverse la compañía y marcharse Ruiz a España¹⁴.

El siguiente tramo de la marcha hacia el Cuzco no estuvo exento de dificultades. Menos para quienes como Lucas y su socio Ruiz cabalgaban a la vanguardia de la expedición, a órdenes, esta vez, de Hernando de Soto. En Vilcas y Vilcacunga se libraron importantes combates, con no pocas bajas, que hicieron temer por un momento la

-
- 12) Oberem 1976: 21. En el capítulo VI tendremos ocasión de ver detenidamente las cuestiones vinculadas a los cargos de conciencia y escrúpulos que, años después, asaltaron a algunos de los conquistadores.
- 13) AGI Lima 124. Los 240 marcos de plata valdrían, según testimonio del propio Lucas, 400 pesos más o menos.
- 14) Lockhart 1972: 343-346; Martínez 1930: 30-33; 1936: 159; 1964: 202-206. También hay información sobre Lucas y Ruiz en el Tomo I de los *Documentos para la historia de Arequipa*, de Víctor Barriga (en adelante Barriga 1939) en las páginas 84-86. Alonso Ruiz se casaría posteriormente con una hermana de Lucas y llegaría a ocupar un asiento en el Cabildo de Trujillo de Extremadura.

suerte de este destacamento. Lucas y su socio, que habían llegado para triunfar, salieron ilesos y continuaron la marcha, luego de reunirse con el conjunto de la expedición¹⁵.

Juntos entraron a fines de 1533 a la ciudad del Cuzco. Luego del asombro inicial y el saqueo consecuente, correspondía disponer lo necesario para hacer de aquella una ciudad de españoles, aunque esto último fuera durante algunos años todavía poco más que un decir. Lo primero, la fundación española del Cuzco, seguida de la distribución de solares entre los vecinos. A Lucas Martínez le correspondió un solar en Hatun Cancha, "medido el solar de Pedro del Barco y la calle del Sol abajo". También se efectuó un nuevo reparto pues las riquezas del Cuzco lo permitían. Lucas recibió esta vez 2,000 pesos ensayados en oro y una suma de plata equivalente a 1,517 pesos que se sumaron a la incuantificable cantidad de riqueza que le cupo, de un saqueo cuyo monto en el rubro de ropa fina solamente alcanzó los dos millones de pesos¹⁶.

Martínez Vegazo era pues cada vez más rico y las mercedes no tenían cuando acabar. Al siguiente año se hizo un reparto provisional o depósito de encomiendas. Fueron encomendados en Lucas Martínez los indios Carumas, de los cuales tomó posesión a mediados de 1535, ante el nuevo alcalde del Cuzco. El joven infante que se había embarcado cinco años atrás era ahora caballero, vecino del Cuzco y hasta encomendero¹⁷.

15) La participación de Lucas en estos combates, así como en otras contingencias que más adelante se verán, se infiere de sus declaraciones en la probanza de Mancio Sierra de Leguisamo, hecha en Lima en enero de 1562. AGI Patronato 107 N° 1, Ramo 2.

16) Porras, en su artículo "Dos documentos esenciales" en la *Revista Histórica* XVIII: 92, publica el Acta de la fundación española del Cuzco, efectuada por Francisco Pizarro el 23 de marzo de 1534, en la cual figuran tanto Lucas como su socio Ruiz.

Por su parte Barriga (1940: 51) indica en una nota a pie de página la posición del solar que le correspondió a Lucas Martínez en el Cuzco, aunque sin citar un apoyo documental claro.

La información sobre lo que le correspondió de los repartos del Cuzco se encuentra en AGI Lima 124. Las referencias de los cronistas sobre los alcances que tuvo el cerco del Cuzco son innumerables. Del Busto (1978: 106) reconstruye el saqueo del Cuzco en términos por demás claros respecto a su volumen. La capitalización lograda por Lucas hasta ese momento debió ser notable.

17) AGI Justicia 405. Esta encomienda fue luego objeto de litigio, como puede apreciarse al final del séptimo capítulo. La encomienda provisional fue efectuada el 4

La carrera ascendente de Martínez Vegazo era reflejo de una condición colectiva común a los ejecutores de las jornadas de Cuzco y Cajamarca, para quienes los dividendos se tornaban cada vez mayores y más evidentes. En lo social, Martínez Vegazo empezaba a ser provisto de un excedente regular de fuerza de trabajo, a través del yanaconaje o del naciente sistema de encomiendas. En lo político, su cercanía a los Pizarro le rendiría muy pronto (en 1537) los frutos de un puesto de regidor del cabildo cuzqueño. En lo económico —donde acaso se encuentre su singularidad—, Martínez Vegazo empezaba a tejer finos contactos con mercaderes del exterior y era un asiduo visitante de la oficina del fundidor. 296 pesos de oro hoy, 375 a los dos días y a la semana siguiente 850, Lucas Martínez fundía continuamente (previo descuento del quinto real) el metal precioso fruto de sus ganancias¹⁸.

No se piense que las correrías y tribulaciones bélicas de nuestro personaje habían acabado y que estaba próximo a gozar de un temprano retiro. Aquellos eran todavía días de guerra y —si bien la capital del Tawantinsuyu había sido tomada— permanecía en pie de guerra el ejército de Quisquis, uno de los hombres fuertes de Atahualpa. Contra él peleó Lucas Martínez, nuevamente bajo las órdenes de Hernando de Soto. ¿Puede considerarse esto último como un síntoma de cierto distanciamiento entre Martínez Vegazo y Pizarro, se trata por el contrario de una muestra de confianza de este último, quien en su recelo hacia Soto se había preocupado de hacerlo acompañar por jinetes de su total crédito? Solamente podemos asegurar que quien como in-

de agosto de 1535 y Lucas tomó posesión de ella el 27 de ese mismo mes y año. Alcalde ordinario era, por entonces, Pedro de Oñate. Esta referencia, así como el microfilm del testamento de Lucas Martínez, la debemos a la señora María Rostworowski de Diez Canseco.

- 18) Los datos precisos sobre la fundición se han tomado de la *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía* (CDIAO) Madrid, 1864-1868. CDIAO IX: 516, 544, 562. Las fundiciones de metal de Martínez Vegazo de que tenemos prueba tuvieron lugar a fines de junio y comienzos de julio de 1535. También se puede ver el *Índice de la colección de documentos de Indias* de Ernst Schäfer, publicado en 1946 por el Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo. En CDIAO XX: 480, se informa de la condición de regidor alcanzada por Lucas Martínez. Información sobre los yanaconas de Martínez Vegazo se hallará en la nota 10 del capítulo V de este trabajo. Sobre la relación con mercados de Nueva España y Santo Domingo, en la nota 11 del capítulo II.

fante peleó bajo las órdenes de Pizarro, cabalgó más tarde bajo las de Soto.

Como jinete de Hernando de Soto le correspondió a Lucas Martínez una agitada participación en las expediciones sucesivas que este capitán efectuó contra Quisquis: unas veces acompañado de Almagro y sus jinetes, otras de Manco Inca, Paullu o algún miembro distinto de la nobleza cuzqueña y sus guerreros, quienes habían hecho frente común con los españoles. Los valles del Apurímac y del Mantaro fueron el escenario de aquella tenaz confrontación en la cual, luego de los sangrientos enfrentamientos de Cupi, Yacus y Maraycalla, el ejército de Quisquis fue diezmado y los sobrevivientes obligados a retirarse definitivamente al norte. Posteriormente, Soto mismo se vió ante la alternativa de abandonar el Perú, pues no había espacio político ni físico para los Pizarro, Almagro y él.

Años después, Lucas Martínez declararía —luego de evocar las refriegas de Vilcas y Vilcacunga, incursiones a Condesuyos a perseguir generales de Atahualpa y a Jauja a socorrer a Riquelme— que cuando Hernando de Soto dejó el Cuzco para irse a España, él, como jinete suyo que había sido, lo acompañó media legua fuera de la ciudad¹⁹.

19) Aunque en su testamento Lucas Martínez no menciona haber formado parte del cuerpo de caballería que comandaba Soto, su participación en los combates que éste libró queda fuera de duda a la luz de otros testimonios del propio Martínez Vegazo, recogidos en las probanzas de Mancio Sierra de Leguisamo y en la de los herederos de Hernando de Soto. AGI Patronato 107 N° 1, Ramo 2 y Patronato 109, N° 1, Ramo 4, respectivamente. La mejor síntesis sobre los acontecimientos bélicos en los cuales destacó Soto y participó Lucas se encuentra en Del Busto 1978: 102-105; 163-166. Edmundo Guillén en su reciente *Visión peruana de la Conquista* (en adelante Guillén 1979) se ocupa del aspecto particular de la resistencia indígena.

Lockhart (1972: 190-201) traza una reseña biográfica de Soto, abundando en el rol político que desempeñó en la conquista del Perú. En la página 195 hace una observación que permitiría suponer que Lucas Martínez fue asignado como jinete de Soto, precisamente en condición de agente de Pizarro. "A little south of Tumbes, he (Soto) was involved in a near mutiny, or so says Pedro Pizarro; possibly he hoped to attempt the conquest of Quito on his own. After that the Pizarros leavened his men with some trusted friends". Lo que en una traducción libre nuestra diría: "Un poco al sur de Tumbes, él (Soto) se vió envuelto en una suerte de motín, cuando menos así dice Pedro Pizarro; posiblemente pensó que podía intentar la conquista de Quito por su cuenta. Luego de esto los Pizarro infiltraron sus hombres con algunos amigos de confianza".

Lucas Martínez continuó prestando servicio de combate —ahora bajo las órdenes de Juan y Gonzalo Pizarro— en medio de un ambiente cada vez más cargado de tensión por el creciente descontento de los indígenas y el inminente estallido de una gran rebelión. Antonio Rodríguez Becerril había sido asesinado por los indios de Condesuyos y semejante suerte había corrido Pedro Martín de Moguer, a manos de los de Aconcagua. Ambos casos motivaron sendas expediciones de castigo en las cuales participó Lucas Martínez. La lucha fue muy dura y la resistencia indígena tanto más recia, especialmente la de los de Aconcagua, quienes terminaron optando por el suicidio colectivo ante la inevitable derrota.

Era evidente que la rebelión estallaría en cualquier momento. El Villac Umu había abandonado a Almagro —en aquella infausta jornada de la conquista de Chile— motivando la comprensible alarma de los españoles del Cuzco. Allí, Hernando Pizarro, Teniente de Gobernador, tenía a Manco Inca reducido a la condición de prisionero.

Lucas Martínez formó parte de un grupo de jinetes que salió del Cuzco a traer al Villac Umu, preso según unos testimonios, según otros en supuesta visita de buena voluntad a Manco Inca, el cual inclusive habría sido autorizado por Hernando Pizarro a salir a recibirlo. Lo cierto es que la rebelión estaba en marcha y ambos —Manco y el Villac Umu— se valdrían de la codicia de sus captores para escapar a dirigir el más grande movimiento de resistencia indígena visto hasta entonces²⁰.

Es bastante conocida la forma en que el Cuzco fue rodeado por los guerreros de Manco Inca, la fortaleza de Sacsahuamán tomada por

20) La síntesis general sobre lo ocurrido con los indios de Moguer y Becerril, así como sobre lo vinculado al Villac Umu, se puede encontrar en Del Busto 1978: 171-175 y en Guillén 1979: 58. La participación de Lucas Martínez en tales sucesos consta en AGI Patronato 107 N° 1, Ramo 2, la ya citada probanza de Mancio Sierra de Leguisamo, así como en AGI Patronato 93 N° 8, Ramo IV y Patronato 137 N° 1, Ramo 11, dos documentos cuyas referencias debemos al Dr. José Antonio del Busto.

En el primero de ellos Lucas da fe de que el presbítero Rodrigo Bravo se halló en la jornada de los Andes y en el peñón de Aconcagua. En el segundo, Juan Flórez de Guzmán, hijo del conquistador Juan Flórez, recuerda haber tenido 10 ó 12 años cuando vio salir a Lucas Martínez, Pedro de los Ríos, su padre y distintas compañías del Cuzco y traer preso al Villac Umu que se había levantado en los Condesuyos. La probanza de Rodrigo Bravo, cuya tercera pregunta se refiere a la jornada de Aconcagua fue publicada en Barriga 1940: 42-53. Las declaraciones de Lucas Martínez aparecen en las páginas 50-51.

los indígenas y recuperada luego sangrientamente por los españoles. Su condición de hombre de a caballo permite suponer que la participación de nuestro personaje en estos combates no debió ser poca, pues la caballería jugó un rol estratégico durante la rebelión indígena. Tenemos noticia de un documento en el cual el propio Lucas Martínez haría un relato sobre cómo recuperaron los españoles Sacsahuamán, pero su consulta está por el momento lejos de nuestro alcance²¹.

Durante el cerco del Cuzco, la situación no podía ser peor. Los refuerzos pedidos a la ciudad de los Reyes no tenían cuando llegar y las bajas eran notorias. Juan Pizarro había muerto en Sacsahuamán y los alimentos empezaban a escasear. La obtención de víveres pasó a ser cuestión fundamental en aquella ciudad cercada. En una ocasión fue preciso romper el cerco y buscar ganado: Lucas Martínez y otros compañeros se dirigieron hacia Canas y Canchis, donde obtuvieron unas doscientas cabezas de ganado que quitaron por la fuerza²².

En otra ocasión, Hernando Pizarro reunió a sus hombres y, tras destacar la importancia de los víveres, les hizo ver cómo era indispensable y posible, con la ayuda de indios amigos, traer maíz del cercano valle de Jaquijahuana, antes que los de la resistencia lo cosecharan. Encargó a su hermano Gonzalo montar el operativo correspondiente y establecer un puente entre la ciudad del Cuzco y el valle de Jaquijahuana, para obtener maíz.

21) El documento en cuestión (cuya referencia debemos al doctor del Busto) data de 1542 y es una declaración hecha por Lucas Martínez, suponemos nosotros que con el objeto de acreditar mejor su derecho a mercedes. AGI Justicia 422.

Para las cuestiones generales del cerco del Cuzco y la rebelión indígena puede consultarse del Busto 1978: 163-206 y Guillén 1979: 58-81.

22) AGI Lima 124. La cantidad de 200 cabezas es una estimación nuestra que nos parece confiable. En su testamento Lucas Martínez valoró el monto del ganado expropiado por él en 1,200 pesos, afanado por restituir y descargar su conciencia. Por la época en que Lucas hizo su testamento, 1565, la cabeza de ganado de la tierra valía en términos generales 6 pesos cada una. Si hubo alguna variación en el precio —con relación a 1536— éste debió ser menor entonces, pues la cantidad de ganado era mayor y la demanda inferior. Esto hace que nuestra estimación de 200 cabezas de ganado sea el mínimo estimable de la cantidad de ganado expropiada a los habitantes de Canas y Canchis durante el cerco del Cuzco.

Los cronistas también ofrecen testimonios al respecto. En la página 144 de la crónica de Pedro Pizarro recientemente editada por la Universidad Católica (en adelante Pedro Pizarro: 1978) se puede leer que durante el cerco se trajeron 2.000 cabezas de ganado del Collao.

Seis españoles salían a caballo del valle a la ciudad y otros seis lo hacían en dirección opuesta, a fin de proteger y cubrir los indios amigos que cargaban el alimento. Fue así que salieron del Cuzco, Lucas Martínez, el futuro cronista Pedro Pizarro y cuatro jinetes más. Habían estado haciendo guardia junto a una quebrada y se disponían a retirarse por parejas, siempre cubriendo a los indios aliados. De pronto oyeron los gritos de auxilio de aquellos: venía un grupo de guerreros a atacarlos. No los vieron los jinetes, pues los guerreros venían por la quebrada ocultos entre dos cerros, y en consecuencia siguieron avanzando. No lo habrían hecho ni diez pasos, cuando se produjo la pelea entre los indios amigos y los de guerra. Volvieron inmediatamente en socorro de los cargadores, alcanzando a dar muerte a algunos guerreros y obligando a los demás a retirarse²³.

No todas fueron jornadas exitosas para nuestro personaje. Si bien no parece haber sufrido heridas de consideración durante la campaña, Lucas se halló entre los jinetes que sufrieron una estruendosa derrota en Tambo, ante las fuerzas indígenas dirigidas personalmente por Manco Inca²⁴. Aquella victoria de Manco no alcanzó a gravitar en el desenlace final de la resistencia indígena. El hambre minaba sus efectivos y las necesidades agrícolas demandaban el retorno de los hombres a sus tierras. Finalmente, el regreso de la gente que había marchado con Almagro terminó por desequilibrar la balanza en perjuicio de la causa de Manco Inca.

Como se sabe, el retorno de quienes habían fracasado en la conquista de Chile, lejos de traer vientos de paz, actualizó el latente problema de las rivalidades entre los españoles: generó un abierto y conocido conflicto entre los Pizarro, los Almagro y sus respectivos partidarios. Poco sabemos de la participación de Lucas Martínez en esta

-
- 23) En el tomo III de la *Biblioteca Peruana*, editado en 1968, se publica, en las páginas 515-612 la anónima "Relación del sitio del Cuzco". En las páginas 530-531 se hace hincapié en esta cuestión de los abastecimientos. Por otra parte, en Pedro Pizarro 1978: 149-150 se recoge la anécdota en la que él, Lucas y otros tuvieron participación directa. Los otros jinetes fueron Pedro de Hinojosa, Francisco de Cárdenas, Miguel Flórez y Miguel Cornejo.
- 24) Aquella derrota fue inapelable; para menguar los efectos desmoralizadores, Hernando Pizarro manifestó públicamente que la retirada de los jinetes españoles podía considerarse una victoria, dadas las condiciones y circunstancias particulares en que se produjo (Del Busto 1978: 201). La participación de Lucas consta en AGI Patronato 107, N° 1, Ramo 2, citado anteriormente.

llamada primera guerra civil. Conocemos apenas un incidente ocurrido entre él y el capitán Gabriel de Rojas, uno de los tres capitanes que habían tenido a su cargo la caballería durante el cerco del Cuzco. Este Rojas había sido hombre de confianza de Hernando Pizarro, pero llegado el momento del ingreso de Almagro al Cuzco, defecionó y tomó partido por este último.

En una información —hecha por Almagro contra Hernando Pizarro— se consigna que Lucas tuvo en una ocasión un cambio de palabras con el capitán Gabriel de Rojas, enemigo ya de Hernando y Gonzalo, los cuales en lugar de frenar a Martínez Vegazo se expresaron a favor de él y le insinuaron que hiriese o matase a Rojas. Lucas se le cruzó al por entonces alcalde Rojas en la plaza del Cuzco y, agraviándolo en público, sacó la espada para matarlo. Rojas en carceló a Lucas, pero Hernando logró sacarlo de prisión y aún decía que Lucas —por ser muy muchacho—había cometido un error en no matar a Rojas²⁵.

Lo anterior nos presenta la imagen de un Martínez Vegazo abiertamente partidario de los Pizarro, que sin embargo no corresponde a su abstención en el encuentro del puente de Abancay y en la batalla final de las Salinas. En ambos enfrentamientos Lucas no estuvo en ninguno de los bandos beligerantes²⁶.

25) Sobre la llegada de Rojas procedente de Nicaragua, sus andanzas como capitán de caballería durante el cerco del Cuzco, su opción por la causa de Almagro y el ejercicio del cargo de Teniente de Gobernador del Cuzco, en nombre de este último se puede encontrar información en Pedro Pizarro 1978: 115, 125, 127, 152, 160, 165, 172 y otras páginas.

La información levantada por Almagro y en la cual se glosa el incidente entre Lucas y Rojas fue hecha en el Cuzco el 20 de abril de 1537 y debe encontrarse en AGI Patronato 90 N° 1, Ramo 11 (referencia que debemos al Dr. Del Busto).

26) Barriga 1940: 185, 186, 190. Lucas usaría después este detalle de su abstención para congraciarse con la justicia. ¿No participó de la guerra por la propia decisión, porque las circunstancias se lo impedían, porque ya pensaba dejar el Cuzco? Difícil es responder rotundamente a estas preguntas. Solamente podemos asegurar que no estuvo presente en tales batallas.

Particularmente significativo es el testimonio del Bachiller Alvaro Marín quien declaró entonces "quel dicho Lucas Martínez no se halló en el desbarato de Abancay, ni menos en la de las Salinas, por queste testigo se halló en entrambas de parte de don Diego de Almagro, e sabe este testigo que de una parte ni de otro no se halló el dicho Lucas Martínez, que si se hallara, este testigo lo viera o supiera".

Quizá el incidente con Rojas y situaciones análogas, así como un eventual deseo de apartarse del conflicto, fueron los que determinaron el traslado de Lucas del Cuzco a Lima. Por otro lado, sus relaciones con Francisco Pizarro no eran tan cordiales como antes: éste acababa de despojarlo de los indios Carumas para encomendarlos en otra persona. La encomienda de los Ubinas que Juan Pizarro —todavía en vida— había otorgado a Lucas Martínez tampoco fue reconocida y ratificada por Francisco Pizarro.

La secuencia de despojos, pudo haber contribuído a la abstención de Lucas, aunque creemos que ella fue producto de las circunstancias. Una vez en Lima —donde lo encontramos suscribiendo una escritura cuatro meses antes de la batalla de Salinas— Martínez Vega-zo se las ingenió para mantenerse en aquella ciudad, sin quedar mal ante los ojos de Pizarro, quien —recordémoslo— no apoyó oficialmente la marcha de su hermano Hernando al Cuzco, ciudad a la que tampoco supo llegar a tiempo de evitar la muerte de su socio Almagro²⁷. ¿Estuvo quizá Lucas entre los jinetes que acompañaron a Francisco Pizarro en aquél tardío viaje de Lima al Cuzco?

De haber sido las cosas de otra manera Lucas habría caído en desgracia ante los ojos de Pizarro, pero esto no fue así y nuestro personaje siguió contando con el favor de la autoridad y el poder. Por entonces se había hecho evidente la necesidad de fundar una ciudad al sur del Cuzco que sirviera como escala para futuras expediciones a Chile y como apoyo para controlar el Collao: Arequipa.

La estratégica importancia de la región aconsejaba escoger a los vecinos de la nueva ciudad entre aquellos primeros conquistadores, que estuvieran dispuestos a dejar lo ganado hasta entonces en el Cuz-

27) La información sobre la encomienda de Carumas se encuentra en AGI Justicia 405, la de los Ubinas (cuya referencia también debemos a la señora María Rostworowski de Diez Canseco) corresponde a AGI Justicia 436. De ambos casos nos ocuparemos en el séptimo capítulo.

La escritura que demuestra la presencia de Lucas en Lima data del 6 de noviembre de 1537. En ella Lucas se puso de acuerdo nada menos que con el Licenciado Benito Suárez de Carbajal y el Veedor García de Salcedo para hacerse cargo de los puercos que ellos poseían en el asiento de Chuquitanta (RANP XXVII: 75). Sorprende el contenido de este documento pues no corresponde ni es congruente con la posición que por entonces tenía ya Lucas Martínez. ¿No sería esta la ocasión para permanecer más tiempo en Lima, sirviendo precisamente a tan ilustres personajes?

co o Lima, a cambio de lo por ganar en Arequipa. Prometedoras encomiendas y generosas mercedes de tierras y solares esperaban a quienes estuvieran dispuestos a cambiar de aires.

Lucas Martínez reunía esas condiciones. Había estado en la conquista desde el comienzo, era vecino del Cuzco pero ahí su lugar —quizá por ser muy joven todavía— era aún secundario. Estas consideraciones (más todas las que no hayamos sido capaces de percibir cuatro siglos después) movieron a Pizarro a elegir a Martínez Vegazo como vecino de Arequipa y dotarlo de una encomienda nueva, en buena cuenta la definitiva, y a Lucas —cercano a cumplir los treinta años— a aceptar la nueva situación. Terminaban sus días de conquistador, aunque volvería a empuñar las armas: comenzaban los tiempos de ganarse un sitio como rico colono, poderoso encomendero y próspero comerciante.

CAPITULO II

EL ENCOMENDERO PROSPERO

“Desde la ciudad de los Reyes hasta la de Arequipa hay ciento y veinte leguas. Esta ciudad está puesta y edificada en el valle de Quilca, catorce leguas de la mar, en la mejor parte y más fresca que se halló conveniente para el edificar; y es tan bueno el asiento y temple de esta ciudad, que se alaba por la más sana del Perú y más apacible para vivir. Dase en ella muy excelente trigo, del cual hacen pan muy bueno y sabroso. Desde el valle de Hacari para adelante, hasta pasar de Tarapacá, son términos suyos, y en la provincia de Condesuyo tiene asimismo algunos pueblos sujetos a si. Y algunos vecinos españoles tienen encomienda sobre los naturales de ellos”.

Pedro Cieza de León. *Primera parte de la Crónica del Perú.*

Hacia el sur se dirigió Lucas Martínez, siempre en compañía de su socio Alonso Ruiz, además de Juan de la Torre, Pedro Pizarro, Hernando de Silva, Miguel Cornejo y varios otros conquistadores de reciente lustre que serían vecinos de la Villa Hermosa de Camaná primero y de Arequipa después. La carrera de todos ellos era brillante y de alguna manera la habían recorrido juntos desde Cajamarca hasta allí, pasando por la resistencia de Manco y las disputas entre los españoles por la posesión del Cuzco. Casi todos ellos habían sido vecinos del Cuzco antes de serlo de Arequipa, pero en aquella ciudad pocos habían llegado a ser mucho más que soldados afortunados.

Los más lúcidos se habían dado cuenta quizá desde un principio que era preferible ganarse una posición de vanguardia en una nueva ciudad, que terciar en luchas de poder —en Lima o el Cuzco— careciendo precisamente de él. No hemos encontrado apoyo documentario a nuestra suposición, pero creemos sinceramente que más de uno esperaba con impaciencia que se pacificasen las luchas indígenas y las rivalidades entre Almagros y Pizarros, para poder por fin disfrutar la ansiada vecindad y la prometida encomienda.

Partir hacia Arequipa no significaba para Lucas perder lo que tenía en el Cuzco. Los poderes otorgados por él en aquella época son bastante elocuentes al respecto. Ellos autorizaban a los apoderados a cobrar deudas a nombre suyo y de Ruiz, representarlos ante la justicia, cuidar sus casas del Cuzco, velar por sus indios y, en pago a los servicios prestados, servirse de ellos. Aun antes de recibir la encomienda de mayor importancia, Lucas ya contaba con indios de cuyo servicio podía disponer, incluso al extremo de usar esa fuerza de trabajo como pago por la administración de los bienes e intereses que él y su socio tenían en el Cuzco¹.

Había llegado a la hora, para Lucas y otros más, de mostrar la nueva faceta de hombre de empresa y negocios, una vez concluída la etapa del conquistador. El simple testigo de Coaque estaba ahora dotado de capital, poseía tierras, casas y solares en el Cuzco, tenía apa-

1) La mayoría de referencia de documentación correspondiente a este capítulo se encuentra en los protocolos del notario Alonso de Luque, cuyo original se encuentra en el Archivo Municipal de Arequipa y constituye su primer y único libro de protocolos de escribanos, en adelante AMA LPLO 1. Herald Fuentes Rueda ha confeccionado un índice —todavía inédito— de las escrituras de Luque, que nos ha sido de invaluable utilidad. Junto con la precisión del folio de AMA LPLO 1 de algún documento aludido, citaremos el nombre de Fuentes, seguido del número de aquella escritura tiene en su índice. Cuando nos estemos refiriendo a algún documento del Archivo Departamental de Arequipa indicaremos, después de las siglas ADA, el nombre del notario, el año del libro y la foliación. Las primeras noticias que tenemos del inminente vecino de Arequipa son dos poderes suscritos ante el escribano Alonso de Luque. En el primero de ellos, del 30 de diciembre de 1539. Lucas Martínez, regidor de la Villa Hermosa de Camaná otorgó un poder en favor de Gómez de Tapia, ausente, para pleitos y negocios, etc. (AMA LPLO 1: 36r, Barriga 1940: 81; Fuentes: 51). En el segundo, 9 de abril de 1540, el apoderado fue el bachiller Juan de Nava y los términos del poder eran análogos. Este segundo poder también fue expedido en la Villa Hermosa de Camaná, antes de la fundación de Arequipa. (AMA LPLO 1: 52v, Fuentes: 85).

rentemente participación en un negocio de cerdos en Lima y contaba, además, con los no menos numerosos bienes de Alonso Ruiz, en cuya sociedad empezaba a incursionar con éxito en el mundo financiero de la época. Estaba también cercana la hora de participar en la política, esa evidente continuación de la guerra. El hombre de a pie de Cajamarca era ahora Regidor de la Villa Hermosa de Camaná, lugar en el que inicialmente se pretendió fundar la ciudad.

En enero de 1540, Francisco Pizarro otorgó desde el Cuzco un conjunto de cédulas de encomienda favorables a quienes serían luego vecinos de Arequipa. La encomienda de Lucas Martínez (su socio recibiría otra) comprendía 1637 indios tributarios distribuidos entre mitmas residentes en Arequipa y habitantes de Ilo, Azapa, Lluta y Tarapacá. En realidad esta encomienda resultaba bastante grande; tanto que hasta se puede pensar que Pizarro no tenía idea de lo que estaba encomendando, ni Lucas de lo que recibía. De todas maneras, la diferencia numérica de tributarios encomendados en Lucas y los de otros beneficiados era tan grande, que no podía haber pasado desapercibida. ¿Por qué no pensar que pudo haber influido en Pizarro algún deseo expreso de recompensar a Lucas por algún servicio distinguido, inadvertido por nosotros, o por haberlo despojado de los Carumas y los Ubinas?²

Esta cédula y las que la acompañaron eran la confirmación de la encomienda prometida y la materialización de un deseo largamente acariciado por estos hombres, cada vez menos soldados y más colonos. Pero antes de iniciar la explotación efectiva de las nuevas encomiendas era preciso dilucidar la ubicación definitiva de la nueva ciudad.

Camaná, a nivel del mar, había resultado una región insalubre y poco conveniente. Se discutía si no sería mejor poblar la ciudad

2) La cédula se encuentra en AGI Justicia 401 y ha sido publicada, con algunas inexactitudes, en Barriga 1940: 84. En el séptimo capítulo de nuestro trabajo encontrará el lector un análisis exhaustivo de ella, esto es de la composición de la encomienda y su ubicación geográfica.

La suposición sobre un eventual desconocimiento de lo que se estaba encomendando no es desatendible. Juan Alvarez cita en "*La encomienda de Arequipa. Siglo XVI*" (en adelante Juan Alvarez 1974) en la p. 37 cómo según Polo de Ondegardo, Pizarro hizo los repartimientos "por noticias, que ni él sabía lo que daba ni nadie lo que recibía..." Alvarez, que cita textualmente a Polo, da como referencia la *Revista Histórica Lima* 1940, Tomo 3, p. 15.

más arriba, en una región de clima más saludable y que por su ubicación permitiese un mejor control sobre los indios de las diversas encomiendas. En junio de aquél año de 1540, Pizarro instaba —desde Lima— a los vecinos de Camaná a pronunciarse al respecto y una votación efectuada por éstos en julio determinó la fundación definitiva de la nueva ciudad en el valle de Arequipa, el 15 de agosto de ese mismo año³.

Al mes de fundada la ciudad se realizó el primer reparto de tierras entre los vecinos. Garci Manuel de Carbajal, quien tuvo a su cargo ambos eventos, distribuyó tierras en el éjido y en la barranca. A Lucas Martínez le correspondieron diez fanegadas en el éjido y a Alonso Ruiz once en el mismo lugar. Es altamente probable que, en atención a la compañía que tenían, las tierras de ambos hayan tenido linderos comunes. Posteriormente el Cabildo haría más mercedes de tierras que beneficiarían a ambos socios⁴.

Progresivamente, fue constituyéndose la ciudad de Arequipa. El valle del río Chili era bastante fértil y el clima, apropiado para el cultivo de cereales. La ciudad —ubicada cerca al puerto de Quilca— se encargó de darle salida al mar a toda la región del Cuzco y Charcas. En los valles bajos también había regiones muy fértiles —Sama, Locumba— y las alturas —Collaguas, Condesuyos— eran bastante ricas. La ciudad sirvió también como apoyo a la conquista y penetración española en Chile. La punta de lanza de esta ofensiva fue Arica, un puerto que cobró cada vez más fuerza. El punto meridional extremo, controlado por los españoles, se ubicaba en el valle de Tarapacá. De ahí hasta Arequipa —pasando por Arica, Ilo y Moquegua— se extendía el espacio vital de las empresas de Lucas Martínez Vegazo.

La compañía que habían formado Lucas Martínez y Alonso Ruiz no era de poca monta. La documentación que hemos tenido oportuni-

3) La documentación correspondiente a la fundación de Arequipa y sus antecedentes se encuentra en Barriga 1939: 61-62, 66-67, 75-76, 79. El acta de la votación está bastante deteriorada y según el propio Barriga, quien sigue en este punto al doctor Francisco Javier Delgado, se encuentra incompleta. No figura, en la parte conocida, el voto de Lucas Martínez. No cabe duda sin embargo sobre su condición de fundador de Arequipa.

4) Barriga 1939: 83. Este primer reparto de tierras debió estar acompañado de otro de tierras y solares. A Lucas le correspondió el área que actualmente ocupan la iglesia y claustro del convento de San Francisco. Posteriormente, ambos socios recibieron tierras en Porongoche, Paucarpatá y Yarabamba.

dad de consultar nos muestra que la principal actividad era el otorgamiento de préstamos. La relación de deudores de la compañía contenía nombres de bastante lustre. El propio Francisco Pizarro debía quinientos marcos de plata fina valorados en dos mil pesos, que Ruiz y Lucas le habían prestado. El entonces obispo Vicente de Valverde les era también deudor de quinientos pesos de oro. Gabriel de Rojas—quién sabe si no estaremos ante el origen de su enemistad con Lucas— debía doscientos pesos a la compañía. Francisco de Orellana, futuro descubridor del río Amazonas, debía otros doscientos pesos. Gómez de Tapia y Pedro Alonso de Hinojosa engrosaban la lista de deudores que se cerraba con lo que debían algunos de los hombres que habían partido con Almagro a Chile, pues la compañía de Lucas y Ruiz los había abastecido con caballos y otras cosas de difícil recuperación en vista de que la mayoría había fallecido⁵.

Hemos detallado esta relación de deudores para que el lector tenga una mejor idea de la magnitud y los alcances de esta compañía que contaba, además, con diversos bienes y, cierto es, con algunas deudas. En el pasivo de la compañía figuraban trescientos pesos que se debía a Rodrigo Simón, seguramente por servicios de administración; cuatrocientos y cincuenta pesos que correspondían a Pedro Pizarro por la compra de un caballo rucio y trescientos pesos de los cuales era acreedor Domingo Núñez. Poseían los socios tres caballos—uno rucio y dos castaños finos—, un negro zapatero llamado Diego y una morisca de nombre Beatriz. Contaban, además, con las casas y tierras del Cuzco.

Para alcanzar semejante posición habían sido necesarias muchas privaciones, así como entera confianza y plena solidaridad entre socios. En una escritura otorgada en ese mismo año de 1540, ambos reconocían haber llegado al Perú con Pizarro unos diez años atrás y haber sido compañeros y andado juntos todo ese tiempo en cuanta jornada hubiese demandado sus esfuerzos, comiendo y viviendo en una

5) La escritura en la cual figura esta relación se encuentra en AMA LPLO 1: 98v-199v, Fuentes: 158 y fue publicada en Barriga 1939: 107-109. Fue firmada por ambos socios el 16 de octubre de 1540, actuando como testigos Juan de Arves, Juan de San Juan y Juan Crespo. La información sobre los bienes de la compañía, su lista de acreedores y las condiciones en que los socios acordaron liquidarla se encuentra también en esa escritura y pasaremos a verla seguidamente.

misma casa sin diferencia alguna, teniendo un solo patrimonio común, sin mayor división y haciendo el uno la voluntad del otro⁶.

La amistad entre Lucas Martínez y Alonso Ruiz había llegado a tal extremo de unión que en términos empleados por ellos mismos era tan una y misma y conforme que no se podía pagar del uno al otro y viceversa, sino conjuntamente por vía de matrimonio entre Ruiz e Isabel Martínez, hermana de Lucas. Fue por ésto que ambos socios concertaron el desposorio. El matrimonio había sido consultado primeramente a los padres de la novia e incluso, aceptado por ella misma. Ruiz se comprometió, en la escritura que venimos glosando, a embarcarse en el primer navío que partiese a España a cumplir su palabra. En respuesta, Lucas Martínez dotó a su hermana con dos mil pesos y Alonso Ruiz, —puesto que Isabel Martínez lo venía esperando buen tiempo— aportó otros dos mil pesos para la dote de la novia.

En realidad la documentación sobre los socios, correspondiente al mes de octubre de 1540, es tan abundante porque se estaba preparando la partida de Ruiz, quien acabaría dejando el Perú de manera definitiva. El retorno de Ruiz, tardío respecto al de quienes dejaron el Perú apenas obtenido el primer oro, ha llamado la atención de quienes han visto en él un primer caso de incidencia lascasiana en el país, una verdadera cuestión de escrúpulos y conciencia. Según Garcilaso, Ruiz poco menos que se detuvo a predicar a un indio anciano, mientras sus compañeros saqueaban el Cuzco. Lo cierto es que Ruiz, quien parece haber estado angustiado por la licitud de lo obtenido a través de la conquista, obtuvo licencia para partir en octubre de 1540 y no regresó⁷.

6) La curiosa escritura de la cual hemos extraído estos detalles sobre el trato de los socios así como el posterior matrimonio de Ruiz con una hermana de Lucas, data del 7 de octubre de 1540. Ha sido publicada íntegra en Barriga 1939: 84-85, parcialmente en Martínez 1930 y 1936. El original se encuentra en AMA LPLO 1: 80r-80v, Fuentes: 136.

7) Según Garcilaso, Ruiz poco menos que se detuvo a predicar a un indio anciano mientras sus compañeros saqueaban el Cuzco. Las anécdotas de Garcilaso sobre Ruiz se encuentran en las páginas 91-92 del tomo III de *sus Obras Completas* editadas en Madrid por Carmelo Sáenz de Santa María (en adelante Garcilaso 1960-65). Lockhart (1972: 343-346) traza una reseña biográfica de Ruiz con estos y otros detalles. Guillermo Lohmann Villena, en su artículo "La restitución por conquistadores y encomenderos; un aspecto de la incidencia lascasiana en el

Fue en este contexto que ambos socios acordaron liquidar la compañía que habían tenido y levantar toda aquella documentación que venimos glosando y felizmente se ha conservado. Consecuentes con el equilibrio que siempre habían guardado, decidieron arreglar las cosas de manera tal que Lucas se quedara con el rucio y el castaño fino, la morisca Beatriz (con quien tendría hijos), las casas y chacras del Cuzco y las que le acababan de ser asignadas en Arequipa. Por su parte Ruiz retendría el otro caballo, el negro Diego, las casas y tierras de Arequipa y la encomienda, bien que siempre fue individual y nunca compartieron. Ambos socios pagarían por partes iguales las deudas de la compañía y dividirían entre ellos, proporcionalmente, todo lo que pudieran cobrar.

Por último, Ruiz firmó una escritura de obligación dejando constancia de cómo llevaba a España una buena cantidad de oro y plata que ambos compañeros habían ganado en la guerra de conquista y en el cerco del Cuzco. Era portador de cinco mil marcos de plata fina, de valor estimado de veinte mil pesos, y dos mil cuatrocientos pesos de oro de doce kilates. Debía venderlos en Sevilla, o bien hacer dinero en beneficio de ambos socios⁸.

Antes de partir, el socio de Lucas dejó una carta de donación en favor de Isabel Ruiz, a quien reconoció como hija ilegítima suya, concebida por su criada Francisca Miranda. A esta su hija le cedió Ruiz mil pesos de plata blanca, que le correspondían de los dos mil que a la compañía debía Pizarro. Lucas Martínez se los debía entregar a Isabel Ruiz una vez cobrados. En caso que no se pudiera cobrar la deuda, Ruiz donaba a su hija la granjería que tenía en el valle de Tambo, ajena, por cierto, a la compañía⁹. El viaje de Ruiz coincidió también con su elección como representante de la justicia y regimiento de la Villa Hermosa de Arequipa para obtener mercedes ante la corte, así

Perú" publicado en el *Anuario de Estudios Americanos* XIII: 21-69, se ocupa del caso de Ruiz entre otros. (En adelante Lohmann 1966).

- 8) Esta última escritura data del 15 de octubre de 1540 y se encuentra en AMA LPL 01: 96v-97r, Fuentes: 155. Ruiz se obligaba ciertamente a entregar a Lucas el 50% de lo que obtuviese fundiendo las joyas o acuñando moneda, con excepción de la dote de su hermana.
- 9) Barriga 1939: 100-102; AMA LPL 01: 85v-87r; Fuentes: 151. Poco antes de morir, Pizarro canceló la deuda que tenía con la compañía. Lucas retuvo su parte y dispuso de la de Ruiz según lo expresado por éste.

como con los varios encargos que recibió para procurar reconocimientos y mercedes de carácter particular¹⁰.

La partida del socio sirvió a Lucas para reforzar sus vínculos con España, a juzgar por un poder suyo en favor de Francisco Martínez, su padre, y Alonso Ruiz, a quien llamó "mi hermano". El otorgante los autorizaba a representarlo ante cualquier juez, cobrar sus deudas, solicitar en su nombre mercedes ante las Audiencias de España, Santo Domingo, Panamá y Nueva España, contraer obligaciones hasta por un valor de cinco mil ducados, comprar rentas y censos y otorgar arrendamientos en su nombre¹¹.

De manera análoga, la permanencia de Lucas en Arequipa era para Ruiz una garantía de que sus intereses quedarían bien resguardados. El mismo día en que fue firmado el poder anterior, Ruiz otorgó otro en favor de Lucas Martínez para tener en administración todos sus indios, cobrar deudas, contratar mozos a sueldo para que estuvieran en su hacienda, tomar minas de plata y oro y hacer compañías; para cobrar todos los tributos, así como oro, plata u otra cosa que sus indios dieran, dar recibos, revocar y sustituir poderes, etc.¹².

10) Puede consultarse Barriga 1939: 91-92, 97, 99, 105.

11) Barriga 1939: 87-89, AMA LPL 01: 81r-82r, Fuentes: 136. Hay que recordar que no existía aún la Audiencia de Lima y muchos asuntos se ventilaban en Panamá. El poder de Lucas fue otorgado el 7 de octubre de 1540.

12) AMA LPL 01: 83r, Fuentes: 138. Posteriormente, el 15 de octubre, Ruiz habría de otorgar un poder similar en favor de Rodrigo Ximón, el cual debía entregar los frutos de su hacienda a Lucas Martínez Vegazo. Este Rodrigo Ximón, como habrá advertido el lector que siga las notas, era hombre de confianza de ambos socios. El segundo poder se encuentra en AMA LPL 01: 79v, Barriga 1939: 103-104, Fuentes 150. Una versión extensa de este mismo poder se encuentra en LPL 01: 159r-160r.

13) En realidad dudamos que Ruiz haya tenido en mente, desde un principio, viajar a España y no regresar al Perú. Partió en goce de una licencia otorgada por Pizarro, al término de la cual consiguió, mediante una cédula real, su prórroga por un año más. En mayo de 1543 obtuvo la extensión de la licencia por ocho meses adicionales. En setiembre de ese mismo año le fue concedido otro plazo de doce meses, con la condición que se embarcase en la primera flota para las Indias, por el mes de marzo de 1544, so pena de perder el derecho a su encomienda. Lo cierto es que Ruiz, cuyos escrúpulos debieron acentuarse con la rebelión de Gonzalo Pizarro, no volvió. Antes bien, se presentó ante el Emperador Carlos V a ofrecerle todo lo que había ganado en la conquista, por no saber con precisión a quien debía ser restituído aquello. Recibió en recompensa un juro perpetuo que aseguraba su existencia y la de sus descendientes.

Resulta la cuestión de la partida del socio¹³, Lucas pudo dedicarse por entero a la explotación de los recursos que la encomienda ofrecía. No había todavía tasa de tributo ni ordenanzas que reglamentasen el trabajo indígena por aquella época, de manera que cualquier medio resultaba justificado por el fin supremo de obtener riqueza.

Para dirigir sus empresas, Lucas contaba con el apoyo de un grupo de apoderados, mayordomos y criados. El bachiller Alvaro Marín y Gonzalo de Tapia se encargaban de sus asuntos judiciales y los trámites pertinentes a sus negocios. Rodrigo Ximón administraba sus bienes en condición de mayordomo y recorría los pueblos de indios de la encomienda. El clérigo presbítero Alonso García ordenaba sus asuntos desde Arequipa, mientras Diego García de Villalón —al frente de algunos criados— hacía las veces de hombre de avanzada, capitaneando el barco de Martínez Vegazo o buscando minas de plata¹⁴.

También contaba Lucas Martínez con el trabajo de sus yanacunas, un conjunto de indígenas de diverso origen que se habían venido plegando al conquistador desde su paso por Cajamarca y el Cuzco. Se dedicaron básicamente a labores agrarias, sirviendo con lealtad a Lucas quien, en su momento, los recompensaría con mercedes de tierras¹⁵.

Nuestro personaje era por entonces la cabeza de un amplio cor-

Lohmann 1966: 36 destaca la presentación de Ruiz ante Carlos V y el juro de heredad obtenido por éste. Barriga 1939: 183 publica la extensión de la prórroga el 1º de mayo de 1543. La información sobre la extensión de esta prórroga en setiembre de 1543 proviene de una nota de Barriga.

- 14) El 15 de noviembre de 1540, Lucas otorgó un poder en favor del Bachiller Alvaro Marín y de Rodrigo Ximón para que administrasen sus indios, cobrasen deudas, lo representasen en pleitos, causas y negocios, etc AMA LPL 01: 11Or-11Ov, Fuentes: 173. El 7 de febrero de 1541, el reverendo padre Alonso García y Rodrigo Ximón—en nombre de Lucas Martínez, de quien tenían poder—firmaron un convenio con Juan Quixada y Diego García Villalón. Según el acuerdo, Quixada y García Villalón se comprometían a tomar "cualesquier minas de plata en la parte y lugar que vos pareciere y estacallas y hazer en ellas todo lo que se requiere para la validación", en nombre de Lucas Martínez Vegazo, AMA LPL 01: 143r, Fuentes: 229.
- 15) La información sobre el origen y el trabajo de los yanacunas de Lucas se puede ver en BNP A438, A595, A555, así como en las páginas siguientes. Sobre los negros se hallará información en la nota 17.

tejo de indígenas, negros y españoles. Los primeros habían desarrollado rápidamente relaciones serviles y de dependencia con el nuevo señor, cuyas tierras trabajaban; los segundos eran esclavos y tan pronto podían estar sirviendo la mesa del encomendero como calentando la fragua en las minas. El tercer grupo estaba compuesto, además de los mayordomos, por un imprecisable número de mozos a sueldo —soldada se decía en la época— que cumplían los encargos de los administradores, servían de mozo de espuelas o de paje al encomendero, vivían bajo el dosel de la prosperidad de Lucas y, llegado el momento de las guerras civiles, tomaban la bandera de su señor y empleador.

La minería se convirtió rápidamente en el principal recurso financiero y la más importante actividad económica de Lucas Martínez Vegazo. Las minas de Tarapacá generaron una suerte de fiebre de plata y convirtieron a Lucas en una de las personas más ricas del Perú. El cronista Pedro Pizarro —que tenía la encomienda vecina de Tacna y también incursionó en minería— nos ha dejado una excelente descripción de las minas de Tarapacá, acompañada de una anécdota bastante curiosa y muy reveladora del clima que se respiraba en aquella época¹⁶.

Según el cronista, las minas quedaban a doce leguas del pueblo de Tarapacá, del cual era encomendero Lucas Martínez. No se había hallado una veta fija, sino que había varios veneros distribuidos en un espacio de diez leguas, de los cuales se extraía sin mucho esfuerzo plata de buena ley. La explotación de las minas se veía dificultada por la falta de agua y alimentos cercanos, lo que unido a la obsesiva búsqueda de una veta principal venía a constituir la preocupación principal de quienes se dedicaban a ella. El primer problema era soluble para Lucas: en su condición de encomendero de la zona podía disponer de amplios recursos, humanos y materiales, para abastecer de agua y alimentos a sus trabajadores. Lo segundo sería más problemático y daría origen a la anécdota en cuestión.

16) Pedro Pizarro 1978: 189-192. La referencia del cronista forma parte del capítulo 26 titulado "De las minas que auía en este reyno y los naturales labrauan". La digresión sobre Tarapacá y la alusión a Lucas es demasiado larga para citarla textualmente, de manera que en los siguientes párrafos la glosamos.

Se hablaba, allá por 1542, de una veta principal y muy rica sobre cuya ubicación los indígenas guardaban estricta reserva. Lucas Martínez explotaba por entonces una veta ubicada en una cueva, de la cual anteriormente se había sacado plata para el Inca. En realidad la minería ofrecía al comienzo muy pocas dificultades de orden técnico. En la cueva de Lucas Martínez, por ejemplo, la plata se encontraba suelta entre la tierra, en forma de unas bolas que los indios llamaban papas y que llegaban a valer entre doscientos y quinientos pesos cada una.

Nos cuenta Pedro Pizarro que en cierta ocasión le fue revelado por un indígena que existía una veta más rica que la que Lucas Martínez trabajaba. Camino a ella, el cronista encontró unas catas de las cuales, apenas a un par de metros de profundidad, se extraía unos adobes que al ser golpeados dejaban caer una costra de tierra, saliendo a relucir una plancha de plata de muy buena ley. Se entusiasmó tanto el cronista con este éxito inicial, que gastó posteriormente más de veinte mil pesos en excavaciones, sin mayor resultado.

Entretanto, se habían despertado los celos y la codicia de Lucas Martínez. Empezó por regañar duramente a sus curacas de Tarapacá por no haberle mostrado a él cuál era aquella famosa mina del Sol, que Pedro Pizarro acababa, aparentemente, de descubrir. Tales fueron las recriminaciones y amenazas de muerte por parte del encomendero, que los curacas terminaron confesando que la veta que Pedro Pizarro acababa de encontrar no era la que se suponía, que ellos le mostrarían a Lucas la verdadera mina del Sol; que no habían revelado antes su ubicación por temor a ciertas profecías funestas, respecto a lo que ocurriría con ellos y sus sementeras.

Luego que Lucas Martínez les hiciera entender compulsivamente que las profecías de sus "hechiceros" eran falsas, los curacas se mostraron dispuestos a llevarlo a la mina del Sol. Sin embargo, el día anterior a la partida se produjo un eclipse solar que desanimó y atemorizó más aún a los curacas. Lucas tuvo que apelar a renovados argumentos explicando que los eclipses eran fenómenos naturales y a mayores medidas de fuerza. Por fin pudo vencer la resistencia de los curacas, resignados a partir nuevamente en busca de la famosa mina.

Efectivamente, los curacas y el encomendero enrumbaron hacia la mina, pero estando a medio camino se produjo un fuerte temblor de tierra que terminó por hacer estériles los esfuerzos y recursos desplegados hasta entonces por Lucas. Los curacas se negaron a seguir, anunciaron que los matarían antes de obligarlos a revelar su secreto y no hubo fuerza humana capaz de hacerlos cambiar de actitud.

No encontró, pues, Lucas la mina del Sol: lo más que hicieron los curacas fue llevarlo aquí y allá fingiendo que no daban con ella, hasta que el propio encomendero desistió. No obstante, seguía siendo el minero más importante de la región y estamos seguros que —en una época en la cual no se había fijado tasas de tributo ni se habían formado todavía grandes mercados urbanos en los cuales comercializar productos de la encomienda— la minería constituyó la principal y más rentable actividad económica de nuestro personaje.

Las ganancias de la minería y las empresas que Lucas tenía en mente —posteriormente instalaría una cordonería en Arica, tendría un molino en Guaylacana, una viña en Ocurica y una estancia en Tachahui— justificaban largamente una buena inversión en mano de obra y en tecnología. En agosto de 1541, Lucas cerró una operación por la cual compraba ocho negros jóvenes —un par de ellos con algún oficio— que le servirían trabajando en sus empresas y en el mantenimiento de su casa ¹⁷.

Ese mismo mes, Lucas Martínez firmó otros dos arreglos vinculados al trabajo de las minas, con Diego Gutiérrez y Diego García de Villalón¹⁸. Gutiérrez fue contratado por un año para afinar y fundir plata que Lucas Martínez tenía en Tarapacá, a cambio de un pago de mil pesos. Una de las condiciones del trato obligaba a Gutiérrez a en-

17) AMA LPL 01: 199v-200r, Fuentes: 316. Lamentamos desconocer el precio total de esta compra-venta de esclavos, pues la obligación de Lucas con el vendedor, Juan Sánchez, correspondía solamente a un saldo de quinientos pesos. Los esclavos en cuestión eran Diego, Juan Ivo, Andrés, Jordanillo, Antón Mulato, Juan Marinero, Juan Sastre y Pedro Mosinga. Por los nombres parece que alguno de ellos tenía oficio. Esta fuerza de trabajo que se incorporaba a los recursos de Lucas Martínez sería básicamente destinada a los trabajos en las minas de Tarapacá. La compra-venta se selló el 18 de agosto de 1541

18) AMA LPL 01: 206r-207r; 207v-208r; 208r-209v. Fuentes: 330, 331, 332. Todos estos documentos fueron firmados el 23 de agosto de 1541.

señar el procedimiento por lo menos a dos negros de Martínez Vega-zo, quienes al cabo de un año resultarían siendo oficiales de fundir y afinar plata, así como expertos en la confección de hornos. La minería en Tarapacá era una empresa todavía incierta y de frontera. Por eso, si las minas resultaran exiguas, Gutiérrez cobraría solamente cien pesos, mientras que si la región se viese alterada por alguna rebelión indígena, Lucas Martínez debía otorgarle un pago adicional por concepto de riesgo de vida.

Por su parte, Diego García de Villalón fue nombrado apoderado principal de Lucas Martínez, con facultad para cobrar deudas, tomar minas de oro y plata en su nombre, contratar a sueldo y despedir a los españoles que considerara conveniente. García de Villalón se había vuelto prácticamente el segundo de Lucas Martínez y creemos que este rápido ascenso se explica por el hecho de haber sido una persona bastante enterada en el manejo de las minas. En una carta de concierto firmada por ambos, García de Villalón dijo que por cuanto Lucas se proponía poblar y explotar las minas de Tarapacá, él se comprometía a tener a su cargo y sacar adelante todo lo concerniente a la nueva empresa. A cambio, Lucas Martínez le cedía la novena parte de todo lo que en ella se obtuviese.

No cabe duda que Lucas se disponía a hacer de la minería su principal fuente de ingresos, pues hacia ella estaban orientadas todas sus inversiones fuertes de ese año de 1541. A esas alturas disponía de tanto dinero ya, que podía simultáneamente importar negros esclavos, contratar técnicos fundidores, encargar a terceras personas el trabajo de montar la empresa y aún mandarse construir —pronto lo veremos entrar en escena— un barco.

Todas estas prerrogativas se derivaban, sin duda, de su condición de encomendero de la región. Para quienes no lo eran, la situación era bastante más difícil. Si querían invertir en minería —y hasta tanto no se pusieran en vigencia ordenanzas que reglamentasen claramente la situación—, debían muchas veces limitarse a otorgar un poder en favor del encomendero, para que en su nombre éste o sus hombres buscasen minas, las estacasen y trabajasen. Es decir, Lucas mantenía —por el hecho de ser encomendero— un cierto monopolio o cuando menos alguna hegemonía en la búsqueda de nuevas vetas; no porque tuviera algún derecho sobre el territorio que ellas ocupaban, sino más bien debido a que contaba con el dominio de la

fuerza de trabajo del lugar, lo que le otorgaba indiscutible ventaja. En este agosto de 1541 —data de los documentos que venimos viendo— fueron varias las personas que se asociaron con Lucas Martínez, mediante un poder para explotar nuevas vetas¹⁹.

Resulta evidente que el auge minero empezó a generar un despliegue de recursos humanos y materiales hacia el extremo sur de la Arequipa de entonces. Los intereses de Lucas miraban hacia aquella región, donde al atractivo de la minería nuestro personaje sumaba la posibilidad de abastecer las expediciones de conquista a Chile y beneficiarse enormemente comercializando con el nuevo mercado.

Por la ubicación geográfica de los grupos de indígenas que la componían y por la localización de las empresas del encomendero, la encomienda de Lucas Martínez Vegazo era clave para la conquista de Chile, a la que él mismo no era en absoluto ajeno. Pasajes de su posterior testamento dejan constancia de cómo Martínez Vegazo proveyó de caballos y bastimentos a algunos de los hombres de Almagro. Valdivia era miembro del círculo extremeño al que pertenecía Martínez Vegazo y cuando inició la conquista de Chile dispuso ampliamente de la encomienda de este último, sirviéndose de recursos materiales y humanos para establecerse, reunir la hueste y poner en marcha la empresa de conquista. El próspero Martínez Vegazo había considerado seguramente todo ello como una inversión. De resultar próspera la conquista y abrirse el nuevo mercado, sus ganancias no conocerían límite²⁰.

Sin embargo estos proyectos tuvieron que suspenderse momentáneamente, pues otros acontecimientos demandaron su atención y lo

19) Alonso García, el capitán Cristóbal de Ervas y Juan Crespo otorgaron sendos poderes en favor de Lucas Martínez para buscar y explotar minas en su nombre, entre el 20 y el 22 de agosto de 1541. Más adelante otras personas harían lo mismo. AMA LPL: 209v, 205r, 211v-212r; Fuentes: 323, 327, 329.

Ruggiero Romano (1978: 159-173) ha establecido —siempre a manera de síntesis general— la relación entre conquista y economía minera. La imagen que él presenta de la industria minera colonial —donde la clave parece haber estado en la fuerza de trabajo— coincide cabalmente con la hegemonía de Lucas, apoyada en su condición de encomendero.

20) Puede verse AGI Lima 124, también Tomás Thayer Ojeda, *Los conquistadores de Chile* Imprenta Cervantes, Santiago de Chile, 1908: 50, 70, 72 (en adelante, Thayer Ojeda 1908). También Vicente Dagnino, *El corregimiento de Arica 1535-1784*. Imp. La Epoca, Arica, 1909.

obligaron a ausentarse. En previsión, Lucas otorgó amplios poderes en favor de personas de su mayor confianza, autorizándolos a suplirlo en el entretiem po. Los facultaba, incluso, para otorgar testamento en su lugar, quedando como herederos un hijo natural suyo, llamado Francisco, y los propios apoderados ²¹.

¿Qué cosa apremiaba a Lucas Martínez al punto de hacerle temer por su propia vida? Dos meses atrás —a fines de junio de 1541— Francisco Pizarro había sido asesinado por “los de Chile”, agrupados en torno a la figura de Diego de Almagro el mozo. La proclamación de éste como Gobernador del Perú, causó general revuelo.

Si bien la ubicación de su encomienda lo conectaba necesariamente con las cuestiones relacionadas a Chile, Lucas Martínez Vegazo —lejos de estar vinculado a los almagristas— se preciaba de ser un firme pizarrista. El propio Francisco Pizarro no hubiera otorgado una encomienda tan importante y en zona tan estratégica a alguien de cuya fidelidad no estuviera seguro. Fue así que Lucas Martínez se unió a quienes desde diversos puntos del Perú se aprestaban vengar la muerte de Pizarro y convergían en torno a las figuras de Pedro Alvarez de Holguín y Alonso de Alvarado —quienes se habían alzado

21) La existencia de este hijo natural era hasta el momento desconocida por nosotros y su origen,—aunque sospechemos que la morisca Beatriz lo dió a luz—, sigue incierto. Este Francisco debe ser el mismo Francisco Martínez Vegazo que en una escritura incompleta, otorgada en noviembre de 1555, tuvo que prestar juramento por ser menor de 25 años. Solamente se conserva la parte final del documento. Parece haber sido una obligación de Alonso García Vegazo, hermano de Lucas, con Diego Hernández de la Cuba en la cual el joven Francisco habría salido como fiador de su tío. ADA Gaspar Hernández 1554-1555: 640. La suposición sobre la maternidad de la morisca Beatriz se fundamenta en la certeza que tenemos sobre la existencia de una hija de ella y Lucas. Esto último se encuentra en AGN Derecho Indígena y Encomiendas, Legajo 2, Cuaderno 15 . (en adelante AGN DIE 12 C15).

Lockhart (1972) deja abierta la posibilidad de que un hijo de Lucas Martínez haya muerto en la conquista de Chile, siguiendo lo referido por Roa y Ursúa en *El reino de Chile*. El propio Lucas no hizo en su testamento ninguna alusión al nacimiento o la muerte de este hijo suyo. Hubo también un Lucas Martínez Vegazo el Mozo que figuró en varias escrituras del XVI. Pero éste era en realidad hijo de Alonso García Vegazo, es decir sobrino de nuestro personaje.

Los poderes a que nos referimos en el texto y por los cuales consta la existencia de este hijo Francisco, eventual heredero en caso de una súbita muerte de Lucas, se encuentran en AMA LPL 01: 212r-213v, 216r-217v; Fuentes: 337-343.

por el rey en Cuzco y Chachapoyas— y a la del licenciado Vaca de Castro, que arribaba comisionado por el propio monarca.

Llegaba para Lucas la hora de empuñar nuevamente las armas. El flamante minero y próspero colono debía cabalgar nuevamente en son de guerra, esta vez no contra los indígenas sino contra otros españoles. Su condición de rico encomendero lo obligaba, además, a equipar y armar a los hombres de su casa y poner al servicio de la causa del rey cuanto medio material estuviese a su alcance.

La toma de posición contra Almagro el Mozo no respondía solamente a una filiación pizarrista de nuestro personaje. Ella era también dictado del instinto de conservación, pues es sabido que con "los de Chile" se agrupaban todos aquellos cuya meta era obtener las encomiendas que los vecinos muertos en la refriega dejaran vacantes. En otros términos, solamente podía seguir la bandera de Almagro el Mozo alguien que no tuviera nada que perder. Por el contrario, aquel que tuviese algo que conservar o salvar debía apresurarse en ponerse bajo el estandarte de la legalidad.

Enterados del pronto arribo de Vaca de Castro, Lucas Martínez, sus criados, mozos a sueldo y algunos vecinos de Arequipa se dirigieron a Tarapacá. Su objetivo era hacerse a la mar en el barco que Lucas acababa de mandar construir, dirigirse al norte y reunirse con las fuerzas que tuviera el Comisionado. Los navegantes llegaron a Lima —donde hallaron a Jerónimo de Aliaga al frente de la ciudad en nombre del rey— y luego continuaron avanzando hasta desembarcar en Piura, a la espera de Vaca de Castro. Desde allí, Lucas y la tripulación que había salido desde Tarapacá marcharon junto al Comisionado hasta Huaraz, donde se reunirían con los demás partidarios de la causa real. Los ojos de Martínez Vegazo reconocieron aquellos campos y puentes que él había cruzado entre los primeros europeos —casi diez años atrás—, camino a Pachacámac. De Huaraz se dirigieron al sur, pues en el Cuzco Almagro el Mozo —mestizo rodeado por partidarios sinceros y oportunistas de última hora— se preparaba a defender por las armas su derecho a la gobernación del Perú.

Es ampliamente conocida la forma en que un 16 de setiembre de 1542, en la batalla de Chupas, fue derrotado el ejército de Diego de Almagro el Mozo. En aquella batalla, probablemente la más dura de

las guerras civiles, Lucas Martínez salió herido de una estocada en la frente y gastó—a lo largo de toda la jornada—muchísimo dinero. A las virtudes de su riqueza podía unir en adelante, aunque no por mucho tiempo, el mérito de haber sido un leal servidor de la causa del rey²².

No bien se vió liberado de las obligaciones generadas por la guerra de Chupas —en la cual había equipado hombres y ofrecido medios de transporte a costa de muchísimo gasto— Lucas reinició las labores al frente de su encomienda y sus empresas. La minería seguía siendo su éxito, los poderes en su favor para explorar y explotar vetas volvieron a abundar y las suyas propias, así como las de su hijo Francisco, aumentaron²³.

- 22) Barriga 1939: 184-186, 190, 392. En una información de testigos presentada por Lucas en el Cuzco el 9 de julio de 1548 se preguntaba sobre cómo era cierto que había tenido tal participación en la campaña de Chupas. Diego García de Villalón y el bachiller Alvaro Marín declararon favorablemente a Lucas, afirmando inclusive el primero haberlo acompañado al encuentro de Vaca de Castro. Posteriormente, cuando en 1575 Toledo efectuó una información de servicios de la ciudad de Arequipa, se preguntó por el rol cumplido por los arequipeños en la guerra de Chupas. Hernando Alvarez de Carmona, el único que parecía recordar los nombres con precisión, mencionó a Lucas entre aquellos que pelearon al lado de Vaca de Castro.

Ocho días después de la victoria, los vecinos dirigieron una carta al rey, desde San Juan de la Frontera, haciendo una pormenorizada relación de los sucesos y destacando la participación de los arequipeños. Lucas Martínez firmó esa carta en tercer lugar detrás de Hernando de Silva y Pedro Pizarro.

La relación escrita por los vecinos de Arequipa fue publicada en la *Historia de la Conquista del Perú* de Prescott (en adelante Prescott 1853) en las pp. 251-252 y también en Barriga 1939: 167-170. Los detalles de cómo Lucas y su gente se embarcaron en busca de Vaca de Castro se encuentran en RANP I: 569-570.

- 23) Los poderes fueron otorgados por Lope de Alarcón, Francisco Osorio y el capitán Alonso de Cáceres. AMA LPL 01: 393r-393v, 392v-393r, 395. En los dos últimos aparece también como apoderado un tal Alonso de Cuevas, probablemente algún otro minero asociado a Lucas Martínez. El poder de Cáceres incluía a otros encomenderos como Pedro Pizarro.

Particularmente interesante es un documento de dejación firmado por el Presbítero Alonso García, hombre de confianza de nuestro personaje, quien afirmando haber tomado demasiadas minas en Tarapacá (junto a las que tenían Lucas y su hijo Francisco) renunciaba a ellas en favor de Martínez Vegazo. Semejante renunciación, si fue sincera, puede ser testimonio de la existencia de un límite al tamaño y riqueza de las vetas que no fueran del encomendero mismo. Como sea, no podemos dejar de maliciar —detrás de esta operación— la existencia de formas más o menos encubiertas de acaparar y controlar un mayor número de asientos mineros. AMA LPL 01: 278r-278v, Fuentes 435.

Dentro de las actividades empresariales de Lucas Martínez la navegación era fundamental. Por la naturaleza de los territorios controlados por sus encomendados —amplio litoral—, la posesión de un barco era vital. No hemos podido ubicar la fecha en que mandó a construir el primero de los varios que tuvo, pero debió ser poco después de la marcha de su socio Ruiz (octubre de 1540), pues nada se dijo de una embarcación cuando se inventarió los bienes de la compañía.

Con el barco Lucas Martínez unía un circuito compuesto por los puertos de Chule, Quilca, Ilo, Arica y de la costa de Tarapacá: puntos neurálgicos de su actividad empresarial. Particularmente importante, era la utilidad del barco en el abastecimiento de alimentos y agua a las minas de Tarapacá. Sin las embarcaciones, el trabajo de las minas no hubiera sido posible.

El navío era también importante para las comunicaciones con Chile. Parece que el de Lucas era uno de los pocos, ya que no el único, que unía por vía marítima Arequipa y Chile de manera estable²⁴. A pesar de que en 1543 Chile era en verdad un territorio todavía por conquistar, algunos mercaderes ya concertaban negocios desde la frontera. Ella quedaba precisamente en los confines de la encomienda de Lucas Martínez. Su embarcación prestaba notables servicios en esta actividad, contribuyendo seguramente al enriquecimiento de su dueño. Más al sur, el capitán Pedro de Valdivia y sus hombres enfrentaban dificultades extremas para implantar un gobierno español. El alzamiento de los indígenas agravó más todavía el problema y Valdivia, verdaderamente en aprietos, envió por refuerzos.

La circunstancia de estar íntimamente vinculado al mercado chileno y poseer un barco permitió a Lucas Martínez hacerse famoso como el salvador de la expedición del capitán Pedro de Valdivia. Este acontecimiento tuvo lugar en el último trimestre de 1543. A su vuelta

24) AMA LPL 01 337r-337v, 338r-338v- Fuentes: 513-514. Así lo revelan estos dos poderes otorgados ambos el 3 de abril de 1543 por distintos comerciantes en favor de Diego García de Villalón. Alonso de Castro y Lucas Fernández de Almenara, respectivamente, querían introducir mercaderías en la región de Chile, al mismo tiempo que tomar cuentas a sus apoderados. Para ello otorgaron sendos poderes en favor de García de Villalón, advirtiéndole que el dinero que recaudase les fuese enviado a Arequipa en el barco de Lucas Martínez.

de la campaña de Chupas, Lucas encontró a los capitanes Diego Rojas y Felipe Gutiérrez empeñados en la compra de un navío para enviarlo a Chile a auxiliar a la gente de Valdivia, que andaba sin alimentos ni equipo. La situación apremiaba: otro capitán de Valdivia, Alonso Monroy, se veía impedido de intentar el auxilio por tierra, debido a su falta de recursos económicos. Lucas Martínez tomó la iniciativa y envió su propio navío —con Diego García de Villalón por capitán— cargado a su costa de las cosas necesarias para socorrer a la expedición de Valdivia. Además, ayudó con armas, cabal~os y dinero al capitán Alonso de Monroy, para que por tierra pudiese intentar el auxilio necesario²⁵.

En setiembre de 1543 arribó con éxito el navío a su destino, salvándose de esta manera Valdivia y los que con él estaban. En una carta posterior, dirigida a Hernando Pizarro, Valdivia habría de relatar esta situación en forma por demás ilustrativa respecto a Lucas y su gesto:

“ (Lucas Martínez Vegazo) . . . por haber sido servidor del Marqués, mi señor, y serlo de v.m., me favoreció con un navío, quitándolo del trato de sus minas de Tarapacá, que no perdió poco; en el cual me envió diez o doce mil pesos de empleo, de armas, herrajes, hierro y vino para decir misa; que había quatro meses que no la oíamos por falta dél; y con un amigo suyo que se dice Diego García de Villalón, que v.m. conocería a la pasada de Panamá, me lo envió para que hiciese dél a mi voluntad y lo gastase con los soldados y se lo pagase cuando quisiese y toviese, y que no le diese por todo nada: que de todas estas liberalidades usó, por ser él el que es” .²⁶

El testimonio de Valdivia es bastante claro respecto a la magnitud del auxilio prestado por Lucas Martínez. Resulta interesante que el infante de Cajamarca, simple pieza de una expedición cuya tramo-ya había sido montada por ricos mercaderes de Panamá, estuviese

-
- 25) Barriga 1940: 185-193. Estos datos los presentaría Lucas en una probanza posterior.
- 26) Pedro de Valdivia *Cartas*, Santiago de Chile 1970 (en adelante Valdivia 1970). La carta entera se encuentra en las pp. 45-65. La parte que hemos citado en la 55.

ahora en condiciones de actuar como milagroso y poderoso protector de esta obra. El anónimo peón de entonces se había convertido entre tanto en toda una celebridad.

No hay que olvidar sin embargo que, al margen de los mecanismos de solidaridad evidenciados, Lucas Martínez defendía indirectamente su propio mercado al socorrer a Valdivia. A juzgar por su testamento, Martínez Vegazo había incluso equipado previamente a algunos hombres que marcharon con Valdivia, sino a éste mismo. Mediante el auxilio naval Lucas había defendido también su propia inversión.

Lo cierto es que años después, el propio Martínez Vegazo no guardaría tan buen recuerdo de esta aventura suya. Ni Chile resultó ser el gran mercado que se pensaba, ni volvió Lucas a ver los veinte y tantos mil pesos que —según él— le había costado el socorro a Valdivia²⁷.

Alrededor de aquel año de 1543 se puede fijar uno de los períodos de mayor prosperidad de Lucas Martínez Vegazo. La riqueza de sus minas le facilitaba elevadas sumas de dinero que destinaba a diversos fines: desde la construcción de barcos hasta la

27) AGI Lima 124. Lucas siempre miró hacia Chile. Por su testamento nos enteramos que también había hecho negocios con gente de la expedición de Almagro. Lamentablemente para él, las cosas nunca le salieron bien en este aspecto. Un amargo párrafo de su testamento es bastante ilustrativo de cómo consideraba Lucas sus aventuras de Chile. Leámos: "Yten declaro que en la provincia de Chile me deven cantidad de dineros, entrellos Pedro de Valdivia, en compañía de Diego García de Villalón, y de ellos e así otras personas como parescerá por las escrituras que están en mi poder y en el del dicho Diego García de Villalón. Las quales deudas no señalo, porque aquella tierra es tan pobre y perdida; declaro sólo pa que si algo se pudiera cobrar, se cobre".

28) En marzo de 1543, Lucas firmó dos obligaciones, en favor de unos mercaderes, por un total de seis mil setecientos treinta pesos. El concepto de las obligaciones era un conjunto de mercaderías adquiridas por Lucas Martínez, seguramente con la intención de comercializarlas ventajosamente. Como quiera que la fecha de esta operación resulta relativamente cercana al posterior envío del navío a Chile, nada impide suponer que gran parte de aquella mercadería haya servido, finalmente, para socorrer a Valdivia. AMA LPL 01: 331r-331v, 333r-333v; Fuentes: 505-508. Los mercaderes eran Antonio de Aranda en el primer caso y Hernando Alvarez y Juan Baeza, en el segundo. Las obligaciones eran del orden de los 2,300 pesos a ocho meses de plazo y 2,430 pesos a diez meses, respectivamente. Las escrituras datan del 16 y 19 de marzo de 1543.

comercialización de productos europeos²⁸. La bonanza de nuestro personaje se reflejó también en un incremento de sus bienes raíces. Una escueta escritura de febrero de 1543 nos anuncia, indirectamente, que Lucas tenía en construcción una capilla y un molino. Otra nos revela que apenas dos meses después el rico encomendero compraba un solar en Arequipa, que lindaba con las casas de Gonzalo Pizarro²⁹.

A su riqueza unía Lucas el favor de un prestigio político que —con su participación destacaba en la guerra de Chupas y el posterior socorro a los hombres de Valdivia— alcanzó su más alto nivel en un momento bastante oportuno. A las alteraciones bélicas de las guerras civiles, que movilizaban a indios y españoles, seguía un período de reanudación económica y reajuste político. En él los españoles victoriosos solían reclamar para sí —ante la justicia— las prendas arrebatadas a los perdedores, o las que la muerte de algunos camaradas hubiera dejado vacante. Cuando Vaca de Castro vino al Perú, las aguas habían estado agitadas de tiempo atrás y había muchas causas judiciales y reclamos pendientes. Acabadas las alteraciones correspondía ventilar aquellas cuestiones y Lucas Martínez —quien tenía disputa sobre los Carumas y además reclamaba como suyos los mitmas del Collao asentados en Cochuna— se presentaba a esta lid judicial en la mejor posición.

Para que se tenga idea de lo bien colocados que estaban los intereses de Martínez Vegazo en los peldaños del poder, mencionaremos que el licenciado de la Gama —Teniente de Gobernador del Cuzco, nombrado por Vaca de Castro— se alojaba precisamente en las casas que Lucas Martínez tenía en aquella ciudad y se servía

29) AMA LPL 01: 317r-318v; Fuentes 485. Se trata de un concierto entre Luis de León, regidor, y Juan de Santa Cruz para formar una compañía que se dedique a la producción de cal. Santa Cruz se comprometió, de ahí en adelante, a no fabricar cal en ninguna otra parte, salvo la que necesitase Lucas Martínez para la construcción de un molino y una capilla. Es muy probable que Santa Cruz haya contraído un compromiso con Lucas, previo a la firma de esta escritura que data del 9 de febrero de 1543. Suponemos nosotros, por otra parte, que el molino en cuestión es el que Lucas—según su propio testamento—tenía en Guaylacana. La información sobre la compra del solar se encuentra en AMA LPL 01: 346v-347r; Fuentes: 527. Puede tratarse de las casas que posteriormente donó al hospital de naturales.

de su hacienda. Al mismo tiempo, gozaba de un poder ampliamente facultativo para la defensa de los intereses judiciales de nuestro personaje³⁰.

Como resultado de complicadas negociaciones que veremos con mayor detalle y perspectiva en el capítulo sétimo, Lucas Martínez obtuvo de Vaca de Castro la restitución de los Carumas y la encomienda de los indios de Cochuna, encomienda —esta última— que inmediatamente cedería a su ahijada indígena Isabel Palla³¹.

La situación de Lucas no podía ser mejor. Poseía una amplia encomienda, cuyo potencial tributario se acababa de incrementar. Era vecino principal de la ciudad de Arequipa, cuyo escudo de armas había sido transportado de España al Perú a su costa³². Disponía gracias a sus minas de plata de grandes sumas de dinero que él utilizaba para comprar y mover mercancías indígenas y europeas, así como para incrementar la infraestructura de sus empresas con molinos y barcos. Contaba también con la fuerza de trabajo de varios yanacunas, que lo tenían por señor, y con el aporte de sus negros esclavos. Sus curacas, por otra parte, debían satisfacer los requerimientos del encomendero sin tasa ni moderación alguna. Trabajaba para él una cantidad significativa de españoles: desde letrados, bachilleres y presbíteros, hasta simples mozos de espuela y pajes, soldados y hombres

- 30) AMA LPL 01: 311v-312v; Fuentes: 480. Por el poder nos enteramos que Lucas tenía una demanda puesta contra los herederos de Fray Vicente de Valverde, quien suponemos que murió sin haber cancelado la deuda que tenía con la compañía de Lucas y Ruiz. El documento autorizaba al licenciado a representar a Lucas ante la justicia local y ante las Audiencias de Panamá y Santo Domingo.
- 31) Sobre la sorprendente historia de esta Isabel Palla encontrará el lector mayor información también en las páginas del capítulo sétimo de este mismo trabajo. En cuanto a la recuperación de parte de los Carumas y la obtención de Cochuna, anotaremos que se llevaron adelante en perjuicio de Hernando de Silva, en adelante enemigo principal de Lucas Martínez.
- 32) Esto consta en Barriga 1939: 146, 151. También hay información al respecto en el *Nobiliario de conquistadores de Indias*, editado por la Sociedad de Bibliófilos Españoles (en adelante Sociedad de Bibliófilos Españoles 1892) en las páginas 278-279.

En la sesión del Cabildo del 27 de octubre de 1946, se pidió a Pedro de Fuentes que entregase el pendón de la ciudad con el objeto de tenerlo bien guardado. Inmediatamente Lucas arguyó que era a él a quien correspondía su custodia, pues había sido traído a su costa. AMA LAC 02: 28-29; Málaga, Quiroz, Alvarez *Índice del libro segundo de actas de sesiones y acuerdos del Cabildo de la ciudad de Arequipa* (en adelante Málaga, Quiroz, Alvarez 1974): 28.

de mar. Tenía casas y sírvientes en Arequipa, Cuzco y Lima y era, ahora sí, uno de los hombres principales del Perú.

En este estado de cosas y cuando se encontraba en su repartimiento de Tarapacá, llegaron a oídos de Lucas las primeras nuevas de una serie de acontecimientos que habrían de convulsionar tremendamente al Perú, desencadenarían la rebelión de los encomenderos y afectarían, de manera especial, el transcurso de la vida de nuestro personaje.

CAPITULO III

E L R E B E L D E

“ .. estando haciéndose la gente llegó a Lima Lucas Martín Vegazo, que venía por la mar en su bergantín, de la ciudad de Arequipa. Este hombre truxo para Gonzalo Pizarro más de cien mil ducados en oro y en plata, que eran de sus rentas y de las de su hermano el comendador Hernando Pizarro, y de sus sobrinos, y truxo consigo algunos soldados para que fuesen con el tirano sirviéndole en la jornada que había de hacer. Y después de besadas las manos a Gonzalo Pizarro lo recibió muy bien, porque era su grande amigo, y los que se hallaron presentes se holgaron también de su venida, y estando platicando el tirano con Lucas Martín, le dixo delante de muchos todo lo sucedido en el Cuzco . . . ”.

(Pedro Gutiérrez de Santa Clara, *Quinquenarios o Historia de las guerras civiles del Perú*).

A fines de 1542 se promulgó en Barcelona un cuerpo de Leyes y disposiciones, las llamadas Leyes Nuevas: se creaba el Virreinato del Perú y se limitaba enormemente el poder de los encomenderos. Ellas eran en realidad el resultado de una larga polémica sobre la licitud de la conquista, el derecho de los encomenderos a utilizar indiscriminadamente la fuerza de trabajo de los indios de su encomienda, el carácter perpetuo o finito de esta institución, la percepción del tributo indígena por parte de la corona o de los encomenderos y otros aspectos no menos problemáticos. Para asegurar el cumplimiento es-

tricto de estas disposiciones partió de España, en noviembre de 1543, Blasco Núñez de Vela, primer Virrey del Perú, acompañado por Oidores de la futura Audiencia de Lima y demás funcionarios reales. Con ellos llegaría la ley, pero una que nunca fue vista con buenos ojos acá.

Lo que estaba verdaderamente en juego era la aspiración de los encomenderos a constituirse en una nobleza militar todopoderosa y con cierta vocación autónoma, enfrentada a los intereses de la Corona. Esta, que se había visto obligada a conceder encomiendas y mercedes a quienes habían conquistado la nueva tierra a su costa y riesgo, se disponía a recuperar posiciones imponiendo la autoridad de sus funcionarios sobre las prerrogativas de los encomenderos, limitando el poder de éstos, privándolos de legitimar la perpetuidad de sus mercedes y subordinándolos a su regla. La reacción de los encomenderos fue rápida y decidida. Las nuevas disposiciones afectaban fuertemente sus intereses y pronto se formó un ambiente hostil a ellas, caldo de cultivo favorable a las conspiraciones. "Si se ejecutan las hordenanças quedan mis hermanas y sobrinas a la puteria"¹, ha-

- 1) La frase le habría pronunciado un fraile de nombre Agustín de Zúñiga delante de numerosos vecinos. La reunión de los conspiradores fue presidida por Vaca de Castro y se realizó en casa del Arzobispo Loayza (López Martínez, Héctor; *Diego Centeno y la rebelión de los encomenderos*: 32). En adelante esta obra se citará como López 1970.

En Durand 1958 se puede encontrar numerosas alusiones al sentimiento hostil que los recién llegados despertaban en aquellos que llevaban años en el Perú. Tanto más si venían en condición de funcionarios. Juan Friede en su *Bartolomé de las Casas: precursor del anticolonialismo* (en adelante Friede 1974) traza un cuadro general sobre la revolución de las Leyes Nuevas en México y América Central. Sin embargo Friede ignora sin más —verdadera limitación de su obra— lo ocurrido en el Perú. En los capítulos IV y V de *The Revolt of Gonzalo Pizarro: Peru, 1544-1548*, de David Adair Robinson (en adelante Robinson, 1974) se puede encontrar una visión del problema en el Perú, aunque lastimada por un uso a veces poco crítico de los cronistas.

La mejor presentación del clima pre-bélico de Lima y el Cuzco —cuando llegaba el Virrey con las Leyes Nuevas— pertenece todavía a Pedro Cieza de León. El capítulo XI de su *Guerra de Quito*, publicado por Jiménez de la Espada (en adelante Cieza 1877) es una bella prueba. A propósito de la presencia de un cura en la conspiración —pronunciando la soez frase comentada párrafos atrás— diremos que el apoyo del clero a las rebeliones no pasó desapercibido a tan distinguido observador: "Y a la verdad ya es plaga y dolencia general en estos infelices reinos del Perú no haber traición ni motín, ni se piensa cometer otra cualquiera maldad, que no se hallen en ella por autores o consejeros clérigos o frailes..." , anotó Cieza en su capítulo XCLIX.

bría dicho uno de los primeros conspiradores, recogiendo el temor generalizado que la nueva situación despertaba.

Los vecinos de Lima y el Cuzco pensaron primeramente apoyarse en Vaca de Castro, como alternativa política que oponerle al Virrey, pero el Comisionado estuvo lejos de tener la fuerza suficiente. En Charcas, en cambio, se encontraba Gonzalo Pizarro, riquísimo encomendero y dueño de un historial militar de primera categoría. Poseía además un apellido a cuyo conjuro revivía el espíritu de los conquistadores de ayer, que hoy, ya encomenderos, veían todo cuanto habían ganado amenazados, ya no por rebelión de indios sino por disposiciones de su propio monarca.

En el momento en que el Virrey se encontraba en Lima, ganándose la hostilidad de todos los vecinos, y Gonzalo Pizarro —nombrado Procurador General— marchaba del Cuzco a la capital, Lucas Martínez Vegazo se encontraba en Tarapacá. La participación de Lucas en la naciente rebelión de los encomenderos fue notoria, pero bastante ambigua. Dada su condición de encomendero, se encontraba fuertemente afectado por las Leyes Nuevas y sin duda apoyaba su no cumplimiento. Su vinculación con los Pizarro no era poca ni reciente, pero —por otro lado— desafiar la autoridad real y oponerse al Virrey era bastante comprometedor.

Nuestro personaje se encontraba entre dos fuegos: de un lado su interés de encomendero, del otro su lealtad al Rey. Resulta difícil creer que Lucas —y con él muchos de los que destacaron en esta coyuntura— haya tenido desde un comienzo conciencia del carácter de rebelión general que asumiría el movimiento de protesta contra las nuevas disposiciones. Como a muchos, la defensa de su encomienda lo llevó a desafiar abiertamente la autoridad de la corona y colocarse a la vanguardia de la rebelión. Como a muchos, el desbaratamiento del alzamiento, las deserciones y la presencia de la Gasca lo pondrían en verdaderos aprietos para salvar la vida, primero, y buscar un desesperado perdón, después.

Su participación en la rebelión de los encomenderos fue bastante contradictoria: tan pronto aparece como brazo derecho de Gonzalo Pizarro, o como celoso y sacrificado servidor del Rey y defensor de sus leyes. En realidad la impresión que nos deja la consulta de la documentación pertinente —crónicas, informaciones de testigos, cartas y

poderes— es que Lucas Martínez jugó casi en todo momento a dos cartas.

Apoyó la causa de los encomenderos y fue ungido representante de Gonzalo Pizarro en Arequipa, hasta ser tomado prisionero por las fuerzas leales cuando la rebelión empezó a declinar. Deseoso de limpiarse de toda culpa, pasó a combatir contra las fuerzas de Gonzalo Pizarro, lo que le valió ser capturado nuevamente, esta vez por sus antiguos camaradas. Lejos de ser ejecutado, fue reivindicado y luchó bajo el estandarte de los rebeldes en la última batalla. Tomado nuevamente preso por los leales, fue sometido a juicio en el Cuzco, condenado a severas penas y, varios años después, perdonado. Una trayectoria tan sinuosa resulta bastante difícil de entender y explicar.

El de 1544 era un Perú sacudido por el espectro de tonalidades que alcanzó la rebelión de los conquistadores contra las medidas de la corona. Es conocida la serie de eventos que colocaron a Gonzalo Pizarro y Francisco de Arbañal al frente de los encomenderos resentidos. También se sabe de la inoportuna llegada del virrey Núñez Vela y la sucesión de desatinos que lo fue colocando en el disparadero. Apoyado primero por Charcas y luego por el Cuzco, Gonzalo Pizarro decidió avanzar de una vez hacia Lima, donde el virrey había entrado en conflicto con los vecinos y la Audiencia.

En el Cuzco y en ausencia de Gonzalo, tuvieron lugar las primeras escaramuzas y empezaron las tempranas deserciones. Algunos vecinos del Cuzco (el padre del Inca Garcilaso entre ellos) negaron su adhesión a Gonzalo y abandonaron la ciudad. Habían empezado, también, las revanchas y desquites. Un niño apenas, el Inca Garcilaso vio impresionado la antorcha de un soldado a punto de hechar fuego a la casa paterna en el Cuzco. Muchos años después, en el exilio, esa antorcha le abriría las puertas de un alucinado recuerdo infantil en cuya pantalla registró la simbología traumática del alzamiento de Gonzalo Pizarro y los encomenderos. En cualquier caso, los vecinos huídos del Cuzco lograron llegar a Arequipa y con ellos, la nueva de la rebelión y contrarebelión².

2) El recuerdo infantil del Inca Garcilaso —un mestizo angustiado por encontrarle un lugar a todas sus sangres— se puede ver en el tomo 111pp. 241-242 de sus *Obras Completas*, editadas por Carmelo Sáenz de Santa María (Garcilaso 1960-65).

Como en la anterior campaña contra Almagro el Mozo, lo primero que hizo Martínez Vegazo fue embarcarse al frente de sus hombres de confianza y soldados con rumbo a Lima, a donde debió llegar poco después de octubre de 1544. ¿Sabía ya que Gonzalo mandaba en la ciudad y partía entonces dispuesto a unírsele? ¿Ignoraba que el Virrey había sido objeto de un golpe de estado y deportado hacia Panamá y tenía nuestro personaje, en realidad, el propósito de ponerse a su servicio? Entre la versión de los cronistas y la que posteriormente daría Lucas sobre éste y otros acontecimientos se puede apreciar un permanente contrapunto.

Según Gutiérrez de Santa Clara, Lucas Martínez era portador de más de cien mil ducados de oro y plata, provenientes de las rentas de los Pizarro, y Gonzalo le tributó un recibimiento bastante cordial, pues nuestro personaje era uno de los suyos³. Según la versión del propio Lucas, él se dirigía hacia Lima con el propósito de servir al Rey —creyendo que el Virrey dominaba la situación en la capital—, cuando fue atacado por Hernando de Bachicao. Este robó a Lucas cuanto llevaba y lo condujo ante Gonzalo, que lo tuvo preso algunos días en su casa⁴.

Entre una y otra versión media un abismo. Particularmente nos sentimos reacios a aceptar la imagen plena de lealtad y fidelidad que el propio Lucas pintara de sí mismo, así como aquella en la cual nuestro personaje resulta, desde ya, el brazo derecho del "tirano", como suelen llamar los cronistas a Gonzalo Pizarro. Lo que sí resulta indiscutible es que de aquí en adelante —él diría después que contra su voluntad— Lucas Martínez participó pública y decididamente en favor de la causa de los encomenderos, contra el Virrey y en apoyo de Gonzalo Pizarro.

Luego de referir a Gonzalo los sucesos del Cuzco y entregar la supuesta suma de dinero, Lucas suscribió una serie de poderes en favor de sus hombres de confianza, para que velasen por sus intereses durante su ausencia de Arequipa. Nuestro personaje estaba dispuesto

-
- 3) El epígrafe que encabeza el presente capítulo alude precisamente a la versión que este cronista dió del viaje de Lucas de Arequipa a Lima. Gutiérrez de Santa Clara II- 335.
- 4) Barriga 1940: 171-172. Lucas sostendría éstas y otras cosas en una información de testigos que veremos más detalladamente y en la cual aparecía libre de toda culpa o incriminación.

a enfrentar de la mejor manera lo que el destino le pusiera por delante y quería —antes de iniciar la inminente campaña político militar— dejar salvaguardados sus intereses particulares en el sur⁵.

Entretanto el Virrey, deportado a Panamá, había logrado desembarcar en el camino y se encontraba rehaciendo sus fuerzas en el norte. Gonzalo Pizarro y su Maestre de Campo Carbajal decidieron ir a hacerle frente. Lucas figuró entre los “más principales vecinos” que partieron en esta campaña de Lima a Trujillo, primero, y a Quito, después. Se encontraba pues bajo el mando de Gonzalo Pizarro e incluso no faltó quien aconsejase al caudillo que, en lugar de acompañar a su gente hasta Trujillo, esperase unos días hasta que hubiesen llegado sus hombres y luego les diese alcance en el barco de Lucas Martínez⁶.

-
- 5) Pedro Alonso de Valencia fue facultado por Lucas para administrar sus indios en condición de mayordomo. Juan de Villareal debía velar en Arequipa por los asuntos judiciales que nuestro personaje tuviera pendientes. Por su parte Martín Pérez y Juan Vélez, también residentes en Arequipa, debían cobrar las deudas que Martínez Vegazo detallaba en el documento de poder.
BNP A30: 78v-80r; 80v-82r; 82v-84r. Todas estas escrituras datan del 26 de noviembre de 1544.
- 6) Fernández I: 60; Gutiérrez II: 339. En la relación del cronista Fernández, Lucas ocupa el octavo lugar, mientras en la de Gutiérrez encabeza el grupo de vecinos de Arequipa. Gonzalo dispuso que Carbajal fuese con la gente por tierra, mientras él se haría a la mar en otra embarcación. Gutiérrez II: 340.
Es muy importante tener presente que el testimonio de los cronistas no puede ser utilizado críticamente, tomado como verdad absoluta, sin mayor examen. Al margen de la subjetividad propia a todo observador y a toda representación de la realidad es evidente que muchos de ellos escribieron sobre hechos que no habían visto y copiaron—muchas veces sin decirlo— el testimonio de otras fuentes. Es sabido —por ejemplo— que Diego Fernández (el Palentino) copió la primera parte de su *Historia del Perú* (escrita después de la segunda) de una relación mandada hacer por La Gasca. Se conoce la forma en que Antonio de Herrera saqueó el patrimonio de Cieza e hizo pasar por suyos los escritos de éste, durante siglos. Se sabe —en caso que veremos más detalladamente— que el mestizo mexicano Pedro Gutiérrez de Santa Clara no estuvo en el Perú.
Ya en 1877, el estudioso don Marcos Jiménez de la Espada hacía las siguientes reflexiones: “¿Cabe ya desde hoy en adelante citar sin toda clase de reservas un lugar, una frase de Zárate o Fernández? Quien falta a su conciencia, ¿no faltará mejor a la verdad, ya que no por antojo, obligado de altísimos respetos, o bien por amistad, gratitud, ambición o salario?” (página IX del prólogo a la *Guerra de Quito*). Terminamos esta digresión sobre la confiabilidad de los cronistas, anotando que nosotros citamos a todos los autores que se han ocupado de los hechos que nos interesan y —en nuestro texto— nos hemos cuidado de no seguir una

Bien se sabe que las fuerzas dirigidas por Núñez Vela y las que seguían a Gonzalo Pizarro chocaron cerca de Quito en una batalla —Iñaquito— en la que los encomenderos hicieron gala de recursos y el Virrey perdió la vida. De esta manera quedó roto cualquier viso de legalidad que el movimiento de los encomenderos pudiese haber tenido hasta entonces. Para algunos la ruptura con la corona era no solamente necesaria sino que resultaba lo más aconsejable, otros empezarían a sentirse llevados hacia un terreno bastante peligroso. La rebelión triunfaba, pero las vacilaciones —aunque lejos todavía de manifestarse— empezaban a germinar⁷.

No consta que Lucas haya desempeñado algún cargo de mando en aquella batalla, ni podemos precisar si se encontraba entre quienes creían llegada la hora de valerse por sí solos —al margen de las autoridades enviadas por el Rey—, o si más bien empezaba a ver con creciente recelo cuanto venía ocurriendo. En todo caso, su olfato político y su instinto de conservación estaban lo suficientemente desarrollados como para hacerle callar cualquier duda sobre la licitud de la causa. Por el contrario, fue después de esta batalla que Lucas hizo más profesión de fe gonzalista que nunca. Además, la confianza que Gonzalo le tenía por entonces debió ser mucha, pues encomendó a nuestro personaje nada menos que la custodia del hermano del difunto Virrey: mientras Gonzalo y su gente volvían a pie, Lucas Martínez se embarcó custodiando al ilustre preso y llevando a Lima la “buena nueva” de la batalla. Nunca como entonces, cobró vigencia aquel proverbial “Dios está en el cielo, el rey está lejos y yo mando aquí”⁸.

interpretación de los acontecimientos (o un detalle de ellos) que sea contradicha por el testimonio de otro cronista. Cuando entre dos testimonios haya diferencia significativa o uno sea complementario de otro, lo anotaremos.

- 7) Sobre la tramoya doctrinal de este levantamiento, Guillermo Lohmann Villena ha publicado recientemente un excelente análisis, que se ve lamentablemente algo perturbado por la poca simpatía que la causa de los encomenderos le despierta. Su título, *Las ideas jurídico políticas en la rebelión de Gonzalo Pizarro*. En adelante Lohmann 1977.
- 8) Fernández I: 117, Gutiérrez III: 5, Calvete IV: 281. Este hermano del difunto virrey era Juan Velásquez Vela Núñez, futuro encomendero de Lucanas. El proverbio al que nos referimos en el texto se encuentra citado en Durand 1958: 23-24.

Empezaba la hora más triunfal para Gonzalo Pizarro y también el momento en que con mayor nitidez se manifestaría la actuación de Lucas Martínez Vegazo en esta rebelión. Muerto el Virrey, nadie osaba cuestionar la autoridad de "el Gran Gonzalo". Diego Centeno, vecino de La Plata que en determinado momento se le había opuesto, se encontraba escondido entre los indios de Condesuyos, en Arequipa. Precisamente hacia allá habría de dirigirse Lucas Martínez, pero no en plan de el encomendero que vuelve a sus negocios después de la campaña: lo haría nada menos que en condición de Teniente de Gobernador y Capitán General de la ciudad de Arequipa.

Por una provisión dada a comienzos de 1547 en Lima, Gonzalo Pizarro nombró a Lucas Martínez Vegazo para tal cargo. Así como anteriormente su hermano Francisco había encomendado a nuestro personaje los indios de una región estratégica y vinculada a sus enemigos —"los de Chile"—, así encargó Gonzalo Pizarro a Lucas el cuidado de aquella región en la cual, precisamente, se escondía su único abierto opositor: Centeno. Entre las instrucciones dadas a Lucas figuraba en primer lugar la represión a Centeno, así como el mayor celo ante la menor posibilidad de desorden y conspiración contra la causa acaudillada por Gonzalo⁹.

¡Cuánta agua había corrido bajo los puentes! El afortunado y todavía anónimo soldado que diez años atrás había abandonado el Cuzco en busca de mejores horizontes era ahora la principal autoridad político militar de Arequipa y el sur del Perú. El 6 de abril de 1547, el Cabildo de Arequipa recibió oficialmente a Lucas Martínez como Teniente de Gobernador y le entregó la vara de Corregidor¹⁰. Se cumplía de esta manera un caro anhelo de Lucas Martínez quien empezaba a experimentar las dulzuras del poder. Era semana santa y para el domingo de Pascua los vecinos y caballeros que estaban en Arequipa hacían preparativos para un regocijo de juego de cañas, donde tendrían oportunidad de demostrar sus aptitudes en el arte de

9) AMA LAC 02: 41r-41v; Barriga 1939: 242-243; 1940: 171-176. El nombramiento fue expedido el 8 de febrero de 1547.

10) AMA LAC 02: 403-41r; Málaga, Alvarez, Quiroz 1794: 31. El recibimiento de Lucas se produjo en la sesión del Cabildo correspondiente al miércoles de semana santa. En la misma ceremonia fueron recibidos como Regidores Garci Manuel de Carbajal y Hernando de Silva. Este último tendría acción decisiva en la posterior captura de nuestro personaje.

caballería, precisamente en homenaje al nuevo Teniente. Pero no eran tiempos de regocijo aquellos. Lucas Martínez les agradeció mucho el homenaje, pero tuvo que suspenderlo: asuntos más urgentes que un juego de cañas demandaban su atención y la energía y despliegues de los vecinos de Arequipa.

Una carta escrita en esos días por Martínez Vegazo y dirigida al Licenciado Cepeda, Teniente de Gobernador en Lima, nos permite formarnos una idea de la coyuntura en la cual Lucas asumió el cargo en Arequipa y del carácter de las medidas que tomó¹¹.

Las guerras civiles fueron el caldo de cultivo para actos de vandalismo y saqueo cometidos por los propios españoles, así como para fulgurantes levantamientos indígenas. Menudearon también los frecuentes cambios de bando, motivados muchas veces solamente por el oportunismo y las rivalidades personales, que obligaron a las autoridades de turno a actuar con el mayor rigor. Cuando Lucas llegó a Arequipa, problemas más inmediatos que la búsqueda del clandestino Centeno demandaban una pronta acción. El tesorero Manuel de Espinar y diez hombres a caballo habían huído en los días previos y se encontraban en el Collao robando y asaltando a quienes iban por los caminos, amparados algunos de ellos en credenciales otorgadas por Gonzalo Pizarro. Por otro lado, algunos indios se habían insubordinado y —en Tarapacá— el capitán Antonio de Ulloa y sus hombres andaban causando destrozos.

No estaban pues los tiempos como para torneos de caballería. Al lunes siguiente a su llegada Martínez Vegazo envió al alcalde Alonso de Avila, con diez y siete jinetes, a perseguir a Espinar hasta el Cuzco o las Charcas y castigar a quienes con él se encontrasen. La dura ley marcial fue aplicada con severidad por el flamante Teniente de Gobernador. Impartió órdenes bastante precisas y contundentes: los que fuesen capturados debían ser descuartizados, con excepción de quienes tuviesen credenciales de Gonzalo Pizarro. A estos úl-

11) La carta está fechada el 12 de abril de 1547. Una versión inglesa de ella fue publicada por E. Huntington en *From Panama to Peru. The conquest of Peru by the Pizarro and the pacification by La Gasca* (en adelante Huntington 1925) en las pp. 316 y ss. Una versión en el idioma original fue luego publicada por Barriga 1940: 163-165. Los párrafos que siguen se apoyan en el contenido de ésta y otras cartas que iremos glosando y citando oportunamente.

timos, ordenó Lucas que no hicieran más que ahorcarlos con las credenciales atadas al cuello.

Una vez liquidado este asunto, Avila y sus compañeros debían dirigirse al Collao y atacar a los indios de Hernando de Torres, por sus recientes desmanes. Allí debían enterarse —por espías que Lucas había previamente enviado a Tarapacá— de lo que el capitán Antonio de Ulloa anduviera haciendo en aquella región y, según el informe, juntarse o no con los hombres del capitán Alonso de Mendoza. Si —como sospechaba Lucas— Ulloa se encontraba haciendo arcabuces, Avila tenía órdenes de atacarlo, capturarlo y cortarle la cabeza.

En la carta que venimos glosando, Lucas se lamentaba ante Cepeda de no ir él personalmente a poner coto a los robos y bellaquerías —son palabras de nuestro personaje— que Antonio de Ulloa andaba haciendo en su repartimiento de Tarapacá. No se atrevía a hacerlo por temor a que se dijera que más cuidaba de los intereses propios que de los de Gonzalo. Lucas afirmaba tener por mejor que se perdiese todo lo suyo, antes que dar ocasión a que se dijera semejante cosa de su persona.

Otro motivo de lamentación era la falta de armas, pues la mayoría de ellas había sido enviada a Lima. Urgía que Cepeda enviase a Arequipa algunas cotas y coracinas necesarias para defender la ciudad. Los vecinos pagarían las armas que se les enviasen y si así no lo hicieran, el propio Lucas correría con los gastos, pues deseaba dar buena cuenta de lo que el Gobernador —su señor— le había encargado. La fragata de Lucas se encontraba en Quilca debidamente custodiada y sin ella nadie podría servirse de las minas de Tarapacá, por falta de bastimentos. Lucas terminaba la carta recomendando una merced para Juan Vélez y contando que había enviado hombres a su puerto de Ilo para evitar sorpresas y custodiar otro navío que allí se encontraba, a cargo de Juan Bautista.

Otra carta escrita por Lucas Martínez el 20 de abril —dirigida al propio Gonzalo— nos aclara más aún el contexto en el cual nuestro personaje había asumido el cargo¹². No había noticias favorables sobre

12) Huntington 1925: 349; Barriga 1940: 166-167. En la carta, Lucas se dirigía muy respetuosamente a Gonzalo y le anunciaba la muerte por ahogamiento de un trujillano llamado Villarejo, así como otras cosas vinculadas a Espinar —todavía prófugo— y a cierta expropiación de cabalgaduras. Las líneas dedicadas a deter-

Avila y su persecución a Espinar. La ciudad de Arequipa se hallaba necesitada de comida, pues gran parte de ella había sido llevada al Collao o a Potosí. Una fanega de trigo, que solía valer un peso, costaba ahora cuatro y el maíz, que se vendía antes a medio peso, no se encontraba ni por cuatro pesos. Lucas mandó pregonar que de ahí en adelante no se sacase comida de Arequipa sin licencia expresa de Gonzalo, a quien suplicó que no la diese, sobre todo porque los indígenas pasarían grandes sufrimientos por falta de alimentos.

Ese mismo día el Cabildo eligió a Lucas Martínez para el cargo de Alférez General, por ausencia del titular Pedro de Fuentes. Ese cargo suponía el privilegio de tener en custodia el Pendón de la ciudad y sacarlo el día de la fundación de Arequipa y los días de Santiago. Era una vieja aspiración de Lucas. El año anterior, vuelto de la batalla de Iñaquito, había asistido a una sesión del Cabildo en la cual Pedro de Fuentes hizo entrega del Pendón de la ciudad. Lucas manifestó en aquella oportunidad que era a él a quien correspondía la custodia del Pendón de la ciudad, pues era a su costa que se lo había traído de España. No obstante, el Cabildo determinó, aquella vez, entregar el Pendón a Miguel Cornejo. Ahora —seis meses más tarde— al argumento aquél añadía Lucas el hecho de ser Teniente de Gobernador y Capitán General de la ciudad de Arequipa: el Cabildo rectificó rápidamente su decisión anterior¹³.

Dos semanas después, Lucas Martínez volvió a escribir una carta a Gonzalo Pizarro contándole las últimas novedades¹⁴, Alonso de

minar la persona que debía recibir los indios que había tenido el difunto Villarejo son reveladoras del grado en que influyeron los regionalismos peninsulares en las decisiones políticas de la época.

- 13) AMA LAC 02: 28-29; 43r43v; Málaga, Quiroz, Alvarez 1974: 28, 31. Miguel Cornejo era encomendero de Condesuyos, región en la que se hallaba escondido Diego Centeno. La primera petición fue presentada por Lucas el 27 de octubre de 1546. La rectificación del Cabildo se produjo el 20 de abril de 1547.
- 14) Huntington 1925: 374; Barriga 1940: 168-169. Esta carta, del mismo tenor que las anteriores, fue fechada el 8 de mayo de 1547.

En otra serie de documentos editados por Juan Pérez de Tudela, los *Documentos relativos a don Pedro de la Gasca y a Gonzalo Pizarro* (en adelante Pérez de Tudela 1964) se encuentran varias cartas dirigidas por Gonzalo a los vecinos de Arequipa y viceversa, que confirman a plenitud la veracidad de lo que las cartas de Lucas refieren. Puede consultarse Pérez de Tudela 1964 I: 81, 108, 109, 218, 309, 532, 536, 563, 566, 567, 577, 581, 582, y II: 65, 222, 223, 438, 466, 597.

Avila había seguido al Tesorero Espinar hasta Moquegua. Allí, Espinar había huído hacia los "despoblados" de Chucuito, mientras su gente se desperdigaba. No había sido posible capturar a nadie ni continuar la persecución a Espinar; en Moquegua se había enterado Avila que Ulloa estaba en el puerto de Arica con cincuenta hombres. Viendo por la costa, el Alcalde había visto la nave de Bautista, que se hallaba a la altura de la desembocadura del río Sama. A continuación le había sido informado a Avila que Ulloa acababa de repartir entre sus soldados la ropa del otro navío, el de nuestro personaje, precisamente.

Lucas Martínez se mostraba indignado por cuanto se venía haciendo y deshaciendo en los territorios de su encomienda. Mire Vuestra Señoría que estas cosas no son de disimular, le escribía a Gonzalo, al tiempo que anunciaba que él mismo, y algunos vecinos dispuestos a acompañarlo, iría a poner las cosas en su sitio y desbaratar a Ulloa, así tuviera éste el doble de gente de la que tenía.

Pensando en la represalia de Lucas, Ulloa se había replegado a Tarapacá, donde había asentado su campamento. Pero Martínez Vegazo se acababa de enterar —por carta de Juan de San Juan— que Ulloa había vuelto a Arica, amenzándolo a él y a otros vecinos que Lucas había enviado por allí. La indignación de Lucas era mayor, por cuanto a sus oídos había llegado la nueva de que Ulloa andaba diciendo que hacía todo aquello en nombre de Gonzalo. "Bien creo (decía Martínez Vegazo al respecto) son colores que él quiere dar para dorar sus bellaquerías, porque no es posible que vuestra señoría le mandó destruir mi repartimiento que, aunque es pequeño, vale más que toda la gobernación de Chile"¹⁵.

Como habrá podido apreciar el lector, las dificultades que tenía que resolver Martínez Vegazo no eran pocas ni ajenas a su interés

Sobre Antonio de Ulloa—quien efectivamente tenía órdenes de Gonzalo, aunque se extralimitó— y el regidor Beltrán, se hallará información especial en Pérez de Tudela 1964; I: 80-81, 108-109.

- 15) Barriga 1940: 169. Es importante apreciar que el propio Lucas Martínez se refirió a su encomienda como algo distinto a Chile. Anotamos esta evidencia, pues en el capítulo VII —a propósito de la configuración geográfica y demográfica de la encomienda— observaremos que algunos estudiosos contemporáneos cometen la impronta de aludir a las regiones en cuestión —en el siglo XVI— discriminándola en términos de "sur peruano" y "norte chileno" (puede consultarse la nota 18 del capítulo VII).

particular. Más todavía, éstas no se limitaban a perseguir a este o aquél disidente. En la misma ciudad de Arequipa, más propiamente en el seno del Cabildo, las cosas no andaban del todo derechas. Las impertinencias de Cristóbal de Beltrán —a quien Gonzalo había nombrado Alguacil Mayor y Regidor perpetuo a fines del año anterior— eran otra fuente de dificultades.

Este Beltrán amparado en su condición de favorito de Gonzalo Pizarro, andaba cobrando y demandando bestias y otras cosas a vecinos y mercaderes, razón por la cual se había ganado la antipatía general. Precisamente en la carta que venimos glosando, Lucas Martínez le contaba a Gonzalo como se había visto obligado a meter en prisión a Beltrán. Pronto lo enviaría a Lima, junto con una probanza que los vecinos habían hecho en contra del Alguacil Mayor Regidor perpetuo impuesto más que nombrado por Gonzalo Pizarro. Algunos vecinos notables de Arequipa se habían negado incluso a entrar al Cabildo mientras Beltrán estuviese en él, de manera que era preferible —para el servicio de la causa de Gonzalo— contentar a todos los vecinos que a Beltrán¹⁶.

Por otro lado, Lucas Martínez había tomado contacto con Francisco de Villacastín, el cual le había escrito desde el Collao contándole que había salido con veinte arcabuceros y treinta jinetes a perseguir al todavía prófugo Espinar. Lucas le había contestado informándole lo que tenía ordenado en caso de capturarse al ex-tesorero, así como de las correrías de Ulloa en Tarapacá y Arica. De la misma forma había escrito a los capitanes Alvarez de Hinojosa y Alonso de Mendoza¹⁷.

16) Barriga 1939: 236-237; 1940: 181-182. Beltrán fue nombrado el 16 de noviembre de 1546 y puesto en prisión entre abril y mayo del año siguiente. Los vecinos que se negaron a entrar al Cabildo mientras Beltrán continuase siendo Regidor fueron, entre otros, Hernando de Silva, Garci Manuel de Carbajal y Alonso de Avila.

17) La cuestión referida al tesorero Espinar se resolvió, según Gutiérrez de Santa Clara, de la manera siguiente: los perseguidos habían logrado escapar hacia los "despoblados" de Chucuito, pero fueron a caer en manos de Pedro de Villacastín, que quería llevar a los presos al Cuzco.

Enterado inmediatamente de ésto, por boca de Juan de Silvela que iba por Teniente de Gonzalo a las Charcas, Lucas Martínez salió furioso en búsqueda del Tesorero. Lo alcanzó a medianoche en Ayaviri, donde ahorcó a Espinar y a los que iban con él, Gutiérrez III: 373.

Según el cronista Fernández, quien ahorcó a los prisioneros fue el propio Silvela. Fernández I: 190.

Eran pues, qué duda cabe, días de guerra y conspiración para Lucas Martínez Vegazo. Con todo, el problema principal no eran Ulloa ni Espinar; la cuestión central era la búsqueda de Diego Centeno, asunto en el cual Lucas jugó abiertamente a dos cartas. Hay testimonios dignos de fe, por los cuales consta que Gonzalo Pizarro había ordenado a Lucas Martínez —expresamente y por escrito— dar muerte a Diego Centeno apenas lo hubiese encontrado. Sin embargo Lucas no cumplió la orden y parece haber sido un secreto a voces que no lo hizo, aún sabiendo positivamente que Centeno se encontraba escondido en Condesuyos. Lucas hizo —es cierto— algunas averiguaciones formales que condujeron a la captura de un pobre español enfermo de sífilis, mas no a la de Centeno. Lo cierto es que ese celo y diligencia de el Lucas Martínez de las cartas a Gonzalo estuvieron ausentes en este otro Lucas, encargado de capturar a Centeno¹⁸.

A estas alturas la coyuntura política empezaba a tornarse adversa para la causa de los encomenderos dirigida por Gonzalo Pizarro. El movimiento, que había empezado como una protesta de los encomenderos contra las Leyes Nuevas, terminó desembocando en una abierta rebelión contra el Rey y sirvió finalmente de plataforma de apoyo para la instauración de una dictadura personal del menor de los Pizarro. Al apoyo generalizado que recibió inmediatamente la causa sucedieron los recelos, desánimos y temores de quienes estaban muy lejos de hacer suya la impronta histórica de una ruptura con España.

Estaba próxima al Perú la llegada del Pacificador Pedro de la Gasca: fracasada la espada, el Rey mostraba la cruz. Al conjuro de su venida, crecían las desertiones gonzalistas mientras Centeno, cada vez menos clandestino, recuperaba fuerzas en la sierra sur. La situación cobró tal magnitud que obligó a Gonzalo Pizarro a hacer desde Lima un llamamiento general de emergencia a todos sus efectivos. Escribió a Lucas Martínez comunicándole la nueva y ordenándole que se dirigiese por tierra a Lima, con toda la gente, armas y municiones que pudiese reunir, además de enviarle por mar cierta cantidad de plata que Gonzalo tenía en Arequipa¹⁹.

18) Barriga 1940: 178-179; López 1970: 74. Este último cita como fuente AGI Justicia 401.

19) Fernández I: 183; Calvete IV: 373; Gutiérrez I: 357; Pérez de Tudela ed. V: 309.

Corría el mes de julio de 1547 cuando nuestro personaje, con el celo y la diligencia mostrados en anteriores ocasiones, se aprestó a cumplir fiel y rápidamente las órdenes de Gonzalo. Poco valió la protesta airada de varios vecinos y el consejo de amigos que trataron de convencerle de que dilatase la partida hasta tener una mejor idea de lo que venía pasando en el resto del territorio. Lucas hacía oídos sordos a cuanto se le decía, mientras a su alrededor crecían la duda, la simiente de la desertión y el oportunismo de fidelismos de última hora. Por toda respuesta, Martínez Vegazo mandó pregonar que todos los vecinos se prepararan a partir en su compañía, bajo pena de muerte o pérdida de bienes²⁰.

Con esta medida, Lucas Martínez desafiaba abiertamente a los vecinos de Arequipa, cuya reticencia a juntarse con Gonzalo no estaba dispuesto a aceptar. Con ello se acercaba inexorablemente a un momento dramático de su existencia, no por fatal menos estelar: su captura y prisión. Si el auxilio a Valdivia había constituido la cumbre de su carrera y su salto a la fama —en términos de la unánime mención de los cronistas—, su captura por los vecinos de Arequipa representaría su caída más profunda y le haría ganar también— aunque esta vez en sentido inverso— la atención de las plumas que se ocuparon de la rebelión de los encomenderos. El testimonio de los cronistas es unánime respecto a la terquedad puesta de manifiesto por Lucas Martínez en el cumplimiento de la orden de Gonzalo y a la resistencia de los vecinos.

¿Se cegó nuestro personaje ensoberbecido por el poder? ¿Tenía verdaderamente tal filiación gonzalista que no podía apartarse un milímetro de lo que el caudillo ordenaba? Los cronistas prefieren la segunda posibilidad. Nosotros creemos sinceramente que, además, le falló el cálculo; que Lucas no tenía idea de hasta qué punto estaba perdida la causa de Gonzalo y los encomenderos.

La más completa versión de los hechos ha corrido por cuenta de la pluma de Gutiérrez de Santa Clara, quien abunda en detalles no contradichos por los demás cronistas. Ella permite advertir —entre líneas— la personalidad de un Lucas ciego de poder, altanero y burlón.

Según los cronistas, la cantidad de dinero que Lucas guardaba en Arequipa y debía enviar a Gonzalo ascendía a la suma de treinta mil pesos.

20) Gutiérrez III: 374; López 1970: 85-86. El pregón se efectuó el 9 de junio de 1547.

En vista de lo anterior y en atención a la importancia que esta actuación suya tuvo en el posterior transcurso de la vida de nuestro personaje, preferimos ceder la palabra al propio cronista.

“En este mismo día, tratando Lucas Martín Vegazo con los vecinos sobre la partida y sobre lo que pasaba en toda la tierra, dixo: “¡Oh quién tuviera aquí un Zaquiel como lo tenía el doctor Torralba por familiar, para que me dixera en qué estado estaba toda la tierra, y lo que en ella se hace!” A esto respondió Juan de la Torre, vecino de aquel pueblo, y dixo: ‘V.m. haga cuenta que yo soy el demonio Zaquiel, familiar de Torralba, y áteme el dedo pulgar, que yo le diré la verdad de todo lo que pasa, y si en algo le mintiera, córteme la cabeza’; y desto se rió mucho Lucas Martín Vegazo y lo hechó todo en burla.²¹

- 21) Los personajes aludidos por Martínez Vegazo y Juan de la Torre —el doctor Torralba y el demonio Zaquiel— formaron parte de uno de los casos de hechicería más espectaculares del primer tercio del siglo XVI. Julio Caro Baroja, en sus *Vidas Mágicas e Inquisición* (en adelante Caro Baroja 1967) anota que Eugenio Torralba nació en Cuenca —España— entre 1485 y 1490. Estudió medicina en Italia, en un ambiente lleno de esoterismo y prestigiado por el estudio de la cábala y las ciencias ocultas. Un dominico amigo le entregó a un “espíritu familiar” —fenómeno típicamente renacentista— de nombre Zaquiel. Desde entonces, Zaquiel solía aparecerse ante el doctor Torralba y decirle —con anticipación— los grandes sucesos que conmocionarían al mundo (la muerte de Fernando el Católico se contaba entre los aciertos de Zaquiel). Inclusive en una ocasión en que Torralba se mostró totalmente escéptico respecto a una nueva que Zaquiel le traía de Roma —el asalto de las tropas imperiales del 6 de mayo de 1527— el demonio familiar ofreció llevar por el aire al doctor Torralba, para que viese con sus propios ojos lo que ocurría en Italia.

Denunciado a la Inquisición, Torralba no tuvo ningún inconveniente en aceptar la existencia de Zaquiel, ni encontrar sus múltiples aciertos. Desde 1528 hasta 1531, en sucesivas audiencias (con tormento de por medio), Torralba sostuvo ante los inquisidores que no consideraba maligno a Zaquiel. Al final, la propia actitud de los jueces parecía prestarle cierta credibilidad a la imagen que Torralba mantenía de su “demonio familiar”: le preguntaban qué había dicho Zaquiel de Lutero, qué de Erasmo, etc. (Caro Baroja 1967: 211-242).

Caro Baroja maneja la posibilidad de que Torralba hubiese llegado a vivir la segunda mitad del XVI, cuando Cervantes —que lo cita en su *Quijote* —era un jovenzuelo y afirma (apoyado precisamente en el pasaje de Gutiérrez de Santa Clara que venimos anotando) que “su fama era tan grande por entonces, que los fieros soldados que se mataban entre sí cuando las guerras civiles del Perú, conociendo de oídas sus hechos, se lamentaban a veces de no tener a sus servicios a Zaquiel como lo tuvo el médico conquense, para conocer lo que pasaba en el mundo”. (Caro Baroja 1967: 235).

Después desto, al otro día, de mañana, hizo sacar dos banderas que tenía hechas, una de a caballo y otra de infantería, las cuales había hecho bendecir por el vicario de la iglesia; la una entregó a Miguel de Vergara, antiguo regidor, y la otra al alcalde ordinario Alonso de Avila, haciéndolos sus capitanes, y ellos nombraron alfereses y sargentos menores. Huyósele esta noche un buen herrero que le hacía los arcabuces²², y por eso le tomó las herramientas que tenía y mandó derribar la fragua y quemar los fuelles, para que si por ventura llegase por allí Diego Centeno, que ya sabía que había salido de la cueva y que hacía gran llamamiento de gente, no hubiese quien le hiciese los arcabuces, ni le adobase las armas.

Hecho esto, luego otro día se salió de la cibdad, media legua della, de donde hizo alto, en donde le prendieron aquella noche²³ Jerónimo de Villegas y Hernando de Silva con los demás cibdadanos y soldados, y luego alzaron bandera invocando el nombre de Su Majestad, y allí todos juntos le rogaron que tomase la voz del rey y que le nombrarían por capitán general, y negase a Pizarro, y él no quiso hacer aunque fue importunado, y a esta causa lo tornaron a la cibdad a las ancas de una mula, desarmado, y le echaron en fuertes prisiones en la cárcel pública hasta determinar lo que harían con él.

Y como de ahí a pocos días se sonase que Diego Centeno había entrado en la cibdad del Cuzco, y lo que había hecho en ella, tratóse que soltasen a Lucas Martín Vegazo para que fuese allá con algunos vecinos a dalle la enhorabuena de su vencimiento, y que se publicase que él iba de buena gana y con su voluntad, por mensajero.

Por otra parte, los dos capitanes arriba nombrados, y el regimiento con la justicia, enviaron a toda furia, en amaneciendo, obra de veinte soldados al puerto de Quilca para

22) El maestre de arcabuces que desertó se llamaba Frías- Calvete IV: 377.

23) Posteriores testinlonios de testigos y el del propio Lucas dan a entender claramente que la captura se produjo en realidad al día siguiente. Barriga 1940: 171-176. Los vecinos levantaron un acta de desconocimiento de Gonzalo Pizarro y prisión de Lucas Martínez fechada el 12 de junio de 1547. Barriga 1939: 246-247. López Martínez, citando AGI Justicia 401, afirma que el alzamiento contra Lucas se produjo el 11 de junio de aquél año. López 1970: 86.

que tomasen la fragata antes que se supiese allá la nueva de lo que se había hecho en la cibdad, porque no se fuese a Lima a Gonzalo Pizarro. Los arcabuceros que fueron en esta demanda tomaron la fragata por manganilla, y prendieron a Pedro Martín Vegazo²⁴ y a los marineros, y tomaron todo el tesoro que había en ella, todo lo cual se truxo a la cibdad y se metió en la caja del rey, haciendo cargo dello a los oficiales de Su Majestad.

Pues llegado al Cuzco, se presentó ante Diego Centeno, el cual lo recibió muy bien y amorosamente, creyendo que iba de su grado con los demás que habían ido con él, y le dió su mensajería en nombre de todos los vecinos de Arequipa, y como después supo la verdad, que Lucas Martín Vegazo había ido contra su voluntad y en son de preso, le pesó porque no le mandó cortar la cabeza cuando llegó.

Estando ya Lucas Martín en el Cuzco dixo muchas veces a personas con quien tenía estrecha amistad, que le pesaría mucho que se dixese a Gonzalo Pizarro que él hubiese hecho en su deservicio cosa que no se debiese, y así dixo otras cosas de gran soberbia y altivez, por lo cual sus amigos le aconsejaron que callase y que mirase no le aconteciese lo que había sucedido a Robles²⁵. Entendido esto por Diego Centeno, dixo: 'No es mucho que Lucas Martínez Vegazo perdone las palabras pues a él se le perdonan las obras, que al buen callar llaman Sancho'. Y así se lo envió a decir con Guazo, su criado, y él procuró de ahí adelante callar y servir a Su Majestad muy deveras²⁶.

-
- 24) Este Pedro Martín Vegazo que el cronista menciona debe ser en realidad Alonso García Vegazo, hermano de Lucas. Al respecto Calvete afirma que Lucas "puso a punto una fragata para que fuese en ella un hermano suyo y llevase más de treinta mil pesos que en Arequipa había de Gonzalo Pizarro". Calvete IV: 376. Por su parte, el Palentino afirma que nuestro personaje "en una galeota propia con su hermano aderezó más de treinta mil pesos que había de Gonzalo Pizarro". Fernández I: 190. Que sepamos, el único hermano que tuvo Lucas en el Perú se llamó Alonso García Vegazo.
- 25) Antonio de Robles, a cuyo desventurado final alude el cronista, era Teniente de Gobernador de Gonzalo Pizarro en el Cuzco, cuando Centeno tomó la antigua capital del Tawantinsuyu. Intentó refugiarse en los claustros del convento de San Francisco, pero fue capturado y ahorcado. López 1970: 81-85.
- 26) Gutiérrez III: 374-375. Esta versión que hemos citado es la más completa de las que los cronistas ofrecen. Puede verse también Fernández I. 189-191; Calvete IV: 376-377; Pedro Pizarro V: 235; Pérez de Tudela ed. V: 313.

Ciertamente, la anterior es una versión bastante detallada y amplia de la captura de Lucas Martínez Vegazo. Pero viniendo de la pluma de Gutiérrez de Santa Clara, debe tomarse con cierto cuidado: aún no está resuelta la polémica sobre si se trata de un testimonio copiado de terceros —fruto de la fantasía según algunas posiciones extremas— o si estamos —a pesar de la eventualidad de que Gutiérrez de Santa Clara no viniera al Perú— también ante el testimonio de una experiencia vivida. Conviene tener presente que en este pasaje —como en la mayor parte de la crónica— ningún detalle contradice la versión de los demás cronistas y —contrariamente a lo que se espera de un simple plagiador— hay algunos aspectos que son exclusivos de la versión que hemos presentado²⁷.

27) La polémica en torno a la autenticidad de los *Quinquenarios* de Gutiérrez de Santa Clara lleva años. Por un lado, ha quedado claro que Gutiérrez de Santa Clara fue un mestizo mexicano que —hasta donde se sabe— no estuvo en el Perú. Es indudable que utilizó profusamente un conjunto de crónicas que circulaban impresas cuando él compuso su obra. Pero las intimidades de su crónica —abundante en detalles originales— dejan abierta la posibilidad que —en el peor de los casos— Gutiérrez de Santa Clara haya usado algún manuscrito desconocido, confeccionado por un espectador de primera línea.

Con iguales muestras de erudición y manejo de la crónica, Marcel Bataillon y Juan Pérez de Tudela han acometido la tarea de aclarar la situación: el primero, a favor de la inautenticidad y poco valor de la obra de Gutiérrez de Santa Clara, el segundo en defensa de ésta. La posición más completa nos parece la asumida por Pérez de Tudela, al promediar su prólogo a la edición de las *Crónicas del Perú*: “Huelga casi advertir —pero no queremos dejar de hacerlo— que nuestra inconformidad con la tesis central de Bataillon no significa en modo alguno ignorar el reconocimiento que se debe a los denuedos críticos del justamente célebre hispanista, gracias a los cuales se nos abre cuando menos un horizonte de contemplación de los *Quinquenarios* que no puede ser ya el de simple rendimiento a las aseveraciones de esa crónica, como a las de un ingenuo evangelio de ‘observaciones directas’, pues se nos han evidenciado todo lo mucho que ese estupendo relato tiene de construcción realizada sobre materiales prestados y literarios. Aunque por nuestra parte sigamos viendo en ella también y ante todo, el precioso testimonio de una experiencia vivida” (Pérez de Tudela, I: XLVI).

Puede consultarse también los siguientes estudios. De Marcel Bataillon. “Pedro Gutiérrez de Santa Clara pseudo-chroniqueur” en *Annuaire de College de France*: 395-399 (en adelante Bataillon 1961) y “Gutiérrez de Santa Clara escritor mexicano, en *Nueva Revista de Filosofía Hispánica* XV. N° 3-5 (en adelante Bataillon 1961a). La historiografía peruana también se ha ocupado del tema. Puede verse el estudio de Raúl Porras Barrenechea “Pedro Gutiérrez de Santa Clara, cronista mexicano de la conquista del Perú”, en la *Revista de Historia de América* (en adelante Porras 1946), y el de Aurelio Miró Quesada “Un cronista mexicano del

Lo cierto es que el otrora todopoderoso y rebelde Teniente de Gobernador y Capitán General de la ciudad de Arequipa devino —a mediados de junio de 1547— en el más modesto y humilde servidor del rey. No precisamente el más callado, como advierte algún cronista al aludir a la grandilocuencia de Lucas, siempre dispuesto a decir unas palabras demás. Que Martínez Vegazo no era corto de lengua consta también por otros testimonios. Una vez en el Cuzco, Lucas habría dicho a un grupo de leales: “Mil liviandades y buena barragana-da habéis hecho, no me pesa por vosotros sino por vuestras mujeres que las dejáis viudas”²⁸.

Podemos imaginar a Lucas Martínez Vegazo masticando su rabia por verse despojado del mando y obligado a pelear del lado de los reales, a órdenes de aquél a quien precisamente se le había ordenado capturar: Centeno. Sus sentimientos se confundían aún más, ante la posibilidad de que Gonzalo Pizarro o Francisco de Carbajal —éste último no veía con buenos ojos a Lucas— decidiesen tomar algún tipo de represalias contra él o sus bienes. Centeno, bajo cuya custodia se encontraba Martínez Vegazo, había tomado ya el Cuzco y aglutinaba a las fuerzas fidelistas. A su encuentro se dirigía el ejército gonzalista dirigido por Carbajal: el célebre Demonio de los Andes. Cuando Centeno ordenó dejar la antigua capital de Tawantinsuyu y marchar hacia el Collao a enfrentar a Carbajal, Lucas supo que las líneas de su destino lo colocaban nuevamente ante un cruce clave: el campo de batalla.

Aquella mañana del 20 de octubre de 1547 —fecha de la batalla— Lucas Martínez salió con su temor a cuestas a correr los campos de Huarina y a entrevistarse con los corredores del ejército gonzalista. Pudo haber desertado entonces y reintegrarse a la causa que original-

siglo XVI”, en el *Mercurio Peruano*, XXXI: 275 (en adelante Miró Quesada 1950).

Reiteramos la importancia de las páginas LXXXVII-CIV del prólogo de Juan Pérez de Tudela a su edición de los *Cronistas del Perú*. Este estudioso analiza una a una las más importantes pruebas presentadas por Bataillon y las refuta. No obstante —por eso sigue abierta la polémica— Pérez de Tudela reconoce en determinado momento que los datos autobiográficos insertos en la crónica de Pedro Gutiérrez de Santa Clara son tan desconcertantes, “que puede llegarse a dudar sobre la realidad del personaje que ellos dibujan”.

28) López 1970: 85-86. Este autor cita una vez más AGI Justicia 401.

mente había sido suya. Pudieron haberlo matado ahí mismo los gonzalistas en represalia por su cambio de bando. Nada de ello ocurrió y Lucas Martínez regresó al campamento de Centeno, a alistarse para la inevitable batalla.

En ella Carbajal hizo gala de genio militar, las fuerzas leales fueron diezmadas, y el propio Centeno se vió obligado a emprender una poco decorosa huída. Nuestro personaje corrió una suerte algo distinta: herida su cabalgadura, fue dejado a pie, rodeado por los gonzalistas y tomado prisionero. En una probanza posterior, un testigo afirmaría haber oído después en el Cuzco decir a Gonzalo Pizarro, refiriéndose a Lucas: "hi de pucha y qué buen amigo, por Nuestra Señora que le prendimos a buenas lanzadas"²⁹.

¿Por qué Carbajal en lugar de conducir al preso Lucas Martínez al Cuzco no lo mató inmediatamente? ¿Por qué Gonzalo le perdonó la vida y lo volvió a recibir en sus filas? En favor de Lucas debieron contar varios factores: la escasez de efectivos gonzalistas, su amistad con Pizarro y el hecho de contar aún con ciertos recursos que utilizar en apoyo de la causa de los rebeldes. Otro testigo habría de declarar —posteriormente— "que a los que estaban en el real de Gonzalo, especialmente siendo presos y vencidos, les convenía hacer muestras y decir palabras a su apetito del dicho Gonzalo Pizarro y su Maestre de Campo, que así le convenía al dicho Lucas Martínez, porque no estaba bien con el dicho Carbajal"³⁰. ¿A qué artificios no habrá echado mano Lucas Martínez Vegazo para ser perdonado y figurar nuevamente entre los leales a Gonzalo y a la causa de los encomenderos!

En cualquier caso, los recursos del empedernido transfuga siguieron mermando, como consecuencia de sus constantes cambios de bando. El reciente tránsito le costó a Lucas —cuando menos— la pérdida de un barco grande que tenía varado entre Arica y Tarapacá. Un cronista refiere que una vez que Centeno y los suyos se hubieron reunido con la Gasca en Andahuaylas, fueron enviados hombres a los puertos del sur, con órdenes de quemar aquél barco de Lucas Martí-

29) Barriga 1940: 179. La persona que afirmó haber oído aquello fue Garci Diaz (¿Garci Diez de San Miguel, Visitador de Chucuito?). La actuación de Lucas como corredor en la batalla de Huarina y la suerte que en ella corrió se puede ver en Barriga 1940: 175 y ss.

30) Barriga 1940: 182. El testigo que declaró esto último fue el bachiller Alvaro Marín

nez. Corrían voces de que los gonzalistas lo querían arreglar para huir en él en caso de ser desbaratados, o hacerse a la mar e ir saqueando la costa ³¹.

A estas alturas, todo apuntaba hacia el enfrentamiento final entre las fuerzas dirigidas por la Gasca y los efectivos que aún acompañaban a Gonzalo Pizarro. Al cabo de tanto zarandeo, Lucas Martínez —que no hacía ni un año había sido el todopoderoso mandamás del sur del Perú— asistía una vez más al campo de batalla, desafiaba nuevamente a una suerte que en los últimos lances le había resultado bastante adversa.

El 9 de abril de 1548, apenas medio año después de lo de Huariña, alineaba Lucas Martínez nuevamente bajo el estandarte de los rebeldes. Esta vez luchaba contra las fuerzas dirigidas por el propio Pedro de la Gasca. Más que una verdadera batalla, Jaquijahuana fue un desbande de los efectivos gonzalistas. Como el lector podrá haber intuido, Lucas Martínez fue uno de los primeros en pasarse al lado de las fuerzas leales al Rey ³².

Esto no alcanzó a evitarle —sin embargo— el ser tomado prisionero y sometido a un rápido y severo juicio. El licenciado Cianca tuvo a su cargo el proceso judicial seguido contra Lucas y otros gonzalistas. Actuó de manera enérgica y severa. No obstante, Lucas Martínez estaba dispuesto a mover cielo y tierra para salvar su comprometida situación. El cronista Calvete de la Estrella —extrañado por el excesivo precio que los asuntos judiciales alcanzaron por entonces en el Cuzco— cuenta cómo a Juan Fernández (que luego sería nombrado fiscal) le ofrecía Lucas Martínez mil pesos por defender su causa. Apenas un poco menos de lo que la corona le pagaba por el ejercicio del cargo en varios procesos. Nuestro personaje —que ya había visto

31) Quien recibió la orden fue Bartolomé Carro. Debía ir a Arica, "donde estaba varado un gran barco de Lucas Martínez y le quemase, porque se decía que querían aderezar y reparar los enemigos para se pasar con él si fuesen desbaratados, o de le armar para ir robando por aquella costa". Calvete V: 10.

32) "Item si saben etc., quel día que se dió la batalla en el valle de Jaquijahuana, el dicho Lucas Martínez se pasó al campo del señor Presidente, de los primeros que se pasaron, e se metió debajo del estandarte real, contra el dicho Gonzalo Pizarro, e si saben quel dicho Lucas no pudo antes por las grandes guardas quel dicho Gonzalo Pizarro tenía en su real, e si lo intentara hacerlo lo matara el dicho Gonzalo Pizarro, por tenelle, como lo tenía, por sospechoso" Barriga 1940: 176.

su hacienda mermar notablemente como consecuencia de su agitada participación en la rebelión— estaba decidido a empeñar cuanto le quedase, en la defensa de su inocencia ³³.

Menos de un mes después de la batalla —el 2 de mayo de 1548, presentaba Lucas una información de testigos hecha por su defensa en el Cuzco³⁴. Según este documento, al momento de llegar el Virrey, Lucas se encontraba en Tarapacá y era ajeno al alzamiento de Gonzalo. Una vez enterado de la rebelión, había ofrecido, —a través de un paje suyo— toda su ayuda y servicios a Núñez Vela. A continuación, Lucas habría enviado muchas cartas a varios amigos, persuadiéndolos de no participar en la rebelión y advirtiéndoles que si Gonzalo Pizarro quería hacer algo, lo hiciera a costa de su propia honra y no de la de los hijosdalgos del Perú. Lucas había preparado su barco en su puerto de Ilo y en compañía de amigos y criados se había embarcado entonces hacia Lima, con el firme propósito de servir al Virrey.

Al llegar a la capital, había sido atacado por un barco capitaneado por Hernando Bachicao, el cual había tomado por la fuerza su navío, le había robado cuanto llevaba —arcabuces y mucha cantidad de plata y oro— conduciéndolo finalmente ante el propio Gonzalo, que tuvo preso a Lucas por algunos días.

Gonzalo le había obligado a seguirlo a Quito a dar batalla al Virrey y le hubiera dado muerte, si Lucas se hubiera negado. En su información de testigos —cuyo tenor venimos glosando— Lucas pretendió hacer constar que en aquella jornada de ida y vuelta a Quito, había hecho muy buenas obras a los servidores de su majestad y nadie le había visto cometer agravio alguno.

Vuelto a Lima, Gonzalo le había ordenado que fuese su Teniente en Arequipa. Lucas habría consultado entonces con dos padres dominicos, los cuales le aconsejaron que era preferible que fuese él antes que cualquier otro malvado y que aceptar era servir al Rey.

33) Calvete V: 74. Del testimonio del cronista se desprende que nadie en el Cuzco pagaba tanto como Lucas Martínez por la defensa de su causa.

34) La información contiene una serie de preguntas de cuyo tenor se extraía la imagen de un Lucas Martínez permanentemente leal al Rey y que había servido a Gonzalo solamente obligado por las circunstancias. Los párrafos que siguen están apoyados en esta información. Barriga 1940: 171-193.

Llegado a Arequipa, Martínez Vegazo le había anunciado a Juan de la Torre que él había aceptado el cargo, solamente para poder mejor servir al Rey después y que no era su intención agraviar a nadie. Siendo Teniente, le habían venido a avisar el lugar donde se escondía Diego Centeno, y a pesar de tener órdenes de Gonzalo de matarlo donde lo hallara Lucas había permitido que permaneciera escondido, hasta que alzara bandera por el Rey.

Por mandato de Lucas, sus criados habían recogido, escondido y dado de comer a soldados de Centeno que se refugiaron en su repartimiento³⁵. Una vez recibida la carta de Gonzalo —en la que le anunciaba la llegada de la Gasca y le ordenaba ir con toda la gente a Lima— Lucas habría demorado lo más posible la partida, como se lo habría confiado a Juan de la Torre.

Al llegar el momento de su captura, la versión de nuestro personaje abundaba en detalles. Según ellos, algunos de los que primeramente habían salido de Arequipa con Lucas Martínez y acampado a la espera de los demás le habrían dicho “viva el Rey y nuestro Capitán”, pues todos lo querían a él. Lucas había respondido “sea en buena hora”, ya que le placía ser capitán por su majestad. En vista de su respuesta, los hombres lo habían aceptado como capitán y estaba Lucas mandando y proveyendo cuanto debía hacerse, cuando llegaron en tropel los demás vecinos de Arequipa viviendo al Rey. Hernando de Silva —como enemigo capital de nuestro personaje— se había apeado entonces y había pedido a Lucas su espada. “No quiero que ya se ha hecho acá la fiesta sin vos”; habría sido la respuesta de Martínez Vegazo, según su propia versión. Pero el capitán Jerónimo de Villegas había importunado a continuación a Lucas, diciéndole que convenía al servicio del Rey que entregase su espada y depusiera su actitud. Nuestro personaje —creyendo que era para otros efectos de lo que después sucedió y porque finalmente él y Villegas eran amigos y compadres— le había hecho entrega de su arma. Fue entonces que lo montaron en una mula y lo llevaron preso.

35) Los hombres de Centeno auxiliados eran: el ex-sargento mayor Segura, Antonio Quixada, un tal Meza y Alonso de Cueva, a todos los cuales Gonzalo había ordenado dar muerte. El lector que tenga presente los trabajos de minería reseñados en el Capítulo anterior recordará que el último de los nombrados había trabajado anteriormente con Lucas Martínez en Tarapacá.

Posteriormente los vecinos —en atención a su rango (seguramente también a sus cantantes y sonantes argumentos)— le habían dado una cabalgadura y puesto en libertad, de manera que pudiese ir Lucas donde quisiera. Sabedor de que Centeno había ya entrado al Cuzco y no queriendo otra cosa que servir a su majestad, Lucas había marchado presto a reunirse con los leales. Desde entonces había servido fielmente a los intereses del Rey —bajo las órdenes de Centeno— hasta ser capturado por los rebeldes en Huarina. Obligado a pelear por ellos en Jaquijahuana, no le había sido posible pasarse con anterioridad a las fuerzas del Rey por la gran cantidad de centinelas que tenían Gonzalo Pizarro y su Maestre de Campo.

Por último Lucas era buena persona y viejo conquistador. Tenía además en su haber varias acciones meritorias. Abonaban en su favor la destacada participación en la guerra de Chupas y aquel auxilio a Valdivia, de manera que no podía ser sancionado por traidor al rey, menos si todo lo anterior era “pública voz y fama”.

De poco valieron estas argumentaciones ante el celo y la severidad del Licenciado Cianca. Lo único indiscutible de esta versión suya era que efectivamente luego de su captura Lucas había sido puesto en libertad, de manera que pudiera ir donde quisiera. Grandes influencias debió haber movido Lucas Martínez para obtener semejante concesión de los vecinos de Arequipa, sus captores. ¿Por qué, finalmente, se fue donde Centeno? Quizá porque aquello fue parte del precio de su libertad, porque en aquel momento resultaba más peligroso juntarse con Gonzalo, o bien porque nuestro personaje quería lavar las culpas, poniéndose inmediatamente bajo el estandarte del Rey. En todo caso Centeno acogió a Lucas y no lo sancionó, correspondiendo de alguna manera a la actitud que Lucas Martínez Vegazo había tenido cuando el capitán leal se hallaba prófugo en Condesuyos.

El resto de la argumentación de Lucas Martínez era en cambio bastante más difícil de creer y probar. Para desgracia de Lucas, entre los papeles de Gonzalo Pizarro se encontró una carta escrita por el propio Martínez Vegazo. Era una respuesta de Lucas a aquella otra misiva en la que el entonces Gobernador ordenaba a su Teniente acudir a Lima con la gente y recursos de Arequipa. Esta carta de Lucas ha sido calificada por los cronistas como muy atrevida y desvergonzada. En ella Lucas afirmaba que iría él en persona con toda la gente,

armas y municiones que pudiese. Que no temiese nada Gonzalo, pues le eran todos tan fieles que no había que temer a Emperadores ni Papas³⁶.

La participación de Lucas Martínez en la rebelión de los encomenderos había sido tan evidente y pública que resultaba muy difícil ocultarla, y más todavía pretender el perdón. Así entendió las cosas el Licenciado Cianca, cuando pronunció sentencia definitiva en el proceso seguido contra nuestro personaje. El fallo judicial hallaba a Martínez Vegazo culpable de haber cometido crimen de lege mages-tatis contra la corona real de España. Considerado traidor, Lucas fue condenado a destierro perpetuo de Indias y deportado a España. Allí debía ser puesto a disposición de la Casa de Contratación en Sevilla, so pena de ser condenado a muerte si regresaba a la América española. Además, Martínez Vegazo debía ser despojado de la totalidad de su encomienda y quedaba condenado al embargo de la mitad de todos sus bienes³⁷. Nada menos.

Compare el lector la situación actual de nuestro personaje —rebelde condenado por traidor al Rey— con la que tenía apenas cinco años atrás —próspero encomendero y militar de fama y podrá cobrar idea de magnitud de la caída de Lucas Martínez Vegazo. En adelante nada sería como antes y podemos adelantar que el resto de su vida —casi veinte años— transcurrió en una tenaz lucha por recuperar los bienes y el sitial perdidos.

Empieza así la etapa más oscura de la vida de nuestro personaje. La más difícil de historiar, también, pues puede decirse que prácticamente desapareció de la documentación de la época que hemos consultado. Pero un personaje que había escalado los peldaños más altos de la fortuna y la política sabría darse maña para mover —desde el anonimato y la proscripción— los hilos invisibles del poder.

36) Calvete IV: 376. Lamentamos mucho no haber podido consultar personalmente esta carta, ni estar siquiera seguros de su conservación.

37) AGI justicia 443: 32r-32v. Parte de esta sentencia sirve de epígrafe al próximo capítulo. Quien se interese por los entretelones de el juzgamiento a los que participaron de la rebelión de los encomenderos, puede consultar el trabajo de Rafael Loredó "Sentencias contra los que participaron en el alzamiento de Gonzalo Pizarro", en el *Mercurio Peruano* Año XV, vol. XXII, N° 159 (en adelante Loredó 1940).

CAPITULO IV

L A E N C O M I E N D A P E R D I D A

“Fallo, atenta la culpa que de este proceso resulta contra el dicho Lucas Martínez Vegazo, theniendo consideración y clemencia, le deuo declarar e le declaro auer cometido crimen lege magestatis contra la corona real de España y le declaro y condeno por traidor al dicho Lucas Martínez. E como tal traidor le condeno en destierro perpetuo de todos estos reynos y provincias del Pirú y de todas las Yndias, Islas y Tierra Firme de mar oceano, sujetos a su magestad. Sea llevado a los reynos de España y entregado en las casas de Contratación de la ciudad de Sevilla, y della no vuelva en ningún tiempo a estos dichos reynos, so pena de muerte natural”.

(Andrés de Cianca, AGI *Justicia* 443).

Después de 1548 y durante algunos años, la vida fue muy dura para quienes habían militado —públicamente y hasta el final— en la rebelión de los encomenderos, dirigida por Gonzalo Pizarro. Los que lograron sobrevivir a la horca fueron desterrados de Indias y al que menos le fueron anuladas las mercedes y embargados los bienes. Pero como en muchos otros aspectos de la institucionalización del Perú, las cosas distaron de estar del todo claras: entre las palabras y los hechos, las sentencias y su cumplimiento medió, por lo general, mucha distancia.

No hemos encontrado ninguna evidencia que certifique que Lucas Martínez —condenado a destierro perpetuo de Indias— haya abandonado por aquellos tiempos América o incluso, el Perú. Durante los años que van de su condena a su posterior reivindicación, nuestro personaje se valió —apelaciones, coimas y otras tinterilladas al margen— de la protección de poderosos amigos que intercedieron por él ante la justicia y le tendieron una mano hospitalaria en los momentos más difíciles¹.

Los vínculos de Lucas Martínez con importantes personajes de la época sirvieron para paliar la fuerza del castigo, pero no bastaron para evitar la pérdida de su encomienda. No podía seguir siendo encomendero quien había traicionado al rey. Además, la Gasca había obtenido muchas adhesiones con la promesa de nuevas encomiendas, para lo cual contaba precisamente con aquellas encomiendas que fueran despojadas a los gonzalistas empecinados.

Resulta significativo que la corona, que desató el alzamiento de los encomenderos con su intento de limitar —si no abolir— la encomienda, haya tenido que apelar al otorgamiento de más encomiendas para sofocar la rebelión. Entre la política de Núñez Vela y la de la Gasca no solamente media la diferencia entre la espada y la cruz, sino también la comprensión de que la encomienda estaba demasiado enraizada en la sociedad hispánica de ultramar. Su eliminación —objetivo que la corona no abandonó— no podría darse violentamente y por vía de un decreto, sino gradualmente (a través del desplazamiento progresivo de los encomenderos en la escala del aparato productivo y

1) Uno de sus más importantes protectores fue Nicolás de Ribera el viejo. Riva-Agüero afirma, a la letra, que tanto crédito gozaba Nicolás de Ribera con Gasca, que muchos pizarristas después del desastre de Jaquijahuana, debieron a su intersección vida y hacienda, como ocurrió con Lucas Martínez Vegazo, el encomendero de Ilo y Tarapacá.

Nicolás de Ribera fue el primer alcalde de Lima y ejerció el cargo en repetidas ocasiones. Dirigió él mismo la captura del Virrey, tras el asesinato del factor Illán Suárez de Carbajal, pero luego fue uno de los primeros en oponerse a Gonzalo. Luego de la rebelión, era uno de los vecinos más importantes de Lima, cabeza de una amplia red familiar compuesta por los sectores más poderosos y distinguidos de la naciente administración colonial, Riva-Agüero se ha ocupado de ella en su obra *El primer alcalde de Lima Nicolás de Ribera el viejo y su posterioridad*, en adelante Riva-Agüero 1935. Las alusiones a Lucas Martínez pueden encontrarse en Riva-Agüero 1935: 24, 52-54.

mercantil) y en tiempos futuros. De momento resultaba preciso contentar a aquellos cuyo apoyo se había ganado con promesas de mercedes².

En este contexto, no resulta en modo alguno casual que la encomienda de Lucas Martínez Vegazo fuera entregada precisamente a quien había sido su captor: Jerónimo de Villegas. ¿Quién era este Villegas que desplazaba violentamente a Lucas Martínez en la posesión de su encomienda y cuyas existencias marcharían, de aquí en adelante, en permanente contrapunto?

Natural de la ciudad de Burgos, Villegas había llegado al Perú, hacia 1536, de aproximadamente treinta años de edad. Aunque no debió ser escaso de recursos (al año siguiente tenía armas y caballo), tuvo inicialmente poco éxito en obtener aquello que por entonces era la aspiración máxima de quienes habían pasado a América a hacerse de una posición: una encomienda³. Las mejores ya tenían dueño y aunque para acceder a una quedaban pocos caminos, Villegas los intentaría todos.

El primer camino, la participación destacada en una expedición exitosa, le fue esquivo. Las dos empresas importantes en que participó —la campaña de Chachapoyas con el mariscal Alvarado, su protector y paisano, y la expedición al Amazonas con Gonzalo Pizarro— estuvieron muy lejos de satisfacer las pretensiones de quienes se habían alistado en ellas para obtener una encomienda. Con todo, la primera aventura valió a Villegas la obtención del grado de capitán y la

-
- 2) El número de aspirantes a una encomienda era bastante elevado y excedía largamente al de encomiendas disponibles, lo que generó muchos problemas a la Gasca y frustró a quienes, no considerándose debidamente premiados, se alzaron más tarde contra la Audiencia. Sobre el reparto que hizo La Gasca, reparto de Huaynarima, puede hallarse información en la obra de Enrique Torres Saldamando *Apuntes históricos sobre las encomiendas en el Perú*, escrita en 1879 y reeditada en 1967 por la Universidad de San Marcos. Torres Saldamando 1967: 26 y ss. También puede verse Del Busto 1978: 318-320.
 - 3) Lockhart 1968: 28-29 traza una apretada reseña biográfica de Villegas que nos ha servido mucho. También López (1970: 104) se ocupa de este personaje. En lo que sigue ofreceremos una síntesis de su actuación entre 1536 y 1548 apoyados, además, en los siguientes testimonios: Fernández I: 27, 28, 39, 58, 115-128; Gutiérrez II: 197-202, 211, 293, 277-278, 210-312, 328-330, 332; IV: 7, 12, 107, 122, 129, 163, 164; Calvete IV. 245-247, 255, 257-259, 272-273, 403-404; Pérez de Tudela ed. V: 257, 329; Pedro Pizarro 1978: 224, 237.

segunda —en la que mostraría dotes de astrónomo e interpretador de sueños— aportó una cercanía a Gonzalo Pizarro que, en su momento, le rendiría algunos dividendos. En lo inmediato, la campaña del Amazonas mantuvo a Villegas al margen del segundo capítulo de las guerras civiles: otra vía de acceso a una encomienda que —más adelante— llegaría a transitar.

De momento, Villegas decidió emprender un camino alternativo: el matrimonio. Al volver de Quito al Cuzco, hizo un alto en Piura y desposó a doña María Calderón, que acababa de enviudar y era heredera de una pequeña encomienda. Encomendero a medias, Villegas persistió en sus pretensiones a una merced acorde con su condición de capitán: una encomienda grande y ubicada en una zona central. Una vez en el Cuzco, fue alojado en la propia casa de Vaca de Castro, se le asignaron dos o tres expediciones oficiales de poca monta, pero su aspiración principal permaneció insatisfecha.

Cuando llegó al Perú el primer Virrey, el capitán Villegas no vaciló en ponerse a sus órdenes —se podía obtener encomiendas prestando destacado servicio a la nueva autoridad— y rápidamente se ganó la confianza de Núñez Vela. Estallada la rebelión de los encomenderos, Villegas fue enviado hacia Huánuco a evitar que los soldados se uniesen a Gonzalo Pizarro. Una vez que hubo evaluado bien la situación, sin embargo, terminó pasándose él mismo al bando contrario. En adelante, Villegas trataría de conseguir su encomienda de manos de Gonzalo Pizarro, participando en una insurgencia que —como vimos en el capítulo anterior— modificó sustancialmente el curso de la vida a varios de sus actores.

Bajo las órdenes de Gonzalo Pizarro, Villegas emprendió un par de acciones destacadas que le valieron el nombramiento de Teniente de Gobernador de Piura. Una vez en el norte, la suerte no le fue grata. Luego de inicial victoria, los hombres a su mando fueron sorprendidos por el Virrey, en la región de Jaén de los Bracamoros. A duras penas pudo Villegas huir y llegar vivo a la ciudad de Trujillo⁴

4) Como capitán de Gonzalo Pizarro, Villegas interceptó y apresó al contador Agustín de Zárate, quien iba de Lima a Jauja llevando provisiones en las cuales los Oidores requerían a Gonzalo para que deshiciera su ejército, pues el Virrey había sido ya tomado preso. Una vez tomada la capital y usando el cargo de Gobernador, Gonzalo Pizarro nombró a Jerónimo de Villegas Teniente suyo en la ciudad de Piura.

En atención a las penurias pasadas por el sobreviviente, Gonzalo autorizó a Villegas a retirarse al Cuzco, mientras él y su gente —Lucas entre ellos— continuaban la marcha al norte a enfrentar al Virrey. De esta forma Jerónimo de Villegas pasó a ocupar lugar secundario en la rebelión. También evitaba su incriminación en la batalla de Añaquito, abstención que le serviría mucho llegada la hora de rehacerse una imagen de lealtad.

Del Cuzco, Villegas partió a Arequipa, donde fijaría su residencia. El motivo de esta decisión parece haber sido la vinculación comercial con encomenderos arequipeños (Lucas era ya su compadre), aunque no falta quien sugiera que Jerónimo de Villegas —el astrólogo— habría tenido una premonición, en el sentido de que su mujer hallaría muerte violenta en el Cuzco, y decidió establecerse en Arequipa.

Villegas pasó, de momento, a ser un poco más testigo que actor de los acontecimientos. El nombramiento de Lucas Martínez como Teniente de Gobernador en Arequipa debió hacerle ver con claridad que se alejaba su oportunidad de acceder a encomiendas y mercedes bajo el estandarte gonzalista. Solamente le quedaba una carta por jugar: pasarse oportunamente al lado de la Gasca, destacar en esta acción y cobrar luego una encomienda por recompensa. Tal fue la táctica con la que Gasca obtuvo las más importantes adhesiones a su causa y tal, la motivación de la mayoría de desertiones gonzalistas.

En el capítulo tercero hemos visto a Villegas —que anteriormente ya había traicionado al Virrey— hacer lo mismo con su compadre Lucas Martínez, tomarlo preso y colocarse a la cabeza del movimiento

Cuando llegó la noticia que Núñez Vela había recuperado la libertad, el caudillo dispuso que Jerónimo de Villegas y Gonzalo Diez fuesen al norte con alguna gente y se juntasen con Hernando de Alvarado, que estaba por teniente de Gonzalo en Trujillo. Por su parte, el Virrey envió al capitán Gonzalo Días de Pereira a hacerles frente. En Jaén de los Bracamoros el capitán Pereira fue asaltado y muerto por la gente al mando de Villegas y los otros dos líderes gonzalistas.

Enterado el Virrey de la suerte que había corrido su capitán, partió él mismo en busca de los capitanes gonzalistas a quienes sorprendió —con la guardia baja— en un pueblo llamado Chinchachará. La debacle de los efectivos gonzalistas fue total. Los capitanes gonzalistas huyeron, librado cada uno a su propia suerte. A Alvarado lo mataron los indios, Diez murió de hambre y solamente Jerónimo de Villegas logró llegar sano y salvo a Trujillo.

leal en Arequipa⁵. Fue gracias a esta acción —tras doce años de frustraciones— que este capitán accedió por fin al status de encomendero principal.

Durante los años que Villegas tuvo a su cargo la encomienda que estudiamos, continuó explotándola en la misma forma—más o menos—en que Lucas Martínez lo había venido haciendo hasta entonces y lo volvería hacer después. Sus actividades como encomendero han sido, felizmente, descritas con cierta amplitud por otro autor⁶. Señalaremos acá solamente un aspecto de la actividad económica de Villegas, que resulta de mucho interés y no ha sido posible detectar en la gestión desarrollada por Lucas Martínez.

Como ya se sabe, la comunicación y el transporte marítimos resultaban fundamentales para el aprovechamiento de los recursos de la región. Villegas trató de comprar un barco en 1548, cuando acababa de serle concedida la encomienda. No logró su objetivo, pero en cambio resolvió el problema de una manera singular. Adquirió la tercera parte de una empresa pesquera que unos españoles habían sacado adelante. Con dos barcos y algunos negros esclavos, la compañía había venido pescando a lo largo de la costa sur y obtenía sus ganancias vendiendo el pescado seco en Arequipa. Al entrar a la empresa,

-
- 5) Cuando su compadre Lucas Martínez ocupó el cargo de Teniente de Gobernador de Arequipa, Jerónimo de Villegas era uno de los que más le aconsejaba. A tal punto, que, en una declaración posterior, un testigo afirmaría "que estando en la dicha ciudad de Arequipa y hasta que salió della para ir en favor del dicho Gonzalo Pizarro, siempre el dicho Lucas Martínez se guiaba y se guió por el parecer del dicho Jerónimo de Villegas" (Barriga 1940: 182). Nombrado Capitán de la Arequipa leal al rey, Villegas se unió a Centeno y, en la batalla de Huarina, tuvo el mando de un escuadrón de caballería, formado en su mayoría por encomenderos arequipeños. Luego de la derrota, Villegas huyó hacia Jauja, donde se reunió con la Gasca y se enteró que Carbajal había dado muerte en el Cuzco a María Calderón, su mujer. Luego de la batalla de Jaquijahuana, Villegas intentó tomar venganza propia y dar muerte a Carbajal, pero el propio Diego Centeno se lo impidió.
- 6) Lockhart 1968: 30-33. Villegas tenía casas en Arequipa, hacía frecuentes viajes a Lima y mantenía un nivel de vida bastante elevado. Sus hombres recorrían los pueblos de la encomienda recogiendo el tributo, recientemente tasado, y explotando sus minas, donde tenía negros trabajando. Una vez al año, sus mayordomos organizaban una expedición a Potosí, a comercializar el tributo; también mantenían chacras y estancias ganaderas. Por último, como resaltaremos, Villegas tenía participación en una empresa pesquera.

Villegas dispuso que el abastecimiento y la alimentación de los pescadores corriese por cuenta de los indios de su encomienda. A cambio de esto, los barcos estaban obligados a transportar productos dentro y fuera de la encomienda y apoyar a los trabajadores que Villegas tenía en las minas.

La naturaleza de esta operación y su temprana fecha revelan que ni aún en los momentos de mayor confusión política —en plena época de las llamadas guerras civiles— dejaron de existir empresas de un funcionamiento refinado. La posesión de una encomienda podía convertirse potencialmente en un capital valiosísimo, cuando se la manejaba con un audaz espíritu mercantil. El capitán que hoy empuñaba las armas y cabalgaba tras ésta o aquella bandera podía desempeñarse —el día de mañana como el más acabado hombre de negocios. El conocimiento de otros casos análogos revelará, alguna vez, hasta que punto la participación de estos hombres en las guerras civiles y su toma de posición en las principales controversias políticas de la época fueron la expresión de intereses económicos sorprendentemente tempranos; desconocidos hoy, pero poderosos en su tiempo.

De momento, interesa tener presente que mientras Villegas gozaba los frutos de la nueva posición, Lucas Martínez Vegazo conocía las amarguras del despojo y la proscripción. Las cosas debieron ser muy duras para él, sobre todo en los años inmediatamente posteriores a 1548, cuando su condición era prácticamente la de un apestado político. Pero un hombre de su audacia económica y sus importantes vinculaciones políticas sabría sobrevivir, primero, y sobreponerse a la situación, después. Lucas Martínez no renunció nunca a la recuperación del sitial perdido.

Los siguientes años de su existencia estuvieron consagrados, por entero, al servicio de un solo objetivo: obtener el perdón real y recuperar la encomienda. Fueron años de litigios, papeleos, notificaciones, informaciones de testigos, requerimientos, coimas, fallos y apelaciones; años en los cuales la figura de Lucas Martínez Vegazo —traspasando los umbrales de la Audiencia de Lima o consultando con licenciados— debió ser muy familiar. Recorría, por entonces, sus tempranos cuarenta años.

Lamentamos mucho no haber podido encontrar la suficiente cantidad de documentación escrita vinculada a esta empresa judicial

acometida tenazmente por nuestro personaje; tanto más, si tenemos presente que el proceso de Lucas Martínez fue de los más sonados de su tiempo. Apenas dos cartas dirigidas al rey —por el factor Bernal dino de Romaní y por doctor Gregorio de Cuenca— hacen alusión directa al juicio de Lucas, la pertinaz apelación de nuestro personaje y su posterior reivindicación⁷.

La demanda de Martínez Vegazo no se apoyó solamente en la oportunidad y pertinencia de ésta o aquella escritura judicial, ni en la sola posibilidad de desviar —con argumentos de oro y plata— el curso del litigio. Lucas no habría podido remontar su caída, si las fluctuaciones de la coyuntura entre 1548 y 1560 —década en la que lo encontraremos plenamente reivindicado— no hubieran sido directamente favorables al logro de sus objetivos y, más bien, desfavorables para Jerónimo de Villegas y sus sucesores.

El primer hito favorable lo marcó una disposición que permitía, a quienes habían sido culpados y condenados por participar en la rebelión de Gonzalo, pagar a la corona una composición, reparación civil, de doce mil pesos. Cuando menos el destierro de Indias, verdaderamente mortal para nuestro personaje, dejaría de ser una amenaza.

7) Ambas misivas fueron publicadas por Roberto Levillier en el tomo 11 de *su Gobernantes del Perú*, en adelante Levillier 1921. La carta de Romaní data del 23 de diciembre de 1557 (Levillier 1921: 485-504) y la de Cuenca, del 20 de octubre de 1560 (Levillier 1921: 249-258). Ambos desempeñaron funciones públicas en una época en la cual la Audiencia, que en determinado momento asumió funciones de gobierno, fue el campo en el que se ventilaron —por escrito y entre papeleos, dimes y diretes— las diferencias que anteriormente se habían llevado al campo de batalla.

Las dos cartas reflejan bien el clima de favoritismos, intrigas y coimas que marcó el gobierno del Marqués de Cañete, Virrey del Perú. Romaní se queja de la política de favoritos de don Andrés Hurtado de Mendoza (nombre del Marqués de Cañete) y cita—como uno entre muchos ejemplos—el caso judicial de Lucas Martínez. Cuenca, que tenía estrado en la Audiencia y se vió más comprometido con el juicio de nuestro personaje le dedica atención preierencial en su carta dirigida al rey. En ella ofrece una recapitulación del proceso y su desenlace, abundando en detalles que verdaderamente, nos son de mucha utilidad.

Sin embargo, tendríamos una más segura idea de la realidad, si pudiéramos haber consultado algún escrito de la parte contraria a Lucas Martínez cuya actuación conocemos por Cuenca. No ha sido posible, de manera que pedimos licencia a 13 crítica histórica si —más adelante— nos apoyamos fundamentalmente en la carta de Cuenca, sus entrefleas y lo que de la época sabemos, para explicar al lector cómo fue que Lucas Martínez reivindicó su nombre y sus bienes.

Sin embargo Lucas Martínez se negó a pagar los doce mil pesos de composición, aduciendo que a él no se lo podía considerar culpable⁸. En lugar de aceptar una reparación que suponía reconocimiento de culpa, Lucas Martínez apeló a la Audiencia reclamándose inocente.

Como sus indios ya habían sido encomendados a Jerónimo de Villegas, era preciso litigar primero con el fiscal—para sacarse de encima el cargo de traición—y luego contra su antiguo compadre, a fin de que le fuese restituida la misma encomienda que anteriormente había poseído. Semejante empresa resultaba imposible, a menos que estuviera dispuesto—Lucas sí lo estaba—a mover los más finos hilos del poder y empeñar todos los recursos económicos, todavía considerables, que hubiese logrado salvar.

Frente a la sentencia que ordenaba la confiscación de la mitad de sus bienes, Lucas se defendió como pudo. Las ventas ficticias destinadas a evitar embargos—no nos consta que hacia 1549, pero sí más adelante—no eran recursos vedados para Martínez Vegazo. Pero el fisco tampoco carecía de recursos: los bienes que Lucas Martínez tenía en movimiento—especialmente los vinculados a Potosí— fueron embargados por el fiscal y metidos en la caja real de aquella ciudad. En 1549, los bienes de Lucas Martínez fueron rematados —por valor de 28,000 pesos— en pública almoneda. Pero si le habían quitado tanto, Lucas disponía todavía de una cantidad—cuando menos—igual. Toda ella estaría puesta al servicio de la reivindicación de su nombre y bienes⁹.

8) "El dicho Lucas Martínez pretendió no ser culpado en la dicha alteración y no quiso componerse ni pagar doce mil pesos que le pedían como se compusieron otros vezinos deste reyno que en la dicha alteración fueron muy culpados". (En Levillier 1921: 253)

9) En su testamento (AGI Lima 124), Lucas afirmó que el fiscal le confiscó veinte mil pesos y los metió en la caja real de Potosí. No dijo expresamente que el fisco haya emprendido el embargo con ocasión de esta su caída en desgracia, pero difícilmente se nos ocurre otra posibilidad. Lo importante es llamar la atención sobre la cantidad de dinero que nuestro personaje tenía y la amplitud con que lo movía. Si el fallo de Cianca ordenaba la confiscación de la mitad de sus bienes, entonces cabe suponer que luego del despojo Lucas Martínez disponía, todavía, de otros 20 mil pesos, cuando menos.

La información sobre la venta de los bienes de Lucas Martínez Vegazo la ofrece Joseph Barnadas en su libro *Charcas* (Barnadas 1973), ese rico y sugerente aporte al estudio de las sociedades coloniales. Allí se afirma —comentando la acción de la corona como un intermediario más algunas operaciones comerciales— que "

A medida que los años de la rebelión y el castigo iban quedando atrás, disminuía la condición de proscrito de Lucas Martínez Vegazo o, si se prefiere, ella se fue volviendo un lugar común. En términos generales, cobraba fuerza la noción de que entre aquellos encomenderos y ex-encomenderos casi no se podía encontrar culpables e inocentes—en sentido estricto—ya que nadie quedaba del todo libre de haber participado, en algún momento, de la rebelión; además muchas personas a quienes Gasca había premiado con las mejores encomiendas figuraban en el recuerdo popular, como los primeros en haber traicionado al rey y, apoyado a Gonzalo Pizarro¹⁰.

Esta irregularidad (alimento de tensiones y alteraciones futuras) sirvió de soporte político a quienes, como Lucas Martínez, exigían la revisión de las sanciones que Cianca—al calor todavía de Huarina y Jaquijahuana—había fallado con extrema dureza. Vista la situación con la perspectiva de los años transcurridos—frecuente modificador de la imagen inicial que los grandes eventos dejan en los hombres que los vivieron—fue creciendo una corriente de opinión, en el sentido de la poca equidad con que parecía haberse administrado la justicia: ni los

el 3-X-1549 el tesorero potosino cobraba 1,283 pesos de F. de la Serna, a nombre de D. Bernal, quien—a su vez—los había de pagar a S. M. por Alonso Díaz, a cuenta de unos negros comprados en pública almoneda de los bienes confiscados de Lucas Martínez Vegazo, pizarrista". (Barnadas 1973: 405-406).

En su testamento (AGI Lima 124) Lucas reconoció haber hecho—años después—una venta ficticia de sus bienes a sus fiadores (en el juicio contra Villegas y sus herederos), pues los fiadores temían que los bienes de Lucas pudieran ser embargados.

Los costos de un proceso judicial, entre abogados, trámites y sobornos eran elevadísimos y fue en estos litigios que Lucas—además de empeñar todos sus recursos—llegó a endeudarse. En ADA Juan de Torres 1565: s/n, Martín de Valencia afirma haberle prestado dos barras de plata a Lucas Martínez "para sus pleitos". También en AGI Lima 124: s/n hay una relación de las muchas deudas de nuestro personaje.

- 10) El caso del propio Jerónimo de Villegas era uno de los más notorios. Para nadie era un secreto que, en su momento, había traicionado al Virrey Núñez Vela. Verlo de pronto gozando de semejante encomienda despertaba, en muchos observadores, el recuerdo de aquella irregularidad. El doctor Cuenca utilizó términos muy duros al calificarla: "el presydenete (Gasca) encomendó sus yndios a un gerónimo de Villegas que fue el mayor traydor e culpado de la tiranía de gonçalo piçarro porque siendo capitán de vuestra alteza nombrado por el visorrey blasco nuñez vela y teniendo como tal capitán hecha mucha gente para el dicho visorrey se passo con toda ella a piçarro que fue la primera fuerza que tubo y el primer desman y comienso de la perdición del visorrey". (En Levillier 1921: 253-254).

declarados culpables lo habían sido tanto, ni los presuntos inocentes estaban del todo de culpa. Amparado en estos desajustes, Martínez Vegazo persistió tenazmente en la defensa de su inocencia.

La apelación de nuestro personaje seguía su curso ante la Audiencia, cuando un nuevo giro de los acontecimientos reacomodó la coyuntura, tornándola más propicia —todavía— a las aspiraciones de Martínez Vegazo: el alzamiento de 1554, la llamada rebelión de Hernández Girón. Bien se sabe que este último capítulo de las guerras civiles— además de las ambiciones al uso— tuvo diversos motivos: el desgobierno de la Audiencia, la proyectada supresión del servicio personal indígena, la proliferación de elementos descontentos y levantiscos; el hecho mismo de que en Jaquijahuana no se hubiera resuelto la cuestión de la encomienda, y la fuerza de trabajo indígena, sino solamente paliado una rebelión. Ante la inesperada muerte del segundo Virrey del Perú, aquello de que “Dios está en el cielo, el rey está lejos y yo mando aquí” cobró nueva vigencia y normó, en buena medida, la acción de uno y otro campo ¹¹.

Como las anteriores, esta guerra civil dejó un nuevo saldo de traidores y leales: una renovada lista de culpables e inocentes. El lugar que el balance final de esta última guerra reservó a Lucas Martínez y Jerónimo de Villegas sería abiertamente diferente. Mientras éste último, encargado de defender la ciudad de Arequipa, defeccionó y la entregó a los rebeldes, Lucas Martínez, en Lima al momento de estallar la rebelión, se puso a órdenes de la Audiencia, empuñó armas en

11) Durand 1958: 23-24 trae a recuerdo aquél proverbio y el contexto histórico en que se acuñó. La rebelión de Hernández Girón, que tan pronto puede parecer una imprevista levantisca o la continuación natural de la rebelión de los encomenderos y Gonzalo Pizarro, aún no ha sido objeto del análisis histórico que logre desentrañar los intereses económicos, políticos y sociales que espolearon las cabalgaduras y afilaron las armas de sus actores. En compensación —si se prefiere, paradójicamente— el desarrollo bélico, la historia militar de esta rebelión que enfrentó a las fuerzas agrupadas tras la figura de Girón contra la que organizó y condujo la Audiencia, es hartamente conocida. El lector interesado puede consultar, además del testimonio de cronistas y observadores de la época, el prólogo de Riva-Aguero a *La correspondencia de la Audiencia de Lima* de Levillier. Este notable balance de la actuación de la Audiencia de Lima fue reeditado cuando se publicaron las obras completas de Riva-Aguero, en 1968, como parte del tomo VI. Riva-Aguero (1921) 1968: VI, 121-195. La síntesis de los hechos militares se encuentra en Del Busto 1978: 339-347.

defensa del rey y supo cabalgar hasta Pucará —asi en medio siglo de trajín a cuestras—, donde las fuerzas de Girón fueron vencidas definitivamente¹².

Si el desenlace de la rebelión de Gonzalo Pizarro descalabró a Lucas Martínez y encumbró a Jerónimo de Villegas, el del alzamiento de Hernández Girón se encargó de voltear las cosas. El desarrollo de los acontecimientos desnudó la tendencia oportunista de Villegas. En cambio Lucas —que en verdad era un tráfuga veterano— no teniendo otro camino que defender la causa del rey como el más fervoroso y leal partidario de la corona, supo desempeñar muy bien su papel.

El contrapunto judicial entre ambos personajes experimentó, pues, un gran vuelco. En adelante, Villegas no podría pasar más como el leal servidor del rey —que había pretendido ser en 1548— y Lucas tornaría a relucir sus renovados blasones de honradez y lealtad. Si la Audiencia había llegado a indultar y perdonar a prófugos de la justicia que se pusieran bajo su estandarte —recuérdese la historia de Lope de Aguirre—¿por qué no habría de acceder, por fin, a las demandas de Martínez Vegazo? Consecuentemente, la Audiencia emitió su primer

-
- 12) Cuando Girón se alzó en el Cuzco, la Audiencia nombró a Villegas Corregidor de Arequipa y le encargó la defensa de la ciudad. Villegas, en lugar de hacerlo, depuso armas ante la inminente llegada de las fuerzas de Girón y terminó convenciendo a los vecinos de Arequipa de la conveniencia de nombrar a Hernández Girón como procurador general de la ciudad. El cronista Pedro Pizarro, actor de estos acontecimientos describe esta defeción de Villegas en su Relación y remata su juicio diciendo que Villegas "hizo lo que acostumbraua y auía hecho con el Virrey Blasco Nuñez Vela". El propio cronista y otros vecinos—no queriendo nombrar a Hernández Girón procurador— se embarcaron rápidamente cogiendo un navío que estaba en el puerto de Chule, con el objeto de ponerse bajo las órdenes de la Audiencia de Lima. No nos llamaría la atención que aquella embarcación de Chule haya sido uno de los bienes que Lucas Martínez logró retener. Mayores detalles sobre la actuación de los vecinos de Arequipa, — de Jerónimo de Villegas en particular— durante la rebelión de Hernández Girón, se podrá encontrar en AMA LAC 02: 237-244; Barriga 1939: 326-344; Fernández I; 345, 354; II: 37-38; Pedro Pizarro 1978: 255.

En cuanto a la participación de Martínez Vegazo, hemos encontrado felizmente, evidencias en la información de testigos de los herederos de Miguel Cornejo, fallecido en aquella campaña (Barriga 1940: 309-313).

Preguntado sobre lo ocurrido en Arequipa, Lucas respondió que "no sabe nada porque como tiene dicho estaba en los Reyes y que "este testigo (Martínez Vegazo) fue en aquella sazón en seguimiento del ejército Real a la batalla que se dió en Pucará al dicho Francisco Hernández".

fallo —en grado de vista— absolviendo a Lucas Martínez en su pleito contra el fiscal y contra Jerónimo de Villegas¹³. Sin embargo, el asunto aún no estaba resuelto, pues Villegas —que disponía también de recursos y amistades influyentes— apeló esta sentencia y obligó a la Audiencia a ver el caso nuevamente.

En este punto, pareció abrirse una inusitada vía de entendimiento directo entre los antiguos compadres y recientes enemigos: una acusación formal de traición al rey puesta por el fiscal contra Villegas —fruto de sus errores en la rebelión de Girón— y el precario estado de salud de este veterano capitán tornaron su situación cada vez más difícil de sostener¹⁴. Poco antes de morir, Villegas decidió arriar banderas y negociar con Lucas la devolución de la encomienda. Ambas partes se pusieron de acuerdo: Villegas se comprometió —por escrito— a dejarle a Lucas Martínez el camino libre para la recuperación de su encomienda, a cambio de una determinada cantidad de dinero¹⁵.

La muerte de Jerónimo de Villegas —ocurrida en la primera mitad de 1556 — pareció allanar el camino, pero no fue así¹⁶. Villegas ha-

- 13) “El pleyto que siguió en esta Audiencia y en vista se sentenció hantes que yo viñese a este reyno y se rebocó la sentencia del licenciado Cianca y se absoluió y dio por libre Lucas Martínez” (Levillier 1921: 254).
 Quien se interese por la historia de Lope de Aguirre, mencionada líneas atrás, puede consultar el tomo XXI de la Biblioteca Hombres del Perú (1965), donde el Dr. José Antonio del Busto presenta su biografía. También se puede ver las páginas dedicadas a Lope de Aguirre en el libro de Julio Caro Baroja, *El señor Inquisidor y otras vidas por oficio* (Caro Baroja 1968: 65-121).
- 14) El doctor Cuenca afirmó tajantemente que Villegas estaba “acusado en esta audiencia por el fiscal por auer sido el más culpado deste reyno en la alteración de francisco hernandez porque siendo corregidor por vuestra alteza en la ciudad de arequipa y capitán nombrado por esta audiencia lebanco aquella ciudad por francisco hernandez”. (En Levillier 1921: 254).
- 15) En esta ocasión es el testimonio del factor Bernaldino de Romani el que arroja luz sobre este arreglo: “Dos cosas notables me ocurren en caso de justicia. La una es que un Lucas Martínez traia pleito sobre unos indios que le fueron quitados porque siguió el partido de Gonzalo Pizarro, con un Antonio (sic) de Villegas y estando el negocio para dar sentencia en grado de Revista, capituló con el dicho Lucas Martín, por escrito, quel le dejaría los yndios y el derecho del fruto dellos por cierta suma de pesos de oro” (En Levillier 1921: 490). No sabemos si Lucas Martínez hizo efectivo el pago, creemos que sí lo hizo, pero en cambio podemos asegurar —como se verá inmediatamente— que el arreglo no prosperó.
- 16) Villegas había hecho testamento el 22 de enero de 1555 (López 1970: 104). Nosotros afirmamos que falleció en 1556, porque fue el 27 de agosto de aquél año que

bía dejado una hija, Ana de Villegas, que—desde el punto de vista formal—tenía derecho a heredar la encomienda (cuando menos a seguir terciando en el juicio), no obstante el acuerdo a que su padre, en vida, hubiese llegado con Lucas Martínez. Es verdad que Ana de Villegas era por entonces apenas una niña, pero la riqueza de la encomienda en cuestión era lo suficientemente grande como para despertar—en terceras personas—apetitos y conveniencias muy poco edificantes. El difunto había dejado como tutor de su menor hija a Juan de la Torre, que por entonces enfrentaba la misma acusación de traición, por su actuación en la reciente rebelión. El veterano de la Isla del Gallo se disponía a sacar el mayor provecho de la tutoría que le había sido encargada, como inmediatamente se verá.

Entre los personajes de mayor influencia en la Audiencia, destacaba, por entonces, el licenciado Hernando de Santillán, uno de los jueces que había votado a favor de Lucas Martínez y de cuyo veredicto dependía—también—la suerte de Juan de la Torre. Para ganarse el apoyo del licenciado Santillán, Juan de la Torre ofreció a su tutorada, en matrimonio, al sobrino del letrado (también Hernando de Santillán de nombre). De esta forma Juan de la Torre ganaba un voto de mucha importancia dentro de la Audiencia, a cambio del cual el licenciado Santillán tenía ante sí la posibilidad de lograr que su sobrino y homónimo accediera—por vía matrimonial—a una de las mejores encomiendas del Perú.

A pesar que por entonces.—fines de 1566—la Audiencia había vuelto a ver la causa de Martínez Vegazo, y el voto del licenciado había sido nuevamente favorable a Lucas, Santillán aceptó el trato: todavía quedaba la posibilidad de revocar su voto, argumentando que al pasar a ser parte no podía seguir siendo juez¹⁷.

llegó a Arequipa la noticia del fallecimiento del capitán Jerónimo de Villegas y el alcalde Francisco de Grado hizo inventario de sus bienes. Lo sucedió su hija Ana de Villegas. La muerte de Villegas debió producirse, a lo más, con un par de meses de anticipación a aquella fecha, pero difícilmente en 1555. ADA Gaspar Hernández 1556-57: 336.

17) El doctor Cuenca detalla este matrimonio en la misma carta que hemos venido citando (En Levillier 1921: 254-255). En su versión —abiertamente hostil al licenciado Santillán— Cuenca destacó la baja catadura moral de Hernando de Santillán, el sobrino, acusado de haber cometido asesinato en el Cuzco y de haberse subordinado contra Pablo Meneses en plena campaña de Hernández Girón. En verdad, solamente la tremenda influencia de su tío, el licenciado, pudo salvarle

Así, a la muerte de Jerónimo de Villegas, Lucas Martínez tuvo que continuar la contienda judicial, esta vez contra Ana de Villegas y su reciente marido: aspirantes a heredar la encomienda que Gasca había otorgado a Villegas y Lucas reclamaba—cada vez con más fuerza—para sí. En realidad, el verdadero obstáculo a esas alturas era el licenciado Hernando Santillán, otrora aliado de Lucas y ahora poderoso enemigo.

Corrían ya los tiempos del Marqués de Cañete (tercer Virrey del Perú) y era preciso aprovechar la llegada de nuevos funcionarios y ganarlos para sí. Según los partidarios de Santillán y Ana de Villegas, Lucas Martínez sobornó al nuevo Virrey pagándole doce mil pesos y al doctor Cuenca—su principal defensor entre los jueces de la Audiencia—con seis mil¹⁸, El gobierno y la política del Marqués de Cañete y

tillán. Cuenca afirma, además, que como Ana de Villegas era todavía menor de diez años, Juan de la Torre indujo a Hernando de Santillán a violarla, para hacer el matrimonio inevitable. “Efectuado este casamiento el licenciado Santillán rebocó luego los botos que había dado en fauor del dicho Lucas Martínez por tocar ya el pleyto al dicho Hernando de Santillán su sobrino como parecera por el mismo libro del acuerdo”, afirma, finalmente, nuestro informante.

Por su parte, el factor Bernaldino de Romaní refiere que, a pesar del acuerdo que Martínez Vegazo y Jerónimo de Villegas tenían suscrito, y sin consentimiento de Lucas, “la otra parte que tocaba al licenciado Santillán se agravió dello y se suspendió hasta que se dio sentencia” (En Levillier 1921: 490).

El fallo de la Audiencia favorable a Lucas Martínez estuvo fechado el 22 de diciembre de 1556 (AGI Justicia 443: 33v-34r) aunque no pudo ser efectivo inmediatamente, entre otras cosas, por la irrupción del licenciado Santillán. Aquél fallo se había emitido luego de ver por segunda vez la causa judicial. Con anterioridad —el 4 de marzo de 1550— la Audiencia se había pronunciado favorable a la inocencia de Martínez Vegazo, lo que generó la apelación del fiscal de turno. Así consta en el volumen VIII p. 428 de la *Colección de documentos inéditos para la historia de Chile*, editada por José Toribio Medina.

- 18) El propio Cuenca recoge esta versión en su carta, precisamente para refutarla. Consideramos que si se animó a poner semejante cosa por escrito fue porque la versión del soborno debió ser vox populi. De la carta de Cuenca se desprende que entre él y el licenciado Santillán se cruzaron acusaciones mutuas pero, que sepamos, el asunto no llegó a mayores. Si Santillán no pudo probar el soborno en su momento, mal haríamos nosotros si pretendiéramos probarlo cuatrocientos años después, por mucho que estemos convencidos de su autenticidad. Creemos firmemente que lo único por demostrar sería —en todo caso— si fueron doce y seis mil los pesos que recibieron, respectivamente, el Virrey y Cuenca. Decimos esto, porque semejante pasión en la defensa de Lucas Martínez difícilmente pudo haber sido gratuita y porque dudamos que haya un lector que piense,

sus funcionarios han sido objeto—entonces y ahora de juicios muy contradictorios. Cartas llenas de elogios al nuevo gobernante se alternan con misivas en las cuales se detalla sus atropellos y prodigalidades y se critica su política de favoritos. Es evidente que quienes estuvieron dentro del grupo de favoritos escribieron las primeras y quienes fueron marginados de él, las otras¹⁹.

Lucas Martínez supo acomodarse bien y colocarse dentro del conjunto privilegiado y cercano al Virrey. ¿De qué medios pudo haberse valido además—claro está— del mentado soborno? Téngase presente que algunos de los más conspicuos favoritos del Virrey (detallados en la carta del factor Romaní) estaban emparentados con Nicolás de Ribera, protector —a su vez— de nuestro personaje. Por otro lado, el Virrey apoyó y contó con el apoyo de los principales comerciantes de la época—“es uno de los finos comerciantes del reino”, diría Romaní—, círculo éste en el cual Lucas Martínez era muy apreciado y bienvenido²⁰.

a estas alturas, que este pleito por la recuperación de la encomienda fuera solamente cuestión de razones más o razones menos. Cualquier conocedor de la época convendrá en que para ganarle un juicio al licenciado Santillán—en los años cincuenta del siglo XVI— era preciso tener a varios jueces y aún al propio Virrey inclinados del lado de uno.

- 19) Felizmente los dos principales testimonios que hemos venido utilizando, las cartas de Cuenca y Romaní, representaban ambas tendencias. Cuenca actuaba de acuerdo y bajo la protección del Virrey (Riva-Agüero 1968 VI: 182). Romaní, en cambio, se quejaría amargamente de los atropellos del Marqués de Cañete y de su marginación de la argolla.

El juicio histórico sobre este periodo de la constitución del Virreinato —y la actuación de una línea de comportamiento de gobernantes y gobernados que lamentablemente parece haberse prolongado indefinidamente en nuestra historia nacional— está todavía muy lejos de nuestro alcance. Por el momento, nos limitaremos a destacar solamente aquellos aspectos que puedan contribuir a la explicación de la actuación judicial de Lucas Martínez, en un medio en el que los favoritismos y rivalidades, la compra y venta de votos crearían el peor clima para la correcta administración de justicia. Téngase presente que algunos historiadores no han vacilado en calificar a la Audiencia duramente. José Antonio del Busto —por ejemplo— ha dicho que la Audiencia de Lima era “una olla de grillos”, en *El conde de Nieva, Virrey del Perú*, (Del Busto 1963: 174 y ss.).

- 20) La carta de Romaní (En Levillier 1921: 485-504) refiere que el Virrey dió tres mil pesos de renta a Jerónimo de Zurbano y nombró Gobernador de Quito a Gil Ramírez Dávalos, conspicuos allegados a la casa de Nicolás de Ribera. El lector que consulte Riva-Agüero 1935: 24 y ss., 25-54, podrá apreciar más detalles respecto a estas personas, así como en torno a nuestro personaje.

La intromisión de Santillán como parte interesada y el consecuente cambio de su voto generaron un impase judicial, por discordia de votos. El proceso tuvo que quedar un tiempo en suspenso—además—por falta de jueces, pues las rivalidades de Santillán lo habían llevado a recusar a la mayoría de jueces y letrados en facultad de fallar en el proceso.

Solamente quedaba una persona apta, seguramente por su condición de hombre nuevo: el licenciado Ramírez de Cartagena, relator de la Audiencia. Este se convirtió en el hombre clave, pues de su parecer dependía la ratificación del fallo de la Audiencia, favorable a Lucas Martínez. Todo el éxito de la penosa tarea llevada adelante por Martínez Vegazo y la suerte de la maquinación tramada por Santillán—para quedar él y su sobrino en la posesión de la encomienda—pasaron a depender del veredicto de esta única persona.

Fueron grandes la responsabilidad que le cupo a Ramírez de Cartagena y las presiones—tentadoras y amenazantes—de que ambas partes lo hicieron objeto. Por la carta de Cuenca nos enteramos que el licenciado Santillán trató de sobornar al relator Ramírez de Cartagena ofreciéndole tres mil pesos si fallaba en contra de Lucas Martínez (haciéndole saber, además, que aquella era práctica común en el reino)²¹. El relator de la Audiencia se negó a aceptar el soborno, no sabe-

No está demás advertir en este punto, que Lucas Martínez no solamente contó con la hospitalidad y el apoyo de Nicolás de Ribera en los momentos más difíciles, sino que llegó a desposar —tiempo después— a una de sus hijas.

21) El intento de soborno corrió por cuenta de un licenciado de apellido Luzio, abogado de Hernando de Santillán, el sobrino del licenciado y marido de Ana de Villégas (Levillier 1921: 255-256).

El licenciado Santillán había tratado, previamente, de sobornar al propio doctor Cuenca y, hacerle cambiar su voto. "... en este estado llegue yo y vi el proceso y no escriuo las diligencias que conmigo se tubieron por parte del licenciado santillan para me ynclinar a votar contra Lucas Martínez porque no las podría probar", afirmaría Cuenca, al parecer bastante agraviado por el intento de soborno (Levillier 1921: 256).

Los términos en los cuales el doctor Cuenca suele referirse a Ramírez de Cartagena, "buen letrado y muy buen cristiano", así como la reacción de éste ante los requerimientos de Santillán nos llevan a suponer que el relator formaba parte de la argolla de Cuenca y, como él, había sido previamente ganado por Lucas Martínez, con argumentos sólidos y contables.

Por lo que Cuenca relata, las formas y mecanismos que se utilizaban por entonces para sobornar funcionarios tienen poco que envidiar—en materia de refina-

mos exactamente si por honrado o porque ya había sido seducido previamente por los emisarios de Martínez Vegazo. Nos inclinamos por la segunda opción, pues —además de la negativa— Ramírez de Cartagena avisó inmediatamente al doctor Cuenca lo que Santillán había pretendido hacer y aquél puso al propio Virrey en autos de la situación.

Sin resignarse ante el fracaso, Santillán volvió a tentar al hombre de cuyo veredicto dependía la suerte del proceso. Esta vez se jugó el todo por el todo y decidió—"ciego de su afición", según nuestra fuente— dirigirse a Ramírez de Cartagena una carta de su puño y letra, planteándole abiertamente el requerimiento de su voto y advirtiéndole que no se fiase del doctor Cuenca²².

Desconocemos si Santillán intentó otros medios para lograr su propósito, pero finalmente pudieron más—sumaron más—los argumentos de Lucas Martínez Vegazo. El licenciado Ramírez de Cartagena acabó confirmando el fallo, que anteriormente había dado la Audiencia, en favor de la inocencia de nuestro personaje. El acuerdo lo firmó a las diez de la noche y el documento quedó en poder del Virrey, para que al día siguiente fuera oficialmente ratificado el fallo de segunda instancia que restituía la encomienda a Lucas Martínez.

Cual no sería el grado de infidencia de la época y hasta qué punto se espiarían ambas partes, que a la mañana siguiente —cuando el doctor Cuenca y el licenciado Ramírez de Cartagena se disponían a sentarse en sus estrados— Santillán presentó ante el Virrey una petición de recusación contra ellos. No obstante, el Marqués de Cañete consideró que no había lugar al pedido, por haber sido presentada la petición después de firmado el veredicto, y la Audiencia procedió a proclamar oficialmente la inocencia y rehabilitación de Lucas Martí-

miento—a los utilizados en tiempos más modernos y contemporáneos. Si Ramírez de Cartagena aceptaba votar en contra de Lucas Martínez, entonces el abogado Luzio le "vendería" unas casas que tenía y se daría por "pagado" de la venta en cuestión. El dinero, tres mil pesos, saldría del bolsillo de Hernando de Santillán; Ramírez de Cartagena obtendría las casas gratis, Luzio recibiría los pesos como justo pago por la entrega de sus inmuebles, y, como reza el dicho, "aquí no ha pasado nada".

- 22) Cuenca enviaría una copia de aquella carta al rey y conservaría en su poder el original, lo que es un claro indicio de hasta qué punto él y Ramírez de Cartagena actuaban de común acuerdo.

nez Vegazo. Los intereses de nuestro personaje estaban asegurados por todo lo alto del poder²³.

Así, persistiendo tercamente en su inocencia, negándose a pagar composición alguna, aprovechando al máximo los cambios de la coyuntura política y atiborrando la Audiencia de apelaciones y alegatos; sobornando a las más altas autoridades del Virreinato y ayudado, en fin, por los caprichos de la suerte Martínez Vegazo pudo —finalmente— alcanzar la tan ansiada reivindicación de la encomienda perdida.

23) La contraparte no se dió por vencida y, apoyándose en una posterior cédula que proveía que se enviasen a la metrópoli los procesos de los culpados en las guerras civiles, pretendió llevar el proceso a la Audiencia.

De la carta de Cuenca se desprende que Santillán —no especifica si el licenciado o el sobrino— iba a España con intención de presentar el proceso al rey. Quizá fue esto lo que lo impulsó a escribir rápidamente al monarca y por eso la fecha de su carta es algunos años posterior a los hechos que estamos viendo (por entonces Lucas ya había reiniciado la explotación de su encomienda). Cuenca no dejaría de preguntar en su carta que por qué entonces Santillán no llevaba también los procesos seguidos contra Jerónimo de Villegas y Juan de la Torre, acusados de traición por su actuación en la rebelión de Hernández Girón. Conviene advertir que los herederos de Jerónimo de Villegas, Ana de Villegas y su marido, nunca dejaron de querellarse contra Lucas Martínez y que, aún después de muerto nuestro personaje, lo hicieron también contra sus fiadores.

Sabemos que en AGI Justicia 401 se encuentra el expediente del juicio seguido por los herederos de Jerónimo de Villegas contra Lucas Martínez, pero no nos ha sido posible consultar el documento. Acá en Lima, en BNP A156 se encuentra cuadernos del juicio seguido, hacia 1571, por Ana de Villegas y Hernando de Santillán contra los fiadores de Lucas Martínez. En 1976 nos fue posible tomar notas y fotografiar otro fragmento del mismo juicio que se encontraba en el Archivo Departamental de Arequipa, aún sin clasificar. Dos años después, ya no fue posible consultar nuevamente aquél documento que, suponemos, debe encontrarse ahora en la sección Corregimiento de dicho Archivo. Lamentablemente, la película tomada en la primera ocasión fue perdida por el fotógrafo.

Lo que hemos sacado en claro de este juicio, es que en algún momento y por determinadas razones (en AGI Justicia 401 está la clave), la corona debió ordenar que Lucas Martínez, o quien lo representase, pagase una compensación a los herederos de Gerónimo de Villegas. Como por entonces Lucas había ya fallecido sin dejar herederos, el juicio se siguió contra sus fiadores.

De cualquier forma, las apelaciones de los herederos de Villegas no pudieron impedir que, a los pocos meses de la sentencia, Lucas tomase nueva posición de su encomienda y reanudase su explotación hasta su muerte.

CAPITULO V

EL ENCOMENDER O REHABILITADO

“Fallamos que el licenciado Andrés de Cianca, Oydor por su magestad de esta Real Audiencia y Juez de Comisión que fue en la ciudad del Cuzco, que deste pleito y causa primeramente conoció, en la sentencia definitiva que en él dio y pronunció de que por parte del dicho Lucas Martínez Vegazo ante nos ha apelado, juzgó y pronunció mal y el dicho Lucas Martínez apeló bien. Por ende que declaramos su juicio y sentencia e haziendo y librando en este caso lo que de justicia debe ser hecho, absoluemos e damos por libre y quitto al dicho Lucas Martínez de la acusación contra él puesta”.

(Los Oidores de la Audiencia de Lima, *AGI Justicia* 443).

El año de 1557 señaló la rehabilitación de Lucas Martínez Vega: rindieron sus frutos la tenacidad con que el veterano de Cajamarca defendió su encomienda y la habilidad mostrada al recorrer los revocos del sistema judicial. En el verano de aquél año nuestro personaje dejó Lima y se embarcó rumbo a Arequipa, con el fallo favorable de la Audiencia bajo el brazo. A fines de febrero, llegaba a la ciudad de la cual había sido fundador.

¿Cuánto se había alejado Lucas Martínez de Arequipa—durante esos diez años de proscripción —y cuánto los arequipeños de él? Creemos que muy poco. Estamos casi totalmente seguros, por ejemplo, de que Martínez Vegazo no fue ajeno— pese a encontrarse en Lima— al movimiento de los arequipeños que se opusieron a Girón y se hi-

cieron a la mar en el puerto de Chule. Por otro lado, tampoco dudamos que Lucas haya mantenido contactos económicos con el sur del Perú, aún a pesar de haber perdido los indios de su encomienda. Un recuerdo del capítulo segundo de este trabajo muestra que la actividad de Lucas Martínez se había enraizado tanto en la región, que muchas ligaduras debieron mantenerse a pesar del fallo de Cianca.

Los bienes inmuebles que poseía en la ciudad, las tierras que el Cabildo le había adjudicado o que él mismo había comprado, el más de medio centenar de yanaconas que continuaba cultivando sus tierras, etc., debieron mantener a Lucas Martínez siempre en contacto con el sur, aunque los desvelos judiciales lo hubieran obligado a residir en Lima. Para los antiguos vecinos y nuevos mercaderes de Arequipa, Lucas tampoco había dejado de estar presente. En realidad—como lo veremos ampliamente—nuestro personaje fue recibido en Arequipa como el viejo amigo que para muchos era o el influyente comerciante que para otros, no había dejado de ser¹.

El 3 de marzo de 1557, Martínez Vegazo se apersonó al despacho del Alcalde de la ciudad, acompañado de un indio llamado Estacana—principal de los Carumas— a presentar los papeles en que la Audiencia le restituía sus mercedes y a demandar que se les diese cumplimiento².

La autoridad de turno no puso reparo alguno. Lucas Martínez volvió a ser actor de un ceremonial de posesión de encomiendas. Una vez más recibía de manos de la autoridad española, la mano de un indio principal; una vez más tomaba con la otra mano la manta de un indio de su encomienda, se la quitaba y volvía a poner. Una vez más español e indio reconocían su señorío y vasallaje, derechos y obligaciones. Helo ahí, pues, a Martínez Vegazo volviendo por sus fueros.

-
- 1) Una ilustración. Recién llegado a Arequipa, Lucas Martínez otorgó un poder en favor de Francisco de Torres, abogado defensor suyo ante la Audiencia, y fueron testigos de la escritura Martín López de Carbajal, Diego Hernández de la Cuba y Francisco de San Millán, nombres de mucho peso en la Arequipa de entonces. ADA Gaspar Hernández 1556-1557: 183r.
- 2) El Alcalde ordinario era Martín López de Carbajal y actuó como escribano Martín Alonso Gayoso. Lucas mostró la carta ejecutoria que la Audiencia había otorgado a su favor, exigió su cumplimiento y tomó posesión de la encomienda recuperada, en presencia de los testigos Juan de San Juan. Hernán Bueno y Bartolomé de Otaso. AGI Justicia 443: 34v-35.

Diez años atrás, Gonzalo Pizarro lo había investido de la máxima autoridad en Arequipa, colocándolo en el disparadero de su caída. Ahora, era nuevamente encomendero de Arica, Tarapacá, Ilo, Carumas y mitmas de Arequipa.

Este segundo tiempo de la gestión encomendera de nuestro personaje resulta más difícil de historiar. No hay en él guerras civiles ni campañas militares que haya merecido alguna mención de Lucas por algún cronista. Por otro lado—no se engañe el lector—la situación económica de Lucas no era la de antes. Ciertamente que Martínez Vegazo era nuevamente encomendero, pero la rehabilitación le había costado el oro y el moro. Los días dorados de los años cuarenta y las espectaculares gestiones económicas y políticas—recuérdense la lista de deudores de la compañía de préstamos, el auxilio a Valdivia—, no volverían. Estamos, en realidad, ante una gestión económica más discreta, enfrentamos una mayor escasez de fuentes para recomponer este fragmento de la imagen de Martínez Vegazo.

Los protocolos materiales —ese riquísimo reservorio documental—son nuestro mejor auxilio en esta empresa. A lo largo de ellos, hemos encontrado documentos vinculados a nuestro personaje o suscritos por él mismo. Aparecen de pronto—uno tras otro—para volver a escasear y reaparecer meses después. Esta periodicidad peculiar nos permite, por sí misma, vislumbrar cuál fue el ritmo de vida de Lucas Martínez.

Obligado a velar personalmente por la puesta en marcha de la encomienda, la recuperación de las minas, el molino de Guaylacana, la estancia de Tacahui y la cordonería de Arica, Lucas debió pasar largas temporadas en los pueblos de su encomienda—Arica, Tarapacá, Ilo—ajustando el cobro del tributo, vigilando el cultivo de la viña de Ocurica, controlando el trabajo de los mineros de Tarapacá, recorriendo la costa con su embarcación.

Recogido el tributo, cosechadas las sementeras, fundida la plata y arreglados los detalles con los mayordomos que llevarían buena parte de los productos a Potosí ... nuestro personaje solía trasladarse a Arequipa, a tomar un descanso, respirar aires de ciudad, disponer lo necesario para la marcha de sus negocios y suscribir las escrituras correspondientes. Veamos algunas de las pocas que han perdurado hasta hoy.

Recién un año después de la nueva toma de posesión de la encomienda fueron registrados documentos de nuestro interés por los notarios arequipeños. En marzo de 1558, Andrés de Arbieta, mayordomo de Lucas Martínez, estuvo en Arequipa de paso a Potosí: llevaba los productos del tributo correspondientes, seguramente, al tercio de Navidad del año anterior. Sabedor de que su patrón llegaría pronto a Arequipa, Arbieta firmó una carta de servicio con un joven Hernández, que serviría como mozo de espuela de Lucas Martínez. Este, deseoso de ostentar los signos exteriores de su riqueza y posición, no quería entrar a la ciudad de Arequipa sin que un lacayo —como correspondía a su rango— precediera su cabalgadura³.

Al mes siguiente de firmarse la escritura anterior, Lucas Martínez se encontraba ya en Arequipa, dedicado a resolver los asuntos mercantiles y atender las obligaciones pendientes. Una escueta escritura —en la cual Martínez Vegazo se comprometió a pagar 500 pesos— y un poder —autorizando al acreedor a cobrarse con parte de la utilidad que el tributo de la encomienda generase en Potosí— representan las primeras huellas que de nuestro personaje encontramos en los protocolos notariales de la época⁴.

Más adelante, Lucas contrajo una deuda de 730 pesos con unos mercaderes que (además de haber cancelado cierta deuda suya), le habían abastecido con productos de sus tiendas. Suponemos que por entonces la situación del encomendero rehabilitado era lo suficientemente holgada como para asumir aquella deuda y además—gracias sin duda a lo que rentasen sus productos en Potosí—animarse a ha

-
- 3) El 17 de marzo del año 1558 se suscribió, ante Gaspar Hernández, una carta de servicio y soldada entre Andrés de Arbieta, mayordomo de Martínez Vegazo y Bartolomé Hernández. Hernández, residente en Arequipa, se obligaba a servir a Lucas Martínez como "moço de espuela, ques lacayo, ques que yre delante del caballo o mula en que vos el dicho Lucas Martínez fuesedes, y en todo lo demás que mandáredes y onesto sea de se hazer". Por el servicio de un año, recibiría 150 pesos de plata corriente, un vestido de paño, una gorra, tres camisas, un jubón de lienzo y seis pares de zapatos, además de casa y comida. ADA Gaspar Hernández 1558-60: 129v-130r.
- 4) El 1º de abril de 1558, Lucas Martínez otorgó una carta de obligación y un poder en favor de Cristóbal de Trujillo, estante en Arequipa y residente en el asiento minero de Potosí. La obligación de 500 pesos era por una deuda que Alonso García Vegazo, hermano de Lucas, había contraído. El poder ordenaba a Arbieta, mayordomo de Lucas que había ido a Potosí, el pago a Trujillo. ADA Gaspar Hernández 1558-60: 149r-150r.

cer una fuerte inversión en ganadería equina. En octubre, nuestro personaje cerró una operación de compra —al contado— de 21 yeguas. La adquisición le suponía el desembolso de más de 400 pesos y representaba un esfuerzo considerable para la caballería que Lucas tenía en su estancia de Tacahui⁵.

A medida que fue avanzando aquél año de 1558, los protocolos notariales registraron más síntomas de la recuperación económica de Lucas Martínez Vegazo. Uno de sus primeros biógrafos nos dice que en ese año dió poder para que en Lima le comprasen 20 esclavos y 17 negros (sic) ⁶. Por nuestra parte añadiremos que si la compra llegó a hacerse efectiva, ello no mermó la capitalización de Martínez Vegazo, pues a fines del año siguiente lo encontraríamos empeñado en la construcción de un barco nuevo.

La embarcación debía tener doscientas botijas de carga y apenas hubiera sido terminado de construir, el armador contratado por Martínez Vegazo debía iniciar la reparación de otro navío

5) El 16 de julio de 1558, Lucas firmó otra carta de obligación en la cual se comprometía a pagar 730 pesos de plata corriente a los mercaderes Francisco Gonzáles de Tapia y Iuan Gonzáles de Alcalá, Martínez Vegazo se comprometió a cancelar la deuda antes de tres meses (ADA Gaspar Hernández 1558-6: 248r). El 11 de octubre de ese mismo año, compraba al contado 21 yeguas de Alonso Díaz, las vendía en su condición de fiador de Pedro Collado y al precio de 19 pesos y 7 tomines de plata corriente cada cabeza

6) El dato lo trae Martínez 1930: 23; 1936: 195-196. Él afirma que ese poder fue otorgado por Lucas ante el notario Gaspar Hernández, sin precisar fecha o número de folio. Nosotros hemos revisado el viejo protocolo en cuestión, sin encontrar aquella escritura. Como muchísimas escrituras notariales de Arequipa, este poder ha desaparecido: habrá sido comercializado a alguna biblioteca del extranjero o será atesorado por algún perro del hortelano.

Guillermo Lohmann comprobó la exasperante pérdida de importantes documentos arequipeños y la dió a conocer en una nota publicada en julio de 1978 en la revista *Histórica* VII, N° 1, P.U.C., bajo el título "Una depredación inaudita (¿Dónde están los documentos sobre Pedro Pizarro desaparecidos en Arequipa?)". Lohmann señala varios documentos que debieran estar y no se encuentran más. Si quedaran dudas, quien esto escribe puede dar fe de varias otras escrituras desaparecidas.

Volviendo a este poder que —según Martínez— Lucas otorgó en 1558, nos llama poderosamente la atención aquella distinción entre esclavos y negros (por eso el sic). ¿Esos supuestos esclavos no negros eran "piezas de caoba" traídos de América Central o se trata de un simple error paleográfico? En fin, queremos cerrar esta amarga nota con la esperanza de que alguna vez podamos recuperar lo perdido.

Lucas⁷. Bien sabemos que para el manejo de los negocios de Lucas Martínez los barcos eran vitales. Unían la costa de Tarapacá con los puertos de Arica, Chule, Ilo, Quilca y —por cierto— el Callao. Le permitían proveer de agua y bastimentos a las minas, ayudaban a transportar el tributo a los centros de comercialización, aumentaban los ingresos del encomendero por concepto de fletes y facilitaban una fluida comunicación entre él y sus empleados.

A estas alturas de su existencia, una inquietante cuestión había empezado a preocupar seriamente a nuestro personaje: el descargo de su conciencia, la salvación de su alma. Los veteranos de Cajamarca ya tenían sus años y la cercanía de la muerte acentuaba, en algunos, los escrúpulos y culpas por los vejámenes perpetuados durante la conquista. Por entonces, además, la prédica lascasiana había llegado largamente a los púlpitos de Lima y Arequipa y la condena religiosa determinó que muchos conquistadores se apresuraran a arreglar sus cuentas con el cielo, mediante restituciones y donaciones⁸.

Por eso, cuando en 1558 el Corregidor de Arequipa fue a Arica a comunicarle a Lucas Martínez que el Cabildo pensaba levantar un hospital para curar a los indígenas enfermos, Lucas no vaciló en responder que se contase con sus casas, para tan digna empresa, y que apenas se encontrase nuevamente en Arequipa, oficializaría la donación. El 17 de octubre, lamentando que sus obligaciones le hubiesen impedido cumplir su palabra con anticipación, Lucas Martínez suscribió la escritura de donación e hizo entrega de sus casas al encargado del futuro hospital⁹.

-
- 7) El 4 de diciembre de 1559, Lucas Martínez y Maestre Gallego, armador de barcos, firmaron un contrato ante Gaspar Hernández. Gallego se comprometió a construir un barco enteramente nuevo para Lucas Martínez y a reparar, desarmar y reconstruir otro barco viejo de nuestro personaje. Lucas Martínez pagaría a Maestre Gallego 250 pesos de plata corriente por la hechura del barco nuevo y 110 por la refacción del viejo. Todos los gastos de material corrían por cuenta del encomendero, así como la alimentación del armador y su ayudante. ADA Gaspar Hernández 1558-60: 235v-236r.
- 8) Ya hemos mencionado algo sobre la incidencia de la prédica lascasiana en el Perú, con ocasión del viaje de Alonso Ruiz a España en la nota 7 del capítulo segundo. En el siguiente capítulo nos ocuparemos detenidamente de los problemas de conciencia que tuvo Martínez Vegazo.
- 9) "... (Lucas Martínez Vegazo) digo que por quanto los dias pasados estando en el puerto de Arica y en él el licenciado Alonso Martínez de Ribera Corregidor desta dicha Ciudad, en presencia del susodicho, entendiendo que el Cabildo, justicia

La voluntad de restitución y el deseo de Lucas por descargar su conciencia alcanzarían, también, a los yanaconas que le habían venido sirviendo todos los años. En noviembre de 1559, nuestro personaje entregó a sus yanaconas algo más de cincuenta topos de tierra ubicados en Paucarpata, Yarabamba y Porongoche¹⁰. Los yanaconas suma-

y Regimiento de esta ciudad havia fundado en ella y hecho un hospital en donde los pobres fuesen aluergados y curados de sus enfermedades y alimentados, pa ayuda a su docte y herecion yo propuse y prometi hacer cierta manda venido que fuese a esta dicha ciudad, ansi por cargos que yo era y principal y señaladamente por seruiuo de Dios Nuestro Señor.

Y porque hasta agora no lo he cumplido ni hecho por ocupaciones justas que he tenido y no a dado lugar a ello y agora lo quiero cumplir y cumpliéndolo por esta escritura, digo e otorgo e conozco que hago gracia y donación, sección y traspasación para ..., etc.". (ADA Gaspar Hernández 1558-1560: 319v-320r).

Juan de San Juan; en su condición de mayordomo del hospital, recibió las casas que Lucas donaba, lindantes con las de Diego de Santa Catalina y Rodrigo de Ibarra, que daban a la calle pública real.

- 10) El 18 de noviembre de 1558, Lucas Martínez suscribió la escritura de donación que comentamos y que ha sido publicada fragmentariamente en Martínez 1930: 28, 1936: 200-201. Copias de la época se pueden encontrar en BNP A595, A438. 20 yanaconas eran del Cuzco, 18 de ellos no tienen el lugar de origen mencionado por el documento, 9 eran de Chucuito, 3 de Guamanga, 1 de Andagua y otro de Cajamarca. Había, también, cuatro mujeres.

La más precisa definición y tipología de yanaconas sigue siendo la que en 1567 hiciera Juan de Matienzo en su *Gobierno del Perú*, editada en 1967 y que en adelante citaremos como Matienzo 1967. Allí, el Oidor de la Audiencia de Charcas define a los yanaconas como "indios que ellos o sus padres salieron del repartimiento o provincia donde eran naturales, y han vivido con españoles sirviéndoles en sus casas, o sus chacras o en heredades o en minas". (Matienzo 1967: 25).

Más adelante, la misma fuente añade que "presupónese que hay cuatro maneras de yanaconas: unos, que sirven en chacras de pancoher, otros, que sirven a españoles en su propia casa; otros que sirven en las minas y otros en Chacras de coca..." (Matienzo 1967: 26-27). El lector interesado en la movilidad de los yanaconas puede consultar, además, Matienzo 1967: 29, 30, 31. El testimonio de Matienzo es en todo favorable a la imagen de los yanaconas como indígenas de un nivel de vida algo más holgado que el resto.

Estamos casi seguros que el principal encanto del yanaconaje, visto con ojos indígenas, consistía en servir a un poderoso señor—los nuevos apus— para beneficiarse con su protección y mercedes. Así como los españoles lo habían dejado todo para obtener una encomienda, los yanaconas abandonaban su lugar de origen para obtener un pedazo de tierra, cuando menos durante la Colonia temprana.

Ya anteriormente Lucas Martínez había donado tierras de Yarabamba a sus yanaconas (antes de 1555) lo cual motivó un juicio entre ellos y el capitán Alonso de Cáceres, quien pretendía reivindicar el derecho de los indios de su propia encomien-

ban más de medio centenar y estaban organizados bajo la jerarquía de dos indios principales. Había entre ellos indios de muy diversas regiones: desde naturales de Cajamarca y Huamachuco, hasta indios del Cuzco y Chucuito. Lucas los había ido reuniendo al paso de su carrera de conquistador. El hecho de que la autoridad al interior del grupo de yanaconas fuera ejercido por los de Huamachuco —que no eran mayoría— nos lleva a suponer que la antigüedad en el servicio era un importante patrón de jerarquía entre ellos. Lucas pasó por Huamachuco antes que por el Cuzco o Chucuito y, seguramente, los vínculos de dependencia con los indios norteños eran más sólidos por antiguos.

Al finalizar la década de los cincuenta, Martínez Vegazo no solamente había logrado reflotar su situación económica sino que —en el mejor estilo de cierto cristianismo del XVI— se había podido dar el lujo de cambiar casas y tierras (bienes finitos al fin y al cabo) por indulgencias en el cielo. Solamente un aspecto de sus expectativas de encomendero rehabilitado no había sido satisfecho todavía: la política.

Precisamente el inicio de la siguiente década sería testigo del retorno de Lucas Martínez a la política. Si ya no como en los años mozos—de armas y cabalgaduras— cuando menos ocupando un cargo de importancia: la alcaldía de la ciudad. En los comicios del Cabildo arequipeño correspondientes a 1560, los regidores eligieron como primer Alcalde de la ciudad —por unanimidad— a nuestro personaje¹¹.

Lucas Martínez no había ocupado cargo político alguno, desde los lejanos años de la rebelión de Gonzalo Pizarro. Tres años después de haber reiniciado sus actividades de encomendero, le era restituído a Lucas —formalmente— un lugar preeminente entre los poderosos de la sociedad arequipeña, que quizá en la práctica nunca había dejado de tener.

da sobre aquellas tierras de Yarabamba, que el Cabildo había entregado a Lucas, antes que éste las donara (BNP A171). Las tierras de Porongoche, que donó en 1558, habrían de ser también objeto de litigio y arrebatadas a los yanaconas, por un sobrino nieto del propio Lucas Martínez Vegazo (Martínez 1930: 29-30; 1936: 201-202).

- 11) AMA LAC 03: 121v-124r. El segundo Alcalde ordinario fue Gregorio de Cabrera. Fueron elegidos regidores Alonso de Cáceres, Francisco de Chávez, Alonso de Luque, Juan de San Juan, Pedro Godínez, Diego Gutiérrez y Marcos Retamozo, como mayordomo y procurador. Lucas fue el único que obtuvo unanimidad de votos.

Este segundo acto de la vida política de Martínez Vegazo—como aquél tenentazgo de sus tiempos de rebelde— no habría de durar mucho, aunque esta vez no hubiera prisiones de por medio, sino solamente el llamado de sus negocios. Lucas ejerció el cargo en forma activa solamente hasta el 12 de julio de 1560. A partir de esa fecha, las actas del Cabildo dejaron de ser rubricadas por su firma: Lucas Martínez se había visto obligado a dejar la ciudad e internarse en los pueblos de su repartimiento, particularmente Tarapacá, donde las minas de plata demandaban su presencia.

Aún desde Tarapacá, Lucas Martínez ejerció la alcaldía de Arequipa y firmó documentos dotado de aquella investidura, por lo menos hasta el 16 de setiembre de 1560. A fines de setiembre sin embargo—como quiera que el segundo alcalde se había ido a Lima y Lucas manifestara su decisión de permanecer todavía un tiempo más en Tarapacá— los regidores del Cabildo arequipeño decidieron hacer una nueva elección de alcaldes¹².

Martínez Vegazo prefirió el cuidado de sus negocios particulares, antes que el ejercicio del cargo público. En realidad, pensamos que ya por entonces Lucas Martínez tenía en mente retomar su residencia en Lima. Quería, por lo tanto, dejar las cosas bien dispuestas, para que sus bienes y negocios fuesen administrados acertadamente en ausencia suya. ¿Qué motivaciones lo llevaron a esta determinación?

Varias y de diversa naturaleza. Por un lado, el que los tres años y medio transcurridos en la encomienda recuperada hubiesen sido exitosos y el buen funcionamiento de la maquinaria de sus negocios pudieron moverlo a pensar que su presencia en las minas, estancias, cor-

12) A mediados de 1560, llegó a Arequipa una cédula nombrando regidor a Diego Gutiérrez, la cual fue oportunamente presentada en una sesión del Cabildo en la cual Lucas no se hallaba presente. Esta cédula fue luego enviada a Tarapacá para que Lucas, en su condición de alcalde, la reconociera. Allí se asentó una escritura que fue luego cosida al Libro de Acuerdos del Cabildo y que empezaba en la siguiente forma: "el muy magnífico señor Lucas Martínez Vegazo, por quanto en estas minas de Tarapacá, donde el presente está no hay escribano, me nombró a mí Pedro Casas ...". A continuación Lucas acusaba recibo y obediencia de la cédula y firmaba el documento, en su condición de alcalde. (AMA LAC 03: 147v).

La elección de nuevo alcalde se llevó a cabo el 27 de setiembre de 1560 y recayó en Alonso de Luque, importante notario arequipeño.

donerías o viñas ya no era indispensable. Lucas podía —tranquilamente delegar las tareas administrativas a personas de su entera confianza y retirarse a la ciudad.

¿Por qué, entonces, residir en Lima y no en Arequipa? Pensemos que los litigios judiciales jugaron nuevamente un rol determinante en las decisiones de Martínez Vegazo. Malos informes debió recibir Lucas sobre la situación de sus pleitos en la Audiencia, durante aquél último tercio de 1560. Ana de Villegas y Hernando de Santillán habían vuelto a la carga —esta vez llevando ante el propio Rey el expediente seguido contra Lucas— por la posesión de la encomienda. Recordemos que la situación era tan tensa, que fue precisamente en octubre de aquél año que el doctor Gregorio de Cuenca se apresuró a dirigir al monarca esa detallada carta que tanto nos ha servido en el capítulo anterior.

Por otra parte, terminaban los días del Marqués de Cañete y —bajo la batuta del Conde de Nieva— un nuevo equipo de funcionarios llegaba al Perú. Nada más importante para Lucas, que acercarse oportunamente al nuevo poder central y velar personalmente por la defensa de sus intereses ante la Audiencia de Lima, donde las renovadas argumentaciones de los herederos de Jerónimo de Villegas no eran el único asunto judicial que el veterano de Cajamarca tenía que ventilar¹³.

Todas estas consideraciones movieron a Lucas Martínez, —mayor a estas alturas— a fijar su residencia en la Ciudad de los Reyes (que algunos ya empezaban a llamar Lima), hacer un último recorrido por los pueblos de su encomienda, inspeccionar estancias, molinos, viñas y minas y abandonar —esta vez de manera definitiva— la ciudad de Arequipa, el escenario de su encumbramiento, caída y rehabilitación.

13) En el testamento de Lucas (AGI Lima, 124) encontramos una amplia relación de los pleitos judiciales que Martínez Vegazo tenía pendientes: juicio contra Pablo de Meneses, contra los herederos del Mariscal Alonso de Alvarado, contra el fisco, etc.

CAPITULO VI

LOS ÚLTIMOS AÑOS

“Yo Juan García de Nogal escribano de su magestad público del número desta ciudad de los Reyes doy fe y testimonio a todos los señores que la presente vieren, cómo hoy martes a ora de las tres oras después de medio día en esta dicha ciudad de los Reyes, estando en las casas a donde possa Lucas Martínez Vegazo, le vide el presente escribano al dicho Lucas Martínez Vegazo muerto naturalmente y amortajado en un hábito de la orden del señor San Francisco”.

(Juan García de Nogal, AGI *Justicia* 443).

No podemos imaginar si nuestro personaje tuvo o no conciencia de que veía por última vez aquella costa —casi suya— cuando se hizo a la mar en 1561. Lo cierto es que dejar Tarapacá, Ilo, Arica y Arequipa —para instalarse en Lima— no significaba cortar los vínculos con aquella región. A lo largo de los años sesenta, Lucas Martínez residiría en la capital, pero los barcos provenientes del sur serían portadores de bienes y noticias de la encomienda. Periódicamente, le llegarían a Lucas embarques de plata, esclavos, algunos mayordomos en tránsito, ropa del tributo, tocinos, jamones y chucherías. Los barcos —propios o ajenos— volverían a su vez cargados con nuevos pasajeros, órdenes, disposiciones, ropa de Castilla para la morisca Beatriz (esa

mujer que parece haber sido la compañera de nuestro personaje) y cuanto cosa fuese necesario enviar al sur¹.

Tampoco se vieron mermados, por la residencia en Lima, los vínculos políticos que el viejo encomendero mantenía con sus pares: los poderosos vecinos de Arequipa. El viejo conquistador había desarrollado una habilidad notable en el manejo de asuntos judiciales, que el Cabildo arequipeño supo tener en cuenta eligiéndolo procurador de corte, en la sesión inaugural de 1561². En Lima, Lucas Martínez se constituyó —también— en apoderado y representante judicial de los intereses particulares de notables vecinos arequipeños. Pedro Pizarro, Diego Gutiérrez, Juan de San Juan, Alonso de Galleguillos y Juan de Vera siguieron el ejemplo del Cabildo —que en 1563 y 1566 acreditaría nuevamente a Lucas como representante ante el Virrey—, y confiaron en la habilidad y fuerza de nuestro personaje, para sacar adelante sus gestiones ante las nuevas autoridades³.

- 1) En el capítulo nueve de este trabajo, cuando estudiemos las cuentas del mayordomo de la encomienda (AGN DIE L2 C15), el lector podrá cobrar una idea más amplia y exacta de lo que los barcos llevaban y traían en sus viajes de la encomienda a Lima y viceversa.
- 2) AMA LAC 02, BARRIGA 1940: 267. Lucas Martínez fue elegido procurador y también mayordomo mayor del Cabildo, cargo, este último, que luego asumió Diego Gutiérrez, pues era incompatible con la ausencia de Lucas.
- 3) Sabemos esto gracias a una serie de escrituras de poder encontradas en los Libros de Acuerdos del Cabildo arequipeño (AMA LAC) y en los protocolos notariales del Archivo Departamental (ADA). La más temprana data del 9 de abril de 1561, cuando Lucas acababa de dejar Arequipa y la más tardía es un poder del Cabildo fechado en enero de 1566, cuando nuestro personaje estaba ya gravemente enfermo.

Los poderes de Diego Gutiérrez datan del 9 de abril y del 3 de junio de 1561 (ADA Gaspar Hernández: 1560-61: 106v-108r, García Muñoz 1561: 306). Lucas debía presentarse ante el Conde de Nieva en nombre de Gutiérrez, para defender las aspiraciones de su poderdante a poseer los indios de Characato, a los cuales había renunciado Pedro Godínez. Este Gutiérrez era trujillano, había pasado a Indias para administrar los bienes del ilustre preso Hernando Pizarro. Había trabajado con Lucas en las minas, había sido regidor del Cabildo cuando Martínez Vegazo ejerció la alcaldía; hábil comerciante, era pues "uno de los de adentro", íntimo, de la argolla. Ahora tocaba el turno de gestionarle una encomienda ante Nieva.

También en 1561 Pedro Pizarro otorgó un poder en favor de Lucas Martínez, seguramente para alguna gestión suya ante las autoridades. El poder debiera encontrarse en AMA García Muñoz: 154: 487 pero ha sido burdamente arrancado. El poder otorgado por Alonso de Galleguillos el 1º de abril de 1562 (ADA Gaspar

La Lima que encontró Lucas Martínez a su regreso de Arequipa difería, poco y mucho, de aquella en la cual había litigado por la recuperación de la encomienda. La agitación político social había disminuido con la reapertura de nuevas expediciones de conquista, que canalizaron el remanente de españoles inútiles para otra cosa que no fuese empuñar las armas: guzmanes y levantiscos, en términos de la época. En otras palabras, los días de guerras civiles habían quedado atrás.

Pero si ya no en el de batalla, los intereses contradictorios de los grupos de poder seguían enfrentándose duramente en otro campo: el de los estrados, togas, antros judiciales y apelaciones. El viejo conquistador —cuyos años maduros habían hollado ampliamente el campo de la batalla— dedicaría sus últimos años a lidiar en este otro terreno, el político judicial.

La cuestión de la encomienda seguía siendo el eje alrededor del cual se articulaban las expresiones y disputas políticas de la época. Como no podía ser de otro modo en una década en la cual la generación de conquistadores empezaba a desaparecer, la discusión se concentró, esta vez, en torno al carácter perpetuo o limitado de aquella merced. Las drásticas limitaciones contenidas en las Leyes Nuevas y los zarandeos de la rebelión de los encomenderos habían llevado a la corona y sus súbditos a una solución conciliatoria: las encomiendas recibidas por los primeros conquistadores podrían heredarlas sus hijos legítimos y, en casos especiales, los hijos de sus hijos.

Durante el reinado de Felipe II, apoyados en las carencias fiscales de la corona y en una relativa estabilidad de la colonia, los encomenderos llevaron adelante una demanda en favor de la perpetuidad de las encomiendas. Ella los enfrentó a la cerrada oposición de los curacas y sus mentores indigenistas, auspiciadores de la incorporación de los indios a la corona, es decir, de la constitución de encomiendas reales.

Hernández 1561-62: 104-105) autorizaba a Martínez Vegazo a representarlo en Lima y cobrar sus deudas. En términos análogos, fueron otorgados poderes por Juan de San Juan, el 16 de abril de 1564, y por Juan de Vera, el 14 de diciembre del mismo año (ADA Gaspar Hernández 1564: 123r-123v; 617r).

Los poderes que el Cabildo otorgó a Lucas Martínez fueron suscritos el 19 de febrero de 1563 y el 29 de enero de 1566 y legalizados por Gaspar Hernández (AMA LAC 03: 223v-224r; LAC 04: 33). En ellos se aludió a Lucas como “mostrador que será de este poder para que parezca ante el Conde de Nieba y reclamar libertades, prerrogativas, etc., en favor de la ciudad ...”.

La lucha por la perpetuidad de la encomienda —en la cual a la corona le fue posible asumir la posición de árbitro de las tensiones de los grupos de poder coloniales— duró varios años y se encontraba en un momento estelar cuando Lucas Martínez se instaló en Lima⁴.

En plena rebelión de Hernández Girón, se había reunido en Lima un cónclave de encomenderos para elegir representantes que fuesen a negociar la perpetuidad con el rey. Hacia 1566, el representante de los encomenderos peruanos ya había hecho llegar al rey una altísima oferta monetaria, a cambio de la perpetuidad. El monarca se mostraba dispuesto a aceptar la transacción, a pesar de la opinión contraria que, en Bruselas, le había manifestado Domingo de Santo Tomás patrocinador de los curacas y abierto opositor de los encomenderos⁵.

4) El estudio más completo sobre el tema pertenece a Marvin Goldwert y se titula "La lucha por la perpetuidad de las encomiendas en el Perú virreynal, 1556-1600". Fue publicado, en dos entregas, por la *Revista Histórica* XXII: 336-360 y XXIII: 207-245. Nosotros citaremos las entregas como Goldwert 1955-56 o Goldwert 1957-58, según se trate, respectivamente, de la primera o segunda parte del trabajo de ese autor. También se puede considerar las páginas que Riva-Aguero (1921) 1968 VI: 184-195. Sobre aspectos más específicos vinculados al Conde de Nieva o a los comisarios, puede verse Del Busto 1963.

En lo que sigue haremos una serie de alusiones a los aspectos estelares de la lucha por la perpetuidad de las encomiendas, apoyados, fundamentalmente, en Riva-Aguero y Goldwert.

5) La reunión de los encomenderos se produjo entre el 2 de enero y el 22 de febrero de 1554. Fueron elegidos dos representantes, pero solamente uno, Antonio de Ribera, hizo el viaje a Europa. A fines de 1555, Ribera llegó a Bruselas, donde se encontraba Felipe de Habsburgo, a quien ofreció 7'600,000 pesos por la venta de la perpetuidad con jurisdicción civil y criminal en segunda instancia, es decir, para atender las apelaciones que los indígenas hicieran de las decisiones de sus curacas. (Goldwert 1955-56: 350-351).

Fray Domingo de Santo Tomás, que contradujo la argumentación de Ribera, se encontraba en Bruselas por cuestiones ajenas a la perpetuidad, pero más adelante, 1559, sería nombrado defensor de los intereses indígenas por una junta de curacas. (Goldwert 1955-56: 357-359). El movimiento de los indigenistas nació internacional, pues los curacas acreditaron también a Bartolomé de las Casas, pero éste se dedicó a luchar contra la perpetuidad en la Nueva España —México— y dejó las cuestiones del Perú en manos de su colega (Friede 1974: 221-236).

La oferta hecha por los encomenderos inicialmente excedía largamente sus posibilidades financieras, pero fue suficiente para despertar el interés y buen ánimo de un monarca en apuros fiscales. En 1566, Felipe II se mostró abiertamente favorable a la venta de la perpetuidad, aunque la realidad lo haría cambiar de opinión luego. El Consejo de Indias respondió a la iniciativa del rey con una abierta

Lo que estaba en juego era el derecho a la percepción del tributo indígena —para la corona o para los encomenderos y su descendencia— y el privilegio en el control de la fuerza de trabajo indígena que, por entonces, detentaban los encomenderos en forma a veces casi monopólica. Estos querían —además de que la merced fuese perpetua y no solamente por dos o tres vidas— administrar justicia a los indios de su encomienda, es decir, poseer jurisdicción en segunda instancia, por encima de los curacas.

En el otro extremo, los curacas y sus mentores religiosos negaban cualquier jurisdicción a los encomenderos, planteaban el cese de las encomiendas particulares y la incorporación a la corona de las que fueran quedando vacantes. Si los encomenderos ofrecían dinero a la corona, los curacas estaban dispuestos a hacer una oferta superior, con tal que se satisficieran sus demandas. En el medio se encontraban posiciones conciliatorias, como las de los licenciados Hernando de Santillán y Juan de Matienzo, favorables a la perpetuidad de la encomienda —porque ayudaría a crear un vínculo de solidaridad, en sentido material, entre encomenderos y encomendados—, pero contrarios a la jurisdicción de los encomenderos⁶.

Las irregularidades del gobierno del Marqués de Cañete —odiado y querido en todas las tiendas— no eran el mejor conductor para el fluído administrativo de la metrópoli, deseosa de tomar una resolución respecto al problema de la perpetuidad de las encomiendas. Por eso, la corona no solamente envió un nuevo Virrey, el Conde de Nieva, sino que mandó tres funcionarios, los Comisarios Reales, cuya función específica sería estudiar el problema de la perpetuidad y plantear la solución más conveniente⁷. Luego de inusual demora, Nieva y su comitiva

negativa, advirtiendo los peligros que esa medida suponía, para el manejo y control del Perú como una colonia española (Goldwert 1955-56: 352-354).

- 6) También el licenciado Mercado de Peñaloza, Oidor de la Audiencia de Lima, se mostró favorable a la perpetuidad sin jurisdicción, en una carta dirigida al rey el 25 de febrero de 1558 (Goldwert 1955-1956: 355). La opinión de Santillán puede verse en el *Origen, descendencia, política y gobierno de los Incas (IX)* y la de Matienzo en el *Gobierno del Perú* (Matienzo 1967: XXX). La petición oficial de los curacas, así como el ofrecimiento de dinero a la corona tuvieron lugar en 1560 (Goldwert 1955-56: 359).
- 7) Fueron nombrados, a fines de 1559, Diego Briviesca de Muñatones, del Consejo de Castilla, Diego de Vargas Carbajal, experto económico, y Ortega de Melgosa,

llegaron al Perú en 1560. Los dos siguientes años serían testigos de las tomas de posición y disputas de los distintos sectores interesados en, o afectados por la perpetuidad de, las encomiendas.

En marzo de 1561, los Comisarios hicieron pública una carta general a los encomenderos de cada ciudad, conminándolos a convocar Cabildos para discutir la perpetuidad y nombrar representantes que negociasen la cuestión en Lima. Mientras tanto, se esperaba la llegada de Fray Domingo de Santo Tomás, para organizar juntas de curacas. A su turno, los moradores no encomenderos del Cuzco suscribieron una carta oponiéndose a la concesión de la perpetuidad de la encomienda y a la jurisdicción de los encomenderos, pues se vería privados de acceder a la mano de obra indígena. Ese mismo año habrían de producirse motines y desmanes de españoles que veían en la perpetuidad de la encomienda una amenaza para sus sueños de grandeza en las Indias. 1561 fue, en suma, un año muy agitado para encomenderos, encomendados y no encomenderos.

A fines de aquél año, los representantes de los encomenderos llegaron a formular las bases para un acuerdo con la corona, en términos de una cantidad de dinero muy inferior a la ofrecida inicialmente. Ella no consideraba dinero alguno de los encomenderos de Arequipa, que no habían acreditado a tiempo sus representantes, como sí lo habían hecho los del Cuzco, La Plata, Lima, Trujillo, Chachapoyas y Santiago de Moyobamba⁸.

El hecho de que Lucas Martínez Vegazo hubiera tenido poder del Cabildo pero no de los vecinos de Arequipa determinó que los arequipeños no acreditaran oportunamente un representante en las negociaciones. En todo caso, no terminaría el año 1561 sin que hubie-

de la Casa de Contratación. (Goldwert 1955-56: 356, Del Busto 1963: 68, Riva-Aguero 1968 VI: 184-185). Respecto a la actuación de estos comisarios y la serie de latrocinios que cometieron cabría decir, en comparación a la administración de Cañete, que el remedio fue peor que la enfermedad.

8) Golwert (1957-58: 211-214) reseña estos importantes aspectos de la lucha por la perpetuidad durante el año de 1561. La oferta de los encomenderos 3'338,000 pesos, distaba mucho de los siete millones y medio ofrecidos por el primer emisor, seis años atrás. Esto, unido a la acción de las fuerzas locales opuestas a los encomenderos, del campo como de la ciudad, indígenas como españoles, contribuyó al cambio de parecer de la corona.

ran enmendado su retraso. El 15 de diciembre se reunió un grupo de quince encomenderos para otorgar una carta notarial —en nombre propio y de los demás encomenderos de Arequipa— acreditando a Lucas Martínez como representante en las negociaciones por la perpetuidad.

El poder era muy claro en sus alcances. Se nombraba a Lucas Martínez para que pudiera “parecer y parezca ante los dichos señores del dicho Consejo del Estado . . . (y) pueda tratar e tracte ante ellos por escrito o de palabra, de la dicha perpetuidad tocante a esta dicha ciudad e yndios de su distrito que nos están encomendados ...”. Más adelante, se autorizaba a Lucas a “prometer e prometa a su magestad e a los dichos sus comisarios en su real nombre, el servicio e juicios de pesos de oro e otras cosas en la cantidad que le parezca justa y moderada”.

Un par de días después, los mismos vecinos de Arequipa otorgaron otro poder especificando que Lucas debía —antes de cerrar trato alguno— consultarles los términos del acuerdo a que hubiese llegado y ratificando, en lo demás, la investidura de Lucas Martínez Vegazo. Helo ahí a nuestro personaje convertido una vez más, la última, en representante político. Qué posición más coherente para un veterano de Cajamarca, en los años sesenta, que abogar ante la máxima autoridad —en nombre de sus colegas— por la perpetuidad de las encomiendas⁹.

El año siguiente, 1562, marcó una mayor actividad de parte de los curacas, quienes a fines de enero celebraron una junta general, organizada por fray Domingo de Santo Tomás. El dominico quedó encargado de celebrar juntas de caciques entre Lima y La Plata, todas ellas hostiles a la perpetuidad. En Arequipa, la onda se sintió en el último tercio de aquél año. El día 13 de noviembre, los curacas de Arequipa, entre ellos los de Lucas Martínez Vegazo, suscribieron un do-

9) Ambos poderes fueron otorgados, ante el mismo notario, el 15 y 17 de diciembre de 1561 (Gaspar Hernández 1560-61: 426v-427r y 1561-62: 501r-504r). Suscribieron los documentos los siguientes encomenderos: Juan de la Torre, Pedro Godínez, Juan de San Juan, Gómez Hernández, Alonso de Luque, Martín López, Antonio de Llanos, Miguel de Cuéllar, Juan de Castro, Diego Hernández Mendoza, Diego Bravo, Francisco de Grado, Alonso Méndez, Hernando Alvarez de Carmona.

cumento notarial hostil a la perpetuidad y otorgaron poder al Corregidor de la ciudad, para presentarles ¹⁰.

Por entonces, la causa de la perpetuidad había quedado bastante debilitada por el poco alcance del dinero que los encomenderos estaban dispuestos a ofrecer, debido a las protestas de los curacas y, también, de los españoles no encomenderos. Téngase presente que solamente uno de cada diez y seis españoles era encomendero y se comprenderá que —fuera del círculo de encomenderos y al margen de los cálculos de algún funcionario metropolitano ilusionado con la riqueza de aquellos— la perpetuidad de la encomienda era una causa impopular. Añádase, que de concederse la perpetuidad con jurisdicción, la posibilidad del establecimiento de una casi autónoma nobleza ultramarina hubiera representado, para la metrópoli, un grave obstáculo para el manejo del Perú como colonia ¹¹.

- 10) La primera junta de Curacas se hizo el 21 de enero de 1562, luego de la llegada de Fray Domingo de Santo Tomás. En un intento por evitar la eventualidad de que los indígenas fueran informados en forma parcializada, los comisarios nombraron al licenciado Polo de Ondegardo, como adjunto del dominico, para que en las juntas hiciera conocer el punto de vista de la corona. El documento suscrito por los curacas de Arequipa puede hallarse en ADA Gaspar Hernández 1561-62: 504r-504v. Aquél año de 1562 las tensiones entre los encomenderos y el clero alcanzaron su punto más alto. Excomuniones de unos y amonestaciones de la autoridad pública en defensa de los otros, marcaron esta disputa (Goldwert 1957-58: 214-222).

Una versión paleográfica algo imprecisa del documento suscrito por los curacas de Arequipa (también por los de Chucuito) se publicó en la revista *Hombre y Mundo*, Órgano del Colegio Libre de Estudios Humanísticos, 2ª Epoca, Arequipa-Perú N° 1. Los curacas de Lucas que estuvieron presentes fueron: Gregorio Cusiinga de Yumina, Luis Cusiactao, también del mismo lugar, Pedro Cuya, Hernán Cayasalty de Carumas, principal aquél, curaca mayor éste; Hernando Maysari y Pedro Coaquila, curaca mayor y principal, respectivamente, de Ilo; los curacas mayores de Omaguata, Juan Tanquina, Lluta, Pedro Chura, de Tarapacá, y Pica, Carlos Saguaya, y Martín Mari, de la misma región.

- 11) Antes de embarcarse a España, los comisarios formularon un plan: un intento de solución mediante régimen tripartito, que reducía la perpetuidad solamente a un tercio de las encomiendas existentes. Nótese cuánto había disminuído la fuerza de la perpetuidad. (Goldwert 1557-58: 218-219). El cálculo de la proporción entre españoles encomenderos y españoles no encomenderos ha sido hecho tomando como referencia una carta del Marqués de Cañete, fechada el 5 de marzo de 1555, glosada en Friede 1974: 231 y que debe encontrarse en el t. 87, f. 183v, de la *Colección Muñoz*, Documentos coleccionados por Juan B. Muñoz en la Real Academia de Historia, Madrid (manuscritos).

En cuanto a la labor de los funcionarios especialmente encargados de resolver la cuestión de la perpetuidad, ésta no pudo tener peor fin: uno de ellos murió en Lima, en tanto que los otros dos fueron apresados al llegar a España al comprobarse, de manera accidental, una serie de abusos y latrocinios cometidos por ellos (el Virrey no era ajeno a éstos), al amparo de su cargo. Una misión oficial, creada para negociar la venta de la perpetuidad, había terminado convirtiéndose en una conspiración organizada para saquear las arcas coloniales¹².

Alguna de nuestras fuentes sostiene que ciertos encomenderos no persistieron en la lucha por la perpetuidad, por no tener herederos que pudieran sucederlos en la encomienda¹³. Tal suposición hace que volvamos a concentrar los ojos en la persona de Lucas Martínez, quien participó en la lucha por la perpetuidad fundamentalmente por solidaridad de clase, pues no tenía quien pudiera sucederlo en la encomienda.

Nuestro personaje había superado los cincuenta años, bastante trajinados por lo demás sin haber formado familia ni tener herederos legítimos que no es lo mismo que decir sin hijos ni mujer. Lucas Martínez tuvo por compañera a una morisca llamada Beatriz, que había comprado en sociedad con Ruiz, pero permaneció a su lado cuando el socio marchó a España. La morisca sirvió y acompañó a Lucas du-

12) Los comisarios habían hecho de todo. Habían vendido encomiendas reales, anulado las que el Marqués de Cañete había otorgado a particulares, con el único objetivo de que los aspirantes pagasen por la confirmación, usado atribuciones indebidas en la administración judicial, etc.

Por cierto que el Conde de Nieva no era ajeno a todo esto y el descubrimiento de los sobornos se debió precisamente a que la muerte casual de uno de sus hombres de confianza, camino a España, determinó que papeles comprometedores cayeran en manos indebidas. Los comisarios y el Virrey tenían montado todo un operativo, a base de testafierros, para sacar su botín del Perú sin despertar sospechas e introducirlo de contrabando en España. Nieva no fue a la cárcel porque murió antes, (Goldwert 1957-58: 220-222).

13) Goldwert (1957-58: 214) sostiene que el poco monto de la suma que los encomenderos estaban dispuestos a pagar, en 1561, por la venta de la perpetuidad reflejaba "la poca voluntad de los encomenderos que no tenían herederos a comprar la perpetuidad". La lucha por la perpetuidad y la discusión sobre la solución tripartita, sostiene el mismo autor, persistieron hasta fines del siglo XVI y comienzos del siguiente. Pero la perpetuidad no tuvo ya ninguna posibilidad seria de ser establecida. (Goldwert 1957-1958: 223).

rante buena parte de su carrera, aunque al momento de morir Martínez Vegazo, ella se hallaría varios kilómetros al sur, en la encomienda.

Beatriz le dió a nuestro personaje una hija que vivía con ella hacia 1565. Ignoramos el nombre de esta hija de Martínez Vegazo, solamente sabemos que el viejo Lucas solía mandar telitas y otros encargos —por barco— para la morisca Beatriz y aquella hija de ambos, único retoño vivo de nuestro personaje.

Otro hijo de Lucas, Francisco Martínez Vegazo, presente en alguna escritura inicial de minería en los cuarenta, fiador de su tío Alonso García Vegazo en los cincuenta, murió (presumiblemente en Chile) sin que hayamos podido confirmar la identidad de su madre.

Cuando Lucas —un jinete de treinta años y mucha fortuna— se vió obligado a emprender la campaña militar contra Diego de Almagro el Mozo, dejó poder a un clérigo de su confianza, autorizándolo a testar en su nombre, nombrado heredero de sus bienes a este hijo mestizo, Martínez Vegazo como él, que años después encontraría la muerte. Aquella decisión de Lucas había tenido lugar antes de las Leyes Nuevas, cuando para los conquistadores el mundo era más mundo, convencidos que aquellas encomiendas eran perpetuas y las podrían heredar sus hijos, cualquiera fuese su origen. Era también un Perú en el que los encomenderos empuñaban armas contra un Gobernador mestizo, sin embargo ¹⁴.

14) Sobre la morisca Beatriz hallará el lector información en las páginas destinadas a la despedida de los socios (capítulo II). Sobre la hija que tuvo con Lucas Martínez y su estadía en la encomienda, en AGN DIE L2 C15, documento contable de la encomienda que veremos ampliamente en los siguientes capítulos.

En las páginas y notas dedicadas a los asientos mineros de nuestro personaje, así como a sus gestiones previas a la guerra de Chupas, se podrá encontrar información sobre Francisco Martínez Vegazo. La suposición de que este hijo de Lucas murió en Chile la recogemos hilvanando testimonios referidos por Lockhart (1972: 303-304) con los recogidos en la investigación personal.

El propio Lockhart no llegó a convencerse de la existencia de este Francisco Martínez Vegazo, pero aclaró a Roa y Ursúa, quien en su *Reino de Chile* presenta a Francisco Martínez Vegazo como compañero de conquista y socio empresarial de Lucas (la confusión con Ruiz es evidente).

Lockhart cita, en cambio, el testimonio de Pedro de Valdivia, reconociendo haber dado encomiendas en Chile a un tal Diego García de Villalón (nosotros lo conocemos como minero asociado a Lucas) y a un hijo de Lucas Martínez Vegazo; asimismo, Lockhart reconoce que un Francisco Martínez Vegazo figura en

Hacia 1565. en cambio, la hija del viejo Lucas no tenía ni remotas posibilidades de aspirar a la herencia de la encomienda. Pero Lucas Martínez no carecía de familiares españoles. Un hermano suyo, Alonso García Vegazo, se encontraba en el Perú desde hacía años y había sido su auxiliar en todo: desde tener listo el barco en Quilca, con la plata de Gonzalo Pizarro (cuando capturaron a Lucas) hasta residir en Arica y orquestar desde ahí a los mayordomos, cuando Lucas residía en Lima. Pero las leyes de sucesión eran terminantes: solamente la esposa y los hijos legítimos podrían heredar una encomienda, muerto un conquistador. Para el viejo Lucas Martínez, la lucha por la perpetuidad carecía del incentivo de un heredero.

Por entonces, el vecino de Arequipa era también uno de los residentes más notables de la Ciudad de los Reyes. Pasadas las guerras civiles, muertos Pizarros y Almagros y prácticamente reducido Túpac Amaru I; cuando —lejanos ya los días de conquista— curacas, doctri-

una relación contenida en la misma fuente: *Colección de documentos inéditos para la historia de Chile* (CDIHC, VII: 315, 330, CDIHC VIII: 125) Lockhart concluye afirmando que existió un Francisco Martínez Vegazo en la región, pero mantiene su duda sobre si era hijo de Lucas; Thayer Ojeda alude a Francisco Martínez Vegazo como hijo de Lucas (Thayer Ojeda 1908: 69-70).

El poder en el que Lucas alude expresamente a su hijo Francisco Martínez Vegazo y otros documentos en los que terceras personas establecen la relación padre-hijo entre ambas personas, así como el fragmento de documento suscrito por Francisco Martínez Vegazo en Arequipa se encuentra en AMA LPL 01: 212r-213v, 216-217v 278r-278v y ADA Gaspar Hernández 1554-1555: 660. Del testamento de Lucas (AGI Lima 124) se infiere que este hijo suyo estaba muerto a mediados de los sesenta, pues nuestro personaje nada dijo de él y en sus mandas supo acordarse hasta de su sobrino. En Arequipa no hemos encontrado ninguna noticia de su defunción y suponemos, hasta comprobar lo contrario, que Francisco Martínez Vegazo murió en Chile o camino a Chile.

En cuanto a la madre de este hijo de Lucas, coincidimos con Lockhart en el sentido que no era española, que Francisco era mestizo. Nosotros suponemos que la madre pudo haber sido la morisca Beatriz. Lockhart no la conoce a ella, pero sí a Isabel Yupanqui (Isabel Palla en otros documentos), a quien menciona como *mistress* de Lucas Martínez Vegazo, término éste cuyo significado puede ir, según diccionario, desde ama de llaves hasta concubina. Recordará el lector que tenga presente los arreglos vinculados a la encomienda de Cochuna (vista en el capítulo II de este trabajo, a propósito de los arreglos judiciales entre Lucas y Vaca de Castro, y más ampliamente en el siguiente capítulo) que Lucas Martínez se refería a esta india noble como ahijada suya. ¿Fue Isabel Palla o Yupanqui amante de Lucas y madre de Francisco Martínez Vegazo? La documentación aludida por Lockhart y vista por nosotros no da pie a afirmar ni lo uno ni lo otro.

neros, mayordomos y corregidores organizaban y se disputaban la producción de un excedente campesino capaz de sostener el nivel de vida de ciudades como Lima, que ya conocía de cortesanas y virreyes, llena de funcionarios y viudas que dirigían emporios familiares fundados por algún encomendero muerto; cuando la mayoría de camaradas, compañeros de armas y suerte, se hallaba bajo tierra . . . Lucas Martínez Vegazo, veterano que había abierto su carrera de armas en Cajamarca y la había cerrado peleando contra Girón, personaje cuya trayectoria política había conocido por igual la fuerza del poder absoluto y la impotencia de la cárcel; viejo litigante que no había parado hasta reivindicar su nombre era —a los ojos de muchos— casi una rara avis, para los más jóvenes, una reliquia viviente.

La súbita muerte de algunos conquistadores dejó a sus familias en una mala situación económica. Muchos descendientes de conquistadores presentaron, con tenacidad, detallados expedientes, destacando y documentando los servicios que el difunto hubiera prestado a la corona; de quien reclamaban —a veces con éxito— una compensación económica, una suerte de montepío. El testimonio de alguien como Lucas Martínez —testigo y actor de cuanto acontecimiento importante se quisiera reseñar— era fundamental en estas probanzas. Por eso la abundancia de ocasiones —entre 1561 y 1565— en las que Martínez Vegazo fue presentado como testigo en las informaciones de servicios hechas por los conquistadores o sus descendientes.

Los testimonios dados por nuestro personaje, en semejantes ocasiones nos han sido utilísimos. En la probanza de Diego Maldonado el rico, Lucas recordaría aspectos del cerco del Cuzco; por su testimonio en la probanza que hicieron los hijos de Miguel Cornejo, nos enteramos de sus andanzas contra Girón; gracias a la de Mancio Sierra de Leguisamo, sabemos que Lucas peleó en Vilcacunga y se batió en retirada ante la arremetida de Manco Inca, en Tambo; su actuación de jinete, bajo las órdenes de Soto, se encuentra reseñada en la probanza de méritos de aquél conquistador; sobre su ubicación en Cajamarca nos darán noticia sus declaraciones en la probanza de Jerónimo de Aliaga, etc.¹⁵

15) La probanza de méritos y servicios de Miguel Cornejo se hizo el 14 de octubre de 1561 en Lima, BARRIGA 1940: 309, 313 y AGI Patronato 105 N° 1 ramo 9. La de Diego Maldonado, el 31 de octubre de 1561 en Lima, AGI Patronato 93 N° 11 ramo 2.

El veterano de Cajamarca acudía presto a declarar si había conocido a tal o cual conquistador; si era cierto que aquél había participado en el cerco del Cuzco, en la campaña de Chupas, o en lo que se le quisiera preguntar. Pero el viejo Lucas todavía tenía aires de guerrero o, cuando menos, podía mostrarlos cuando la necesidad lo demandase. La noche del 26 de octubre de 1562, Lucas Martínez se encontraba descansando en su posada, cuando oyó voces pidiendo auxilio; Martínez Vegazo se asomó a la ventana y vio correr a un negro que gritaba que a su amo lo estaban matando en el río. Lucas le preguntó quién era su amo y el moreno respondió que el fiscal, el licenciado Monzón.

Martínez Vegazo no dudó en salir en auxilio de Monzón. Cogió las armas, que siempre tenía al alcance, y se dirigió rápidamente al río, al tiempo que iba llamando a la gente. Antes de llegar al Rímac, tropezó con una persona que se desplazaba dificultosamente y a quien no pudo reconocer por la oscuridad. Lucas la recostó contra una pared de piedra, mientras gritaba ¡quién sois! En eso llegó un paje de Lucas e iluminó con una antorcha el rostro del desconocido, que resultó ser el propio licenciado Monzón. Este dijo que unos hombres lo habían querido matar junto al molino del río y sindicó, como a uno de los responsables, al hijo del Conde de Nieva, por entonces todavía Virrey del Perú. Martínez Vegazo y sus criados fueron inmediatamente hasta el molino, pero ya no hallaron a nadie ¹⁶.

Que sepamos, ésta fue la última vez que Lucas Martínez se puso morrión y empuñó espada. En verdad, su salud ya no era la de antes. Una úlcera —cultivada al calor de su agitada vida y su avanzada

La de Mancio Sierra de Leguisamo, en enero de 1562, Patronato 107 N° 2. La probanza de Hernando de Soto se hizo en Lima en 1562, Patronato 109 N° 1 ramo 4 y la de Juan de Barbarán el 17 de agosto de 1565, BARRIGA 1940: 318-321. La probanza de Jerónimo de Aliaga puede consultarse en *RANP I: 421-604*.

- 16) Este relato consta en AGI Justicia 1088 y la referencia nos fue cedida por el doctor Del Busto. Es una colorida muestra de las rivalidades de aquella Lima en la que vivió nuestro personaje y cuya imagen se nos presenta, por lo general tenue, pero real. Nos interesa a nosotros por dos motivos más. Que probablemente se trate de la última "aventura" de nuestro personaje, quizá la última vez que empuñó armas. Pero también porque apenas unos años después, muerto Lucas, sería precisamente el licenciado Monzón el encargado de contradecir el derecho a la sucesión de la encomienda que formuló María Dávalos del Castillo, joven viuda de Lucas (AGI Justicia 443).

edad —lo acercaba inexorablemente a la muerte. A fines de 1565, Martínez Vegazo decidió hacer testamento. El 20 de noviembre, se presentó en la notaría de Pedro de Valverde portando unos pliegos de papel escritos y sellados por él, a pedir que fueran reconocidos notarialmente como su última y expresa voluntad¹⁷.

En su testamento, Lucas empezaba recordando cómo había pasado a Indias —a los 19 años apenas— y advirtiendo que a todo lo largo de la conquista él había actuado de buena voluntad y mejor fe, peleando contra los indios como si se tratase de guerra contra infieles, turcos o moros. Como buen comerciante, Lucas hizo una relación pormenorizada de todo cuanto había recibido en los repartos oficiales, en pago a sus servicios en la conquista, e inmediatamente contrapuso otra, de las donaciones hechas por él y los gastos en que había incurrido. El objetivo de tanto detalle era poder precisar exactamente cuánto estaba obligado a restituir, para el descargo de su conciencia.

Esto de la restitución parece haber sido una obsesión en Lucas Martínez. Es cierto que algo de razonamiento fenicio pudo haber actuado en él, cuando calculó el valor de sus donaciones, del caballo perdido en Chile o la ropa de vestir comprada luego de Cajamarca y contrapuso la suma con el total de pesos recibidos oficialmente. Pero no es menos importante de destacar, la angustia por la salvación de su alma, la duda sobre la licitud de la conquista, que párrafo tras párrafo nos hace llegar Lucas Martínez Vegazo¹⁸.

17) AGI Lima 124. Este testamento de Lucas Martínez Vegazo pudimos conocerlo íntegro, gracias a la gentileza de la señora María Rostworowski de Diez Canseco, quien nos facilitó un microfilm. Es un documento que contiene información de mucha riqueza para nosotros. Contiene una reseña, autoreseña, de la carrera de Lucas, una relación del oro y la plata que recibió en los repartos. También recoge las especulaciones de nuestro personaje sobre el descargo de su conciencia y la restitución a que estaba obligado. Presenta todas sus mandas sus deudores y acreedores, una relación de sus bienes y de las personas a quienes quería favorecer con ellos.

El documento no tiene numeración en los folios, de manera que resulta difícil dar indicaciones precisas al lector interesado. En los párrafos siguientes pasaremos a glosarlo y citaremos algunas palabras textuales de Lucas. Se entiende que, de no haber indicación expresa en contrario, estamos hablando apoyados en AGI Lima 124.

18) Lockhart (1972: 303) ha llamado la atención sobre la exactitud con que Lucas sumó el dinero recibido (antes de la inflación), contraponiéndolo al cálculo que hizo del valor de sus pías donaciones (después de la inflación) y concluye que Lucas

Hay que imaginar la angustia que sintieron algunos veteranos, ante la cercanía de la última hora. De jóvenes habían perpetrado barbaridades, movidos por su ambición y amparados en un "Santiago a ellos que yo os absuelvo", verdadera válvula de escape a cualquier crisis de culpabilidad. Hubo quienes como Alonso Ruiz, que no admitió la licitud de la conquista, se regresaron a España cuando menos se esperaba. Otros, Lucas entre ellos, siguieron implementando mecanismos coercitivos para apropiarse de la riqueza indígena a través de la encomienda de indios, esa triste y coherente continuación de la conquista.

Con los años la tendencia se invirtió. A los gritos de absolución emitidos por fray Vicente de Valverde sucedieron la firmeza y serenidad de fray Domingo de Santo Tomás y la prédica y acción política de Bartolomé de las Casas, encargado de cuestionar en la propia metrópoli la licitud de la conquista, de denunciar los atropellos que los encomenderos venían cometiendo. La restitución y la prédica lascasiana no fueron hechos aislados: representaban movimientos de conjuntos. Hay que entender la confusión experimentada por estos conquistadores cuando —en la hora mediana de su existencia— desde los púlpitos de las iglesias se les decía que Dios no aprobaba lo que habían hecho de jóvenes y que de no restituir a los indios lo que hubieran obtenido de ellos en la conquista, sus almas se perderían para siempre en los calores del infierno¹⁹.

Martínez hizo la restitución más baja posible.

Lohmann (1966: 21-69), menos pegado a las cifras y más atento a las argumentaciones morales y teológicas mostradas por Lucas en el testamento —fruto sin duda de algún consejero espiritual de nuestro personaje, lo presenta como un caso notable de restitución. Ambos comparten algo de razón.

- 19) Eran pocas en las cuales circulaba impreso un *Confesionario*, con instrucciones para confesar encomenderos, redactado por Bartolomé de las Casas y aprobado por una junta de teólogos. Friede (1974: 184) anota respecto a la dureza de este *Confesionario*, calificado de escandaloso y diabólico por Sepúlveda, que "su primera regla ordenaba que antes de hacer su declaración, el confesante debía jurar que cumpliría las penas que le impusiera el sacerdote y firmar un acta notarial, dando al confesor un poder irrevocable para ejecutarlas". Como acota el mismo autor, por entonces la penitencia se había convertido para los encomenderos, en obligación civil.

Las instrucciones para confesar a los encomenderos —cuyo texto puede encontrarse en el número 1 de la Revista del Archivo Nacional del Perú (RANP I)— contenían un verdadero repertorio de los abusos más usuales cometidos por los encomenderos.

Por eso, Lucas Martínez se empeñó en hacer una serie de donaciones para salvar su conciencia y alma. Ella empezó en 1549, curiosamente cuando Lucas había caído en desgracia. Ese año, Martínez Vegazo donó a los frailes franciscanos una cuadra de cuatro solares, para que en ese terreno se erigiera el convento de San Francisco de la ciudad de Arequipa. ¿No era mejor donar ciertos bienes, antes que el fiscal se los expropiase a uno, más todavía si, de paso, se podía ganar con ello el favor de la providencia divina?

A comienzos de 1557 —recientemente rehabilitado y a punto de embarcarse a Arequipa— Martínez Vegazo se encontró nuevamente en aptitud de descargar su conciencia. Hizo por entonces donación de unas casas de su propiedad, para que fuesen alquiladas en favor del hospital de naturales de Santa Ana, en Lima. Casualmente en el momento de otorgar testamento, Lucas Martínez vivía en aquellas casas que habían sido suyas, pero pagaba alquiler al hospital aquél. Un año después de la segunda donación, en 1558, lo habríamos de ver en Arequipa, haciendo donaciones al hospital de naturales de aquella ciudad.

A lo largo de sus tribulaciones sobre la restitución, Lucas Martínez se esforzó en dejar claro que él no había tenido ningún cargo de mando en la conquista, entre otras cosas por haber sido, entonces, muy muchacho todavía. Por esta razón, solamente estaba obligado a restituir —según el parecer de los teólogos, que Lucas no desconocía— un monto equivalente a la cantidad de pesos recibidos en los repartos oficiales.

Como quiera que el valor de las donaciones ya hechas no cubría la cantidad a restituir, la angustia de Lucas, por cumplir con lo necesario para la salvación de su alma, fue expresada claramente en su testamento. “Me faltan por restituir dos mill novecientos ochenta e un pesos los cuales, dándome Dios salud, restituyré a la parte que pudiese, porque a causa de las deudas que tengo, que son muchas, no sé si lo podré hacer”, escribió lleno de dudas, aunque a la postre sus mandas de restitución superasen ampliamente aquél monto²⁰.

20) De los cálculos de Lucas Martínez se desprende que había recibido 8,181 pesos, desde Coaque hasta el Cuzco. De esa cantidad, había que descontar 5,200, por concepto de las donaciones hechas, un caballo vendido al crédito a algún infortunado conquistador de Chile y la ropa de vestir que había comprado en Cajamarca. De tal manera, quedaba 2,981 pesos por restituir.

Martínez Vegazo empezó a formular las disposiciones de su testamento dando detalles sobre cómo debería ser su sepelio y cuántos cientos de misas debían rezarse y cantarse —en su nombre— en iglesias del Perú y España. Treinta y seis indios —de preferencia de su encomienda— serían vestidos especialmente para la ocasión; doce de ellos cargarían su ataúd —precedido por los otros veinticuatro— cada uno portando una lámpara encendida. Su cuerpo debía descansar en la catedral de Arequipa o en el convento de San Francisco más cercano.

Acabados los asuntos concernientes a su entierro, el viejo Lucas pasó a tocar cuestiones de orden estrictamente económico. Martínez Vegazo debía la elevada suma de 14,768 pesos. Es verdad que sus acreencias sumaban más de 20,000, pero esas deudas eran de difícil cobro²¹. Para responder a semejante situación, el viejo Lucas pasó a consignar la serie de bienes con que aún contaba.

En primer lugar una veintena de negros: una mitad dispersa en el servicio doméstico de Lima y Arica, otra concentrada en el trabajo de minas. De casas y solares, en cambio, sólo quedaba una residencia en Arequipa que había sido hipotecada. Lucas poseía huertas, sementeras, viñedos y molinos en el sur, algún ganado, ciertas armas, mueblería completa y repostería de plata ... pero no mucho más.

A pesar de ello, el viejo veterano de Cajamarca manifestó su voluntad de que algunos de sus bienes fueran destinados a beneficiar a los indígenas, lo que contribuiría a la salvación de su alma y al descargo de su conciencia.

Una huerta y un parral —que Lucas poseía en el valle de Arequipa, en Origo (sic)— pasarían a ser propiedad de los indios suyos, después de su muerte. Los yanaconas de Guaylacana heredarían el derecho de seguir cultivando, como suya, la tierra que entonces labra-

21) Lucas Martínez debía: a Alonso Ruiz 4,717 pesos, a Diego Gutiérrez 4,000. Manuel de Herrera 3,000, a los herederos de Pedro Alonso de Valencia 600 y a Alvaro de Villa 344. Entre los tres acreedores, solamente, sumaban el 80% de la deuda de Lucas. Los dineros que Lucas tenía por cobrar eran, en cambio, bastante más imprecisos. Pablo de Meneses le debía 2,800 pesos que había entregado, siendo de Lucas, a Pedro de Valdivia. El asunto estaba pendiente de juicio. El propio Valdivia y Diego García de Villalón, a estas alturas empresario en Chile, debían a Martínez Vegazo más de 20,000 pesos. Razón tendría Lucas Martínez en recordar con amargura sus cuestiones de Chile.

ban. Una chacra llamada Guarasina, que Lucas poseía en el valle de Tarapacá, quedaría para sus yanaconas de aquél lugar. Los indios de Tarapacá recibirían en herencia un molino que Lucas había hecho construir junto a aquél pueblo. La herencia sería administrada por los curacas, "para que a costa del molino se sustente y aproveche toda la comunidad de yndios de aquella provincia". Los indios de Ilo recibirían una huerta, adyacente a una viña que Lucas les había cedido anteriormente, "para ayudarse en el pago del tributo".

Los indios Carumas, aparentemente olvidados en cuanto a tierra —vivían más arriba, donde los españoles no tenían heredades—, recibirían como herencia del encomendero ornamentos religiosos y una campana, valorados en 500 pesos. Análoga ofrenda alcanzaría también a los indios Canas y Canchis, a quienes Lucas había arrebatado cierto ganado, durante el cerco del Cuzco. Martínez Vegazo se acordó también —seguramente le habían servido— de los indios que habían sido de su socio Alonso Ruiz. Los de Machaguay recibirían una campana y los de Pochi heredarían ovejas de Castilla, por un valor de quinientos pesos. El viejo Lucas dispuso también el pago de donaciones para los hospitales de indios de diversos lugares, incluso algunos por los cuales no había transitado su carrera de conquistador. Juzgue el lector si Martínez Vegazo estaba o no dispuesto a descargar su conciencia de la manera más amplia²².

También serían recompensados los españoles que habían acompañado y servido a nuestro personaje. Su hermano Alonso Garcia Vegazo y su sobrino Lucas recibirían algún dinero en herencia, aunque en menor cantidad que los hijos de los difuntos servidores de Lucas. Prácticamente nadie sería olvidado. Ni una sobrina escasa de dote, en España, ni el hijo menor de un servidor suyo, en Arica²³.

-
- 22) Lucas destinó un total de 3,800 pesos para los hospitales de naturales. A su muerte, el de Cuzco recibiría 2,500 pesos, el de Jauja 400, el de Cajamarca 300 y los de Guamanga, La Paz y La Plata, 200 cada uno. El elevado monto asignado al hospital del Cuzco se debía a las acciones y depredaciones cometidas por Lucas durante la rebelión de Manco, cuando hacía frecuentes salidas en busca de comida. A su vez, el total destinado a la compra de ornamentos y campanas para las iglesias sumaba 1,200 pesos.
- 23) Para estos fines, Lucas dispuso de 6,850 pesos a distribuirse en la siguiente forma: los hijos de Juan de Villareal, antiguo servidor de Lucas, 2,000 pesos; Gonzalo de Valencia, por el servicio que su padre Martín de Valencia había prestado a Martínez Vegazo y por el suyo propio, 1,000 pesos; otros 1,000 para los hi-

Un esclavo, el negro Antón, recibiría la libertad a la muerte de su amo, deseoso de recompensarlo por la fidelidad que le había mostrado en vida. En cuanto a la morisca Beatriz, ésta ya había sido liberada anteriormente, en forma notarial. En el testamento, Lucas se limitó a recordarlo y advertir que nadie molestase a Beatriz Martínez —Lucas le había dado el apellido— en el ejercicio de su libertad ²⁴.

Terminadas de expresar todas las mandas y diligencias pertinentes al cumplimiento de su última voluntad, Martínez Vegazo nombró a sus albaceas y dejó por herederos universales a sus hermanas Isabel y Lucía Martínez. Estas herederas de Lucas Martínez no recibirían mucho, seguramente, de los bienes de su hermano, en vista de la prodigalidad con éste había descargado su conciencia y premiado a sus servidores. En cambio, sí les sería de importancia asumir la sucesión del derecho de Lucas Martínez en varios juicios, uno de ellos

jos e hijas de Lucía Martínez, hermana de nuestro personaje; a Lucas Martínez Vegazo, su homónimo e hijo natural de su hermano, le dejó Lucas 700 pesos, con la condición de que fuese a estudiar a España; a los hijos de Estevanía Alonso, otro servidor, 700 pesos; a Alonso García Vegazo, su hermano, solamente 500; a una sobrina de Lucas, hija de su hermana Ana Martínez, 500 pesos para su dote matrimonial; al menor Salvador Ruiz, hijo y nieto de servidores de Lucas, 250 pesos, expresión quizá, de alguna chochera de abuelo postizo.

No deja de sorprender que lo mejor de estos legados esté destinado a los servidores de Lucas (o sus descendientes) y no a sus familiares. Sorprende especialmente lo poco que dejó a su hermano Alonso y al hijo de éste. Quizá el haberse hecho la carrera de conquistador y encomendero en lucha con tantas contingencias había llevado a Lucas a apreciar y aquilatar, sobremanera, la lealtad de sus criados y mayordomos. Por otra parte, algún entuerto sin resolver habría entre hermanos, pues las entrelíneas de su testamento, no dejan de expresar cierta mezquindad, al momento de fijar los legados de sus parientes de Arequipa. Un último aspecto inusitado. Lucas mandó que a Alonso Hernández de Villabraquima, vecino del Cuzco según el testamento, se le dieran 3,000 pesos "por lo que habían comerciado" y no se le preguntase por qué se los dejaba. ¿Una deuda de juego? ¿La recompensa póstuma a un testafiero o esos pagos de la vida, cuyo concepto es, a veces, imperioso callar?

- 24) La liberación de la morisca ante el notario Padilla, el otorgamiento de su apellido y la advertencia que nadie la perturbase revelan hasta que punto puede acercarse a la verdad la suposición de que ésta fue la compañera del empecinado misógino. En cuanto a la hija de ambos, mencionada en la documentación contable de la encomienda, a principios de 1565, diremos que su omisión en el testamento abre dos posibilidades: o la niña murió hacia fines del año, o estamos ante un olvido de Lucas altamente significativo.

por un valor cercano a los 30,000 pesos, que representaban la verdadera herencia que el viejo conquistador dejaba a unas hermanas menores, que no había visto crecer²⁵.

A partir de 1566, Lucas Martínez podía dedicarse a la serena y resignada espera de una muerte, a la que la úlcera lo conducía sin pausa.

Pero ni siquiera los últimos meses de la vida de este hombre transcurrieron en calma. Las semanas finales de su existencia serían testigo de una última —y acaso póstuma— lucha por impedir que su muerte diese pie a que sus enemigos de siempre —Ana de Villegas y su marido— obtuviesen la encomienda que a él le había pertenecido; ellas verían las maquinaciones del veterano de tantas jornadas, empeñado, también, en dotarse de medios económicos para cancelar sus deudas y satisfacer las prodigalidades de su testamento. La vida de Lucas Martínez terminaría con una genial jugada de carambola, digna de festejo de no haber sido concebida y ejecutada por un moribundo: su matrimonio con María Dávalos del Castillo²⁶.

25) Ambas hermanas de Lucas serían herederas suyas por partes iguales. Fueron designados albaceas en España: Alonso Ruiz e Isabel Martínez; en el Perú, sus albaceas serían el licenciado Falcón, Alonso Hernández de Villabraquima, Martín de Meneses, Diego Gutiérrez y Diego Velazques. Muerto Lucas, el remanente de sus bienes sería entregado a Diego Gutiérrez, para que lo mandase a España, con Gonzalo Valencia, en el lapso de un año.

Al momento de hacer su testamento, Lucas mantenía un litigio judicial con los herederos de Pedro de Valdivia, si los hubiera, contra Pablo de Meneses y contra los herederos del mariscal Alvarado. Además, tenía ventilándose un juicio en España, por 28,835 pesos que el fiscal le había embargado en Potosí. Lucas apeló ante la Audiencia, que falló a su favor en grado de vista. El fiscal apeló, a su vez, y se le otorgó un plazo ultramarino de dos años que corría desde el 15 de mayo de 1565. Lucas encargó a sus herederos en forma expresa, continuar el juicio por asistirle la razón.

26) La información sobre este último lance de Lucas Martínez consta en AGI Justicia 443. La referencia nos la proporcionó la señora María Rostworowski y el microfilm, lo debemos a una gentileza de Laura Gutiérrez y Alonso Cueto. El expediente en cuestión reúne los autos y probanzas del juicio seguido por el fiscal—licenciado Monzón—contra María Dávalos (flamante viuda de nuestro personaje), por la posesión de la encomienda, pues el fiscal quería que pasara a la corona. El representante del fisco quiso probar que se estaba ante una simple e ilegal venta de encomiendas, disfrazada de matrimonio; los abogados de doña María, que se trataba de una unión nonnal, fruto del amor y merecedora de la sucesión. Los párrafos que siguen están apoyados en este expediente. Adelantaremos que,

En verdad las urgencias económicas de Martínez Vegazo debieron ser muchas hacia 1566. No solamente debido a las deudas contraídas y al gradual descenso de la rentabilidad de la encomienda, sino también al cumplimiento de las disposiciones para el descargo de su conciencia, aspecto en el que se había mostrado especialmente pródigo. Hélo ahí al viejo conquistador —con su capital embargado por el fisco y pendiente de juicio— agobiado por la satisfacción de obligaciones mundanas (que sus acreedores no olvidarían) y angustiado por la financiación de la salvación de su alma, en el mejor estilo de cierto cristianismo del XVI que, en Europa, era materia de una crisis religiosa sin precedentes.

¿Qué hacer? ¿Cómo capitalizarse para poder morir en paz? Estas interrogantes mantenían a Lucas despierto en su lecho de enfermo. Todavía contaba con los indios de su encomienda, y él se las arreglaría para especular con su propia muerte. Por entonces, la venta expresa de encomiendas estaba terminantemente prohibida. Solamente se podía transferir la encomienda, a las esposas o los hijos, una vez que el poseedor de ella dejase este mundo. Era usual que a la muerte de un encomendero, la encomienda pasara a la viuda, quien a su vez debía escoger pronto un marido a la altura de la merced, pues ésta pasaría a serle otorgada a él²⁷.

Lucas Martínez, que se encontraba en el lecho de muerte sin haber contraído matrimonio, sabía perfectamente que cualquier familia estaría dispuesta a ofrecerle una buena cantidad de dinero a cambio de su matrimonio con una joven, que resultaría siendo esposa hoy, viuda mañana y encomendera al día siguiente. No creemos que esta situación haya sido un descubrimiento hecho por Lucas en sus últimos meses de existencia. Por el contrario, estamos casi seguros que el viejo encomendero tentó con anterioridad a ésta o aquella familia,

finalmente, doña María logró quedarse con los indios de la encomienda, aunque el fiscal tuviera razón. Una perla más de la administración de justicia.

- 27) Así había obtenido Jerónimo de Villegas, por ejemplo, su primera encomienda en Piura. Lockhart (1968: 17, 18, 29, 31, 57-58, 64, 152, 155-158) presenta una serie de casos y aspectos vinculados a las encomiendas y el matrimonio. En la generalidad de matrimonios sobre todo cuando la diferencia de edades era notoria, la motivación era el amor a la encomienda y no al encomendero. No es inusual encontrar casos de mujeres que enterraron a dos y hasta tres maridos.

pero que las contra ofertas no fueron de su agrado y prefirió quedarse soltero, antes que "casarse mal".

Pero a mediados de 1566, las angustias materiales y espirituales lo decidieron a llegar a una transacción. Negoció con la familia de su antiguo aliado, el por entonces ya difunto Nicolás de Ribera. Doña Elvira Dávalos —verdadera matrona de aquel tronco familiar— tenía una hija soltera, de 25 años, muy guapa según los documentos y sin duda una de las manos más codiciadas de la ciudad, como que era hija del difunto primer alcalde de Lima²⁸.

Pero doña Elvira era tan buena negociante como Lucas. El le pidió 20,000 pesos por casarse con su hija, con la condición de que a su muerte los herederos de Lucas no estuvieran obligados a devolver nada. Es decir, más que una dote matrimonial. Ella aceptó esta última condición, pero se negó a pagar más de 13,000 pesos por el matrimonio. Las cantidades en discusión representaban el precio al que la encomienda de Lucas se podía cotizar en esa suerte de macabra negociación financiera. Parece que en agosto de 1566 ambas partes estuvieron a punto de ponerse de acuerdo, pero las negociaciones se frustraron a último minuto y Lucas Martínez —muy enojado— se trasladó al Callao diciendo que no quería tratar del matrimonio hasta tener más salud²⁹.

Pero no fue así. Lucas se pasó cinco meses en la cama, enfermo de "cámaras de sangre y calentura constante". Su capacidad de negociación disminuía proporcionalmente al agravamiento de su salud, aunque no nos hubiera sorprendido que, de no mediar imprevistos,

28) Sobre la situación de la familia de Nicolás de Ribera y el matrimonio de su hija María Dávalos con Lucas Martínez, se puede consultar Riva-Aguero 1935: 32 y ss.

29) Según el fiscal, Lucas Martínez se fue al Callao molesto por lo poco que le había ofrecido la familia de la novia (AGI Justicia 443: 218r). Por su parte los abogados de doña María Dávalos argumentarían que el matrimonio había sido acordado por ambas partes, que incluso Lucas ya había recibido las felicitaciones del caso, pero se había suspendido porque el día que debía realizarse la boda, el Arzobispo de Lima, escogido por ambas partes para officiar la ceremonia, se ausentó de Lima. Esto habría molestado tanto a Lucas, que se retiró al Callao (AGI Justicia 443: 235r).

Por lo demás, la grandilocuencia de Lucas, reflejada en el relato que de su cáptura hizo Gutiérrez de Santa Clara, parece haberse puesto una vez más de manifiesto. El fiscal advertiría en sus escritos que Lucas Martínez había denunciado en voz alta, repetidas veces, sus intenciones de vender la encomienda.

su terquedad hubiera sido capaz de hacerlo preferir la muerte, antes que dar su brazo a torcer. Fue en estas circunstancias que llegó a sus oídos una noticia exasperante: Hernando de Santillán y Ana de Villegas reclamaban nuevamente la encomienda, ante el presidente de la Audiencia, apoyados esta vez en la inminente muerte de nuestro personaje y su falta de herederos. "Por lo cual el dicho Lucas Martínez se enojó diciendo que cómo estando biudo pedían sus yndios", anotaría —en su momento— el fiscal³⁰.

El nuevo giro de la situación obligó a Lucas Martínez a llegar rápidamente a un acuerdo con doña Elvira Dávalos. No había bregado tantos años, luchando por recuperar su encomienda, para permitir que su propia muerte se la restituyese a los herederos de quien por un tiempo se la había quitado. Lucas quería morir matando las esperanzas de los herederos de Jerónimo de Villegas, aunque esto supusiera una rebaja en sus pretensiones de "dote" matrimonial. A mediados del verano del año siguiente —1567, el último de su existencia— el viejo veterano había aprovechado una leve mejoría para trasladarse a Lima y reiniciar, siempre postrado, las negociaciones con la familia de la novia.

Nuestro personaje y Elvira Dávalos debieron continuar su puja de ofertas y contraofertas, hasta que un súbito agravamiento en la salud del enfermo hizo temer a ambas partes la frustración de la gestión y las obligó a llegar a un acuerdo: Lucas se casaría con María Dávalos, antes que la muerte se lo impidiese, a cambio de 16 mil pesos —libres de polvo y paja— entregados al contado³¹.

Ya casi no quedaba tiempo para nada y el mal estado de salud de Martínez Vegazo obligó a Elvira Dávalos a extremar la agilización de los trámites. Todo se hizo el mismo día. Por la mañana se legalizó la escritura de donación —por la cual Lucas recibía la cantidad acordada—refrendada por las firmas de distinguidas personalidades de la

30) AGI Justicia 443: 218r. Según el fiscal, Lucas añadió que "porque (para que) no los pudieran pedir, ni dar el dicho Presidente, se casaría. Especialmente cuando entendió que Hernando de Santillán los pedía".

31) Poco corto de lengua, nuestro personaje habría acotado, delante de testigos, lo siguiente: "Yo no me caso si no vendo estos yndios por estos diez y seis mil pesos que me dan por ello en barras de plata. Y si estubiera en esta ciudad la hija de Tomás Vásquez, vezino del Cuzco, que me daba más, me casara con ella". (AGI Justicia 443: 218r).

Lima de entonces. Paralelamente y festinando trámites, un clérigo amigo firmó las amonestaciones del matrimonio y las hizo publicar ³².

Inmediatamente, ese mismo domingo 20 de abril de 1567, se llevó a cabo el desposorio entre un viejo y moribundo conquistador y una bella joven, de importante cuna ³³. El presbítero Rodrigo Prieto — cuando no había todavía apuro se había pensado en el Arzobispo Loayza— tuvo a su cargo la ceremonia, que debió ser bastante singular. El buen Lucas— actor de tantas campañas y lances —estaba tan enfermo que no podía levantarse de la cama, ni aún el día de su matrimonio. La boda se realizó en la casa del veterano de Cajamarca y alrededor de su lecho de enfermo. Con el sí matrimonial, Lucas negaba, en realidad, cualquier posibilidad de que sus enemigos se quedaran con la encomienda y afirmaba su tan ansiada solvencia financiera.

La vida marital de Lucas Martínez — si ese nombre merecen sus últimos días— transcurrió (esto es estrictamente cierto por irónico que parezca) toda ella en la cama. El antiguo mozo aventurero, el hombre de Cajamarca, el rico comerciante, el rebelde, el litigante, el encomendero rehabilitado, el viejo luchador enfrentaba —esta vez en serio— el lance definitivo de la muerte. La joven mujer, cuyas bondades él ya no podría alcanzar, se trasladó a casa del marido en compañía de la suegra de Lucas. Ambas tomaron a su cargo el cuidado del enfermo y dispusieron que éste no tomase alimento o medicina alguna, que no hubiese pasado previamente por sus manos.

Afiebrado y vomitando sangre, Lucas apenas si podía incorporarse en aquella su “cama de damasco verde con su sobrecama de lo mismo y antecama también y con caja y las goteras de terciopelo verde y el fleco de seda verde y hilo de oro”. Aún le alcanzó el aire para cambiar una par de mandas de su testamento, abrir su cofre de

32) La carta de dote se encuentra en AGI Justicia 443: 103v-109r. Actuaron como testigos de ella el licenciado Falcón, Diego de Zúñiga, Ginés de Torres. Las amonestaciones del matrimonio, firmadas por el cura Rodrigo Prieto, se hallan en AGI Justicia 443: 209r. Una vez en posesión de los 16,000 pesos de plata, Lucas entregó 5 o 6 mil a su hermano y envió a España otra suma igual. Seguramente todo ese dinero era para cancelar deudas urgentes. En España el dinero sería recibido por el viejo camarada, Alonso Ruiz (AGI Justicia 443: 218r -218v, 235r).

33) El matrimonio lo hizo el mismo clérigo de las amonestaciones y lo certificó el notario Juan de Padilla, AGI Justicia 443: 23v-24r.

joyas y regalar a su mujer un fino collar; colocárselo con sus propias manos y lamentarse ante ella de no poder servirla con obras ³⁴. El martes 29 de abril de 1567 —a las tres de la tarde— terminó todo. Apenas nueve días después de haber contraído enlace, Lucas Martínez dejó de existir.

Más de treinta y cinco años había luchado en el Perú. Llegado muy joven a las costas de Tumbes, el mozo ganaría su posición combatiendo sin tregua a los guerreros del Tawantinsuyo. El joven conquistador, que por su corpulencia solía estar encargado de las tareas más árduas, accedería —ya maduro— a riquezas que ni durante los ocios de la navegación había alcanzado a soñar. Pero riqueza y guerra andarían de la mano en su existencia, pues por entonces había llegado la hora de luchar contra un sector de los propios españoles. La política —esa natural continuación de la guerra— también lo llamaría a filas y nuestro personaje, convertido de pronto en sujeto y objeto de las pasiones centrales de su época, caería en desgracia en lo mejor de su carrera. La lucha de los siguientes años le permitiría reivindicar su nombre, aunque esto le costara vida y hacienda. Con la encomienda, le fueron restituidas su potencialidad empresarial y las prerrogativas en el ejercicio del cargo público. Ya viejo, se trasladaría a la capital, donde actuó como representante de los encomenderos arequipeños. Sintiendo la muerte cercana, se vió asaltado por una crisis de conciencia que le hizo temer por la salvación de su alma, alcanzó a hacer testamento y terminó haciéndole un último quiebre a la vida, al contraer matrimonio en su lecho de muerte. Un hombre singular, que muy poco tiempo después sería olvidado.

34) AGI Justicia 443: 235r. Elvira Dávalos y su hija María se instalaron en casa de Lucas y despidieron a todo el personal anterior. Lucas estaba por entonces ya tan enfermo que resulta algo fuera de lugar la suposición de un eventual envenenamiento. Por el contrario, mientras más durase el enfermo, mayor asidero tendría en el futuro el derecho de María Dávalos a la encomienda. Quizá, todo cabe suponer a estas alturas, la medida de despedir al personal y revisar personalmente alimentos y medicina fuera resultado de un temor inverso: que alguien vinculado a Santillán y Ana de Villegas apresurase el final de nuestro personaje, para frustrar la sucesión. El hombre sufría de una úlcera que lo tenía a mal traer. Los datos sobre la cama de Lucas Martínez están contenidos en su testamento, AGI Lima 124. La donación de las joyas a su mujer y las lamentaciones por no poderla servir con obras constan en AGI Justicia 443: 235r

CAPITULO VII

LA ENCOMIENDA Y SU ORGANIZACION

... En un pueblo que se dize Guator, con el principal Lallo, veynte y siete yndios e cabe este pueblo una estancia que pareció thener quinze yndios. Y en otro pueblo de pescadores deste cacique, en el pueblo de Ariaca en la costa de la mar, diez y ocho yndios, y en dos estancias del dicho cacique que tiene el valle arriba, do tiene sus sementeras, en ella seis yndios y en la otra quatro. Y en los pueblos mitimaes dese dicho valle en el pueblo que se dize Yllavaya setenta yndios con el principal del. Y en un pueblo que se dize Auca cincuenta yndios con un prinzipal que se dize Auca que es natural del cacique Caria passa. Y en un pueblo que se dize Inchachura noventa e quatro yndios con un principal que se llama Canche, que es natural del cacique Cariapassa. Y en un pueblo que se dize Ariaca, de pescadores, treynta yndios de Tarapacá, con un principal que se dize Pano. E más el cacique Pola, pescador, con ciento e noventa e quatro yndios en esta manera: en un pueblo que se dize Ylo. . . (Francisco Pizarro, AGI *Justicia* 401).

La cédula de encomienda

La riqueza de las Indias eran, en verdad, sus indios. Es cierto que los conquistadores vinieron atraídos en primera instancia, por el oro y plata que pudieran confiscar directamente. Pero pasadas las jornadas de Cajamarca y el Cuzco, más allá de 1536, ya no hubo grandes tesoros a repartir. Y sin embargo seguían llegando españoles y la ca-

rrera empresarial de los primeros conquistadores distaba mucho de haber terminado: en realidad recién empezaba. Ya no había abundancia de objetos de oro y plata para confiscar, pero ahí estaba la fuerza de trabajo indígena para producir riquezas.

Por eso el objetivo del menos soñador de los conquistadores y el de los muchos españoles que se apresuraron en trasladarse al Perú era obtener —por este o aquél medio— una encomienda de indios. Este logro fue alcanzado solamente por un reducido número de ellos. Por cada español que recibía una cédula de encomienda, no menos de 15 quedaban en el camino. El grupo de encomenderos estuvo compuesto mayormente por quienes podían llamarse a boca llena “primeros conquistadores”. Ellos constituyeron rápidamente un círculo tan cerrado y exclusivo como las órdenes nobiliarias europeas. También obtuvieron encomienda aquellos españoles que llegaron al Perú con poderosas recomendaciones y se las ingeniaron para sacar ganancias del río revuelto. Intereses políticos y económicos determinaron el otorgamiento de encomiendas y elementos como el favor o la envidia personales —así como paisanajes y rencores regionales, importados de España— contribuyeron a su trama¹.

- 1) Lockhart 1968: 11- 33. Este autor ha tratado de manera más detallada los distintos caminos que podían conducir hacia el logro de una encomienda, sobre todo luego del reparto inicial. Estos iban desde el matrimonio con la viuda de un encomendero hasta la participación oportunista en las guerras civiles. En términos generales, se hicieron repartos por gestión de Francisco Pizarro, Vaca de Castro, Pedro de la Gasca, la Audiencia y posteriormente algún virrey; especialmente el marqués de Cañete. Por diferentes motivos, las encomiendas solían cambiar más de una vez de dueño. Tomemos como ejemplo el caso de esta misma encomienda que estudiamos, la cual pasó por manos de Lucas Martínez, Jerónimo de Villegas, nuevamente Lucas Martínez, María Dávalos, su efímera mujer y postrer viuda, y luego a los siguientes maridos de ésta y sus sucesores.
- El de Martínez Vegazo constituye un caso representativo del encomendero que ha sido conquistador y se ha alzado con distintas banderas en las guerras civiles. Hubo casos de otro tipo, por ejemplo Juan Sandoval: una década peleando en América Central y Cartagena, llegó al Perú al comenzar la década de 1540, no participó en ninguna acción de conquista, alineó siempre bajo el estandarte real en las guerras civiles y se las ingenió para evitar la incriminación en la rebelión de Gonzalo Pizarro y los encomenderos, fingiéndose enfermo. El resultado fue la rica encomienda de Huamachuco y una excelente posición en la naciente sociedad colonial, que han sido presentados en la tesis de Lucila Castro Gubbins, *Análisis de la Relación de los Agustinos en Huamachuco* (inédito, en adelante Castro 1973).

La doble condición de hombre de Cajamarca y natural de Trujillo de Extremadura era apoyo suficiente para las pretensiones de Lucas Martínez, a quien se favoreció con indios desde temprano: cuando se efectuaron repartos todavía provisionales. El hecho de ser repartos provisorios—efectuados muchas veces sin saber bien qué se entregaba o recibía—además de las consideraciones políticas propias a un ambiente tan caldeado y agitado como aquél mundillo de pasiones, determinaron que las primeras posesiones fueran por lo general bastante inestables.

Lucas Martínez afirmó en su testamento que los indios de Canas habían sido alguna vez suyos, lo que concuerda con el hecho de haber sido vecino del Cuzco antes que de Arequipa. Por otra parte, Francisco Pizarro le encomendó los indios Carumas—sujetos a Catari el Viejo y a

El tema de la encomienda ha sido, por supuesto, objeto de varios estudios. Lamentablemente la mayoría de ellos ha presentado las cosas desde un punto de vista estrictamente institucional o doctrinal. De cualquier forma, los trabajos del estudioso mexicano Silvio Zavala *La encomienda indiana* (México 1973, 2ª ed.), *Estudios indígenas* (México, 1948) y *El servicio personal de los indios en el Perú (extractos del siglo XVI)* (México, 1978) permiten penetrar bastante el estudio de la encomienda, aunque particularmente en México y América Central. De menor cuantía, pero siempre útil, es el trabajo de Lesley Byrd Simpson *Los conquistadores y el indio americano* (Barcelona, 1970), que con el título original de *The encomienda in New Spain, the beginning of Spanish Mexico* fue publicado en 1966 por The University of California Press. Utilizando los protocolos notariales, José Miranda ha publicado una muy interesante configuración de *La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial (Nueva España 1525-1531)*. U.N.A.M., México, 1965.

Como se observa, el estudio de la encomienda en México ha sido mayor que en el Perú. Enrique Torres Saldamando publicó un siglo atrás sus *Apuntes históricos sobre las encomiendas en el Perú*, reeditados en 1967 por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Ahí presenta un conjunto de información documental y apreciaciones personales, que sigue esperando una síntesis. *La encomienda en el Perú* de Manuel Belaúnde Guinassi se reduce al marco institucional y pasa por encima de la realidad interna del funcionamiento de la encomienda. *Los repartos* de Rafael Loredó ofrece una selección bastante completa de encomiendas y encomenderos, pero no mucho más. Manuel Vicente Villarán, en sus *Apuntes sobre la realidad social de los indígenas del Perú ante las Leyes Nuevas* (Villarán 1964), ofrece una interesante reseña de la legislación vinculada al servicio personal indígena. Juan Alvarez Salas presentó una interesante tesis sobre *La encomienda de Arequipa. Siglo XVI* (inédito, en adelante Alvarez 1974), que a nosotros nos ha sido muy útil pues ofrece una relación general de encomenderos y encomiendas, en la región de nuestro estudio.

Diego Catari su hijo—de los cuales Martínez Vegazo tomó posesión en agosto de 1535. Lo anterior no impidió que luego el propio Pizarro se sirviera de los Carumas—personalmente—y los encomendara más adelante a otro conquistador, generándose los alegatos judiciales correspondientes². Un litigio semejante se produjo en torno a los indios Ubinas, que habiendo sido encomendados primero a Lucas Martínez, fueron luego otorgados a Francisco Noguero de Ulloa³.

Pasadas las guerras civiles, el conjunto de indios encomendado a uno de estos primeros conquistadores terminaba componiéndose de los retazos que había logrado mantener de los primeros repartos y/o de lo que hubiese recibido posteriormente, al amparo de argucias legales, muertes oportunas, matrimonios provechosos, coyunturas políticas favorables, etc.

A comienzos de 1540, Francisco Pizarro otorgó una cédula de encomienda a favor de Lucas Martínez Vegazo, bastante cuantiosa⁴. Decimos ésto por que la cantidad de tributarios otorgados por esta cédula era bastante más numerosa que la de otras, emitidas también en favor de vecinos arequipeños. La desmesura puede haber sido consecuencia de una voluntad de indemnizar a Lucas Martínez por los inconvenien-

- 2) AGI Justicia 405. La cedula de encomienda de Pizarro en favor de Lucas Martínez se firmó el 4 de agosto de 1535 y éste tomó posesión el 27 de agosto de ese mismo año. Luego Pizarro encomendó los Carumas a Gómez de Tordoya generándose una disputa que veremos más adelante.
- 3) Esta vez se impugnó el derecho que tenía Juan Pizarro para efectuar encomiendas. Vaca de Castro despojó a Lucas Martínez, pero luego éste apeló de manera persistente. Resultan sumamente interesantes los términos de un poder otorgado por Francisco Pizarro a su hermano Juan, para que variara los repartos iniciales, pues el desconocimiento había determinado que unos recibieran mucho y otros muy poco. AGI Justicia 436 (debemos la consulta del microfilm a la señora María Rostworowski de Diez Canseco).
- 4) AGI Justicia 401; Barriga 1940: 84. Esta cédula fue emitida desde el Cuzco, el 22 de enero de 1540, junto con varias otras, destinadas todas ellas a favorecer a los flamantes vecinos de Arequipa. Santiago Martínez la cita en su estudio sobre los fundadores de Arequipa. Publicada posteriormente por Barriga en base a un memorial del marqués de Cumbre Altas que no hemos podido ubicar, se considera el documento esencial para fijar la encomienda de Lucas Martínez, aunque ésta como veremos la excedió. Conviene advertir que la versión publicada por Barriga alude a una estancia del pueblo de Guator "que pareció tener indios" mientras que la versión de AGI dice "pareció tener quinze indios", con toda claridad. En el capítulo II se puede apreciar el contexto en el que Lucas recibió esta cédula de encomienda.

tes sufridos en la posesión de los Carumas y Ubinas, o bien —como sugerirá alguien pocos años más tarde— ocurrió simplemente que Pizarro no tenía idea de lo grande que era la encomienda con la cual favorecía a Martínez Vegazo⁵.

Como era usual, la cédula de encomienda empezaba reseñando las calidades y méritos del futuro encomendero y terminaba recomendando el adoctrinamiento y buen tratamiento de los indios. En el medio se encuentra reseñado el cuerpo y aspecto sustanciales de la encomienda: la relación de Curacas, pueblos, valles, y estancias que la componían, así como la cantidad precisa de indios tributarios de cada lugar⁶.

Las cifras de la cédula, sobre cuya confiabilidad nos pronunciamos en la nota inmediatamente anterior, permiten eonstruir un cuadro de la composición demográfica de una parte significativa de los distintos grupos étnicos que componían la encomienda: los mitmas residen-

5) Sobre le extensión de la encomienda de Lucas Martfnez, téngase presente que Pedro Pizarro recibió apenas 800 tributarios, Pedro de Fuentes una cantidad similar, Hernando de Torres 600, Diego Hernández 593 y Martín López de Carbajal 287. El mejor dotado de ellos alcanzó a tener apenas la mitad de tributarios que Lucas Martínez (Barriga 1939: 40-48).

La opinión posterior sobre las razones de la extensión de la encomienda de Lucas fue formulada por Cristóbal Ruiz de Ribero, quien dijo además que de las encomiendas de Tomás Vásquez y Miguel Cornejo podía afirmarse también que habían resultado enormes por la ignorancia de quien las otorgaba. AGI Justicia 417 (Debenos esta referencia al doctor José Antonio del Busto).

6) Antes de presentar el análisis de los cuadros y relaciones de magnitud a que ésta documentación invita, nos parece oportuna una consideración sobre la mayor o menor distancia que guarden las cifras, respecto a la realidad misma. Crece la desconfianza que ellas puedan generar, a la luz del todavía escaso conocimiento que los españoles tenían entonces sobre la región y ante el hecho de que incluso dentro del código del propio documento las cifras globales y las desagregadas no concuerdan exactamente .

Téngase presente que hacia enero de 1540, la punta de lanza de la penetración española en la región era todavía Arequipa y la expedición de Pedro de Valdivia— que además fue un fracaso—no se había realizado todavía.

En cuanto a la variabilidad de las cifras, los 1,638 indios tributarios que el documento —de manera global—afirmó entregar, resultan solamente 1,637, si sumamos la información desagregada. Este puede ser un caso de simple error en la suma o—nos inclinamos por esta segunda posibilidad— el resultado mutilante de sucesivas copias de la cédula. pues ni aun en AGI Justicia 401 se encuentra el original.

tes en Arequipa, los indios de Ilo, los de Azapa y Lluta (que en nuestros cuadros figuran bajo el nombre de Arica) y los de Tarapacá⁷.

CUADRO I

ENCOMIENDA DE LUCAS MARTINEZ SEGUN CEDULA DE PIZARRO

<i>Lugar</i>	<i>Tributarios</i>	<i>%</i>
Tarapacá	900	54.9
Arica	444	27.1
Ilo	194	11.8
Arequipa	100	6.2
TOTAL	1,638	100

Fuente: AGI Justicia 401

A su vez, estas cantidades desagregadas—correspondientes a las regiones en que se divide la encomienda— se descomponen en pueblos, dando lugar a un nuevo desajuste en las cifras. Así, los 444 tributarios que el documento anunció en Arica terminaron siendo 446, mientras de los 194 de Ilo figuran en detalle solamente 173. Recuérdese una vez más el hecho de que el documento no es original y que la copia más antigua que hemos consultado se hizo—cuando menos—15 años después. La versión utilizada por Barriga—posterior—ya supone algunas mutilaciones; omite 15 tributarios de una estancia controlada por el pueblo de Guator.

De cualquier forma, la variación en las cifras no es lo suficientemente significativa como para invalidar su uso. Menos, si consideramos que estas cifras son el único apoyo de que disponemos, para intentar componer una huella del aspecto demográfico de la encomienda, hacia 1540.

7) Sobre el uso de quipus en otras regiones y aún varios años después de 1540, hay información en el artículo de John Murra "El control vertical de un máximo de pisos ecológicos en la economía de las sociedades andinas", publicado en el tomo II de la *Visita de la provincia de León de Huánuco*, en adelante Murra 1972. También hay numerosa evidencia del uso de quipus en varios folios de la *Visita de Chucuito* (Diez de San Miguel 1964: 6v, 10r, 13r, 17v, 22v, 25r. *passim*).

Conviene advertir, que la encomienda de Lucas Martínez estuvo compuesta por una cantidad mayor de grupos étnicos, por ejemplo los Carumas o los de Pica. Los tributarios que el cuadro registra son solamente los aludidos por la cédula de 1540, esto es, la parte central y sustantiva de la encomienda.

Resulta por demás evidente que la mayor cantidad de tributarios se concentraba en Tarapacá y Arica. La directa y estrecha relación entre volumen demográfico y cantidad de tributo o magnitud de la renta de la encomienda se confirmará más adelante, cuando en los cuadros correspondientes al tributo Tarapacá y Arica—en ese orden—ocupen los primeros lugares.

Volviendo a las cifras, resulta interesante comparar el uso de una cantidad global—900 tributarios—en el caso de Tarapacá (región que por lo visto era todavía poco conocida), con la utilización de cifras muy precisas—444 y 194—para las regiones de Arica e Ilo. Tal grado de precisión—¿por qué no simplemente 445 y 195?—, además de una más minuciosa relación de pueblos, curacas y principales sugiere que aún en medio de sus desajustes estas cifras presuponen la consulta a alguna fuente oral o a algún quipu, si es que no se apoyan en alguna enumeración primitiva efectuada por un visitador pionero.

La cuestión demográfica

Es sabido que el número de tributarios no refleja la cantidad total de población, sino solamente a los adultos en aptitud de pagar tributo: aquellos entre 18 y 48 años⁸. Carecemos de información precisa sobre la población total contenida en el Cuadro I pues ignoramos cuántas personas representó cada tributario. Sin embargo podemos aventurar un cálculo en base a la ratio (relación, población total/cantidad de tributarios) que la visita de Toledo ofrece para 1570, estimando así cifras de la población global de la encomienda hacia 1540. Cabría señalar, únicamente, que la estimación correspondiente a los mitmas residentes

8) Sobre el cálculo de edades por los visitadores y su relación con cuestiones tributarias, así como otros aspectos del análisis demográfico puede consultarse un trabajo que hicimos conjuntamente con José Luis Rénique publicado en las páginas 169-190 de *Collaguas I*, volumen editado en 1977 por Franklin Pease.

Sobre la magnitud de la población del área que estudiamos existe un detallado análisis de Horacio Larraín, en su artículo "La población indígena de Tarapacá (norte de Chile) entre 1538 y 1581". Este artículo fue publicado en el volumen, especialmente dedicado a Tarapacá, 1, N° 3-4 de la revista *Norte Grande*, una publicación del Instituto de Geografía de la Universidad Católica de Chile. En adelante

en Arequipa no es absolutamente confiable⁹.

CUADRO II

POBLACION DE LA ENCOMIENDA DE L. M. V. HACIA 1540 (estimación)

<i>Lugar</i>	<i>Tributarios</i>	<i>Personas</i>	<i>%</i>
Tarapacá	900	4,644	55
Arica	444	1,873	22
Ilo	194	1,493	17
Arequipa	100	500	6
TOTALES	1,638	8,510	100

(10)

ratio: 5.1

citaremos este artículo como Larraín 1975.

Lamentamos que el trabajo de Larraín se limite a Tarapacá y Arica—lo que él llama norte chileno—y deje de lado el resto de la encomienda. Larraín utiliza las cifras de 1540 que ofrece la versión de la cédula de encomienda publicada por Barriga, para empezar su estudio. El siguiente hito en el análisis de Larraín, corresponde a 1578, tomado de un documento publicado por Barriga en *Arequipa y sus blasones* (Barriga 1940 a: 74-75). Por último, Larraín presenta información demográfica correspondiente a 1581—limitada a Tarapacá—proveniente de una carta escrita al virrey del Perú por el Factor y Veedor de la Real Hacienda de Potosí (Larraín 1975: 276 y ss., 289, 293 y ss.).

Ahora presentamos un bosquejo demográfico de la encomienda de Lucas Martínez—entre 1540 y 1570—que difiere en algo de los cálculos de Larraín para Tarapacá, cuestión que explicaremos oportunamente. Nuestros cálculos están apoyados en la cédula de 1540,—en su versión de AGI Justicia 401— y en la *Tasa de la Visita General* de Francisco de Toledo, efectuada en 1570 y publicada en 1975 en versión paleográfica de David Cook (Cook ed. 1975).

- 9) Decimos ésto, porque en la visita toledana solamente fueron reconocidos —como indios que habían sido de Lucas Martínez—los de Guayparyuminas. Estamos casi seguros que los 100 tributarios consignados en el cuadro I en la cédula de 1540, eran también de otros repartimientos que Lucas—como veremos más adelante—perdió, negoció o transfirió.
- 10) Nuestra estimación para Arica coincide con la que Larraín efectúa. Ella difiere en cambio en lo que toca a Tarapacá, donde él utiliza una ratio de 4.37 y concluye

Desconocemos cómo estaba compuesta esta población hacia 1540, cuántos eran mujeres, niños, viejos y jóvenes, solteros y casados. Felizmente los datos de la visita toledana son bastante precisos y permiten observar la composición de la población, —en términos absolutos y relativos— hacia 1570. Tenemos información adicional sobre Pica y Carumas, que, ya se ha advertido al lector, también formaban parte de la encomienda de Lucas Martínez.

CUADRO III

COMPOSICION DE LA POBLACION DE LA ENCOMIENDA DE L.M.V. HACIA 1570 (cantidades absolutas)

Lugar	Tributarios	Viejos	Muchachos	Mujeres	Total	%	Ratio
Tarapacá	761	195	1,004	1,973	3,933	58	5.16
Carumas	199	42	208	527	976	14	4.90
Arica	186	54	166	379	785	12	4.22
Pica	160	56	156	264	636	9	3.97
Ilo	50	18	208	109	385	6	7.70
Arequipa	12	1	10	37	60	1	5.00
TOTAL	1,368	366	1,752	3,289	6,775	100	4.90

Fuente: Cook (ed.) 1975

que había 3,933 habitantes en Tarapacá hacia 1540 y no los 4,644, de nuestro cálculo. Creemos entender la razón de esta diferencia. El documento de 1578 —en el que se apoya el análisis del estudioso chileno— repite las cifras de la visita hecha hacia 1570 por Toledo, que por lo visto Larraín no pudo consultar. Lo grave no es esto sino que el documento de 1578 contiene un error.

En lugar de los 3,933 tributarios de Tarapacá registrados por la visita de Toledo (Cook, ed. 1975: 237) —cifra que repite la visita de Manuel Enríquez, hecha hacia 1584— (AGI, Contaduría 1786), figuran en el documento de 1578 utilizado por Larraín, solamente 3,233 personas. Se trata de un error del copista o del paleógrafo, que ha llevado a Larraín a efectuar cálculos equivocados.

En todo caso el error lo llevó a utilizar un ratio menor que la nuestra. En lo demás, el documento de 1578—que publicó Barriga y utilizó Larraín— sigue fielmente las cifras de la visita toledana, incluso cuando ésta se equivoca. En efecto dice el documento que en Ilo había, en 1578, 50 tributarios y 199 personas. Cook ed. 1975

CUADRO IV

COMPOSICION DE LA POBLACION DE LA ENCOMIENDA
DE L.M.V. HACIA 1570 (cifras porcentuales)

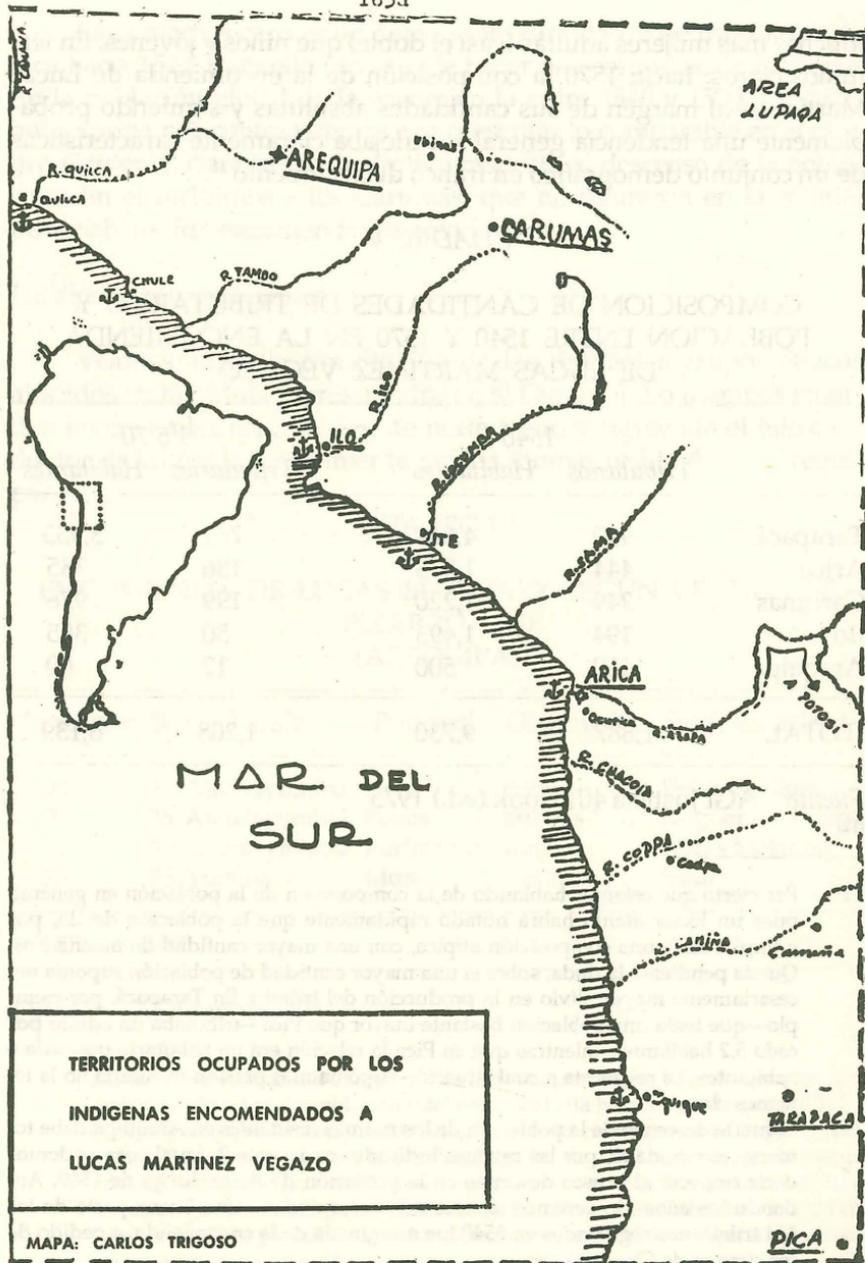
<i>Categoría</i>	<i>Tarapacá</i>	<i>Carumas</i>	<i>Arica</i>	<i>Pica</i>	<i>Ilo</i>	<i>Arequipa</i>	<i>General</i>
tributarios	19	21	24	25	13	20	20
viejos	5	4	7	9	5	2	5
muchachos	26	21	21	25	54	16	26
mujeres	50	54	48	41	28	62	49
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100

Las cifras de la última columna del Cuadro IV revelan una composición de población anormal, fruto de las alteraciones demográficas sufridas por los grupos étnicos tras la Conquista. Tenemos la convicción de que la composición de la población hacia 1540 debió ser distinta. El porcentaje que del total de la población representaba la cantidad de tributarios debió ser sin duda alto y, consecuentemente mayor, la aptitud para el cumplimiento del tributo.

El golpe demográfico afectó especialmente a los tributarios: varones entre 18 y 48 años. Las mujeres de su edad constituían casi la mitad de la población, mientras aquellos representaban apenas la quinta parte. El 5% a que ascendió la cantidad de ancianos indica una población en aprietos demográficos serios, desde que el nivel de expectativa de vida debió ser muy bajo. Muy pocos llegaban a ancianos. Qué decir del 26% de muchachos, menores de 18 años y de ambos sexos. Si estuviéramos en condiciones de construir una pirámide de población por edades, la base sería menor que los sectores medios: habría

y el documento de AGI Contaduría 1786 anuncian también la existencia de 50 tributarios y 199 personas en Ilo. Pero la visita de Enríquez (AGI Contaduría 1786) copió un error de suma de la toledana (Cook ed. 1975), pues ésta misma dice—como aquella— que en Ilo había 50 tributarios, 18 viejos, 208 muchachos y 109 mujeres. Es decir, 385 personas y no 199.

163.a



muchas más mujeres adultas (casi el doble) que niños y jóvenes. En términos claros: hacia 1570 la composición de la encomienda de Lucas Martínez—al margen de sus cantidades absolutas y siguiendo probablemente una tendencia general— reflejaba claramente características de un conjunto demográfico en franco decrecimiento ¹¹.

CUADRO V

COMPOSICION DE CANTIDADES DE TRIBUTARIOS Y POBLACION ENTRE 1540 Y 1570 EN LA ENCOMIENDA DE LUCAS MARTINEZ VEGAZO

	1540		1570	
	Tributarios	Habitantes	Tributarios	Habitantes
Tarapacá	900	4,644	761	3,933
Arica	444	1,873	186	785
Carumas	249	1,220	199	976
Ilo	194	1,493	50	385
Arequipa	100	500	12	60
TOTAL	1,887	9,730	1,208	6,139

Fuente: AGI Justicia 401 Cook (ed.) 1975
(12)

- 11) Por cierto que estamos hablando de la composición de la población en general, pues un lector atento habrá notado rápidamente que la población de Ilo, por ejemplo, tenía una composición atípica, con una mayor cantidad de muchachos. Queda pendiente la duda, sobre si una mayor cantidad de población suponía necesariamente mayor alivio en la producción del tributo. En Tarapacá, por ejemplo—que tenía una población bastante mayor que Pica—tributaba un adulto por cada 5.2 habitantes, mientras que en Pica la relación era un tributario por cada 4 habitantes. La respuesta a cual situación suponía más presión tributaria no la tenemos clara.
- 12) El fuerte descenso de la población de los mitmas residentes en Arequipa debe tomarse con cuidado, por las razones indicadas en la nota 9. Igual cosa podemos decir respecto al brusco descenso en la población de Arica, luego de 1540. Andando los años—lo veremos en este mismo capítulo— una buena parte de los 444 tributarios registrados en 1540 fue marginada de la encomienda, a pedido de los curacas de Chucuito.

Lamentamos carecer de datos sobre cantidades de tributarios de Pica hacia 1540, pues ello nos impide hacer una comparación cabal entre la población global de la encomienda entre 1540 y 1570. De cualquier forma nos contentaremos con presentar lo comparable en el cuadro siguiente, claramente ilustrativo respecto al descenso de la población. En él incluimos a los Carumas, que no figuraron en la cédula, pues habían sido encomendados anteriormente.

Los diferentes grupos étnicos

Veamos ahora la constitución de los diferentes grupos étnicos aludidos en la cédula y presentados en el Cuadro I. Lo haremos en orden inverso a las magnitudes, de norte a sur, y siguiendo el hilo conductor de la cédula. En primer lugar, los mitmas residentes en Arequipa.

CUADRO VI

ENCOMIENDA DE LUCAS MARTINEZ SEGUN CEDULA DE PIZARRO 1540 (AREQUIPA)

Tributarios %	Pueblo	Principal	Observación	Sirvieron antes a:
30	30 Ahuelaynmina	Ayta	mitmas	Pedro Godínez
35	35 Ahuelaynmina	Pauca	mitmas	Noguerol de Ulloa
10	10 Ahuelaynmina	Purimaqui	mitmas	Lucas Martínez
25	25 Yumina	Mora	mitmas	Solar
100	100			

Fuente: AGI Justicia 401

De cualquier forma, el descenso global fue siempre fuerte. Téngase presente que nuestra estimación de población total para 1540 está basada en una ratio de 1570. ¿Cree alguien que la relación tributarios/población era mayor en 1570 que 30 años antes? En otros términos, los 8,510 habitantes de 1540 representan la menor cantidad estimable. La real debió ser superior, pero en este momento no estamos en condiciones de determinar cuánto más. La información sobre la cantidad de tributarios de la parcialidad de los Carumas encomendados a Lucas Martínez consta en Barriga 1955: 29.

Los mitmas o mitmacuna eran pobladores movidos de su lugar de origen y trasladados a otra región, generalmente con fines productivos y sociales por el estado Inka o por las unidades étnicas. Resulta de particular interés determinar cuál puede haber sido el lugar de origen de estos hombres, así como precisar la ubicación geográfica de los pueblos en que estuvieron asentados¹³.

Los mitmas sujetos a los principales Ayta, Pauca y Purimaqui vivían en el mismo pueblo (constituían distintas parcialidades de él) y eran mitmas de los curacas Cacha, Canchis y Cabaytopa, respectivamente. Por la cédula de encomienda, sabemos que los indios sujetos al principal Ayta eran mitmas de un curaca originario de la provincia de Canas. Esto, unido a la mención al curaca Canchis, nos hace pensar que se trata de gente de la región de Canas y Canchis—cerca del Cuzco, asentada en los valles de Arequipa en condiciones de mitmas. Los tributarios sujetos al principal Mora y residentes en el pueblo de Yumina eran, según la cédula, mitmas originarios del pueblo de Pisquicancha. ¿Aludirá en realidad esta última referencia a Quispicanhis, también cerca del Cuzco?¹⁴.

- 13) Sobre los mitmas, se puede consultar la tesis de Liliana Regalado Cossio, *Los Mitmacuna en el Tawantinsuyu (Análisis casuístico)* (inédito, en adelante Regalado 1975). También se puede encontrar aspectos interesantes en torno a la presencia de mitmas en el artículo de Waldemar Espinoza Soriano "El primer informe etnológico de Cajamarca", publicado en *Revista Peruana de Cultura*, N° 11- 12: 5-41, (en adelante Espinoza 1967).

Lamentablemente la consulta de las fuentes documentales de tipo geográfico no ha sido muy útil en el caso de los mitmas de la cédula. Solamente en el *Diccionario geográfico del Perú*, de Germán Stiglich (en adelante Stiglich 1922) encontramos algunas referencias a Yumina, en la página 1183. Allí se distingue entre Yumina chico, caserío y chacras en la provincia de Arequipa y distrito de Sabandía, y Yumina grande y chico, caseríos y chacras en la misma provincia, distritos de Paucarpata y Sabandía, con 460 y 158 habitantes, en 1922.

- 14) Las partes pertinentes de la cédula de encomienda dicen lo siguiente: "En un pueblo que se llama Ahuelaynmina en una parcialidad que dijo servir a Pedro Godínez treynta yndios con su prinzipal que se llama Ayta mytima del cazique Cacha de la Provincia de los Canas". "Y en otro pueblo que se llama Ynmina veinte e zinco yndios que servían a Solar con un principal que se llama Mora mytima del pueblo que se llama Pisquicancha" (AGI Justicia 401: 258v)

Conviene advertir que el nombre Canche o Canchis también puede aparecer vinculado a Chucuito, como veremos cuando tratemos el caso de los mitmas asentados en Azapa y Lluta. Pero creemos que en este caso de los mitmas residentes en Arequipa estamos ante población trasladada desde el Cuzco. Todos ellos habían sido encomendados a españoles que estuvieron en el Cuzco, antes de ir a Arequipa.

El hecho de que todos los mitmas de Arequipa habían sido encomendados anteriormente—al propio Lucas Martínez en un caso y a distintos españoles en los otros tres—refuerza la idea de que los primeros repartimientos sufrieron muchas modificaciones, pero también abona en favor de la vinculación entre estos indios y el Cuzco, del cual fueron eventuales vecinos los anteriores encomenderos. En enero de 1540, la ciudad de Arequipa tenía apenas meses de fundada y todo indica que los españoles mencionados en el cuadro se habían servido de los indios estando todavía en el Cuzco. ¿Por qué no pensar que Lucas Martínez cambió la antigua vecindad del Cuzco por la nueva de Arequipa, —entre otras cosas— por seguir la dirección de sus indios mitmas?

Veamos en el siguiente cuadro la distribución de los tributarios de Ilo, todos los cuales, a diferencia de los mitmas de Arequipa, eran encomendados por primera vez hacia 1540.

CUADRO VII

ENCOMIENDA DE LUCAS MARTINEZ SEGUN CEDULA DE PIZARRO 1540 (ILO)

<i>Tributarios</i>	<i>%</i>	<i>Pueblo</i>	<i>Principal</i>	<i>Observaciones</i>
20	11.5	Ylo	(Pola)	
6	3.5	Chiri		estancia de Ilo, de pescadores
30	17.4	Meca	Casaveli	
25	14.4	Ete	Guata	
12	6.9	Piata	Ulli	pueblo de pescadores
14	8.1	Tamanco	Ilo	
26	15.1	Parica	Moto	
40	23.1	Tacari	Machina	pescadores
173	100			

Fuente: AGI Justicia 401

Todos los tributarios estaban sujetos al curaca Pola del cual el documento afirmó que era pescador y tenía 194 indios tributarios. De la diferencia entre esta última cifra y la del cuadro nos hemos ocupado en la nota 6. Queremos centrar nuestra atención en la condición de pescador que la cédula atribuyó al curaca de Ilo, así como en la existencia de pueblos de pescadores. Estamos ante una evidencia más del alto grado de especialización que tuvo la fuerza de trabajo indígena de la Costa, aunque lejos de poder verificar si esta alta especialización supuso posteriormente un incremento efectivo en la valorización de esta fuerza de trabajo en el mercado. En cambio, queda casi fuera de duda que el volumen de producción de la pesca debió ser considerable. La posterior tasa de La Gasca (1550) contempló el pescado en cantidades elevadas y las cuentas del mayordomo de Lucas Martínez (1565) mostraron que el pescado era uno de los productos cuya tributación mejor se cumplía¹⁵.

Este grupo de indígenas sujetos al curaca Pola no estaba vinculado solamente al litoral marino, sino también a las riberas de los ríos. Así, mientras el pueblo llamado Piato quedaba en la Costa marina, Ilo se encontraba "a la boca" del río de Moquegua. A su vez, y siempre si-

15) Horacio Larraín ha publicado dos trabajos sobre los pescadores del litoral del sur del Perú y norte chileno actual ambos en 1974. "Un estudio de geografía histórica antropológica: Análisis demográfico de las comunidades de pescadores Changos del Norte de Chile en el siglo XVI", publicado por el Instituto de Geografía de la Universidad Católica de Chile, que en adelante llamaremos, Larraín 1974, y "Demografía y asentamientos de los pescadores costeros del sur peruano y norte chileno, según informes del cronista Antonio Vásquez de Espinoza (1617-1618)" en la revista *Norte Grande Vol. I, N° 1*, Universidad Católica de Chile y que en adelante llamaremos Larraín 1974a.

Sobre los pescadores de la región, especialmente los de la costa de Arica, se hallará información en la "Historia de la fundación de San Marcos de Arica" de Rómulo Cúneo Vidal, publicada en el tomo 5, volumen IX de sus obras completas (en adelante Cúneo Vidal 1977). Puede consultarse Cúneo Vidal 1977: IX: 30-36.

Investigaciones recientes a cargo de la señora María Rostworowski de Diez Canseco, en la Costa peruana, en el norte y centro del Perú, confirman el rol estratégico desempeñado por los pescadores y el alto grado de especialización de la fuerza de trabajo. La información respecto al pescado en la tasa de La Gasca y la contabilidad de la encomienda se encontrará en los siguientes capítulos de este trabajo. Se encontrará referencias geográficas de algunos pueblos de Ilo en Stiglich 1922: 673, 555, 570 y Alcedo II: 227, 419.

guiendo la cédula de encomienda, el pueblo de Meca se encontraba "a la boca del río Yrabaya", mientras que Ete se ubicaba a la vera del dicho río". No nos parece imposible que estemos ante indicios de un determinado patrón poblacional, orientado al máximo aprovechamiento de las posibilidades que ofrecen mares, ríos y lagunas, con centros poblados ubicados al comienzo y al final del valle: en el litoral y en las partes altas.

El documento que venimos observando afirmó que Chiri era una estancia de pescadores de Ilo. ¿Sería Ete correspondientemente estancia de Meca, quedaría Chiri—a su vez—a la vera del río de Moquegua? ¿Cabe la posibilidad de que se trata de pescadores de lagunas? El término Chiri, que significa frío en quechua, ¿puede considerarse como indicio de una especial vinculación entre esa específica región y el Tawantinsuyo, o es solamente una voz aru? No estamos aún en condiciones de responder las preguntas anteriores¹⁶.

La siguiente región nombrada por la cédula corresponde a los valles de Azapa y Lluta, porción de la encomienda que fue posteriormente conocida como el repartimiento de Arica. Su composición era de lo más variada, como se podrá apreciar en el siguiente cuadro.

Como bien señala un estudioso chileno, Horacio Larraín, esta fracción de la encomienda de Lucas Martínez incluía poblaciones asentadas en las partes altas y bajas del valle de Azapa, en el valle de Lluta y en los valles de los ríos Sama y Locumba¹⁷. Esta región, siempre siguiendo la cédula, era productora de coca, ají granos y otras cosas.

16) Sobre la utilización de las lagunas durante el siglo XVI, la existencia de una cantidad de lagunas mucho mayor que la actual y la importancia de la pesca en la producción del tributo de la encomienda, puede encontrarse información de primera línea en el artículo de Pilar Ortiz de Zevallos y Lía del Río de Calmell, publicado en las páginas 57-62 de *Etnohistoria y antropología andina*, volumen editado conjuntamente por el Museo Nacional de Historia y la Comisión Fullbright. Este artículo lo citaremos en adelante como O. de Zevallos y del Río de C. 1978.

17) En razón de su ubicación geográfica esta porción de la encomienda de Lucas Martínez Vegazo, así como la más meridional, Tarapacá, han merecido mayor atención por parte de quienes se han dedicado al estudio del actual norte chileno. Puede consultarse Larraín 1975.

En ese artículo, Larraín hace también un estudio de la cédula de encomienda otorgada en favor de Lucas Martínez. Las precisiones geográficas de Larraín, aunque

CUADRO VIII

ENCOMIENDA DE LUCAS MARTINEZ SEGUN CEDULA
DE PIZARRO 1540
(ARICA, AZAPA Y LLUTA)

<i>Tributarios</i>	<i>%</i>	<i>Pueblo</i>	<i>Principal</i>	<i>Observaciones</i>
120	26.9	Camarasa		
10	2.3	Azapa	Guacocan	
27	6	Guator	Lalio	
15	3.4	Estancia		
15	3.4	Ariaca		pescadores
6	1.3	Estancia		sementeras
4	0.9	Estancia		sementeras
70	15.7	Ullabaya		mitmas
50	11.3	Auca	Auca	mitmas
94	21	Inchachura	Canche	mitmas
35	7.8	Ariaca	Pano	pescadores
446	100.0			

Fuente: AGI Justicia 401

lamentablemente reducidas a la región sureña de la encomienda, nos han sido de extrema utilidad y nos apoyamos en él como referencia general para los pueblos de Arica y Tarapacá. Los pueblos de Camarasa, Guator, Ariaca e Ullabaya corresponderían, según Larraín a los actualmente llamados Camarones, Guanta, Arica e Hilabaya, respectivamente. Quisiéramos observar que Stiglich 1922: 192 menciona Camaraca, cerro conspicuo entre Arica y el valle de Vítor, lo que restaría seguridad a la identificación entre el Camarasa de la cédula y el Camarones actual, ubicado más al sur.

Otras referencias sobre Arica se encontrarán en Stiglich 1922: 112; Alcedo I: 104-105; Relaciones geográficas de Indias I: 150, 252, 255; II: 56, 306, 334, 338, 345, 352, 378, 13, 50; III: 22. Referencias sobre Azapa, se encontrarán en Stiglich 1922: 115. Sobre llabaya en Stiglich 1922: 553 y Alcedo II: 224. También hay información sobre llabaya y Arica en Cúneo-Vidal 1977: II, 429-445, 457-466.

El caso de los pueblos de estos valles permite formular algunas consideraciones sugerentes en torno a los curacas y el poder. Ya sabe el lector que usar el título de Arica para esta región es una arbitrariedad nuestra, validada por una intención de homogeneizar estos cuadros con los de la posterior contabilidad de la encomienda de nuestro personaje. Hacia 1540, los núcleos principales eran Azapa y Lluta, mientras que los valles de Sama y Locumba albergaban a los mitmas. El documento mencionó solamente al curaca principal del valle de Lluta, de nombre Cayoa (nada específico dijo la cédula sobre un curaca principal de Azapa), y añadió una relación de los principales de cada pueblo, que puede verse en el cuadro.

Llama nuestra atención que la cédula no haya expresado la existencia de un curaca principal para todo el valle de Azapa. ¿Era Cayoa, curaca de Lluta, también señor de Azapa o estamos quizá ante un reflejo—en la formulación de la cédula de encomienda— de la ingerencia de los Lupaqa en el área? Sobre la subordinación de los tributarios asentados en la región norte de esta fracción de la encomienda a los señores del altiplano, prácticamente no queda duda¹⁸. Una observación detenida de los mitmas incluidos por la cédula en este repartimiento nos lo hará ver más claramente.

-
- 18) Nos sorprende mucho que Larraín (1975) se empeñe en presentar la zona de Sama y Locumba, especialmente la ocupada por los mitmas, como dependiente de Azapa y Lluta. Más todavía si presenta las cosas como si el "sur peruano" hubiera estado subordinado al "norte chileno".

Al margen de la impronta que supone la inserción de semejantes distinciones en el siglo XVI, nos extraña que Larraín pase por alto importantes aportes documentales y analíticos. El "Resultado de la visita secreta legal que hicieron en la provincia de Chucuito ..." de Pedro Gutiérrez Flores, hecha en 1572 y publicada en el número 4: 5-48 de la revista *Historia y Cultura* del Museo Nacional de Historia (en adelante, Gutiérrez Flores 1970), así como el ya citado Murra 1972: 438 dejan claramente establecido que los Lupaqa controlaban regiones cercanas a la costa del Pacífico desde Lluta hasta Moquegua.

Además, hace ya muchos años que Cúneo Vidal sostuvo lo mismo. En Cúneo Vidal 1977: IX, 23, (la obra fue escrita y publicada mucho antes), se refiere cómo Almagro se entrevistó en Chucuito con el curaca Catari Apassa (en 1535). El señor de Chucuito preguntado por sus dominios, incluyó en ellos el valle de Moquegua, Ilo e Ite, los valles de Sama y Locumba, el valle de Azapa, el pueblo de Arica y los valles de Lluta y Codpa.

Tampoco tiene en cuenta Larraín un documento publicado en el tomo III de los

Un porcentaje muy elevado (48%) de los tributarios del cuadro anterior eran mitmas. La cédula los presentó como mitmas de Azapa y Lluta, pero como en el caso de los "mitmas de Arequipa", la cédula indicó solamente el lugar de asentamiento de estos tributarios especiales, pero en modo alguno aludió a su lugar de origen.

Ignoramos el nombre del curaca del cual eran mitmas los 70 tributarios de Ullavaya. La cédula fue más generosa en su información, en cambio, cuando afirmó que los 144 tributarios de los pueblos de Auca e Inchachura estaban sujetos al curaca Cariapasa. ¿Se trata de aquél don Carlos Cariapasa que aparece presidiendo el padrón de indios ricos de Chucuito, o estamos ante el Catari Apassa que—según referencias de Cúneo Vidal—sirvió de informante a Almagro? En cualquier caso, la vinculación de estos mitmas con los Lupaqa está fuera de duda¹⁹.

La presencia de Cariapasa constituye una reveladora evidencia de la amplitud de regiones que un curaca podía controlar, en un espectro que incluía poblaciones establecidas, frecuentemente, a mucha distancia. El error en que se puede incurrir al pensar que aquellos mitmas pertenecían a los señores de Azapa y Lluta nos mueve a advertir cómo el plano de la territorialidad y el del poder político se entrecruzaron—a propósito de la encomienda—permanente. Esto se debió a que lo que se encomendaba no eran territorios, ni siquiera indios en sentido estricto, sino curacas.

Documentos para la historia de Arequipa del padre Barriga (editado en 1955), donde—como veremos inmediatamente—una cédula del marqués de Cañete acaba con toda duda (Barriga 1955: 299-301). Esta última omisión sorprende de manera especial, pues Larraín sí cita en otras ocasiones al padre Barriga.

Referencias arqueológicas a propósito del estudio de asentamientos precolombinos que demuestran la existencia de movimientos migratorios del altiplano a los valles de Caplina y Sama se encontrará en *Investigaciones arqueológicas en los valles de Caplina y Sama* de Hermann Trimborn y otros autores (en adelante Trimborn 1975).

- 19) Tan cierto es esto último que años después Lucas Martínez se vió obligado a devolver estos tributarios a su jurisdicción original, a petición de los curacas de Chucuito que los reclamaron como suyos. Esta devolución se hizo en el contexto de una serie de negociaciones con fracciones de encomiendas pequeñas, que veremos en este mismo capítulo.

Sobre Cariapasa y los indios ricos de Chucuito puede consultarse el "Padrón de los mil indios ricos de la provincia de Chucuito", en las páginas 301-364 de la *Visita hecha a la provincia de Chucuito por Garci Diez de San Miguel en el año 1567*, (en adelante Diez de San Miguel 1964) y Cúneo Vidal 1977: IX, 23.

Siguiendo con el problema del poder y las amplias posibilidades de la élite gobernante, Lallo —el principal del pueblo de Guator (Guanta)— constituye un ejemplo bastante adecuado e ilustrativo, esta vez en una dimensión más pequeña. Además del control sobre Guator, este Lallo tenía asentados 15 tributarios en Arica—todos ellos pescadores—y otros 10 tributarios distribuidos en dos estancias, valle arriba, “do tiene sus sementeras”. Resulta entonces que, desde su ubicación de principal del pueblo de Guator, Lallo controlaba valle abajo—en el mar—a sus pescadores de Arica, y valle arriba las sementeras. Si recordamos que líneas atrás la cédula nos había anunciado a “los indios de estos dichos valles que tienen estancias de coca y ají y granos y otras cosas”, no resulta difícil suponer cuál era la producción de estas estancias.

Una última observación en torno a este pueblo de Guator y a su principal Lallo. Inmediatamente después de haberlos presentado (y antes de mencionar las estancias del curaca y sus pescadores en Arica), la cédula de encomienda afirmó que residían en Guator 27 tributarios, “e cabe este pueblo una estancia que pareció tener 15 indios”. ¿Se trata solamente de una tramposa omisión del curaca en la frase citada y esta estancia no sería sino una muestra adicional del poder de Lallo, o estamos ante una interesantísima distinción entre estancias que son del curaca frente a estancias que son de la comunidad? En todo caso, la fórmula “que pareció tener quince indios” insinúa algún tipo de inspección previa a la dación de la cédula, lo que torna algo más confiable su información en general.

Se habrá podido apreciar la existencia de pueblos de pescadores también en este repartimiento. Añadiremos que Arica parece haber sido largamente el más importante centro pesquero. Allí residían los 15 pescadores que estaban sujetos al curaca Lallo. Allí también se encontraban 35 pescadores originarios de Tarapacá, al mando del principal Pano. 26 tributarios de Ilo—al mando del principal Moto— fueron registrados en un pueblo llamado Parica, que muy bien podría ser también Arica.

¿Fue Arica una suerte de enclave—fundamentalmente pesquero—compartido indistinta y proporcionalmente por los grupos humanos y curacas asentados en los valles de Ilo, Azapa, Lluta y Tarapacá? Creemos que sí. En todo caso, las condiciones geográficas apropiadas para la construcción de un puerto, así como la estratégica ubicación

de Arica al pie de una zona minera que causaría sensación, alentaron posteriormente de manera considerable el asentamiento de españoles, colonos y autoridades en aquél lugar, desplazando así en importancia a los demás pueblos de indios de los valles de Azapa y Lluta ²⁰.

Veamos ahora la región de Tarapacá, la de mayor número de tributarios, la más alejada de Arequipa y también la menos conocida. Esto último salta a la vista si comparamos el nivel de detalle del cuadro siguiente con el de los anteriores.

CUADRO IX

ENCOMIENDA DE LUCAS MARTINEZ SEGUN CEDULA DE PIZARRO 1540 (TARAPACA)

<i>Principal</i>	<i>Valle</i>	<i>Pueblo</i>
Opo	Cato	Pachica Puchuca Guamba
Ayavire y Taucari Ayaviri Chuquecambeco	Carvieza	Canina Omaguata Chuyapa

Fuente: AGI Justicia 401

20) Además del ya citado Cúneo Vidal, se puede tener una presentación de la historia de Arica en el libro de Vicente Dagnino, *El corregimiento de Arica*, (en adelante Dagnino 1909).

La mejor presentación de Arica durante la Colonia temprana se encuentra en la *Descripción del Virreynato del Perú* editada por Boleslao Lewin. En ella se puede apreciar claramente como todo el sentido—geográfico y comercial— de Arica está orientado y determinado en función de su relación con el altiplano y Potosí (Lewin ed. 1958. 104-105).

El curaca principal era Tuscasanga y a él estaban sujetos los 900 tributarios que la cédula asignaba en conjunto a Tarapacá. No figura en el cuadro (tampoco está registrado Cayoa en el Cuadro VIII), porque la imprecisión del documento—en lo que a Tarapacá se refiere—hizo que el curaca principal, Tuscasanga, no apareciera adscrito a algún pueblo en particular como por ejemplo Pola en Ilo. Al momento de firmarse la cédula, apenas si se conocía los nombres de pueblos, valles y principales. No se sabía la cantidad de tributarios adscrita a cada principal o cada pueblo; tampoco si estos tenían estancias o si los pescadores sujetos a un curaca de Tarapacá (Pano) y establecidos en Arica eran costeños o serranos.

Larraín ha analizado exhaustivamente la información de la cédula complementándola con datos geográficos, lo que arroja sugerentes conclusiones. Resulta bastante interesante comparar las alturas a que se encuentran estos pueblos. Pachica se ubica a 1,590 metros sobre el nivel del mar, Guamba (Huaviña) a 2,370, Canina (Camiña) a 2,380 y Chuyapa (Chiapa) a 315, mientras que la altura de Tarapacá misma alcanza solamente los 1,410 metros sobre el nivel del mar²¹. Si tenemos en cuenta que el curaca de Tarapacá tenía, además, pescadores en Arica, resulta del todo clara la imagen de un centro de poder ubicado a una altura más o menos equidistante entre el nivel del mar y los 3,000 metros cuyos brazos de control alcanzarían a cubrir todo el espectro de climas y correspondientes recursos comprendidos en aquel intervalo.

21) Las altitudes han sido tomadas del trabajo de Larraín sobre la población de Tarapacá. Los pueblos que en la cédula aparecen como Puchuca, Guamba, Canina, Omaguata y Chuyapa, corresponden según el mismo autor a las actuales Puchurca, Huaviña, Camiña, Usmagama y Chiapa, respectivamente. Referencias sobre Camiña se encontrará en Stiglich 1922: 188; Alcedo I: 208. Sobre Chuyapa o Chiapa se puede ver Stiglich 1922: 365; sobre Guamba o Huaviña, Alcedo II: 208; sobre Pachica, Stiglich 1922: 756 y Alcedo II: 87. Finalmente se hallará información sobre Tarapacá en Relaciones geográficas de Indias II: 56, 60 y 62.

Conviene anotar que el alcance del control de recursos por parte de los indígenas de Tarapacá no tiene que haberse limitado necesariamente a los 3,000 metros de altura. Larraín (1975: 278) indaga la vinculación de los de Tarapacá con los recursos altiplánicos y expone información correspondiente a 1614 y 1810, por la cual parece constar que los pueblos agrícolas de Tarapacá tuvieron cierto acceso a pastos altiplánicos.

Tarapacá y Cato fueron distinguidos en la cédula como valles independientes seguramente, como sugiere el propio Larraín, en atención a las fronteras del poder de los curacas, Tuscasanga de Tarapacá y Opo de Cato. Lo que en el documento se entiende por valle de Tarapacá correspondería a la parte baja de la actual quebrada de Tarapacá; el llamado valle de Cato, a la parte de la misma que va de Pachica hacia arriba. La jerarquía de Tuscasanga sobre Opo, es decir del curaca del valle sobre el de la región alta, queda confirmada desde que los 900 tributarios, sujetos a Tuscasanga, incluyeron los que a su vez correspondieron a Opo²².

El desequilibrio en favor del valle podría deberse a su cercanía al mar y los amplios recursos que éste ofrece. El aprovechamiento de recursos marinos por los indios de Tarapacá, lo mismo que en los valles septentrionales de Azapa y Lluta, fue de lo más variado. La tasa de La Gasca (1550) incluyó por ello en su tributo la entrega de cueros de lobo de mar y aceite de lobo, además del pescado²³.

La implantación de la economía colonial introdujo cambios importantes en la región, traducidos en lo que parece haber sido un fenómeno de gradual pérdida de control de pastizales en las zonas altas, así como en el impacto del auge minero, cuando las minas de Tarapacá se convirtieron—por breve lapso— en las más ricas del sur del Perú.

-
- 22) Larraín (1975: 277-278) ha llamado la atención sobre la discriminación entre Cato y Tarapacá. Es procedente que el lector interesado tenga presente que estamos ante una jerarquía españolizada, desde que es una cédula de encomienda la que la establece. Pero esto no significa necesariamente que la formulación de la cédula no haya sido expresión de una realidad también prehispánica. De ser así, estaríamos ante un caso de dominio de las regiones bajas sobre las altas, en cierto modo análogo a un estudio hecho por María Rostworowski sobre Quives. Rostworowski, *Etnia y sociedad*: 176 y ss. (en adelante, Rostworowski 1977). Información adicional sobre Tarapacá se encontrará en Cúneo Vidal 1977: II, 479-486 (sobre la vecina Pica, en 467-478).
- 23) No puede descartarse, en este punto, que el aceite de lobo, podría ser un tributo prehispánico, como ha sido sugerido por María Rostworowski en comunicación personal. En cualquier caso, hacia 1565 este tributo no era cumplido por los indígenas ni reclamado por los españoles.

Variaciones en las encomiendas

La relación de curacas y tributarios contenidos en la cédula, y reseñados hasta acá, constituyó el cuerpo central de la encomienda de Lucas Martínez, pero en modo alguno su totalidad. Las encomiendas estuvieron sujetas a frecuentes cambios de dueño. Acá y allá, algún encomendero aumentaba sus dominios con la incorporación de un nuevo contingente de tributarios encomendados, otro se veía obligado a renunciar a una porción de su encomienda, mientras un tercero era objeto de un despojo simple y llano.

Desde un momento inicial, las aguas estuvieron agitadas por rivalidades personales, superposición del derecho indígena sobre el español, (invocado tenazmente por algunos curacas y hábilmente instrumentalizado por los propios conquistadores) o por la intervención de la Corona. Cuando no se daban los elementos anteriores, el interés particular de los propios encomenderos solía intervenir, para revolver las aguas y reclamar cambios y variaciones en las encomiendas. Todas estas posibilidades parecen haber concurrido en el caso de Lucas Martínez, cuyo patrimonio de encomienda sufrió frecuentes modificaciones.

Recordemos cómo la primera encomienda que Lucas Martínez recibió—la de los Carumas—abarcaba tanto a los tributarios sujetos a Catari el Viejo, cuanto los de Diego Catari, hijo de aquél. La región controlada por los Catari se halla ubicada en el actual departamento de Moquegua, precisamente en el valle que se conoce con el nombre de Carumas. A juzgar por la tasa de La Gasca, los Carumas tenían acceso a maíz, coca, ají, ganando de la tierra y otros productos más, indicios claros de una amplia disposición de recursos.

Quizá la potencial riqueza de los Carumas haya sido la causa para que el propio Francisco Pizarro—pasando por encima de la cédula otorgada por él mismo en 1535—se sirviera personalmente de aquellos indios, desplazando en esta forma a nuestro personaje. La pérdida de los Carumas se tornó aparentemente irreversible para Lucas Martínez, cuando Pizarro procedió a encomendar los indios Carumas a Gómez de Tordoya²⁴. Las rivalidades y ambiciones—personales o políti-

24) ¿Cuál puede haber sido el motivo de esta decisión de Pizarro? Puede pensarse en el hecho de que Lucas Martínez no tuviera una acción definida en el enfrenta-

cas—se habían interpuesto entre los Carumas y Lucas. Sin embargo, Martínez Vegazo no renunció a ellos: hacia 1540, contradujo oficialmente la posesión de Tordoya y apeló a la Audiencia de Panamá.

La muerte de Francisco Pizarro, en 1541, y la del propio Gómez de Tordoya, herido gravemente al año siguiente en la batalla de Chupas, parecieron allanar el camino a Lucas Martínez. Sin embargo, Vaca de Castro encomendó los indios sujetos a Catari el Viejo a Hernando de Silva y los de Diego Catari a Hernán Bueno. El auxilio a Pedro de Valdivia—esa espectacular muestra de poderío y solidaridad—dotó a Lucas Martínez de renovados argumentos en favor de la reivindicación de su derecho sobre los Carumas o, cuando menos, sobre una parte de ellos.

Vaca de Castro dio marcha atrás, anuló la encomienda que había hecho a Hernando de Silva y restituyó a Lucas Martínez la encomienda de los Carumas sujetos a Catari el Viejo²⁵. Los Carumas, asentados en la sierra de Moquegua, constituyeron una fracción importante de

miento entre Hernando Pizarro y Almagro, pues según lo averiguado Lucas no se halló en la batalla de Salinas. Debemos pensar también que desde el punto de vista político era quizá más conveniente o urgente contentar a Tordoya que a Lucas. La información general sobre este asunto de los Carumas se encuentra en AGI Justicia 405b. Lamentablemente no hemos tenido oportunidad de consultar personalmente el documento y nos hemos servido solamente de referencias ofrecidas por María Rostworowski de Diez Canseco, quien la fichó.

- 25) Los otros permanecieron encomendados a Hernán Bueno y a su muerte La Gasca los encomendó a Hernán Bueno, homónimo e hijo del anterior. Barriga 1940: 211-214.

En adelante, la documentación arequipeña de la época aludió a los Carumas siempre divididos entre los Carumas de Hernán Bueno y los Carumas de Lucas Martínez. En las cuentas de la encomienda de Lucas veremos cómo Hernán Bueno cobraba el tributo de los Carumas de Martínez Vegazo, en nombre de éste, lo que no sabemos es si éste era un servicio que Bueno ofrecía a Lucas, o si era una forma por la cual éste le cancelaba una deuda a aquél. El despacho de Vaca de Castro restituyendo parte de los Carumas a Lucas Martínez fue dado el 11 de octubre de 1542. En lo que toca a Hernando de Silva —fugazmente favorecido con los indios de Catari el Viejo—el despojo debió dolerle mucho y convertirlo desde entonces, en enemigo de Lucas. Recuérdese que Silva tuvo bastante que ver en la captura de nuestro personaje. El propio Lucas Martínez aludiría a aquél, como a su "enemigo capital". Sobre la localización geográfica de Carumas puede consultarse Stiglich 1922: 222.

la encomienda de Lucas Martínez. En términos del tributo, llegaron a aportar —en ocasiones— tanto o más que los de Arica y Tarapacá. La contabilidad de la encomienda de Lucas Martínez, que veremos en detalle en los siguientes capítulos, mostrará hasta qué punto alcanzaron los Carumas a contribuir significativamente en la producción de la renta de la encomienda.

Pasemos a ver otro caso de variación en la magnitud de la encomienda, un cambio que afectó a tributarios ubicados en los valles de Sama y Locumba, a los indios del valle de Cochuma en Moquegua y a los de Pica, al sur de Tarapacá. Todos ellos cambiaron en algún momento de encomendero, en un juego de toma y daca muy interesante. A lo largo de él veremos reflejarse las disputas entre encomenderos, la invocación del derecho indígena prehispánico y la actuación arbitral de la autoridad virreynal.

Todo empezó cuando Vaca de Castro —hacia 1543— encomendó a Hernando de Silva los indios del valle de Cochuna, que sumaban 135 tributarios. Lucas Martínez —que ya había despojado a Silva de los Carumas y que parece haber sido tan enemigo de éste como Silva suyo— contradujo la posesión de los indios de Cochuna y trabó juicio contra Hernando de Silva, alegando tener derecho sobre aquellos tributarios. El argumento esgrimido por Lucas Martínez —al invocar su derecho a los indios de Cochuna— se apoyaba en la particularidad de que aquellos eran mitmas del Collao.

¿Qué prerrogativas podía tener Lucas Martínez Vegazo sobre mitmas del Collao, o sería más bien que los curacas de Cochuna estarían sujetos a curacas encomendados a Lucas Martínez y sujetos, a su vez, a los señores de Chucuito? Cabe suponer que la extensión de mitmas del Collao funcionase sobre la base de un curaca principal en Arequipa, que controlaba y organizaba, a su vez, la expansión de mitmas en los demás valles y que Lucas se sintiera —al serle encomendado este curaca— también con derecho sobre los indios de Cochuna, supuesta su condición de mitmas del Collao²⁶.

26) Esta suposición merece una mayor aclaración, pues se apoya casi únicamente en la carta de acuerdo a que llegaron ambos contendores, para cerrar su controversia sobre los indios de Cochuna. Lamentamos carecer de mayor apoyo documental para poder vislumbrar con mayor confianza la imagen de un "sistema de mitmas" dependientes del Collao, pero con centro en Arequipa o en algún

Lo cierto es que en febrero de 1544 —luego de ciertos arregl(os y concesiones mutuas— Silva y Lucas Martínez se pusieron de acuerdo, quedando los indios de Cochuna en poder de Lucas Martínez²⁷. De esta manera, Martínez Vegazo le ganaba por segunda vez una encomienda a Hernando de Silva. El destino le prestaría a éste último inmejorable ocasión de desquite cuando años más tarde —como se ha visto en el Capítulo III— Martínez Vegazo fue capturado.

El resentimiento de Silva debió resultarle insoportable, al ver —apenas un mes después de haber cerrado la disputa— cuál era el destino que Martínez Vegazo había reservado para aquellos indios de Cochuna que acababa de ganar. El próspero y todopoderoso Lucas Martínez (se acercaban sus días de gloria en la rebelión de Gonzalo Pizarro) le había disputado los indios para regalarlos, en dote matrimonial, a una india noble: Isabel Palla.

Isabel Palla o Yupanqui (aparece indistintamente con ambos nombres en la documentación) pertenecía a la nobleza indígena: era hermana del curaca Tix, de Nazca. ¿La recibió Lucas como regalo del curaca —hipótesis bastante posible—, la arrebató sin más, o la compró? Martínez Vegazo afirmó en un documento de 1544 —el año de los litigios por Cochuna con Silva—, que él había criado y adoctrinado a Isabel Palla como si fuese hija suya y quería, por último, conseguirle un matrimonio digno.

¿Hasta dónde fue Isabel Palla o Yupanqui ahijada de Lucas Martínez y hasta dónde no fue su amante? Lockhart sostiene esta última

otro lugar (¿Sama, Cochuna, Azapa?). Cúneo Vidal (1977: II, 325) cita una cédula de 1538 (nosotros no la conocemos) por la cual Pizarro habría encomendado 94 indígenas del valle de Cochuna a Lucas Martínez Vegazo. La encomienda que se disputaban Silva y Martínez Vegazo (cuyas referencias están en la nota siguiente) abarcaba 135 indios. Probablemente Lucas Martínez —que según Cúneo había recibido 94 tributarios directamente de Pizarro—, reclamó para sí también los 41 restantes (o 135 adicionales) argumentando que por ser mitmas del Collao estaban sujetos al curaca que le había sido encomendado a él.

- 27) AMA LPL 01: 503r-504r; 504r-504v; Fuentes 717, 718, Barriga 1939: 199-200. El trato contemplaba las siguientes condiciones. Lucas Martínez entregaba a Hernando de Silva los indios tributarios sujetos al curaca Paucar, Canche, y al principal Condorapa, con sus pueblos de Uchulla y Umina en Arequipa. A cambio, Lucas Martínez recibiría una huerta que Silva tenía en las afueras de la ciudad de Arequipa y también los indios de Cochuna, en el pueblo de Yuminas.

posibilidad, aunque la documentación que él revela no ofrece mayor certidumbre al respecto. Dos cosas quedan fuera de duda: que, a ojos de los españoles cercanos a aquella situación, Lucas era "amo de la dicha india" y que en marzo de 1544 al concertar Martínez Vegazo las nupcias de Isabel Palla y Martínez Pérez de Villabona, Lucas entregó a la Palla la encomienda de Cochuna como dote matrimonial ²⁸.

Ahijada o amante de Lucas Martínez —primero— y mujer de Martín Pérez —luego— Isabel Palla representa un caso verdaderamente singular de ascenso social, por parte de un miembro de la nobleza indígena. Incluso fue reconocida, en aquellos tiempos primordiales, en la propia escala social hispánica. Baste recordar que en más de un documento se alude a ella como vecina de Arequipa, para calibrar su posición. En su matrimonio no tuvo suerte. Su marido no sobrevivió a los avatares de la rebelión de los encomenderos y el albacea testamentario del difunto Martín Pérez se negó a devolverle a Palla parte de la dote. Hacia 1551, Isabel Palla llevó adelante un juicio reclamando la restitución de algunas pequeñeces de la dote ²⁹.

La muerte de Martín Pérez abrió las puertas para que la encomienda de Cochuna fuese otorgada a un eventual segundo marido de Isabel Palla. Pero no hubo tal. La mujer anduvo viuda aproximadamente diez años y se murió sin contraer segundas nupcias. No nos

28) Se puede encontrar alusiones a Isabel Palla, o Isabel Yupanqui, en Barriga 1940: 308-314 y Barriga 1955: 299-301. La información sobre su condición de hermana del curaca de Nazca (Tix), las declaraciones sobre cómo la había criado Lucas y la entrega de la encomienda de Cochuna como dote matrimonial se encuentran en AGI Justicia 405. Es un documento que no hemos podido consultar personalmente. Disponemos solamente de la información facilitada por María Rostowski.

La dejación de indios hecha por Lucas Martínez en favor de Isabel Palla fue suscrita en marzo de 1544 y comprendía al curaca Cama. en Cochuna y algunos indios en el pueblo de Yuminas.

También se ha ocupado Lockhart de esta Isabel Yupanqui (Lockhart 1972: 302, 304). Sobre el punto de si era ahijada o amante de Lucas nos pronunciamos en la parte final de la nota 14 del capítulo VI. En AGN Real Audiencia causas civiles L 1 C9, Diego Gutiérrez —conocido allegado a Martínez Vegazo— declaró que Lucas Martínez era amo de Isabel Palla.

29) El albacea testamentario de Martín Pérez fue Juan de San Juan y contra él siguió juicio la tal Isabel Palla (AGN Real Audiencia causas civiles L 1 C9). Reclamaba, entre otras cosas, la restitución de unas cabras, yeguas y muebles que Lucas había añadido a su dote matrimonial.

sorprendería que Lucas hubiese ejercido una suerte de veto a un segundo matrimonio, para poderse valer indirectamente del tributo de Cochuna; sobre todo si tenemos presente que la viudez de la Palla coincidió casi plenamente con la etapa —en la vida de Martínez Vegazo— de la encomienda perdida. Muerta Palla, la encomienda volvía —teóricamente— a la Corona, la que eventualmente podía entregarle a otra persona, privando a Lucas de esa renta.

En este punto, Martínez Vegazo volvió a mostrar sus conocidas dotes de negociador. Por entonces —febrero de 1557— los señores de Chucuito interpusieron una demanda contra el recientemente rehabilitado encomendero (con presunto apoyo de la Corona, pues los Lupaqa constituían una encomienda real). Ellos pedían a Lucas que renunciase a buen número de tributarios que eran mitmas de los Lupaqa. Aplicando el riguroso toma y daca que acompañaba las variaciones de las encomiendas, Lucas Martínez se mostró dispuesto a acceder a la petición de los señores del Collao, pero a cambio pidió el reconocimiento definitivo de su derecho a los tributarios de Cochuna. Veamos las cosas en detalle.

Los señores de Chucuito reclamaban para sí los 144 tributarios residentes en los pueblos de Auca e Inchachura (ver Cuadro VIII), presentados en la cédula de encomienda como mitmas de Azapa y Lluta³⁰. La petición de los Lupaqa fue presentada ante el marqués de Cañete, aludiendo a sus posesiones de los valles de Sama y Locumba, entonces bajo la jurisdicción de Arequipa.

La introducción del alegato Lupaqa se revela muy interesante y su cita, pertinente, pues ofrece una excelente ilustración sobre el funcionamiento del control vertical de diversos pisos ecológicos y la forma en que el régimen de encomiendas lo puso en peligro. Al mismo tiempo, deja fuera de duda la pertenencia de los mitmas en

30) No tenemos certidumbre sobre la identificación actual del pueblo Auca, pero sí de la del otro pueblo de mitmas. Inchachura debe ser el mismo Inchachura o Inchura que aparece en una provisión dada por el Virrey en 1661, sobre el tributo que debían pagar los mitmas del Collao. Quien cita esta provisión es Franklin Pease, en una nota a su reciente artículo "La formación del Tawantinsuyu: mecanismos de colonización y relación con las unidades étnicas", publicado en el volumen III, N° 1, pp. 97-120 de la revista *Histórica* (en adelante Pease 1979). Allí Pease identifica Inchachura con San Benito de Tarata.

cuestión a Chucuito y no Azapa y Lluta, como se podría inferir mecánicamente de la cédula de 1540.

Por cuanto los caciques principales e yndios de rrepartimiento de Chucuyito questan en cabeza de su magestad me hicieron relación diziendo que a las faldas de la sierra donde es su naturaleza hazia la costa de Arequipa, de tiempo antiguo acá tuvieron ciertos indios mitimaes con ciertas tierras donde hazían sus sementeras de mayz, y trigo e agies y otras comidas que ellos tienen para su sustentación por causa que en su tierra por ser tierra fría no se siembra lo suso dicho, e que los gouernadores pasados habían encomendado los dichos mitimaes a personas particulares e que como a muchos años questan fuera de la posesión dellos, avian padecido mucha necesidad e de aqui adelante la padecerían muy mayor si no rremediase, e teniendo relación del daño que a los dichos caciques se les ha hecho y haze en el aver quitado los dichos mitimaes y estar sin ellos y la gran utilidad y provecho que para su conservación se les seguirá, he dado horden como se le buelvan y particularmente el pueblo de Auca con el principal nombrado Aura con cincuenta indios naturales del cacique Cariapasa, y otro pueblo que se dice Inchenchura con un prinzipal que se dize Canche natural del cacique Cariapasa con noventa y quatro yndios con los demás que hubieren multiplicado, que son naturales del dicho repartimiento y están encomendados en Lucas Martínez Vegazo³¹.

En atención a las consideraciones anteriores, Lucas Martínez renunció a los indios de Auca e Inchachura en favor de los señores de Chucuito; en beneficio, en última instancia, del Estado. Esta renuncia no fue necesariamente una concesión gratuita, ni un acto de puro desprendimiento. Un riguroso dame que te doy normaba el curso de las variaciones que sufría la encomienda. A cambio de los mitmas que volvían a quedar bajo la jurisdicción de Chucuito, Lucas Martínez recibió los indios de Cochuna, que habían sido posesión de la reciente fallecida Isabel Palla.

31) Barriga 1955: 299-301. Se trata de una "Provisión del Virrey Don Hurtado de Mendoza a petición de los caciques de Chucuito para que le devuelvan algunos pueblos de la costa de Arequipa". Casos semejantes se mencionan en Murra 1975 y Pease 1978.

El asunto resulta verdaderamente interesante, en lo que a invocación de derecho prehispánico se refiere. Lucas renunciaba a los tributarios de Auca e Inchachura, por ser mitmas de los señores de Chucuito, pero a cambio recuperaba la posesión efectiva y directa sobre los de Cochuna. Pero si se recuerda la disputa con Silva, se verá que aquella vez Lucas mismo había esgrimido el argumento que luego utilizarían los de Chucuito, pues los tributarios de Cochuna también eran mitmas del Collao y fue en mérito a esa cualidad que Lucas los reclamó.

Esta encomienda de Cochuna parece haber estado destinada a cambiar de dueño permanentemente. Si un mes después de ganársela a Hernando de Silva, Lucas la daba en dote a Isabel Palla, al mes de haberla recuperado formalmente, Martínez Vegazo cerraba negociaciones con Juan de Castro (encomendero —entre otras cosas— de Pica), para permutar la encomienda de Cochuna por la de Pica. Cochuna se encontraba bastante más cerca de Socabaya (donde era encomendero Juan de Castro) que Pica, ubicada en las cercanías de Tarapacá y colindante con la encomienda de Lucas Martínez.

Los indios de Pica —argumentarían las partes concertantes— pasaban muchos apuros en llevar su tributo hasta Arequipa, desde donde resultaba muy difícil controlar aquél repartimiento y darle doctrina. Por otro lado, Lucas Martínez —que tenía su centro de operaciones muy cerca de Pica— podría asumir el control y adoctrinamiento de aquellos tributarios con más facilidad que si se tratara de los de Cochuna. Por iniciativa de Juan de Castro, principalmente, ambas partes se pusieron de acuerdo para intercambiar la encomienda de Pica por la de Cochuna, de manera que fuese más continua la identidad geográfica de los grupos étnicos que componían sus respectivos dominios. Una cédula del marqués de Cañete, librada en 1559, oficializó el acuerdo ³².

32) Un año antes, el 20 de octubre de 1558, Juan de Castro elaboró una información de testigos sobre la conveniencia de efectuar el intercambio, atendiendo a las razones que hemos aludido. Declararon: Domingo Rodríguez, Cristóbal de Villegas, Pedro de Ayala, Lucas de Salazar, Gregorio Azelenque y Fernando de Salcedo. Todos ellos afirmaron conocer bien ambas regiones y estar de acuerdo con la permutación de encomiendas. (Barriga 1955: 308-314). La provisión del marqués de Cañete que tomaba en cuenta ésta y otras informaciones levantadas con tal propósito fue librada, previo consentimiento de los curacas, el 29 de diciembre de 1559 (Barriga 1940: 287-292).

Estamos ante un caso bastante claro, en el cual el estado de cosas anterior a la invasión europea —basado en la dispersión de la población y orientado al mejor aprovechamiento de recursos— fue sustituido por un modelo destinado a homogeneizar los espacios geográficos controlados por los encomenderos. Es evidente que estos últimos ya no podían controlar poblaciones tan dispersas, como sí lo habían hecho anteriormente los curacas. Terminaremos añadiendo que este intercambio particular parece no haber sido del todo equilibrado, pues hacia 1562 Lucas Martínez intentó —sin éxito— deshacer el arreglo, aduciendo que la riqueza de ambos repartimientos no era igual ³³.

Un último caso, no menos interesante, de cambios en la encomienda de Lucas Martínez: la disputa que sostuvo con Pedro Pizarro, sobre la posesión de los mitmas Carangas que estaban asentados en tierras de los indios de Codpa. Ambos encomenderos alegaban, por igual, tener derecho a aquellos mitmas y llegaron —en julio de 1559— a un singular acuerdo. Los indios Carangas asentados en Codpa en condición de advenedizos (término empleado por el documento, que se hubieran instalado por propia iniciativa y no por órdenes del Inka o de algún señor étnico, quedarían en poder de Pedro Pizarro. En cambio, aquellos tributarios Carangas que hubieran sido asentados en Codpa por disposiciones del Inka o cualquier otro señor étnico (suponemos que Lupaqa) quedarían en posesión de Martínez Vegazo.

No está en nuestro ánimo repetir consideraciones ya vertidas a propósito de casos vistos páginas atrás. Lo que llama ahora nuestra atención es la diferenciación entre estos mitmas Carangas asentados en el valle de Codpa: unos, asentados por el Inka o algún poderoso señor étnico y otros, instalados en Codpa por propia y autónoma iniciativa, tomada seguramente al amparo del desequilibrio del poder, que para el mundo andino significó la invasión europea.

Al momento de echarse a andar el régimen de la encomienda, la irregularidad salió a flote y los encomenderos, Pedro Pizarro y Lucas Martínez, llegaron a un acuerdo que tomaba como principio jurídico

33) AGI Justicia 405. La anulación del arreglo no prosperó cuando menos en vida de Lucas Martínez, pues hacia 1565 sus mayordomos seguían cobrando el tributo de los indios de Pica.

discriminatorio el hecho de tratarse de mitmas voluntarios, o mitmas puestos por la autoridad nativa³⁴.

Como se ha visto, no son pocas las variaciones que hemos podido detectar en la encomienda de Lucas Martínez Vegazo. A manera de recapitulación, terminaremos señalando que hacia 1565 poseía en encomienda los siguientes tributarios: los pueblos de mitmas en Arequipa (con excepción de los cedidos a Hernando de Silva a cambio de Cochuna), los de Tarapacá (sobre los cuales nunca tuvo discusión), los de Azapa y Lluta en el corregimiento de Arica (menos los mitmas de Chucuito), los de Ilo (los cuales tampoco le fueron objetados), los Carumas de Catari el Viejo (encomendados por Pizarro y recuperados ante Vaca de Castro), los de Pica (permutados con Juan de Castro) y los mitmas Carangas puestos en Codpa por los señores étnicos (sobre los cuales llegó a un arreglo con Pedro Pizarro).

La administración de la encomienda

Obtenida la cédula de encomendero, los conquistadores debían soltar por un momento la espada y fungir de hombres de negocios. Los había, quienes no tenían aptitud para otra cosa que no fuese empuñar armas. Estos perderían pronto el patrimonio, a menos que encontrasen mayordomos honestos y leales. También había entre aque-

34) Es lamentable no contar con mayor información en torno a este caso: apenas dos escrituras notariales. Una de ellas (ADA García Muñoz 1559-60: 371-v), fechada el 23 de setiembre de 1559 deja entrever que el cronista Pizarro y Martínez Vegazo habían llegado a un acuerdo y reafirmaban su voluntad de cumplirlo, pero no revela nada más. El otro documento —que contiene el meollo de la situación— es una carta de concierto firmada el 18 de julio de aquel año por ambos encomenderos, ante el notario Gaspar Hernández.

Sin la oportuna intervención de Franklin Pease, estaríamos hasta ahora ignorantes de los términos de la disputa y arreglo entre nuestro personaje y el cronista. El fue quien encontró el documento en una colección documental del extranjero, y la fotocopió. En la nota 6 del capítulo V de este trabajo nos hemos ocupado de la pérdida y robo de documentos vinculados al cronista Pedro Pizarro. Terminaremos agregando que el documento suscrito por ambos encomenderos y extraído por manos inescrupulosas del legajo correspondiente a ADA Gaspar Hernández 1558-60, ha terminado en Indiana: *Latin American Manuscripts mss. Perú*, Manuscripts Department, Lilly Library; Indiana University, Bloomington, Indiana. (Sobre Carangas y Codpa, puede consultarse Stiglich 1922: 210-296).

llos invasores conquistadores, quienes —como Lucas— habían hecho del ejercicio militar una circunstancia adjetiva: su realización personal tendría lugar como hombres de empresa. Apenas tres semanas después de que Francisco Pizarro firmara en el Cuzco la cédula de encomienda, Lucas Martínez Vegazo se presentó ante las autoridades arequipeñas —acompañado de cuatro indios principales— a tomar posesión de su encomienda³⁵.

Siguiendo el modelo de los juramentos de fidelidad y vasallaje ibéricos, Martínez Vegazo cogió por la mano a los cuatro principales, mientras Alcalde Mayor y escribano oficiaban el ceremonial correspondiente. Al amparo del acta de posesión suscrita en Arequipa era usual que el encomendero iniciase una visita a todos los pueblos y principales de su dominio, en compañía de un escribano y/o de un clérigo. El objetivo era doble: asegurar la formalización de los vínculos de dependencia, efectuando el ritual de posesión hasta con el más modesto principal, y cobrar conciencia de la rentabilidad de la encomienda, averiguando los recursos disponibles de cada lugar.

Cumplidos los objetivos, el encomendero tomaba las disposiciones pertinentes a la administración de su bien. El hecho evidente de que semejante tarea rebasaba largamente las posibilidades de una sola persona resulta tanto más claro —en el caso particular de esta encomienda— si revisamos el mapa y reparamos en su magnitud. Era necesario contratar los servicios de otros españoles que se encargaran de administrar los recursos de la encomienda, uniendo los distintos

35) La primera toma de posesión tuvo lugar el 17 de febrero de 1540, ante Garci Manuel de Carbajal y con Alonso de Luque por notario. Los curacas que acompañaron a Lucas fueron: Pauca, Matax (no figuró ninguno con ese nombre en la cédula), Cayta (¿Ayta?) y Cullimaqui (¿Purimaqui?) (Barriga: 1955: 19). En cuanto a la diferencia de nombres entre los curacas, téngase presente que el mercedario Barriga realizó una obra monumental de divulgación de fuentes, pero a veces (generalmente con nombres autóctonos) hizo paleografía de buen cubero. Cuando Lucas recuperó la encomienda, 1557, fue preciso que tomara nueva posesión de ella (AGI Justicia 443: 34v-35v). Una vez muerto Lucas Martínez, los aspirantes a heredar la encomienda emprendieron una carrera inaudita con los representantes del fisco. Jerónimo de Zurbano —en nombre de la viuda de Lucas— tomó posesión de los indios de Martínez Vegazo en Arequipa, primero, y luego en cada uno de los pueblos de la encomienda. Mientras el fiscal le seguía los pasos —a veces con apenas minutos de diferencia— contradiciendo las tomas de posesión (AGI Justicia 443: 87v-94r).

pueblos o residiendo en ellos. Conseguir este estratégico servicio no resultaba problemático: a estas alturas, cada uno de estos flamantes encomenderos contaba con un séquito de hombres de confianza, esos criados a los cuales daba casa y comida (además de algún salario si le prestaban algún tipo especial de servicio) o aquellos auxiliares calificados, que fungían de secretarios y llevaban cuentas.

Los mayordomos que contrató Lucas Martínez (para administrar sus indios, recoger el tributo, tomar cuentas, etc.), fueron bastante numerosos y sus nombres han desfilado a lo largo de su biografía. Lucas pesó muchos criterios, antes de depositar su confianza en ellos y elegirlos. Uno de sus mayordomos era su propio hermano, otros eran viejos camaradas, compañeros de intereses. También los había paisanos venidos de España con algún tipo de recomendación especial —o vínculo pre-establecido—, dispuestos a servir al exitoso hombre de empresa y colocarse bajo su dosel de su prosperidad.

Observando en mayor detalle el elenco de mayordomos de Martínez Vegazo, advertimos un hecho singular: la existencia de todo un grupo familiar de administradores puestos a su servicio. Se trata de los Valencia, familia proveniente de Trujillo de Extremadura, quienes a lo largo de varios años sirvieron —junto con otros mayordomos— a Martínez Vegazo³⁶.

El tronco de esta familia de mayordomos estuvo conformado por Martín de Valencia y Pedro Alonso de Valencia: dos primos hermanos que llegaron al Perú —entre 1540 y 1544— para trabajar con Lucas. Martín de Valencia había sido enviado por el socio Alonso Ruiz y cabe suponer que desde 1540 sirvió a Martínez Vegazo. Pedro Alonso

36) No sabemos si entre Lucas Martínez y los Valencia existía algún vínculo de parentesco. El hecho de que ni él ni Martín de Valencia lo manifestaran expresamente en sus respectivos testamentos, abona en favor de una negativa. Antes de descartar toda posibilidad, recuérdese que la madre de Lucas se llamaba Francisca de Valencia lo que induce a pensar en vínculos sanguíneos lejanos. Cabe también la posibilidad de que los Valencia hayan sido familiares de Alonso Ruiz, el socio de Lucas quien precisamente envió a Martín de Valencia al Perú. La información sobre los Valencia se apoya fundamentalmente en el testamento de uno de ellos, Martín de Valencia, y en el del propio Lucas Martínez: ADA Juan de Torres 1562-65: s/n., y AGI Lima 124, respectivamente. También hay información al respecto de los Valencia en BNP a 30: 78v-80r. Una excelente visión general sobre los mayordomos de las encomiendas puede encontrarse en Lockhart 1968: 22 y ss.

pudo haber llegado entonces o después, lo cierto es que en 1544 ya estaba encargado de administrar —desde Arequipa— los asuntos vinculados a la encomienda de Lucas.

Al cabo de cierto tiempo, Martín de Valencia se encargaba de velar por los intereses del encomendero desde la ciudad de Arica, su primo Pedro Alonso residía en Tarapacá —como mayordomo principal de aquella región—, Gonzalo de Valencia (hijo de Martín) había pasado también al Perú y servía a Lucas como el que más, mientras un hermano suyo —Carrascalejo— trabajaba en las minas de Martínez Vegazo. Había pues por lo menos cuatro Valencias administrando los bienes de Lucas y trabajando para él.

La posición de mayordomo —como lo ha señalado acertadamente Lockhart— era una de las más bajas en el rango de la sociedad hispánica colonial. Pero teniendo en cuenta la sociedad colonial en su conjunto, dicha situación no significaba carecer de cierto patrimonio, ni era ajena a algunos privilegios. Martín de Valencia era propietario de una chacra que había comprado en Paucarpata, tenía una india de servicio y también un negro esclavo. De todas maneras, estas adquisiciones eran el resultado, finalmente exitoso, de una larga serie de privaciones.

La vida de los mayordomos era bastante más precaria que la de sus empleadores. Mientras el encomendero (al cabo de un cierto tiempo de haberse ocupado personalmente de sus asuntos) residía en las grandes ciudades —entre criados, pajes y mozos—, los mayordomos estaban obligados a permanecer en los pueblos de indios, compartiendo a veces las duras condiciones de vida de éstos.

Esto último nos mueve a pensar que, en la generalidad de los casos, los mayordomos tuvieron a su cargo la cara desagradable del trabajo de la encomienda. Esto es, asumir la coerción sobre la población indígena, para asegurar la producción de la renta. No puede descartarse —menos para los años en que los corregidores no habían asumido aún a plenitud el cobro del tributo— la posibilidad de que la presencia de los mayordomos haya cabida a mecanismos de sobreexplotación. Si los encomenderos se distraían y los curacas no protestaban, los mayordomos podían hacer de las suyas.

El pago por el servicio de mayordomo no era desdeñable. La viuda de Pedro Alonso de Valencia cobró 600 pesos por el servicio de

su marido, correspondiente a un año. Tiempo después, Gonzalo de Valencia cobró 650 pesos por 7 meses de administración. Estas sumas resultaban tanto más gratificantes para los mayordomos, cuanto que no incluían gastos de casa y comida, que corrían por cuenta del encomendero³⁷.

Entre los Valencia y Lucas Martínez parece haber existido una relación de confianza y mutuo apoyo, que inducen incluso a sospechar la existencia de algún vínculo de parentesco, eventualmente por el lado de la madre de Lucas: doña Francisca de Valencia. A falta de documentos que prueben este lazo sanguíneo, la relación entre Lucas y los Valencia estuvo llena de muestras de estrecha confianza.

Así lo evidencia el hecho de que Martín de Valencia le hubiera prestado a Lucas dos barras de plata —valoradas en 500 pesos— para ayudarlo a sufragar sus gastos judiciales y sin haberlo hecho firmar ningún recibo. En su testamento, Martín de Valencia expresó su confianza en que Lucas Martínez no se negaría a saldar esta deuda a sus herederos, dada su condición de buen cristiano. También son pruebas de esta relación las disposiciones del testamento de Lucas Martínez, en las cuales hace donación de mil pesos y más a Gonzalo de Valencia y a la viuda de Pedro Alonso de Valencia, por el servicio que le habían prestado el padre y el marido, respectivamente. Resulta por último significativo que Lucas Martínez eligiera a Gonzalo de Valencia como depositario de sus bienes —una vez muerto— y le encargase la misión de llevarlos personalmente a España³⁸.

Entre los mayordomos había jerarquía. El que residía en Arequipa tomaba cuentas al de Arica, quien a su vez se las demandaba al mayordomo de Tarapacá. La actividad de estos hombres era múltiple

37) Para tener una mejor idea de la capacidad adquisitiva que suponía un sueldo de mayordomo anotaremos que por la misma época, Lucas Martínez pagó 417 pesos por la compra de 21 yeguas, 250 por la hechura de un barco y 150 por el servicio de un mozo de espuela (ADA Gaspar Hernández 1558-60: 149r-150r; 235v-236r; 129v-130r).

38) La generosidad postrera de Lucas Martínez alcanzó también a otros mayordomos y aún a sus herederos si aquellos hubieran fallecido. Sin embargo, no se puede generalizar libremente a partir de este caso, pues la documentación del XVI muestra otras situaciones en las cuales encomenderos y mayordomos no ajustaban sus cuentas con claridad. Recuérdese —como nota saltante sin duda— el caso del mayordomo de Diego Centeno, que valiéndose de una argucia legal dejó a los herederos de Centeno sin un solo peso (López 1970).

y sobre ellos pesaba la responsabilidad del funcionamiento de la encomienda. Contrataban a otros españoles para realizar algún tipo de trabajo calificado, bien como vaqueros, yeguerizos o molineros, bien como responsables de las fundiciones y los hornos en las minas, o para el manejo de la cordonería de Arica.

Los mayordomos disponían las actividades de estos empleados y se encargaban de pagarles sus salarios, así como de dotarlos de alimentos y casa. También tenían a su cargo el trabajo de los yanaconas. Los turnos de trabajo, los salarios y los cultivos a los cuales se dedicaría esa fuerza de trabajo, eran establecidos a través de los mayordomos. Constantemente enviaban hombres de Arica a Tarapacá y Arequipa con recados, alimentos y agua, que a veces —como en las minas— era preciso transportar desde distancias lejanas. Recogían el dinero y la plata de la encomienda y la embarcaban en los puertos de Arica, Ilo, Iquique o Chule con destino a Lima. También se encargaban de tomar cuenta a los maestros que tenían a su cargo los barcos de Lucas Martínez. Programaban el trabajo de los negros esclavos, los mandaban buscar cuando éstos huían, o los curaban cuando caían enfermos.

La principal actividad de los mayordomos, sin embargo, estaba vinculada a la recolección del tributo. En los tercios de San Juan y Navidad —en junio y diciembre—, los curacas de los distintos repartimientos debían entregar un determinado volumen de productos, según la tasa. Parte de estos productos debían entregarlos en Arequipa o Arica, parte en sus propias tierras, hacia donde tenía que movilizarse el mayordomo o algún otro empleado.

Una vez cobrado e inventariado el tributo, se procedía a su distribución. Una parte —considerable o no según el tipo de producto— se reservaba para el consumo de los empleados de la encomienda y el pago de fuerza de trabajo, mientras que el resto era lanzado al mercado para convertirse en dinero. Este mercado estaba fundamentalmente localizado en Potosí, importante asiento minero y colosal centro colonial de consumo de mercancías. Periódicamente, los mayordomos organizaban verdaderas expediciones de ganado, ropa, ají, pescado, etc., que emprendían desde Arica la subida hacia Potosí, por el camino que poco más adelante sería la ruta habitual del azogue. El dinero resultante de esta operación de venta era cambiado por

alguna otra mercancía, destinado al pago de fuerza de trabajo y — final y mayoritariamente— enviado al encomendero, esto es, destinado fuera de la encomienda.

Periódicamente los mayordomos tenían que rendir cuentas estrictas, pues el encomendero o sus parientes vigilaban celosamente sus intereses. Precisamente disponemos de un documento en el cual se reseña la rendición de cuentas que hizo Gonzalo de Valencia³⁹.

Se presentó ahí en forma muy detallada la relación de productos que los indios le entregaron, así como el dinero que se obtuvo mediante operaciones de mercado o gracias a la producción de plata de las minas de Tarapacá. Asimismo, las cuentas de Valencia consignaron el uso y destino que tuvieron el tributo y el dinero.

En base a esa información, nos hemos animado a esbozar un ordenamiento estadístico sobre el funcionamiento de la encomienda en un corte sincrónico, ubicable hacia 1565. Los siguientes capítulos —dedicados al tributo y al dinero— pretenden echar luz sobre los mecanismos económicos y sociales que se articularon dinámicamente dentro de la encomienda.

39) AGN Derecho Indígena y Encomienda, Legajo 2, Cuaderno 15. En adelante se lo citará así: AGN DIE L2 C15. Se trata de cuentas rendidas ante Alonso García Vegazo en Arica, hacia 1565, sobre siete meses de funcionamiento de la encomienda. Estas cuentas fueron presentadas posteriormente —ya muerto Lucas Martínez— en el juicio que los herederos del encomendero siguieron contra Gonzalo de Valencia; el último de los mayordomos de Lucas.

CAPITULO VIII

EL TRIBUTO Y SU ORGANIZACION

Primeramente dareys vos el dicho cacique principal e yndios del dicho repartimiento, en cada un año al dicho vuestro encomendero, ciento e cinquenta vestidos de ropa, la mitad de lana e la mitad de algodón...

Yten dareys en cada un año ochocientos hanegas de maiz; e si el encomendero quisiere, pondreysle las quatrocientas hanegas dellas en terminos de Tarapaca, e las otras quatrocientas en vuestras tierras...

Ytem dareys en cada un año ochenta ovejas, la mitad pacos e dando machos no se os pidan hembras... (*Tasa de Tarapacá*, AGN DIE L2 C15).

Tributo y encomienda

El establecimiento de encomiendas, expresión clara del contacto compulsivo entre indígenas y españoles, generó una amplia red de relaciones económicas y sociales: ella condicionó la interacción de los elementos indígena y español y el comportamiento interno de las dos "repúblicas", sobre cuya base se levantaría y perduraría la sociedad colonial. En medio de esta dinámica, el tributo indígena desempeñó un papel fundamental: representaba el excedente de producción que mantenía a los europeos y sus ciudades. El tributo llegó a cobrar tan-

ta importancia en la sociedad peruana, que sobrevivió al derrumbamiento político del sistema colonial¹.

En lo que toca a la encomienda, podemos afirmar prácticamente sin reservas, que el tributo indígena constituyó la savia misma de aquella institución. Cualquier encomendero interrogado sobre cuál era su renta habría respondido: "el tributo que me dan mis indios". La importancia estratégica del tributo indígena y los consecuentes abusos y desmanes de los encomenderos —obsesionados con la idea de encontrar cajamarcas o cuzcos a la vuelta de cada cerro— movieron a la Corona y sus funcionarios a determinar con exactitud qué cosas podían exigir los encomenderos de sus encomendados y cuáles no, esto es, a confeccionar una tasa del tributo.

El régimen de las encomiendas —verdadero señuelo para quienes se habían aventurado a venir los primeros— fue puesto en marcha antes de que se hubiera confeccionado una tasa del tributo, antes de tener una idea precisa sobre el volumen demográfico de cada región. La articulación normativa de la encomienda, cuya columna vertebral era la tasación de los tributos, tuvo que hacerse con el régimen de la encomienda en pleno funcionamiento y contra la voluntad de los encomenderos, indispuestos ante la posibilidad de ver limitadas sus atribuciones.

Una cédula real promulgada en 1537 en Valladolid y pregonada al año siguiente en las incipientes urbes coloniales —Lima, Cuzco, Arequipa, Trujillo— expresó con claridad los inconvenientes que suponía dejar el tributo librado a la voluntad de los encomenderos, a su capacidad para presionar y ejercer coerción sobre sus curacas².

1) Tanta fue la importancia del tributo, que sobre él se organizó buena parte de la vida colonial. La renta de la administración, por ejemplo, reposaba fuertemente en el tributo indígena, de manera tal que las crisis del sistema tributario afectaron seriamente al aparato burocrático. Quien desce una presentación de la relación existente entre el tributo y el comercio colonial la encontrará viendo la tesis de Javier Tord, *El corregidor de indios del Perú: comercio y tributos*, (en adelante Tord 1974). Téngase presente que el tributo indígena se convirtió en un elemento tan sustancial para la sociedad peruana, que sobrevivió al derrumbamiento del Estado colonial.

2) Ya en fecha tan temprana como noviembre de 1536, la Corona expresó su malestar respecto a los términos en que se estaba desarrollando la relación entre encomendados y encomenderos.

En las "Ordenanzas para el gobierno y buen tratamiento de los indios en los re-

Aquel documento ordenaba que los funcionarios del rey confeccionaran cuanto antes una relación de pueblos y tributarios, así como de lo que estos últimos debían dar a sus encomenderos.

Pero el Perú de 1538 —y aún el de una década después— no reunía las condiciones necesarias para la aplicación de esta disposición. Las rebeliones indígenas y las guerras entre los españoles impidieron toda suerte de funcionamiento de lo que la disposición oficial ordenaba y dejaron la relación entre indios y españoles librada —más que el azar— al caprichoso juego de oportunismos e intereses particulares y oficiales³.

Durante los años anteriores a la administración de Pedro de la Gasca —gestor de la primera tasa general de tributos— los encomenderos demandaron de sus tributarios lo que quisieron, sin que mediase límite normativo alguno. Carecemos de datos concretos sobre lo que Lucas Martínez percibió de tributo, entre 1540 y 1548. Solamente

partimientos y penas a los encomenderos que no los cumplan o que lo contrario hicieran" (Barriga 1955: 4-7), se hace hincapié en la necesidad de enviar religiosos a las encomiendas, la prohibición de maltratos a los indios, el respeto a los indios vacantes, cuidado de puentes, aguas y tierras, pero no se alude en modo alguno al tributo. La cédula es del 30 de noviembre de 1536 y una atenta lectura permite vislumbrar en cada entrelínea los excesos que los encomenderos cometían y la ausencia de un régimen jurídico que los pudiera limitar.

La cédula de 1537 —a la que aludimos en el texto— data del 7 de diciembre (Barriga 1955: 8-11). Este documento fue más preciso respecto a la opresión y grave daño de que eran objeto las poblaciones recientemente encomendadas:

"... nos somos ynformado que por aver estado todos los yndios de esa provincia encomendados a diversas personas e no estar tasados los derechos e tributos que los yndios de cada pueblo han de pagar, los españoles que los han tenido encomendados les han llevado muchas cosas de más cantidad de lo que deven e buenamente pueden y deben pagar, de que se an seguido y siguen muchos inconvenientes en gran daño de los naturales de esa provincia, lo cual cesaría sy por nuestro mandato estoviese tasado y sabido los tributos que cada uno avía de pagar".

- 3) No existe todavía un estudio integral sobre la forma en la cual la población indígena fue afectada por las guerras civiles, a pesar de la prodigalidad de que la información de los cronistas hace gala. En la cédula en la cual Pedro de la Gasca, tras la sofocación de la rebelión de Gonzalo Pizarro, encomienda a Jerónimo de Villegas el repartimiento que había sido de Lucas Martínez, se recomienda otorgar a los indios un año de gracia en el pago del tributo a fijarse "porque con las guerras y alteraciones pasadas que en estos dichos reinos han havido quedan los naturales dellas disminuídos, cansados e faltos de comida" (Barriga 1955: 127).

sabemos que, en cierta ocasión, amenazó de muerte a sus curacas, si no le mostraban la mina del Sol⁴. Referencias de otros lugares dejan fuera de duda la imagen de sobreexplotación, —casi confiscación— de que estuvieron impregnados los primeros años de la encomienda.

Uno de los curacas de Huánuco declaró enfáticamente, que apenas hubieron llegado los españoles les fue demandado a los indígenas un tributo superior al que daban al Inka y que los tributos eran recogidos por la fuerza —azotes y otras cosas de por medio—, sin ningún tipo de orden o norma⁵. Los señores de Cajamarca declararon que desde 1535 habían entregado a su encomendero —el conocido Melchor Verdugo— cuatro planchas de plata diariamente, además de ropa, maíz, ají, coca, yanaconas, etc.⁶.

Las Leyes Nuevas y la rebelión de los encomenderos incubaron

En el capítulo III hemos podido observar cómo durante la rebelión gonzalista y estando Lucas ausente de su encomienda, enemigos suyos, el capitán Antonio de Ulloa y sus hombres anduvieron por Tarapacá y los alrededores causando serios destrozos.

John V. Murra (1975: 246) muestra, en su análisis del quipu presentado por los señores de Hatun Xauxa, las huellas que en la contabilidad indígena dejaron, en respectivas incursiones, Francisco Pizarro, Alonso de Alvarado, Pedro Alvarez de Holguín, Almagro el Mozo, Vaca de Castro, Gonzalo Pizarro y Pedro de la Gasca.

- 4) Recuérdese el capítulo II de este trabajo, donde hemos presentado —gracias al recuerdo de Pedro Pizarro— aquella curiosa puja entre Martínez Vegazo y sus curacas, por el descubrimiento de la mina del Sol.
- 5) El informante fue don Juan Chuchuyauri y su testimonio fue presentado en ocasión de la *Visita de la Provincia de León de Huánuco en 1562*, hecha por Iñigo Ortiz de Zúñiga en tiempos del conde de Nieva y publicada en 1972 por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en dos tomos (en adelante Ortiz de Zúñiga 1972).

La evidencia que hemos glosado en el texto dice, a la letra, lo siguiente: "... luego que los españoles entraron en esta tierra les pidieron llevar más tributos de lo que solían dar al ynga y se lo llevaban por la fuerza dándoles de azotes y haciéndoles otros malos tratamientos les llevaban lo que tenían y les daban todo lo que pedían sin tasa ni orden diciéndoles que eran ricos y que pues lo daban al ynga se los diesen también a ellos no teniendo consideración a tratarlos como el ynga los trataba y así los dejaron desposeídos de ganado de su tierra y de plata y de todos cosas" (Ortiz de Zúñiga 1972: II, 59-60).

- 6) A juzgar por lo expuesto por Waldemar Espinoza Soriano en "El primer informe etnológico de Cajamarca" publicado en el número 11-12 de la *Revista Peruana de Cultura*: 5-41, la cantidad de los productos que Verdugo demandó fue bastante alta. "... en 1567 y luego en 1572-1574, con quipus en mano y testigos de sobra,

en un caldo de cultivo cargado de sobre explotación, en el cual los encomenderos ejercían tal control ilimitado sobre sus tributarios que incluso ponían en peligro la estabilidad de las autoridades y funcionarios que —siempre detrás de los conquistadores durante la campaña— encontraban tropiezos en su afán de imponerles luego el acatamiento de sus normas. La crisis política estalló entre 1544-1549 y de sus alcances nos hemos ocupado en el tercer capítulo de este trabajo.

La tasa del tributo

Recién después de sofocada la rebelión de Gonzalo Pizarro y los encomenderos —durante la administración del Pacificador Pedro de la Gasca— se pudieron materializar los proyectos de confeccionar una tasa del tributo. Es verdad que desde muy temprano los españoles hicieron indagaciones sobre curacas, pueblos y tributarios, pero no fue hasta 1549-50 que se logró establecer la tasa del tributo de todas las encomiendas del Perú⁷.

La Gasca comisionó a tres personajes que se habían destacado políticamente de diverso modo: por su posición eclesiástica —el arzobispo Jerónimo de Loayza—, por la dureza y el celo evidenciados en el cumplimiento de la ley y el ejercicio del cargo público —el licenciado Andrés de Cianca— y por su avanzado conocimiento de la situación indígena y la defensa de los indios, el dominico fray Domingo de Santo Tomás. Ellos debían “entender en hacer la tasa de los tributos que los repartimientos de los dichos reynos han de dar a sus encomenderos”⁸.

los indígenas aclararon haberle entregado diariamente cuatro planchas de plata desde 1535 a 1539; centenares de piezas de ropa de cumpi; miles de fanegadas de maíz; miles de cestos de ají y de coca; miles de perdices y de gallinas; ojotas, llamas y yanaconas” (Espinoza Soriano 1967: 24). Mayores detalles sobre Melchor Verdugo se encontrará en el artículo de J. A. del Busto, “El capitán Melchor Verdugo encomendero de Cajamarca”, en *Revista Histórica* 24 (en adelante Del Busto 1959).

- 7) Sobre las primeras visitas parciales y las instrucciones sobre la visita general de 1540 se encontrará información en Espinoza Soriano 1967: 9-16. Franklin Pease, en *Del Tawantinsuyu a la historia del Perú*: 49-62 (en adelante Pease 1978), ha presentado una reseña bastante más completa sobre las diferentes visitas que se efectuaron durante el XVI, sus motivaciones y características.
- 8) Así lo explicitan sus instrucciones, copiadas en el juicio seguido al mayordomo

A su vez, estos tres personajes dispusieron la visita de los distintos pueblos y repartimientos, con el objeto de poder determinar qué productos y en qué cantidades debían entregar los indios a sus encomenderos. El resultado fue una visita general de los repartimientos y la constitución —por primera vez— de una tasa de tributos para cada uno de ellos. Estas tasas (cuyas imperfecciones desnudó la praxis de los años posteriores) estuvieron vigentes, —punto más, punto menos— hasta la implantación de las ordenanzas toledanas: punto de partida de una administración central robusta y estable.

Fue en este contexto que los tributos de la encomienda de Lucas Martínez fueron tasados por primera vez. No podemos precisar quién fue la persona encargada de recorrer Arica, Tarapacá, Ilo y Carumas, en cumplimiento de la disposición antes señalada. Podemos suponer que se trató de algún distinguido vecino de Arequipa, como ocurrió en otras encomiendas. La tasa fue finalmente aprobada y firmada por los tres personajes comisionados por La Gasca, el primero de marzo de 1550 en la ciudad de Lima⁹.

de Lucas Martínez (AGN DIE L2 C15: 251r). En *La encomienda en el Perú*, de M. Belaúnde Guinassi (Belaúnde Guinassi 1945) *Los apuntes sobre la realidad social de los indígenas del Perú ante las Leyes de Indias* de M. V. Villarán (Villarán 1964) y la reciente publicación de Ronald Escobedo, *El tributo indígena en el Perú (siglos XVI - XVII)* (Escobedo 1979), se puede encontrar una presentación de la documentación oficial respecto a la tasa de los tributos.

- 9) En el momento en que se hizo la tasa, Lucas acababa de perder la encomienda como consecuencia de su filiación gonzalista. La recuperaría años después y gozaría de sus frutos hasta el día de su muerte, siempre bajo la vigencia de esta tasa mandada hacer por La Gasca.

La suposición sobre la identidad del visitador está apoyada en la información que consigna Keith Davis en las páginas 19 y ss. de su libro *The rural domain of the city of Arequipa, 1540-1655* (en adelante, Davis 1974). Tomando como referencia documentos publicados por Barriga, este autor afirma que Garci Manuel de Carbajal y Hernán Rodríguez de Huelva visitaron el repartimiento de Machaguay en Condesuyos, mientras Miguel Rodríguez de Cantalpiedra y Martín López (¿de Carbajal?) tuvieron a su cargo la visita del valle de Arequipa y el repartimiento de Cabana en Cailloma. Cualquiera de ellos, o algún otro vecino de igual rango pudo haber efectuado la visita de la encomienda que nos interesa Keith, además, llama la atención sobre algunos mecanismos poco objetivos de la tasación.

A su vez, Guillermo Galdós Rodríguez, al presentar la "Visita a Atico y Caravelí (1549)" en la *Revista del Archivo General de la Nación* N° 4-5, año 1975-1976: 55-80 (en adelante Galdós 1976) ofrece una visión general sobre los ante-

Los Cuadros I, II, III, IV, ofrecen la información ordenada de los tributos que los tasadores fijaron para los repartimientos de Tarapacá, Arica, Ilo y Carumas.

CUADRO I

TASA DE TARAPACA 1550

<i>Categoría</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad</i>
ropa	pieza	150
maíz	fanega	800
trigo	fanega	12
aves	unidades	240
huevos	unidades	1,300
puercos	unidades	20
carneros	unidades	80
ovejas	unidades	80
cueros	unidades	15
cántaros	unidades	100
pescado seco	arrobas	150
sebo	arrobas	4
sal	cargas	40
aceite	cántaros	15
servicio	indios	20
guarda de ganado	indios	10

Fuente: AGN · DIE L2 C15

cedentes de las visitas que, en 1549, se hicieron en las encomiendas de Arequipa. La de la encomienda de Lucas Martínez sigue perdida. Solamente conocemos la tasa y la fecha en que fue aprobada, primero de marzo de 1550, como consta en AGN DIE L2 C15: 250r-271v.

CUADRO II

TASA DE ARICA 1550

<i>Categoría</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad</i>
ropa	piezas	60
maíz	fanegas	600
trigo	fanegas	400
frijol	fanegas	12
coca	cestos	20
ají	cestos	200
aves	unidades	300
huevos	unidades	2,080
puercos	unidades	12
carneros	unidades	30
ovejas	unidades	100
cueros	unidades	25
sogas	unidades	2
pescado seco	arrobas	200
sebo	arrobas	3
hilo	ovillos	36
sal	cargas	40
aceite	cántaros	18
servicio	indios	12
guarda de ganado	indios	10

Fuente: AGN DIE L2 C15

CUADRO III
TASA DE ILO 1550

<i>Categoría</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad</i>
ropa	piezas	120
maíz	fanegas	300
trigo	fanegas	300
frijol	fanegas	10
ají	cestos	100
aves	unidades	200
perdices	unidades	150
huevos	unidades	1,560
puercos	unidades	10
mantas	unidades	6
mandiles	unidades	6
lonas	unidades	2
sogas	unidades	80
pescado seco	arrobas	400
alpargatas	pares	20
servicio	indios	8
guarda de ganado	indios	10

Fuente: AGN DIE L2 C15

CUADRO IV
TASA DE CARUMAS 1550

<i>Categoría</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad</i>
ropa	piezas	30
maíz	fanegas	300
trigo	fanegas	200
frijol	fanegas	12
coca	cestos	60
ají	cestos	100
sebo	arrobas	12
aves	unidades	200
huevos	unidades	2,080
puercos	unidades	12
corderos	unidades	15
carneros	unidades	25
ovejas	unidades	50
hilo	ovillos	36
alpargatas	pares	20
sal	cargas	15
servicio	indios	15
guarda de ganado	indios	10
cultivo de sementeras	fanegas	18

Fuente: AGN DIE L2 C15

Llama la atención que la tasa no incluía pago alguno en dinero, pues en otras tasas —también sancionadas por La Gasca— el pago de dinero constó expresamente en el tributo. La posibilidad de una mutilación en la copia de las 4 tasas —como explicación de la ausencia del tributo en metálico resulta un poco difícil de creer, desde que los ma-

yordomos de Lucas Martínez no cobraron tributo de plata a los indios, ni lo reclamaron. Se desprende de todo esto, que la tasa de La Gasca no fue terminante, ni uniforme respecto al tributo en metálico: en algunos lugares lo consideró (Chinchaycocha en la Sierra Central) y en otros lugares lo eliminó.

Ante la no inclusión del metálico en el tributo de la encomienda de Lucas Martínez Vegazo, se nos ocurren dos posibles explicaciones: a) que la riqueza de los abundantes y variados productos agropecuarios adscritos al tributo era suficiente como para eximir a los tributarios del pago en metálico y b) que hacia 1550 la avidez de los españoles por las ricas minas del sur determinó que los indígenas perdieran todo acceso a ellas¹⁰. Sería interesante llegar a comprobar esto último.

Reparemos en algunos detalles de los cuadros. La variedad de los productos del tributo era muy amplia, si se tiene en cuenta que la tasa abarcaba algunos tan disímiles como ropa y maíz —en un extremo— y sebo, hilo y alpargatas, en el otro. En medio de esta diversidad, la tasa de Arica era la más variada (comprendía un total de 20

10) El pago de oro y plata a los encomenderos es tan antiguo como la institución misma. Los indios de Atico daban semanalmente 70 pesos de oro de minas a su encomendero, los de Aymaraes 30, los de Caravelí 50 pesos de oro en polvo. Todo esto antes de que se hubiese promulgado la tasa de La Gasca, esto es, cuando el tributo estaba librado a la voluntad del encomendero (Galdós 1975-76: 74-75).

En "Cambios en la tributación en una encomienda del sur peruano: comparación de las tasas de La Gasca y Toledo", *Etnohistoria y antropología andina*: 33-39 (en adelante Trelles 1978), sosteníamos la creencia de que la tasa de La Gasca había eliminado del tributo, de manera general, el metálico. La oportuna advertencia de la señora María Rostworowski de Diez Canseco, apoyada en "La Visita de Chinchaycocha" (*Anales de la Universidad del Centro*, en adelante Rostworowski 1975) y en la numerosa evidencia que sobre la tasa de La Gasca posee, nos ha hecho ver con claridad que la eliminación del metálico en el tributo (que luego Toledo restauró en forma general), solamente tuvo lugar en determinadas encomiendas. Se abre la interrogante en torno a los elementos discriminatorios, cuya averiguación puede arrojar resultados sorprendentes.

Sobre el tributo en general —tanto tributo en dinero como en productos— se encontrará numerosas referencias en el libro de Nathan Wachtel. *Los vencidos. Los indios del Perú frente a la Conquista española (1530-1570)*, (en adelante Wachtel 1976). Sobre tributo en dinero Wachtel 1976: 162-65, 167, 172-75, *passim*. Sobre tributo en productos, Wachtel 1976: 107-110, 159-60, 17, 180-81 *passim*.

rubros distintos) seguida por la de Carumas con 19, Ilo con 17 y Tarapacá con 16.

Si medimos la mayor o menor diferencia entre tasas tomando en cuenta el tipo de productos tributables —y no solamente el número de categorías— las tasas más afines eran las de Arica y Carumas¹¹. A pesar de coincidir ambas tasas en la incorporación de las mismas categorías tributables, se puede apreciar una diferencia significativa entre ellas, especialmente si atendemos a la cantidad en que se tributaba cada producto: otro criterio para avaluar la mayor o menor afinidad entre las tasas. La tasa de Arica era de mayor volumen, sobre todo en lo correspondiente al trigo, el maíz, la ropa y el ganado. En aquellos rubros la tasa de Carumas alcanzó volúmenes apenas cercanos a la mitad, sino menos, que los de Arica.

Correlacionando los distintos volúmenes del tributo con el aspecto demográfico (444 tributarios en Arica, contra 249 de Carumas), queda claro —una vez más— que tributo y población estuvieron estrechamente vinculados. Una conclusión análoga puede desprenderse de la observación de que las tasas más diferenciadas entre sí —las de Ilo y Tarapacá— corresponden a los grupos étnicos de constitución demográfica más distinta: el primero contaba con 194 tributarios, el segundo con 900¹².

La variedad de las categorías tributables hace necesario agruparlas de un manera que permita una comprensión más cabal de la configuración global del tributo. Atendiendo por igual al elemento cuantitativo y al cualitativo, distinguimos entre productos generales —adscritos a las cuatro tasas— y productos particulares, incluidos apenas en una; entre productos mayores —de alta cotización en el mercado monetario— y menores: ajenos a éste y destinados a un consumo interno.

Excepción hecha de las aves y los huevos —de evidente consumo doméstico— las categorías tributarias incluidas en las cuatro tasas

-
- 11) Los indios de Carumas tributaban corderos y alpargatas, productos que los de Arica no tenían incluido en sus tasas. En contrapartida, éstos tenían adscrito a su tributo aceite de lobo de mar, que los de Carumas no estaban obligados a dar. En lo demás ambas tasas eran iguales, difiriendo solamente en las cantidades de cada producto.
 - 12) La tasa de Ilo incluía, en condición de productos exclusivos, frijoles, ají, sogas, mantas, lonas, mástiles, slpargatas y perdices. En cambio, productos como sebo, sal, aceite, carnero, ovejas, cueros y cántaros figuraban en la tasa de Tarapacá más no en la de Ilo.

—fuerza de trabajo, ropa, maíz y trigo— corresponden a mercancías altamente cotizadas en el mercado monetario. Constituían lo que podría considerarse como productos mayores y generales del tributo. Entre productos particulares y menores la correlación es mucho menor. Estaban adscritos a la tasa de un solo grupo étnico las perdices de Ilo, también los cántaros de Tarapacá y los corderos de Carumas. Los productos que hemos llamado menores, aquellos ajenos al mercado monetario (aves, huevos, cueros, sal, frijoles y papas), fueron destinados al consumo interno de la encomienda, si de alimento se trataba, o desaparecieron progresivamente de la tasa.

De los párrafos anteriores se desprende que una comparación entre las tasas debe hacerse teniendo en consideración distintos factores. Somos de la opinión que los elementos más importantes en la calificación del tributo son la magnitud en que se tributaba la categoría correspondiente y el volumen demográfico del grupo étnico a cuyo tributo ésta estuvo adscrita. En atención a una clarificación de la comparación, hemos convertido las cantidades absolutas de cada categoría en función de una cantidad constante de 100 tributarios. El resultado es el cuadro siguiente, que permite comparar el conjunto del tributo, de los cuatro repartimientos por cada centenar de tributarios:

CUADRO V

TASA DE LA ENCOMIENDA DE LUCAS MARTINEZ, POR CADA 100 TRIBUTARIOS 1550

<i>Categoría</i>	<i>Medida</i>	<i>Tarapacá</i>	<i>Arica</i>	<i>Ilo</i>	<i>Carumas</i>	<i>General</i>
ropa	piezas	16	13	61	12	20
maíz	fanegas	88	150	154	120	111
trigo	fanegas	1	9	154	80	51
frijoles y papas	fanegas	26	2	5	4	2
coca	cestos	—	5	—	24	4
ají	cestos	—	45	51	40	22
aves domésticas	unidad	26	67	103	80	52
perdices	unidad	—	—	77	—	8

huevos	unidad	144	47	804	835	416
puercos	unidad	2	2	5	4	3
corderos	unidad	—	—	—	6	1
carneros	unidad	8	6	—	10	8
ovejas	unidad	8	22	—	20	12
cueros	unidad	1	5	—	—	2
cántaros	unidad	11	—	—	—	5
sogas	unidad	—	0.4	41	—	4
lonas	unidad	—	—	1	—	0.1
pescado seco	arrobas	16	45	206	—	42
sebo	arrobas	0.4	0.6	—	4	5
hilo	ovillos	—	8	—	14	4
mantas	unidad	—	—	3	—	0.3
mandiles	unidad	—	—	3	—	0.3
alpargatas	pares	—	—	10	8	2
sal	cargas	4	8	—	15	5
aceite de lobo	cántaros	1	4	—	—	1
servicio	indios	2	3	4	6	3
guarda de ganado	indios	1	2	5	4	2
Cantidad absoluta de tributarios		900	444	194	249	1,787

Fuente: AGN DIE L2 C15; AGI Justicia 401; Barriga 1955: 29

El tributo en funcionamiento

Gracias a la conservación del juicio seguido por los herederos de Lucas Martínez y los curacas contra la persona que tuvo a su cargo la administración de la encomienda durante 1565, podemos observar la dimensión precisa del cumplimiento del tributo, 15 años después de su puesta en marcha, así como el uso que se le otorgó, esto es, la forma en que se consumió la renta de la encomienda¹³.

13) Una copia del juicio, incompleta aunque abundante en folios, se encuentra en el archivo del Perú, el ya citado AGN DIE L2 C15. Se entiende que, salvo indicación expresa en contrario, las afirmaciones y conclusiones sobre el tributo de esta encomienda —contenidas en las páginas siguientes— se apoyan en ese expediente. En la medida en que sea necesario, daremos al lector referencias más precisas sobre el número de los folios en que se encuentra alguna información de interés particular.

Martínez Vegazo murió sin que Gonzalo de Valencia hubiera rendido cuenta de los tributos, que le habían entregado los indígenas y que habían estado a cargo de éste, en su condición de administrador de la encomienda Valencia se vio en aprietos pues ni los curacas ni los parientes de Lucas Martínez estuvieron de acuerdo con el balance que presentó y emprendieron acción judicial contra él: los curacas por restitución de bienes, los parientes de Lucas por rendición de cuentas.

La defensa de Valencia —documentada con el parecer de los allegados a la administración de la encomienda— giró en torno al hecho de que algunos gastos del tributo eran indocumentables —sobre todo los de consumo interno— y que el mismo Lucas Martínez, en vida y conocedor de la realidad de la encomienda, había consentido que las cuentas se presentasen como Valencia lo hacía. Finalmente el mayordomo fue encontrado culpable de algunos cargos menores, atribuidos más a la negligencia que al dolo.

A nosotros nos interesa de manera especial el que Valencia fuera obligado a documentar, con precisión, la cantidad y género de los productos que los indígenas habían tributado en 1565 y —con igual detalle— la manera en que la administración de la encomienda había dispuesto de ello. En base a esta información es posible efectuar un seguimiento del funcionamiento del tributo en 1565, observando ambos movimientos: el pago del tributo por parte de los indígenas, que en nuestros cuadros llamaremos "cargo" —siguiendo las categorías del balance presentado por el administrador— y el uso que se hacía de la renta de la encomienda, que en los cuadros aparecerá bajo la categoría "descargo".

Empecemos con la ropa, un producto que en la encomienda andina desempeñó un rol extremadamente prioritario. El hecho de que los tasadores de tributo iniciaran la tasa enumerando la ropa en primer lugar no hace más que reflejar el reconocimiento a la increíble importancia que en la economía prehispánica tuvo la ropa¹⁴. En el si-

14) Sobre el punto, hay acuerdo general entre los estudiosos. En 1958 John Murra ofreció una cabal síntesis sobre la importancia de los tejidos, en el Segundo Congreso de Historia del Perú, con la ponencia "La función del tejido en varios contextos sociales y políticos". Este aporte de Murra puede encontrarse en las páginas 145-170 de *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*

guiente cuadro se puede apreciar cuál era el tributo de ropa de los cuatro grupos étnicos, cuya tasa conocemos y cuánta ropa estuvo a cargo de Valencia en 1565.

CUADRO VI
ROPA DE LA ENCOMIENDA

Piezas		1550		1565	
Lugar	Tasa	%	Cargo	%	
Tarapacá	150	42	155	64	
Ilo	120	33	15	6	
Arica	60	17	—	—	
Carumas	30	8	50	21	
Pica	—	—	20	9	
TOTAL	360	100	235	100	

Fuente: AGN DIE L2 C15

Salvo 75 piezas de lana que entregaban los de Tarapacá y 15 de los de Carumas (suponemos que de *ahuasca* a falta de especificación del documento en contrario), las demás piezas de ropa del tributo eran confeccionadas con algodón, como corresponde a la ecología de la región. La tasa fijó además, normas precisas con arreglo a las cuales debían confeccionarse la ropa ¹⁵.

(en adelante Murra 1975). La ropa podía ser de algodón (generalmente en la Costa) o de lana de auquénido. En este último caso, se dividía en ropa de *ahuasca* —producto casero— y ropa de *cumbi*: producto de acabado fino.

- 15) Cada vestido constaba de cuatro partes: manta, camiseta, anaco (?) y líquida (por *lliqla*, seguramente). La manta debía medir dos varas de ancho y dos varas y un cuarto de largo. La camiseta de un vestido de hombre debía tener una vara y un octavo de largo y de ruedo dos varas menos un octavo. El anaco de la mujer era de la misma medida de la manta, mientras que la *lliqla* medía vara y media de ancho y vara tres cuartos de largo. Confeccionada con arreglo a estas indicaciones la ropa debía finalmente ser puesta por los indios en casa del encomendero (AGN DIE L2 C15: 251v, 256v, 261v, 266r, 266v).

Por cada 100 tributarios, los de Carumas debían entregar 12 piezas de ropa, los de Arica 13, los de Tarapacá 16 y los de Ilo —sin duda los más agobiados respecto al tributo de ropa— 61 piezas. Es evidente que en este último caso los tasadores se excedieron, pues en 1565 los de Ilo estaban en condiciones de cumplir solamente con el 13% de su tributo de ropa. Los de Tarapacá en cambio, habían logrado completar su tributo, los Carumas dieron incluso más ropa de la que la tasa normaba y sobre Arica, lamentamos carecer de información precisa¹⁶.

Comparando los cuadros puede advertirse cómo, quince años después de su formulación, la tasa del tributo no era cumplida a cabalidad. La observación de las demás categorías del tributo confirma este desequilibrio: las cantidades que los indígenas tributaron fue generalmente inferior a lo que la tasa ordenaba. En cualquier caso, estos desajustes eran a veces tan evidentes, que los propios indígenas y el representante del encomendero se ponían de acuerdo para modificar la tasa: se aumentaba o disminuía el volumen de determinados productos, en atención a las reales posibilidades de los indios o a las mayores o menores demandas del encomendero. Cualquier revisión de protocolos notariales entre 1550 y 1570 ofrecerá muestras de litigios

16) En cuanto a las 115 piezas de ropa que les faltaba tributar a los de Ilo, téngase presente que la tasa les facultaba en cambio a entregar lonas, en caso de no poder cumplir con la confección de ropa. Así ocurrió en 1565, pues en lugar de la ropa que faltaba, entregaron 10 lonas para el barco de Lucas Martínez (AGN DIE L2 C15: 421r).

Respecto a la ropa de Arica, Valencia aclaró, en el mismo folio, que no se hacía cargo de ella pues los tributarios no la habían entregado. El administrador se remitió como prueba a una declaración de quipus hecha por los curacas de Arica. A nosotros nos queda la duda sobre si los de Arica carecían por completo de ropa, o si, como veremos ocurrir con frecuencia, habían entregado la ropa a otra persona acreditada por Lucas Martínez.

En el extremo opuesto se encontraban los Carumas, quienes entregaron a Valencia 50 piezas de ropa, aun cuando la tasa los obligaba a tributar solamente 30. El propio Valencia se encargó, felizmente, de aclarar la situación recordando, mientras se hacía cargo de la ropa de los Carumas, cómo Diego Gutiérrez —otrora encargado de ciertos asuntos de Lucas Martínez— les había aumentado 20 piezas de ropa a éstos, disminuyéndoles en descargo la tasa del ganado y otras cosas (AGN DLE L2 C15: 421). La inclusión en este cuadro de tributos de Pica, cuya tasa no conocemos se debe al hecho —advertido en el capítulo anterior— de que estos indios se incorporaron posteriormente a la encomienda de Lucas Martínez.

entre encomenderos y encomendados, respecto a desacuerdos sobre la pertinencia de los productos y/o volúmenes establecidos por las tasas¹⁷.

¿Cuál era el destino de las piezas de ropa que al final de cuentas alcanzaban a entregar los indios? El cuadro siguiente nos ofrece información al respecto.

Destaca el hecho de que la mayor parte de la ropa se destinase a la venta. Las piezas de ropa eran llevadas a Potosí y colocadas a un

CUADRO VII

DESCARGO DE LA ROPA

1565

Concepto	Piezas	%
Venta	192	59
Pérdida	100	31
Yanaconas y negros	27	8
Diezmo	6	2
TOTAL	325	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

- 17) Un ejemplo. Los curacas Arones y su encomendero Juan de San Juan, tenían un litigio sobre desacuerdos de la tasa de los tributos. El corregidor de Arequipa, por orden del marqués de Cañete, hizo una nueva tasa de los Arones, modificando de esta manera la tasa anterior, contemporánea de la que venimos estudiando. Los indios apelaron y obtuvieron una retasa, hecha por los Oidores de la Audiencia. No obstante el encomendero seguía cobrando el tributo de acuerdo a la tasa del corregidor y no con arreglo a la de la Audiencia. Los curacas Arones y Juan de San Juan llegaron finalmente a un acuerdo definitivo. El encomendero daría a los curacas una chacra de seis fanegadas a orillas del río de Arequipa, al tiempo que renunciaba a 100 fanegadas de trigo de la tasa. En contrapartida, los curacas levantaban cualquier demanda que pudieran tener contra su encomendero. Así fue suscrito por ambas partes el 10 de julio de 1563 (ADA García Muñoz 1563-64: 326r-333r).

un precio de 4 pesos cada una. Esta cotización de la ropa hacia 1565 resulta considerable, si tenemos en cuenta que un lustro después la tasa toledana valoró la pieza de ropa —de la misma encomienda— en 2 pesos solamente. ¿Fue una subvaluación conciente de los productos andinos, hecha con el objeto de obligar a los tributarios a entregar más piezas de ropa? ¿Representan los 2 pesos de diferencia el costo y ganancia que suponía la venta de la ropa en Potosí? Las respuestas esperan todavía mayor información.

La diferencia entre los totales del cargo y el descargo se debe a la pérdida de 100 piezas de ropa extraviadas en el barco de Lucas Martínez cuando se las traía de Tarapacá junto con la demás ropa de la tasa. Tenemos fundamento para asumir que el destino de esta ropa perdida, hubiera sido también la venta¹⁸.

Si la ropa se perdió cuando iba a ser vendida, cabe suponer que en condiciones normales el porcentaje de ropa de la encomienda vendida en Potosí hubiera sido bastante más elevado, alcanzando eventualmente un nivel del orden del 90%. Semejante índice confirma la importancia de la ropa, esta vez en el contexto de la economía colonial. Sin duda la presencia y cercanía de Potosí era un aliciente suficiente como para convertir a la ropa en un producto básicamente de exportación destinado a ser consumido en los mercados exteriores a la encomienda¹⁹.

18) Cuando menos, en el juicio contra Valencia se dispuso que, —en caso de no poderse probar fehacientemente su pérdida—, el mayordomo respondiese de ella como si efectivamente la hubiera vendido (AGN DIE L2 C15: 421 v-422r, 271v).

19) Téngase presente que la ropa era uno de los productos de mejor cotización en el mercado monetario. Cálculos hechos en base a precios de tributos rematados por los Oficiales Reales de Arequipa, entre 1555 y 1571, ubican a la ropa de cumbi cotizada en primer término y a la de algodón en cuarto lugar: debajo de la coca y el ganado de la tierra y por encima de la cotización del maíz y del trigo (Davies 1974: 29).

La comercialización de la ropa puede advertirse también en el norte del Perú. En "La ropa del tributo de las encomiendas trujillanas en el siglo XVI" (*Historia y Cultura*, N° 7, Lima 1974: 107-127), Jorge Zevallos Quiñones estudia el ingreso de la ropa de tributo al mercado. Encomendero y comerciante aparecen ahí como entidades separadas. Las características de la ropa de hombre y mujer son similares a la de la encomienda que estudiamos. Zevallos Quiñones anota, finalmente, que la mayoría de consumidores de la ropa del tributo estaba constituida por indios forasteros.

Por último, la poca ropa de Valencia, no llegó a vender fue destinada —diezmo al margen— a vestir a los yanaconas y negros de Lucas Martínez. En este último caso, la ropa era utilizada también como parte de pago de fuerza de trabajo. Las cartas de servicio —tan frecuentes en los protocolos notariales arequipeños— revelan hasta qué punto este uso de la ropa era prácticamente una convención generalizada, en la segunda mitad del siglo XVI.

Veamos ahora la situación del ganado: un elemento de importancia análoga a la de la ropa y, obviamente, vinculado a ésta²⁰. En la tasa de 1550, el ganado fue adscrito al tributo de 3 de los 4 repartimientos. Al momento de evaluar el tributo, los tasadores efectuaron una distinción expresa entre carneros, ovejas y corderos, como lo muestra en detalle el cuadro siguiente:

CUADRO VIII
TASA DE GANADO Cabezas
1550

Lugar categoría	Tarapacá	%	Arica	%	Carumas	%	Total	%
ovejas	80	50	100	77	50	55	230	60.5
carneros	80	50	30	23	25	28	135	3.5
corderos	—	—	—	—	15	17	15	4.0
TOTAL	160		130		90		380	
%	42.1		34.2		23.7			100

Fuente: AGN DIE L2 C15

20) La importancia de los auquénidos en la economía andina de todos los tiempos, no necesita ser demostrada. Sobre los "Rebaños y pastores en la economía del Tahuantinsuyo", se hallará una excelente síntesis en Murra 1975: 118-144. También en el capítulo dedicado a los rebaños de su libro *La organización económica del Estado inca*, (en adelante Murra 1977). Sobre el tema de la ganadería y pastoreo andinos y sus características contemporánea, Jorge A. Flores Ochoa ha compilado varios e importantes trabajos, bajo el título de *Pastores de puna / uywamichiq punarunakuna* (en adelante Flores Ochoa, ed. 1977).

¿Cuál era el criterio discriminante en la calificación del ganado? Ovejas eran aquellos auquénidos cuya crianza estaba destinada a la producción lanar, esto es, alpacas. Los españoles entendieron por carneros, aquellos auquénidos utilizados para el transporte de carga, esto es, llamas. Las llamas pequeñas, cuya carne era especialmente agradable, eran conocida como corderos de la tierra ²¹.

Ganado y ropa anduvieron de la mano en la trama económica de la encomienda. No nos parece casual que Tarapacá sea simultáneamente la región con mayor tasa de ropa y de ganado. Lo que sí nos sorprende es que los tasadores no hubieran considerado ropa de lana en el tributo de los de Arica, si era precisamente el grupo étnico con mayor tasa de ovejas. Algo no cuadra en esta situación, tanto más si recordamos que en 1565 los tributarios de Arica no entregaron ropa. Los tasadores fueron especialmente exigentes con los de Arica, pues les demandaron 22 ovejas por cada 100 tributarios, contra 20 de Carumas y solamente 8 de Tarapacá.

Podemos encontrar una posible explicación, si entendemos el desajuste entre tasa y realidad —en Arica— a la luz de la incorporación, dentro del grupo étnico tasado, de mitmas de Chucuito que luego fueron devueltos a la jurisdicción del lago. Este hecho disminuyó

21) Las tres funciones del ganado eran: transporte, provisión de lana y provisión de carne. José de Acosta, en su *Historia natural y moral de las Indias*, editado en 1940 por el Fondo de Cultura Económica, establece claramente esta distinción en el libro IV, cap. 41, p. 337: "De los pacos y guanacos del Perú [. . .] la carne de estos es buena aunque recia; la de los corderos es de las cosas mejores y más regaladas que se comen pero gástase poco en esto porque el principal fruto es la lana para hacer ropa, y el servicio de traer y llevar cargas".

Las definiciones de lo que era un cordero, un carnero o una oveja (hablando de auquénidos, se entiende) no estaban del todo claras ni correspondían exactamente a la acepción que los mismos términos tienen, cuando se alude a ganado europeo. Un ejemplo del grado de confusión de la percepción europea del ganado andino lo constituye la siguiente definición del término "oveja" tomada del *Diccionario de autoridades* (Real Academia Española 1724-1963): "Se llama en el reino de Chile ciertos animales de carga que se crían en el país, semejantes a los camellos no tan vastos, y sin corcoba. Son blancos, negros o pardos. Tienen el labio superior hendido y por allí escupen a los que los irritan, y donde llega su saliva hace luego sarna. Tienen el cuello largo de tres palmos, el cual juegan con gran ligereza para defenderse de los que les hacen mal, escupiéndolo. Su lana es finísima para tejidos y dicen que antes que entrasen las mulas, araban con ellos" (III, 66, tomo quinto).

considerablemente la capacidad tributaria de aquella región de la encomienda.

Otra singularidad que el cuadro muestra es la inclusión de corderos, llamas tiernas de carne agradable, solamente en la tasa de los Carumas. Estos últimos parecen haber tenido una capacidad ganadera superior a la estimada pues, como se recordará, hacia 1565 los Carumas —que compartían con Tarapacá la tributación de ropa ahuasca— entregaron más ropa de la que la tasa de 1550 les había adscrito originalmente.

Lamentablemente, Valencia no hizo distinciones entre el ganado que los indígenas tributaron en 1565, lo que nos priva de un mayor nivel de detalle. De cualquier forma, la manera en que los indígenas cubrieron el tributo en ganado ofrece aspectos de mucho interés.

CUADRO IX
CARGO DEL GANADO
1565

<i>Procedencia</i>	<i>Cabezas</i>	<i>%</i>
Tarapacá	173	50
Arica	100	29
Carumas	55	16
Pica	20	5
TOTAL	348	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

Nuevamente aparece Tarapacá en primer lugar, aportando la mitad de todo el ganado tributado²². En el extremo opuesto se ubicaron los indios de Pica, que cubrieron solamente el 5% del ganado recogido en 1565. Los de Carumas habían cumplido con el 61% de su tasa ganadera, mientras el tributo de los de Arica había alcanzado un

22) Los de Tarapacá tributaron incluso 13 cabezas de ganado más de lo que estaban obligados, a cambio de los 20 puercos que tenían de tasa y no podían tributar (AGN DIE L2 C15: 422r).

orden del 77%. Pero no podemos tomar estos índices en forma literal. El cobro del ganado estuvo sujeto —como pocos productos del tributo— a cambios y peculiaridades.

En el momento del descargo, Valencia reveló sorprendentes detalles en torno a la forma en que los de Pica habían satisfecho las exigencias de la tasa. Afirmó que las 20 cabezas de ganado de las cuales se hacía cargo, no le habían sido entregadas efectivamente. Los de Pica, impedidos de tributar ganado —o eventualmente no dispuestos a ello— le habían entregado en realidad el equivalente monetario de aquella cantidad de ganado, a razón de seis pesos corrientes cada cabeza²³.

Hacia 1565 esta práctica parece haber sido poco más común de lo pensado. Las 100 cabezas de ganado que en el Cuadro IX figuran como tributadas por los indios de Arica fueron objeto de igual mutación. También en este caso los indios de Arica entregaron plata corriente, en lugar de las 100 cabezas que formaban parte de su tasa, a razón, esta vez, de seis pesos y dos tomines cada una²⁴.

De manera que resulta del orden del 34.5 % el volumen del ganado registrado nominalmente como entregado, pero pagado en realidad en metálico. ¿Qué se puede esconder detrás de esta situación? ¿Cuál es el volumen real del ganado que efectivamente fue entregado por los indígenas? Descontando los 13 carneros que los de Tarapacá habían entregado en lugar de puercos, el pago de la tasa de ganado en 1565 se había cumplido —real y efectivamente, sin sustituciones monetarias— apenas en un 57%. Este índice de cumplimiento es muy bajo. La ropa, había sido pagada en un 65% respecto a las cantidades indicadas por la tasa, mientras otros productos —el ají y el pescado seco— alcanzaron índices de cumplimiento del orden del 78% y 82% respectivamente. En consecuencia, no cabe duda que el ganado era —con arreglo a las cargas tributarias— un bien escaso hacia 1565.

23) Así lo confirmaban las propias declaraciones de los indios y así constaba también en la cuenta de plata corriente, donde él, Valencia, respondía por los 120 pesos que representaban esta forma especial de tributación (AGN DIE L2 C15: 423r).

24) De los 625 pesos corrientes que resultaban de esta operación se hacía también cargo Valencia, en la cuenta de plata corriente (AGN DIE L2 C15: 423r).

La explicación de este fenómeno ofrece diversas alternativas. Es posible suponer que la riqueza ganadera de estos pueblos dependía también del acceso a campos de pastoreo ubicados en tierras más altas y que este acceso y control se vieran progresivamente mermados, al ritmo de la desarticulación general de la economía andina. Hay que tener también en cuenta la existencia de ganado en la costa, que rápidamente desapareció. No se puede tampoco descartar que la tasa de 1550 haya fijado cantidades simplemente excesivas —imposibilitando rápidamente el cumplimiento del tributo—, ni hay por qué suponer que las causas deban ser excluyentes. Por otro lado, una revisión somera de los protocolos notariales de la época muestra que no era extraña la comercialización del ganado de la tierra, efectuada por los curacas de manera directa. Curacas de Cabana, Condesuyos y Lari vendieron carneros de la tierra a precios variables, entre 1565 y 1567. ¿Hacían los de Arica y Pica lo mismo?

Téngase presente que en otros repartimientos, la encomienda real de Yanque Collaguas, por ejemplo, la sustitución de cabezas de ganado de la tasa por dinero estaba institucionalizada y servía en la práctica como medio de enriquecimiento del Corregidor y sus agentes, quienes terminaban beneficiándose con la comercialización del ganado²⁵.

Podría hacerse una última suposición, en el sentido de que, siendo esta venta tan usual y debido al estratégico rol que el ganado desempeñaba en las economías de los pueblos encomendados, los curacas prefirieran mantener el poco ganado del que aún disponían preservándolo —a cualquier precio— del pago del tributo. Lamentamos la carencia de evidencias lo suficientemente fuertes como para asegurar cuál de estas líneas de explicación fue la que en última instancia determinó esta sustitución del ganado por dinero, al momento de pagar el tributo.

En el siguiente cuadro podemos apreciar la forma en la cual Valencia rindió cuentas del ganado que había cobrado.

25) Los documentos relativos a la comercialización del ganado por los curacas se encuentran en ADA García Muñoz 1565-1566: 236, Gaspar Hernández 1567: 289r, 290v, 338r-338v. La información sobre la especulación con el ganado de Yanque Collaguas se encuentra en el artículo de Juan Carlos Crespo, "Los Collaguas en la Visita de Alonso Fernández de Bonilla" (en adelante Crespo 1977), publicado en el volumen *Collaguas* I: 53-92, cuyo editor es Franklin Pease.

CUADRO X
DESCARGO DEL GANADO
1565

<i>Concepto</i>	<i>Cabezas</i>	<i>%</i>
Recibido en dinero	120	35
Venta, en Potosí	95	27
Venta, tocados de carache	67	19
Muertos, camino a Potosí	61	18
Diezmo	5	1
TOTAL	348	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

Descontando los 120 carneros de Arica y Pica, de existencia solo nominal, resulta más elevado aún (68%) el porcentaje de ganado enviado a vender a Potosí. Es evidente que la cercanía de un mercado tan importante como este asiento minero atraía el ganado del tributo. Pensamos que los 67 carneros tocados de carache también habrían sido enviados a Potosí, de no haber estado enfermos. A pesar de la enfermedad, estos carneros lograban colocarse en el mercado, aunque al reducido precio de 3 pesos ensayados cada uno²⁶.

Volviendo a los carneros vendidos en Potosí, diremos que su precio alcanzaba una cotización notoriamente mayor, del orden de los cinco pesos ensayados. Si comparamos esta cantidad con los seis pesos del ganado sustituido por los indios de Pica y los seis pesos y dos tomines de los de Arica, resulta claro que —en todo caso— la sustitución de ganado del tributo por dinero se efectuaba a un costo

26) Esta enfermedad del carache parece haber preocupado mucho al administrador Valencia, pues pagó 3 pesos corrientes a "tres yndios, que fueron a la puna a uer el ganado de la tierra y curar el carache que tenían" (AGN DIE L2 C15: 434v, 423v).

muy alto para los indios, que estacan pagando incluso más del equivalente del carnero puesto en Potosí ²⁷.

Otro producto de importancia eran los cereales. El maíz desempeñó una función económica de primer orden en las sociedades agrar-

CUADRO XI

MAIZ DE LA ENCOMIENDA
Fanegas

Lugar	Tasa 1550	%	Cargo 1565	%
Tarapacá	800	40	482.5	31
Arica	600	30	470	30
Ilo	300	15	150	10
Carumas	300	15	238	15
Pica	—	—	100	6
Guaylacana	—	—	120	8
TOTAL	2,000	100	1,560.5	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

- 27) Llevar el ganado hasta el asiento minero suponía el desplazamiento de varios hombres, con los consiguientes costos. Juan de Rodas —uno de los empleados de Lucas Martínez— fue quien se encargó de llevar y entregar el ganado en cuestión, recibiendo en pago la suma de 65 pesos corrientes. Un indígena recibió un peso de pago por juntar a los indios que debían ir a Potosí a vender el ganado y la ropa del tributo. Al final resultaron ser seis indios los integrantes de la expedición dirigida por Rodas, los cuales recibieron —en conjunto— sesenta pesos por sus servicios. Estos eran los costos aproximados, en pagos, que suponía la venta de ropa y ganado en Potosí. Para los animales, las condiciones del viaje no parecen haber sido del todo buenas y seguras, pues de las 156 cabezas de ganado que partieron, el 39% murió en el camino (AGN DIE L2 C15: 435v, 440r, 442v). En un reciente artículo de John Murra, "La correspondencia entre un 'capitán de la mita' y su apoderado en Potosí", en la revista boliviana *Historia y Cultura*, N° 3: 45-58 (en adelante Murra 1979), se puede apreciar la venta de carneros de la tierra en Potosí y los riesgos del viaje.

rias andinas, al punto de aparecer en algunos momentos vinculados a la constitución del Tawantinsuyo²⁸. En la encomienda que estudiamos —como se puede ver— se movió bastante maíz.

En términos generales, cada 100 tributarios de la encomienda debían entregar a su encomendero 112 fanegas de maíz. Los más aliviados eran los de Tarapacá —cada centenar debía dar solamente 88 fanegas— y la mayor presión tributaria recaía una vez más sobre los indígenas de Ilo: 154 fanegas de maíz, por cada 100 tributarios.

El volumen de maíz fijado por la tasa resulta elevado. En Chinchaycocha, Sierra Central, se pidió a los tributarios 100 fanegas solamente, especificándose en aquella tasa que esa era una cantidad reducida²⁹. En la encomienda que estudiamos, los que menos maíz tributaban —los de Ilo— tenían tasada una cantidad de maíz tres veces mayor.

No queremos descartar la posibilidad de que los tasadores hayan exagerado la disponibilidad de maíz, por parte de los tributarios de la encomienda de Martínez Vegazo. Sobre todo si observamos que del total de maíz que estuvo a cargo de Valencia, solamente 1,340 —las de las cuatro primeras categorías— corresponden a la tasa del tributo. El maíz de Pica tenía otra tasa, que desconocemos, y el de Guaylacana era cultivado por los yanaconas de Lucas Martínez³⁰. Vistas las cosas de esta manera, el tributo de maíz fue cumplido solamente en un 67%.

Veamos ahora la manera en que el administrador dispuso el maíz que estaba a su cargo.

28) La importancia del maíz y sus vinculaciones con el Estado son felizmente bastante conocidas. Murra (1977: 38-61) y Pease (1977: 31-114) abordan este problema. En Murra (1975: 243) puede apreciarse también la importancia que en las etnocategorías de los *qhipu* tenía el maíz.

29) "Y por que uos los dichos yndios no teneys tierras donde sembrar y coger mays sino muy poco dareys en cada año en uestra tierra cien anegas de mayz" (Rostworowski 1975: 84).

30) En palabras de Valencia, el maíz fue cultivado por los yanaconas en una "chácara que ellos propios hicieron para el dicho Lucas Martínez su amo, para la cual dicha chacara se les dio el guano" (AGN DIE L2 C15: 417r). Resulta importante la observación sobre los incentivos que Lucas Martínez ofrecía a la producción de los yanaconas.

CUADRO XII
DESCARGO DEL MAÍZ
1565

<i>Concepto</i>	<i>Fanegas</i>	<i>%</i>
rescatado por carneros	407	32
vendido	281	23
consumido por vaqueros	180	14
enviado a Tarapacá	121	10
gastado en Arica, doméstico	100	8
consumido por trabajadores de cordonería	72	6
pagado a indios por acarreo	55	4
diezmos	32	2
pagado a yanaconas de Guaylacana	10	1
TOTAL	1,258	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

Salta a la vista que Valencia no pudo dar cuenta cabal de todo el maíz que estuvo a su cargo pues la suma total de maíz de este cuadro difiere de la del cargo. Esto le causó aprietos al administrador pero felizmente no invalida nuestro análisis³¹. El cuadro muestra cómo el consumo del maíz se realizó tanto dentro como fuera de la encomienda, cómo el maíz fue convertido en dinero o consumido por los trabajadores de Martínez Vegazo.

La operación de mayor envergadura fue el cambio de 407 fanegas por 74 carneros de la tierra. Desconocemos la procedencia de este

31) Valencia aclaró que de las 238 fanegas de maíz tributadas por los Carumas no se le podía pedir cuentas, por que no habían sido entregadas a él, sino a Hernán Bueno, quien tenía poder de Lucas para cobrar y vender el tributo (AGN DIE L2 C15: 417r). Esta era una de las formas usuales por las cuales los encomenderos cancelaban deudas. Descontadas las fanegas de Carumas, fueron solamente 64 las fanegas de maíz cuyo gasto no pudo documentar Valencia.

ganado, pero las dificultades evidenciadas por los indígenas al momento de tributarlo sugieren la posibilidad de que se tratara de ganado extraño a la encomienda. Esta operación de trueque —aparentemente marginal al mercado monetario— estaba destinada finalmente a la conversión de mercancía en dinero, pues los animales trocados por maíz fueron vendidos a cuatro y cinco pesos ensayados cada uno³².

Otro volumen importante del maíz era convertido directamente en dinero: se vendía al precio de un peso y tres tomines cada fanega. Considerando ambos rubros en conjunto, es posible apreciar que una cantidad considerable del maíz —el 55%— era destinada, directa o indirectamente, a la venta en el mercado monetario. El maíz era también un producto de exportación aunque el índice de su consumo interno era bastante mayor que el de los productos vistos hasta ahora.

El 43% del maíz fue destinado a alimentar a los trabajadores de la encomienda. Los vaqueros de la estancia de Tacahui habían consumido 180 fanegas que los tributarios de Ilo habían entregado directamente³³. Las minas eran otro importante centro laboral de la encomienda que demandaba el consumo del maíz: había que alimentar a los veinte o treinta negros, oficiales plateros e indios que labraban en las minas de Lucas Martínez, pero también a los indígenas que cubrían la ruta Arica-Tarapacá, acarreando agua y alimentos. Los trabajadores consumieron 121 fanegas, los acarreadores 55³⁴.

Arica era otro centro importante de consumo de maíz. Ahí residía el propio Valencia, quien afirmó haber consumido 100 fanegas en alimentarse él y su familia, así como en dar de comer a algunas cabalgaduras. En Arica funcionaba además la cordonería, que Lucas Martínez había puesto en sociedad con Antón Beltrán. Los indios, ya

32) Estamos ante un caso de intercambio de mercancía, por mercancía que a su vez será convertida en dinero, sobre cuyas implicancias nos ocupamos en el siguiente capítulo.

33) Las 150 fanegas de maíz que en el Cuadro XII figuran como tributadas por los de Ilo, les habían sido entregadas directamente por los indios a los trabajadores de la estancia y —habiéndose terminado— Valencia les había mandado más maíz, proveniente de los demás repartimientos (AGN DIE L2 C15: 418r-418v).

34) Los viajes a las minas eran continuos. De las cuentas de Valencia se infiere que no fueron menos de once, pues los acarreadores consumían o cobraban 5 fanegas de maíz por cada viaje llevando agua a las minas (AGN DIE L2 C15: 417v-418r).

naconas, negros y mulatos que trabajaban en la cordonería —que en conjunto sumaban 12 personas— consumieron 72 fanegas de maíz³⁵.

No tenemos información precisa sobre las 10 fanegas consumidas por los yanaconas de Guaylacana. ¿Fue el pago a otros servicios que desconocemos? ¿Así como incentivó el cultivo del maíz regalándoles el guano, asumió el encomendero también la alimentación de los yanaconas, mientras cultivasen su tierra? Nos inclinamos por la segunda posibilidad.

Como se ve, el maíz fue uno de los productos cuyo consumo fue más variado. Poco más de la mitad de él era reservado para la exportación: bien bajo la forma de una venta directa, bien trocándolo por productos convertibles a dinero. El resto estaba destinado a pagar fuerza de trabajo, a alimentar la maquinaria laboral de la encomienda.

El otro cereal importante en el tributo era el trigo. En el cuadro siguiente podemos apreciar las cantidades en que debía tributarse, según la tasa, y la que los indígenas entregaron en 1565.

CUADRO XIII

TRIGO DE LA ENCOMIENDA Fanegas

<i>Lugar</i>	<i>Tasa 1550</i>	<i>%</i>	<i>Cargo 1565</i>	<i>%</i>
Arica	400	44	301	56
Ilo	300	33	90	16
Carumas	200	22	150	28
Tarapacá	12	1	—	—
TOTAL	912	100	541	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

35) En verdad las mayores dificultades que Valencia enfrentó en el juicio se debieron a su imposibilidad de documentar un consumo tan elevado de maíz. El argumentó que Lucas le había dado poder para alimentar a cuanto pasajero anduviese por la encomienda y no le pedía cuentas

No siendo un producto prehispánico, llama la atención que el trigo figure en la tasa de los cuatro repartimientos. Cabe suponer que el trigo fue uno de los productos que más rápidamente se incorporaron a la economía indígena, cuando las condiciones ecológicas lo permitieron. Lo que queda por verificar es si esta incorporación fue fruto de una decisión voluntaria, o resultado de la presión ejercida por los encomenderos y la incipiente administración central. Desde que los campesinos no son gente naturalmente dispuesta a cambiar voluntariamente sus patrones de cultivo propios por otros ajenos, nos inclinamos a pensar en la segunda posibilidad. Es perfectamente coherente suponer que los encomenderos obligaran a los indígenas a cultivar aquellos productos más vinculados a una economía occidental.

Puede pensarse incluso que —allí donde las condiciones agrícolas no fueran del todo favorables y/o las reticencias indígenas al nuevo cultivo ofrecieran problemas— los encomenderos apelaron a determinados incentivos. Esto ocurrió, cuando menos, en Tarapacá, donde la tasa obligada a los indígenas a cultivar trigo en sus tierras, pero quedando claro que “el encomendero dará la semilla para sembrarlo y lo que dello procediere lo dareys puesto en vuestras tierras”³⁶.

Es importante destacar que estamos ante la introducción de un producto propio de un mercado de consumidores europeos, cuyo cultivo fue estimulado mediante la tasa. El trigo era tan importante para los europeos que, al momento de fijar las reglas con arreglo a las cuales funcionaría el aparato productivo de la emergente sociedad colonial, otorgaron a los indígenas una serie de facilidades para estimular su cultivo.

A pesar de los incentivos, hacia 1565 los tributarios de la encomienda estaban lejos de satisfacer las demandas de la tasa. Solamente fue cubierto el 59% del tributo de trigo que la tasa ordenaba. Los de

detalladas, pues Martínez Vegazo tenía una clara idea de cual era el volumen de un gasto razonable.

En cuanto a la naturaleza de una *cordonería*, el *Diccionario de la lengua castellana* (Madrid, 1884), anota lo siguiente: “todas las obras que trabaja el cordonero // Oficio de Cordoneros // Obrador donde se hacen cordones // Tienda donde se venden”.

- 36) Distintas eran las condiciones de los de Arica, Carumas e Ilo, no solamente tributaban cantidades considerablemente mayores, sino que estaban obligados a entregar parte del tributo—generalmente la mitad—en casa del encomendero y no en sus tierras (AGN DIE L2 C15: 252r, 257r, 261v, 266v).

Tarapacá no entregaron nada; y los de Ilo, solamente el 3% de lo que les correspondía. La producción de trigo en la encomienda corrió por cuenta de los de Arica y Carumas, que estuvieron cercanos al cumplimiento de su cuota. Arica se perfilaría pronto como zona propicia al cultivo de este cereal.

El examen de la manera en que el administrador dispuso del trigo que estuvo a su cargo ilustra la imagen de este cereal: producto de consumo europeo y destinado en alta proporción a la exportación.

CUADRO XIV
DESCARGO DEL TRIGO
1565

<i>Concepto</i>	<i>Fanegas</i>	<i>%</i>
Venta general	247	46
Venta a Hernán Bueno	150	28
Consumo de vaqueros	80	15
Consumo doméstico	47	8
Diezmo	417	3
TOTAL	541	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

Las 247 fanegas que figuran en primer lugar fueron vendidas por Valencia a diferentes personas y precios, hasta por un valor de 444 pesos corrientes: un precio promedio de un peso y seis tomines por fanega. Ese precio del trigo —ligeramente superior al que tenía el maíz— contrasta con los escasos seis tomines que la tasa toledana fijó para la fanega de ambos cereales³⁷. Las 150 fanegas que aparecen en

37) "/F, 34d./Treinta fanegas de trigo a seis tomines la fanega valen veintidos pesos y medio ensayados (22 ps. 4 ts.). Veinte fanegas de maíz a seis tomines la fanega montan quince pesos de la dicha plata (15ps.)", (Cook, ed. 1975: 238). Cabría en este punto formular una vez más

el segundo término, fueron vendidas a un solo comprador —Hernán Bueno: encomendero vecino de la otra parcialidad de los Carumas—, a un precio que desconocemos. Sumando ambas operaciones, el porcentaje del trigo exportado —vendido para ser consumido fuera de la encomienda— alcanzó un índice del orden del 74%, significativamente superior al del maíz.

Diezmos al margen, el resto del trigo (23%) fue reservado para el consumo de los trabajadores de la encomienda. Alimentó a los vaqueros de Tacahui, a Valencia, a su familia y pasajeros que anduvieron por Arica. A diferencia del maíz, el trigo de consumo interno era reservado casi únicamente para alimentar a los trabajadores europeos o negros, no así a los indígenas, hecho que otorga más nitidez a la imagen del trigo, como un producto destinado a consumo no andino.

Veamos ahora un producto especialmente importante en la región de la encomienda que estudiamos: el ají:

CUADRO XV
AJI DE LA ENCOMIENDA
Cestos

<i>Lugar</i>	<i>Tasa 1550</i>	<i>%</i>	<i>Cargo 1565</i>	<i>%</i>
Arica	200	50	175	56
Carumas	100	25	127	41
Ilo	100	25	—	—
Tarapacá	—	—	—	—
Pica	—	—	10	3
TOTAL	400	100	312	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

algunas preguntas planteadas al observar semejante variación de precios en la ropa. ¿Se trata de una subvaluación conciente del precio de las mercancías producidas por los indígenas que permitiría a la administración colonial matar dos pájaros de un tiro: 1) limitar el valor en metálico de la renta percibida por los encomenderos y 2) abrir la posibilidad a que otros españoles se beneficien comercializando aquellos productos, valorados por debajo de su cotización real en el mercado?

El ají era cultivado en regiones de Costa y durante mucho tiempo constituyó uno de los productos fundamentales de la economía de los pueblos de la zona. Los curacas se preocuparon mucho por su mantenimiento y en documentación, bastante posterior, se establece claramente la importancia del ají³⁸.

La cantidad de cestos de ají que los indígenas tributaron en 1565 nos parece alta. Tomando en cuenta solamente lo tributado por los indios de Arica y Carumas, advertimos que se alcanzó a cubrir el 75% del tributo de ají, porcentaje que sitúa a este producto bastante por encima de otros, en lo que corresponde al cumplimiento de la tasa³⁹.

En el siguiente cuadro podemos ver el destino que tuvieron los 312 cestos de ají que estuvieron a cargo de Valencia.

Resulta altamente sorprendente el elevado porcentaje del ají que era reservado para la venta. En este sentido, el ají era, porcentualmente, mucho más comercializable que la ropa, el maíz y el trigo. Creemos que esto se debe a que se trata de un producto de intercambio Costa-Sierra, de muy fácil transporte, lo cual en el contexto del manejo económico de la encomienda se traduce en una rápida conversión a dinero.

38) AGN Aguas Tacna año.1762. Aún en fecha tan posterior, el curaca de Tacna —vecino al de Arica y Carumas— reclamaba que le restituyesen ciertas aguas, sobre todo porque le impedían cultivar el ají, lo que le causaba mucho perjuicio. Esta referencia nos ha sido cedida por la señora María Rostworowski de Diez Canseco.

En una relación de las provincias de Arequipa, hecha en 1567 y publicada en las pp. 96-109 de *Arequipa y sus blasones* (en adelante Barriga 1940a). Se lee lo siguiente respecto a Arica: "Cultívase mucho ají, que se comercia con las provincias de la Sierra, y no poco Aceite, Algodón y alguna Azúcar". En el siglo pasado solía valer el ají a esta Provincia cada año 200 mil pesos.

Por otra parte, John Murra ha publicado en el número 3 de la revista boliviana *Historia y Cultura* un artículo (Murra 1979) destacando la acción empresarial del curaca de Pomata y el rol preferencial que el ají desempeñaba en sus negocios: era una de sus principales fuentes de ingreso y provenía precisamente de los valles de Sama y Locumba, sin duda una región preciada por su producción de ají.

39) Téngase presente que no consideramos en nuestra evaluación los 10 cestos de Pica, que no estaban incluidos en la tasa que conocemos. Así mismo destaca el hecho —cuya causa desconocemos— de que los de Ilo no hayan entregado nada a Valencia. En cuanto a los 27 cestos de ají que los Carumas tributaron demás, Valencia se encargó de aclarar la situación: Diego Gutiérrez "les añadió en algunos géneros de su tasa y en otros les quitó" (AGN DIE L2 C15: 427v).

CUADRO XVI
DESCARGO DEL AJI
1565

<i>Concepto</i>	<i>Cestos</i>	<i>%</i>
Venta	287	92
Diezmo	15	5
Consumo en las minas	10	3
TOTAL	312	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

La importancia del ají en el juego de relaciones económicas y sociales de la naciente sociedad colonial puede ser superior a la esperada, en algunos casos análoga a la de la coca. Téngase presente que en las ordenanzas de tambos de 1543, se estableció que a los cargadores se les pagase con coca o ají⁴⁰.

Por otra parte, el precio del ají parece haber sido muy variable y —por lo menos a comienzos del XVII— bastante más elevado. Información de 1619 sobre la cotización del ají en Potosí, indica que de un mes a otro el cesto de ají podía variar de 25 a 8 pesos. En cualquier caso, el precio de 1565 que dio Valencia —1 peso el cesto— resulta bastante inferior. ¿Tanto valía llevar el ají hasta Potosí? ¿Era cosa de llevarlo en el momento oportuno?⁴¹.

Veamos ahora otro producto bien cotizado en el mercado: el pescado salado.

40) Sobre las ordenanzas de tambos promulgadas por Vaca de Castro, puede verse el reciente libro de Silvio Zavala, *El servicio personal de los indios del Perú (extractos del siglo XVI)*. Zavala 1978: 7-8.

41) Los datos sobre la variabilidad de los precios del ají hacia 1619 están tomados de Murra 1979: 48-50. El precio de un cesto por 1 peso, de 1565, se puede ver en el Cuadro I del Capítulo IX de este trabajo.

CUADRO XVII

PESCADO
Arrobas

<i>Lugar</i>	<i>Tasa 1550</i>	<i>%</i>	<i>Cargo 1565</i>	<i>%</i>
Ilo	400	53	400	65
Arica	200	27	152	25
Tarapacá	150	20	—	—
Carumas	—	—	—	—
Pica	—	—	60	10
TOTAL	750	100	612	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

El hecho de que los de Tarapacá sí tuviesen de tasa pescado, mientras los de Carumas no, confirma que aquellos sí tenían —a diferencia de éstos— acceso a productos del litoral marino. El pescado salado podía conservarse durante buen tiempo y servir de alimento para viajes largos. Servía, por cierto, también como elemento de intercambio con las alturas, donde su equivalente sería el charqui.

Examinando la tributación de 1565, puede advertirse que el pescado era prácticamente el único producto que los de Ilo tributaban de acuerdo a las magnitudes fijadas por la tasa. Los de Arica estaban cerca de alcanzarla y los de Tarapacá —usualmente tan cumplidos— no habían entregado pescado al administrador⁴².

42) El pescado que los de Tarapacá debían tributar había tenido una suerte distinta. "Los dichos yndios dicen en sus declaraciones que parte del dicho pescado dieron a los negros mineros pa que comiesen y la mayor parte dello dexaron de dar", explicaría Valencia al momento de rendir cuentas (AGN DIE L2 C15: 428v-429r).
Recuérdese la cédula de encomienda y se encontrará una correlación entre el acceso al mar de Tarapacá y la mención —en la cédula— del principal Pano (de Tarapacá) que residía al mando de unos pescadores en Arica. Asimismo, el cabal cumplimiento del tributo de pescado por parte de los indígenas de Ilo parece confirmar el acierto de la cédula, cuando calificó al curaca Pano como pescador (los detalles se pueden ver en el capítulo VII de este trabajo).

De manera análoga al ají, el pescado salado era destinado a la venta en forma masiva. El hermano de Lucas Martínez había vendido las 400 arrobas de los de Ilo a un tal Pedro de Bilbao y lo mismo había hecho Valencia con las que estaban a su cargo, al precio —en ambos casos— de un peso la arroba. La riqueza pesquera de la zona, especialmente de Ilo y Arica, parece haber sido bastante grande. Recuérdesse las alusiones a una empresa pesquera que operaba en aquellas costas hacia 1548 con 2 embarcaciones, de la cual Jerónimo de Villegas —encomendero transitorio— se hizo socio.

Los cuadros correspondientes a los productos menores, de consumo interno —las aves, los frijoles y papas— los presentamos en una nota aparte⁴³. Queremos cerrar el recorrido por los productos del tributo con un aspecto que era muy importante: el servicio personal.

43) Aves domésticas 1550

<i>Lugar</i>	<i>Tasa</i>	<i>%</i>	<i>Cargo</i>	<i>%</i>
Arica	300	32	200	24
Tarapacá	240	26	240	28
Ilo	200	21	100	12
Carumas	200	21	200	24
Pica	—	—	100	12
TOTAL	940	100	840	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

Descargo de aves domésticas 1565

<i>Concepto</i>	<i>Unidades</i>	<i>%</i>
consumido en minas	340	40.5
consumo doméstico en Arica	200	23.8
entregado por orden de Lucas	200	23.8
consumo de pasajeros	100	11.9
TOTAL	840	100.0

Fuente: AGN DIE L2 C15

Frijoles y papas 1550

<i>Lugar</i>	<i>Tasa</i>	<i>%</i>	<i>Cargo</i>	<i>%</i>
Arica	12	35.3	9	30
Carumas	12	35.3	11	37
Ilo	10	29.4	10	33
Tarapacá	—	—	—	—
TOTAL	34	100	30	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

El cuadro siguiente muestra las cantidades que la tasa dispuso para el servicio personal de los indígenas.

CUADRO XVIII

FUERZA DE TRABAJO
Indígenas

<i>Categoría</i>	<i>Tarapacá</i>	<i>Arica</i>	<i>Ilo</i>	<i>Carumas</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
Servicios	20	12	8	15	55	59
Guarda de ganado	10	10	8	10	38	41
TOTAL	30	22	16	25	93	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

Los indios de servicios debían mudarse por mitas e instalarse en casa del encomendero, en Arica, donde residía Valencia. La tasa especificó que si el encomendero se trasladaba a los pueblos de indios, estos estaban obligados a dotarlo (suponemos que también a sus representantes) de indios de servicio adicionales. No hemos encontrado referencias directas e inequívocas sobre el uso que Valencia hizo de esta fuerza de trabajo, pero entendemos que fueron estos indios —y no trabajadores libres— los que efectuaron viajes a Tarapacá, llevando agua, y también construyeron una ramada para la cordonería de Arica.

Descargo de frijoles y papas 1565

<i>Concepto</i>	<i>Fanegas</i>	<i>%</i>
consumo en las minas	15	50
consumo en Tacahui	15	50
TOTAL	30	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

En este último caso, el corregidor mandó que el trabajo de los indígenas fuera remunerado⁴⁴.

Los indios destinados a la guarda de ganado debían velar por los animales de Castilla y animales de la tierra, que el encomendero tenía. En Tacahui, Martínez Vegazo poseía una cantidad indeterminada de yeguas, caballos, vacas, mulas, asnos y cabras. Por otra parte, Lucas era propietario de aproximadamente 500 auquénidos, patrimonio importante si tenemos en cuenta la utilidad del ganado nativo: daba lana, carne y transportaba el tributo⁴⁵.

Cambios en la tributación

Al observar el tributo en funcionamiento, hemos podido constatar que la tasa de 1550 no fue cumplida a cabalidad —15 años después— por los indios encomendados a Lucas Martínez Vegazo. Es evidente que la tributación estuvo sujeta a modificaciones. Por cierto, muy poco tiempo después de 1565 —en 1572 con la tasa toledana— la tributación de nuestra encomienda quedó sustancialmente modificada. En anterior ocasión y en otro lugar, nos hemos ocupado detenidamente del alcance de las más notables diferencias entre las tasas de La Gasca y Toledo⁴⁶. Esta vez queremos ocuparnos de las alteraciones de la primera tasa, ocurridas aún durante su vigencia oficial.

A los 15 años de formulada la tasa de La Gasca, el tributo había sufrido —en la práctica y aún en la sanción legal— todo tipo de modificaciones: nuevos productos se incorporaron al rubro de categorías

-
- 44) AGN DIE L2 C15: 155r. El acarreo de bienes y agua también fue remunerado (ver los “pagos a indios” en el capítulo IX). Sobre el uso de la fuerza de trabajo indígena se puede ver Zavala 1978 y las partes pertinentes del capítulo IX de este trabajo. La ramada que los indígenas hicieron, fue para “hazer la ataracana pa la cordonería” (AGN DIE L2 C15: 434v). “*Atarazana*: llaman los cabestreros aquella pieza muy larga, que tienen para trabajar debajo de cubierto en la fábrica de cuerdas” (Real Academia Española (1724) 1963: 1, 461, tomo primero).
- 45) En los “pagos a indios” del capítulo IX, se encontrará la remuneración a los pastores que cuidaban el ganado, con detalles sobre su trabajo.
- 46) Nos referimos a la ya citada ponencia presentada a la Primera Jornada del Museo Nacional de Historia, (Trelles 1978). Allí nos ocupamos de ver los cambios que en la tributación de esta encomienda introdujo la sustitución de la tasa de La Gasca por la de Toledo.

tributarias y otros dejaron de tributarse a pesar de estar incluidos en la tasa. Al mismo tiempo, variaban los volúmenes de otras categorías tributables. A mayor abundamiento, el dinero —que luego sería introducido por Toledo como la suprema categoría del tributo— empezaba a sustituir a algunos productos que se entregaban y cobraban por concepto de tributación indígena.

Quisiéramos cerrar este capítulo, presentando una serie de cambios en la tributación que en la generalidad de casos han sido ya observados en las páginas anteriores, aunque no presentados de manera sistemática. En 1565 Valencia recogió —por ejemplo— 100 costales de los indios de Tarapacá y Pica aunque la tasa de 1550 no incluía este producto. Los primeros entregaron 80 y los de Pica 20. Estos costales tenían cierta importancia: casi un tercio de ellos era vendido al considerable precio de un peso la unidad y servían de mantas para los negros de las minas⁴⁷.

En el extremo opuesto de esta serie de cambios sufridos por la tributación, encontramos productos que quince años después de haber sido incluidos en la tasa ya no eran tributados. Se trata de sogas, brea, cueros y aceite de lobo, cántaros y tinajas, sal, mantas, mandiles y alpargatas. Las razones de esta supresión se nos antojan de muy diversa naturaleza. Es posible pensar en una rápida pérdida de acceso a recursos marinos, por parte de los indios de Tarapacá, lo que habría imposibilitado la tributación de productos derivados de los lobos marinos. También es lícito suponer otro tipo de razones para explicar la supresión, por ejemplo, de alpargatas. Parece haber indicios de que, el mercado —monetario y no monetario— de ciertos productos se encontraba por entonces saturado, de manera que los propios encomenderos preferían que no se los considerase más en el tributo⁴⁸.

Es posible pensar que a cambio de la supresión anterior se aumentase el volumen tributable de otros productos, de mayor conveniencia para los intereses de los encomenderos. No podemos descartar que la simple práctica haya evidenciado que los indios estaban en

47) AGN DIE L2 C15: 423v-424r, 424v. El resto del tributo de Costales se destinaba a las distintas labores de la encomienda, a cuya comercialización debieron contribuir notablemente.

48) María Rostworowski. Comunicación personal.

condiciones de tributar determinado producto en mayor cantidad.

Lo cierto es que de las cuentas de Valencia se deduce claramente algunos de estos cambios, especialmente en el tributo de los Carumas. El tributo de ají que los Carumas entregaron a Valencia excedía en 27 cestos la cantidad fijada por la tasa, en razón de un arreglo efectuado por el encomendero a través de su apoderado: ¿se aumentó algunos géneros de la tasa y se disminuyó otros? Asimismo, debían tributar 20 piezas más de ropa, a cambio de lo cual el apoderado del encomendero había rebajado a los Carumas la tasa del ganado y otros productos.

Los indios de Tarapacá también experimentaron modificaciones en su tasa. Esta les imponía la obligación de tributar 20 puercos al año, demanda que ellos estaban lejos de satisfacer. A cambio, se les aumentó la tasa de carneros en 13 cabezas.

La alusión a los carneros nos remite a una última y ampliamente comentada posibilidad de cambio: la entrega de pesos de plata en lugar de cabezas de ganado, efectuada indistintamente por los indios de Arica y Pica. A los comentarios que esta situación ha motivado páginas atrás, añadiremos que la sustitución general de dinero en lugar de productos en el tributo —atribuida comúnmente a la tasa toledana— habría sido en algunos casos previamente sancionada por la práctica.

El dinero circuló de manera fluida en la encomienda que estudiamos. Del dinero obtenido mediante la comercialización del tributo y la producción de las minas, Valencia también estuvo a cargo y tuvo que dar cuentas detalladas.

CAPITULO IX

EL DINERO Y LA PLATA

Parece que suma y monta todo el cargo que yo el dicho Gonzalo de Valencia me hago de todos los pesos / que an procedido de los tributos y haziendas que a mi cargo tube del dicho Lucas Martínez dos mill y ciento y diez y seis pesos y dos tomines de plata ensayada e marcada y ansimismo monta el cargo que de la plata corriente me hago tres mill y trezientos y veynte y dos pesos e quatro tomines de la plata corriente como en estas quantas paresce (Gonzalo de Valencia *AGN DIE L2 C15: 433v-434r*).

El circulante y la plata

La simbología de la Conquista no se reduce al binomio de la espada y la cruz. Habría que tener presente cuando menos otro elemento de incorporación nueva y compulsiva: la moneda. Entre los conquistadores circuló todo tipo de moneda y allí donde el numerario era escaso, los invasores se las ingeniaron para hacer moneda de las mallas de acero de los uniformes militares o de sus cuchillos¹. La

1) El más acabado y completo estudio sobre la moneda hispanoamericana corresponde a Humberto Burzio, autor del *Diccionario de la moneda hispanoamericana*, editado en tres tomos en Santiago de Chile (en adelante, Burzio 1958). Burzio establece que los españoles trajeron todo tipo de monedas de valor irregular. La escasez de numerario, que en el Perú parece haber estado ausente, afectó de manera especial al Paraguay. Allí la falta de moneda fue tal, que para obviar los inconvenientes de la falta de numerario el gobernador Domingo de Irala, de acuerdo con los oficiales reales, dictó una ordenanza el 3 de octubre

moneda de mayor difusión fue el peso de plata que —durante la segunda mitad del XVI— circuló en toda América y de manera especial en el Perú: aquí su uso se generalizó muy temprano.

Los pesos de plata eran de dos tipos: pesos ensayados y pesos corrientes. El peso ensayado era aquel cuyo valor había sido fijado por el ensayador: un funcionario de la casa de la moneda que, luego de evaluar la calidad del metal, grababa sus iniciales en la moneda y garantizaba la precisión de su valor. El peso corriente era el que circulaba sin ensayar, libremente. Su valor se fijaba a ojo del ensayador o simplemente por toque. Teóricamente ambos —el peso corriente y el ensayado— tenían un mismo valor de 450 maravedíes, pero en la práctica su cotización era diferente, como tendremos ocasión de ver ². La acuñación de moneda en América fue bastante temprana y se uti-

de 1541, fijando valores de maravedíes castellanos a objetos de uso común y necesarios para la dura vida diaria de los conquistadores y colonos. Se estableció como unidad monetaria el *anzuelo de malla* que valía un maravedí. En la escala monetaria seguían el *anzuelo de rescate*, que valía 5 maravedíes y el *cuchillo de rescate*, de un valor de 25 maravedíes (Burzio 1958: I, 14-15, 119). Este ejemplo paraguayo muestra hasta qué punto las relaciones productivas españolas y el contacto y presión que los conquistadores ejercieron sobre los indígenas estaban condicionados por el uso de moneda, cualquiera que ésta fuese: el *anzuelo de malla* estaba hecho con las mallas de acero de los uniformes militares.

- 2) Burzio ofrece las siguientes definiciones: "*peso ensayado*: era el trozo de plata que había sido sujeto al ensaye para determinar su ley. En la segunda mitad del XVI su uso era general en América, especialmente en el Perú, se le disponía un valor de 13 1/4 reales, es decir, 450 maravedíes. Según Garcilaso de la Vega y otros cronistas e historiadores, su valor era 1/5 mayor que el ducado castellano aproximadamente" (Burzio 1958: I, 121).

"*Peso de plata ensayada*: tenía el valor de 450 maravedíes, valor recordado por la Real Cédula de Felipe II de 25 de julio de 1581, que era con el que circulaba con anterioridad. Para el pago de la bula de la Santa *Cruzada*, dispuso el cabildo de Quito en 1574 que el peso de plata ensayada valiese 10 tomines de plata corriente" (Burzio 1958: I, 121).

La nomenclatura era mayor pues había otras acepciones para las monedas. todas ellas del mismo valor teórico. *Peso de plata ensayado y marcada*: tenía el valor de 450 maravedíes apreciable en Potosí en 12 y 1/2 reales de plata de ley de 11 dineros y cuatro gramos (Burzio 1958: I, 121). *Peso ensayado de tributos*: destinado al pago del tributo de los indios; en el virreinato del Perú al tiempo del gobierno del virrey Francisco de Toledo tenía el valor de ensayado y marcado (Burzio 1958: I, 122). Por último también había el *peso de minas*, que tenía un valor de 12 y 1/2 reales y 450 maravedíes (Burzio 1958: I, 122)

lizó primero el martillo, luego el molino de agua, hasta la introducción de técnicas modernas³.

Las operaciones mercantiles de los hombres de Cajamarca dejan fuera de duda que una parte del metal precioso entregado por el Inca se amonedó, aunque lo más probable es que esa acuñación haya tenido lugar fuera del Perú. Lo importante es que esa moneda circuló acá⁴. Pero la acuñación local no fue tardía. A mediados de los años 40, Gonzalo Pizarro acuñó moneda —con la abundante plata de que disponía— y ordenó su circulación forzosa⁵.

Si tenemos en cuenta que Martínez Vegazo era uno de los encargados de resguardar la plata de Gonzalo Pizarro —al momento de ser capturado, estaba a cargo de 30,000 pesos del caudillo rebelde— podemos considerar a Lucas, poseedor también de minas de plata, uno de los personajes que estuvo vinculado de manera directa y preeminente con la acuñación de moneda.

No estuvo menos vinculado con la circulación monetaria, de lo que se ha visto abundantes pruebas a lo largo de su biografía. Las cuentas de la encomienda confirman esta apreciación. En el capítulo anterior se ha visto que una considerable parte del tributo era destinada a la comercialización, a su conversión en dinero. Las operaciones de compra y venta llevadas adelante por el administrador de la

-
- 3) Al respecto Burzio aclara que “en la América española se acuñó en los primeros tiempos a martillo, luego se pasó, al parecer por brevísimo momento, al molino de agua o sangre hasta el siglo XVIII, en cuya primera mitad aparecen los volantes de la ceca de México” (Burzio 1958: I, 4). En cuanto a la acuñación, el circulante y la historia de la moneda en el Perú, puede consultarse varios trabajos de Manuel Moreyra Paz-Soldán: *Antecedentes españoles y el circulante durante la Conquista e iniciación del Virreinato* (Moreyra 1941), “La técnica de la moneda colonial” en *Revista de Historia de América*, N° 20: 347-370 (Moreyra 1945), “La tesorería y la estadística de la acuñación colonial en la casa de moneda de Lima” en *Revista Histórica*, t. XV: 54-106 (Moreyra 1942) y “Carácter mestizo de la institución de la moneda en el Perú colonial” en *Revista Histórica*, t. XXVIII (Moreyra 1965).
 - 4) Recuérdese que cuando Alonso Ruiz (el socio de Lucas Martínez) marchó a España, llevó consigo una buena cantidad de metal precioso para hacer moneda. Puede consultarse los detalles en el segundo capítulo de este trabajo. Lucas recibió en Arequipa su parte y dispuso de ella.
 - 5) El *Diccionario* de Burzio trae la siguiente anotación: “Gonzalo Pizarro: moneda de cuando este conquistador se levantó en armas contra la autoridad real, utilizó como numerario unas barritas o trozos de plata de baja ley a las que puso sus iniciales GP en monograma, dándoles curso forzoso” (Burzio 1958: I, 228-229).

encomienda se efectuaron también con productos ajenos a la carga impositiva indígena. Al momento de rendir cuentas Valencia se hizo cargo del siguiente dinero.

Antes de iniciar el análisis del cuadro, es conveniente una explicación de las distintas cotizaciones que tuvieron los pesos corrientes y los ensayados. Dos testimonios —uno del propio Valencia (1565) y otro del cabildo de Quito (1574)— nos ofrecen la misma tasa de cambio: cada 10 tomines de pesos corrientes equivalían a 8 de pesos ensayados. Como cada peso —corriente o ensayado— se componía de 8 tomines, podemos afirmar que un peso ensayado equivalía a 1.25 pesos corrientes, o, al revés, un peso corriente era igual a 0.8 pesos ensayados⁶. Como nos interesa el comportamiento interno de la circulación más que el valor monetario preciso, hemos preferido mantener separadas —como lo hizo Valencia— las categorías de pesos corrientes y ensayados. Para no renunciar a una valoración global, se ha convertido los totales de pesos corrientes a pesos ensayados y se presenta la estimación entre paréntesis⁷.

Otra cuestión a dilucidar es aquella discusión sobre cuánto de la moneda circuló efectivamente y cuánto fue solamente moneda de cuenta⁸. Cuando se propone que la mayor parte de la moneda tenía

-
- 6) Cuando en 1574 se recaudó aportaciones para el pago de la bula de la Santa Cruzada, el cabildo de Quito dispuso que el peso de plata ensayada (8 tomines) valiese 10 tomines de plata corriente (Burzio 1958: I, 121). A su vez, Valencia afirmó en su rendición de cuentas, que los indios le pagaron el ganado en plata, a 5 pesos de plata quintada (categoría usada a lo largo del documento como sinónimo de ensayada), que “reducidos a pesos corrientes cada caueça salen a 6 pesos y dos tomines de la dicha plata ...” (AGN DIE L2 C15: 422). Cinco pesos equivalen a 40 tomines, 6 pesos y 2 tomines suponen 50 tomines. Luego, 40 tomines de peso ensayado equivalen a 50 de peso corriente; consecuentemente 4 de ensayado a 5 de corriente. Luego, 8 de ensayado (1 peso) se cotizaba igual que 10 tomines corrientes, lo que supone un tipo de cambio igual al de Quito. La ecuación —1 peso ensayado = 1 peso corriente y tomines— resulta confiable.
- 7) En todos los cuadros en que aparecen pesos corrientes y ensayados haremos estimaciones de los totales generales de pesos corrientes convertidos a ensayados y los indicaremos mediante el uso del paréntesis. Una observación a esta primera estimación: el índice de variación no supera los 684.5 pesos, lo que constituye apenas el 11% del total del numerario.
- 8) Marcello Carmagnani, en su libro *Formación y crisis de un sistema feudal* (en adelante Carmagnani 1976), sugiere abiertamente que la mayor parte de la moneda usada en el espacio colonial hispanoamericano se empleaba solamente como medida de valor, como moneda imaginaria o de cuenta (Carmagnani 1976: 39-40).

existencia solamente nominal —Carmagnani es un ejemplo claro—, se parte de dos supuestos: la escasez de plata y la disociación entre propietario (en este caso sería encomendero) y comerciante. Este es un tema delicado, pues de él se desprenden concepciones antagónicas sobre la naturaleza del desenvolvimiento histórico de la economía latinoamericana. Nos consideramos bastante lejos de poder resolver la vieja dicotomía de nuestra historiografía colonial americana: sistema feudal (una prueba sería el que la moneda fuese sólo de cuenta) o sistema mercantil (apoyado por la constatación de abundante circulación).

Nos limitaremos a recordar que la conjunción —en Lucas Martínez y otros como él— de la condición de encomendero y comerciante y la abundancia de plata en el espacio que estudiamos tornan inaplicables, en este caso, las hipótesis de Carmagnani. Consideramos que la gran mayoría del dinero —que presenta éste y otros cuadros— tuvo existencia real y circulación efectiva. No negamos la posibilidad de que algo de ella haya tenido existencia puramente nominal —sospechamos sobre todo de los pesos ensayados— y cuidaremos de advertirlo oportunamente⁹.

Los detalles del Cuadro I son significativos. Es por demás interesante comprobar que el ganado de la tierra constituyese el 30% del dinero proveniente de la conducción mercantil de la encomienda. No lo es menos, advertir que la suma de lo que produjo la venta de ganado de Castilla —asnos, mulas, puercos— alcanzaría el tercer lugar, si se presentara el rubro en conjunto, renunciando a la riqueza de la información¹⁰. El ganado era uno de los patrimonios

9) Un ejemplo: los indígenas entregaron pesos corrientes al administrador y éste hizo la conversión a ensayados, para determinar el precio de 5 pesos ensayados que valía oficialmente cada cabeza. En este caso esos 5 pesos ensayados son moneda de cuenta. Pero en lo que toca a la circulación, esto último no la invalida, pues ahí están los 6 pesos y 2 tomines de plata corriente que Valencia recibió.

10) Las razones para explicar la alta ubicación del ganado de la tierra pueden entenderse revisando la parte pertinente del capítulo VIII. Recuérdese que los indígenas de Pica y Arica tributaban plata, en lugar de ganado. De los detalles dados por Valencia queda claro que, a pesar de tener Lucas 500 cabezas de auquénidos, los carneros de la tierra a los que se alude en ese caso son los que fueron entregados a Valencia como parte del tributo (AGN DIE L2 C15: 422r, 431r, 418v) Del patrimonio del ganado castellano de Martínez Vegazo son prueba las menciones a los vaqueros, yeguerizos y caballerizos de la estancia de Tacahui

CUADRO I

DINERO PROVENIENTE DE COMPRAS, VENTAS, ETC.
PESOS CORRIENTES Y ENSAYADOS

1 565

Concepto	Cantidad	Corriente	Ensayado	Total	%
carneros	356 cabezas	745p	1,018p 2t	1,763p 2t	30.1
ropa	192 piezas	—	768p	768p	13.1
vino	112 botijas	610p	—	610p	10.4
negros	3 personas	—	640p	640p	11
trigo	247 fanegas	444p	—	444p	7.6
maíz	333 fanegas	344p	—	344p	5.9
asnos	2 cabezas	330p	—	330p	5.6
mulas	3 cabezas	240p	—	240p	4.1
ají	287 cestos	287p	—	287p	5
pescado	212 arrobas	212p	—	212p	3.6
potros	6 cabezas	120p	—	120p	2
puercos	18 cabezas	63p	—	63p	1
costales	27 unidades	27p	—	27p	0.5
TOTAL		3,422p (2,737 . 5p)	2,426p 2t	5,848p 2t (5,163 . 5p)	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

Entre paréntesis: valor en pesos ensayados.

que mayor circulación monetario generaba, seguido de la ropa y el vino, de consumo urbano. Téngase presente, finalmente, que el 69% del dinero provino de la venta de productos del tributo: carneros de la tierra, ropa, trigo, maíz, ají, pescado y costales. Es decir, a excepción del trigo, de la comercialización de productos andinos.

El manejo comercial de los bienes del tributo, cuya expresión monetaria recoge el Cuadro I, no fue siempre directo. Una ilustración la ofrece el circuito del maíz, mercancía que antes de convertirse en dinero debía mutarse en otra mercancía. Es interesante observar la formación de un circuito mercancía-mercancía-dinero, en el cual el maíz (mercancía abundante y probablemente con un mercado mone-

tario tendiente a la saturación) era utilizado para obtener carneros de la tierra (otra mercancía) que finalmente serían vendidos a diferentes precios y convertidos en dinero. En algún sentido el dinero, en el XVI peruano, puede ser identificado con una mercancía ¹¹.

Cuando el administrador Valencia rindió sus cuentas, se hizo cargo de 5,848 pesos y 2 tomines, es decir, 2,394 pesos más que el total del Cuadro I. ¿Cuál pudo haber sido el origen de esta diferencia considerable? Es preciso mirar a las minas: allí se extraía plata de manera sistemática. Para probarlo están los cuadros del consumo de bienes materiales del tributo, a cargo de los mineros, los negros, los indios y yanaconas que explotaban las vetas de Martínez Vegazo. En este último capítulo tendremos ocasión de ver también el pago monetario a esa fuerza de trabajo, lo que permitirá cobrar una imagen algo más nítida de ese aspecto aún poco conocido: la minería colonial temprana.

De momento, creemos estar en lo cierto al atribuir aquellos 2,394 pesos de diferencia a la producción minera. Lo que queda por aclarar es si la plata extraída de Tarapacá fue amonedada o si permaneció en forma de barras, cuyo valor monetario fue fijado por el ensayador. Nos inclinamos por la segunda posibilidad, sobre todo por los constantes envíos de plata hacia Lima, donde se encontraba Martínez Vegazo ¹².

Veamos ahora el conjunto de pesos de plata —en moneda o en barra— que estuvo a cargo de Valencia. El administrador dispuso ese

11) En el capítulo anterior hemos observado que Valencia trocó 407 fanegas de maíz por 74 carneros de la tierra, que luego vendió a 4 y 5 pesos. Al dar cuenta del tributo, Valencia afirmó que de los 254 pesos resultantes de la operación final se hacía cargo en la cuenta del dinero (AGN DIE L2 C15: 431r, 418v).

En cuanto a la identificación entre dinero y mercancía téngase en cuenta el trabajo de Carlos Sempat Assadourian. El observó esta identificación entre mercancía y dinero en el Perú del siglo XVI, en una ponencia presentada en 1976 al Cuarto Simposio de Historia Económica de América Latina en París y publicada en 1978 en el número 2 de la revista *Economía*, editada por la Universidad Católica del Perú: "La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial: el caso del espacio peruano, siglo XVI", (en adelante Assadourian 1978). También se puede consultar el libro editado por Enrique Flores Cano. *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina* (Flores Cano ed. 1979: 223-292).

12) Más adelante, cuando veamos el rubro "envíos a Lima", tendremos ocasión de ver en detalle la cuestión de las barras de plata.

patrimonio de diversa manera: para pagar los diezmos, enviar excedentes al encomendero pagar vaconas, arrieros, pastores, cirujanos, sastres... en fin. La diversidad es mucha, pero existe un denominador común a todas aquellas operaciones: se trata de pagos por servicios, salarios o utilidades. Esto nos ha animado a agrupar los gastos de Valencia en función del destinatario de los pagos.

Por esta razón, en el Cuadro II establecemos la distinción entre pagos a españoles y pagos a indios.

CUADRO II

PAGOS EN PESOS DE PLATA

1565

<i>Destinatario</i>	<i>Corrientes</i>	<i>%</i>	<i>Ensayados</i>	<i>%</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
españoles	3,422p 4t	78	3,832p 7t	100	7,255p 3t	88
indios	986p 7t	22	—	—	986p 7t	12
TOTAL	4,409p 3t (3,527p 4t)	100	3,832p 7t	100	8,242p 2t (7,360p 2t)	100

Fuente: AGN DIE L2 C15.

Entre paréntesis: valor en pesos ensayados.

Una primera observación: los indios no reciben en ningún caso plata ensayada, solamente plata corriente. Esta discriminación —tanto más contradictoria a la luz de la posterior conversión toledana del tributo indígena a pesos ensayados— confirma la imagen de los pesos ensayados como una moneda de escasa circulación, que —por su valor certificado— fue la medida con arreglo a la cual se fijaron los montos de las transacciones oficiales. Pero esta última confirmación no modifica sustancialmente el ritmo de circulación efectiva que tuvo la moneda dentro del espacio que estudiamos y fuera de él, en los centros urbanos.

Los indígenas hacían sus transacciones comerciales y vendían su fuerza de trabajo a cambio de pesos corrientes. Al momento de entregar el tributo —lo hemos visto a Valencia efectuar el cálculo— se convertía el valor de los pesos corrientes a ensayados, para ver si correspondía a los valores oficiales. En otros términos aún cuando las operaciones se midieran con arreglo a los valores de una moneda de limitada circulación —los pesos ensayados— la puesta en marcha del circuito económico imponía la circulación real y efectiva de moneda: los pesos corrientes¹³.

Otro detalle significativo es la desproporcionada distribución de los pagos entre la población indígena y la española. Los primeros recibieron apenas el 12% de los pagos, los europeos se apropiaron del 88% restante. Resulta comprensible: buena parte del dinero fue pagado a la Iglesia, por doctrina, o enviado al encomendero, por concepto de utilidad. Pero aún así las diferencias podían ser abismales. En Tapacá encontramos una ilustración: un solo español podía recibir 1,111 pesos por concepto de doctrina, mientras 91 indígenas obtenían —por diversos trabajos en las minas— apenas 153 pesos en conjunto.

Semejante desproporción nos sugiere una reflexión más general. ¿Cuál era la relación entre el valor de la fuerza de trabajo expresado en cantidad de trabajo y en pesos de plata? ¿Se determinaba lo segundo por lo primero o intervinieron factores de otra índole que introdujeron la desproporción entre ambos valores? Es evidente que la mano de obra española era bastante más cara que la indígena, independientemente de lo que produjera una hora de trabajo de cada una de ellas. De alguna manera, el éxito del comercio colonial radicaba en que las mercancías —producidas dentro del espacio colonial y destinadas a entrar a un mercado más amplio— tenían un costo irreal: se apoyaban en su subvaluación del valor monetario de la fuerza de trabajo indígena¹⁴.

-
- 13) En términos modernos y actuales, asistimos a un proceso análogo cuando vemos que la política monetaria de nuestro país se maneja con arreglo a una circulación y cotización monetaria de carácter doble: la de divisas y la de moneda nacional.
- 14) Esta situación tenía también un camino de regreso: la importación de baratijas europeas y su venta —compulsiva, al crédito y a precios considerablemente elevados— a la población indígena. No estamos hablando solamente de los repartimientos que hacían los corregidores —fenómeno posterior al arco temporal en el que nos desplazamos— sino de eventos propios del XVI. Wachtel (1976: 184)

A continuación, como lo hiciéramos con los productos del tributo, veremos en detalle cuál fue la composición de estos pagos y recorreremos los distintos conceptos por los cuales Valencia dispuso del patrimonio monetario y argentífero que estuvo a su cargo.

Pagos a españoles

Estos pagos se efectuaron tanto en pesos corrientes, cuanto en ensayados. Como queremos uniformizar la información presentaremos un cuadro general —que incluye por igual corrientes y ensayados—, efectuaremos la estimación del valor homogéneo y, para el especialista interesado, ofreceremos la información desagregada en las notas.

El cuadro presenta una singularidad notable: el 76% de los pagos —los 3 primeros rubros— fueron efectuados por conceptos ajenos a cualquier idea de inversión o mantenimiento de los recursos de la encomienda. Más todavía, creemos que el consumo de aquellos 5,592 pesos y 3 tomines (69% de los cuales correspondía a pesos ensayados) se realizó fuera del circuito interno de la encomienda: en medios urbanos como Arequipa y Lima, si ya no en ultramar. Se trata de pagos por concepto de doctrina, de plata enviada a Lima, o de dinero que —por fallos judiciales— se tuvo que pagar a terceros. Centramos nuestra atención en el dinero que salía directamente al exterior de la encomienda —amonedado o ensayado, en barras o trozos— y emparezaremos viendo en detalle los pagos por doctrina:

al analizar el efecto de la introducción de la moneda en la economía y mentalidad andina, destaca los testimonios recogidos por Garci Diez en Chucuito. En ellos consta que los españoles vendían mercancías a un precio 4 veces mayor que el real y los indígenas los compraban, a pesar de no tener necesidad de ellas. Sobre los repartimientos que hacían los corregidores se puede consultar —además de los clásicos estudios de Lohmann— la tesis doctoral de Javier Tord, *Repartimientos de corregidores y comercio colonial en el Perú* (Tord 1974a). En cuanto a la distinta valoración de la fuerza de trabajo indígena y la española y las consecuencias derivables al respecto del comercio colonial debemos reconocer nuestra coincidencia con este aspecto de los planteamientos del profesor Carmagnani (Carmagnani 1976: 36-40).

CUADRO III
PAGO A ESPAÑOLES
PLATA CORRIENTE Y ENSAYADA (pesos)
1565

<i>Concepto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
doctrina	2,131p 5t	29
envíos a Lima	1,945p 5t	26.8
mandato judicial y/o gasto notarial	1,515p 1t	20.9
salarios	578p	8
diezmo	500p	7
mantenimiento barcos	303p 4t	4.2
fletes	149p	2.1
gastos generales	132p	1.8
TOTAL	7,254p 7t (5,570p 7t)	100

Fuente: AGN DIE L2 C15 Entre paréntesis: valor en pesos ensayados ⁽¹⁵⁾

15)

CUADRO III a
PAGO A ESPAÑOLES
PLATA CORRIENTE (pesos)
1565

<i>Concepto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
doctrina	1,020p 4t	29.7
salarios	578p	16.8
diezmo	500p	14.4
envíos a Lima	373p	10.8
mandato judicial y/o gasto notarial	366p	10.6
mantenimiento barcos	303p 4t	10.4
fletes	149p	4.1
gastos generales	132p 4t	3.8
TOTAL	3,422p 4t (2,738p)	100

Fuente: AGN DIE L2 C 15

Entre paréntesis: valor en pesos ensayados.

CUADRO IV
PAGO A ESPAÑOLES
DOCTRINA
PLATA CORRIENTE Y ENSAYADA (pesos)

1565

<i>Lugar</i>	<i>Meses</i>	<i>Productos</i>	<i>Metálico</i>	<i>Costo/Mes</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
Tarapacá	26	160p	1,135p 1t	50p 2t	1,295p 1t	61
Arica	12	63p 4t	505p	47p	568p 4t	27
Carumas	13	30p	238p	20p	268p	12
TOTAL	51	253p 4t	1,878p 1t		2,131p 5t (1,927p 4t)	100

Fuente: AGN DIE L2 C15 Entre paréntesis: valor en pesos ensayados.⁽¹⁶⁾

CUADRO III b
PAGO A ESPAÑOLES
PLATA ENSAYADA (pesos)
1565

<i>Concepto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
envíos a Lima	1,572p 5t	41
mandato judicial	1,149p 1t	30
doctrina	1,11 Ip 1t	29
TOTAL	3,832p 7t	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

La diferencia entre la suma de pesos corrientes y ensayados y la estimación de su valor en una sola medida —pesos ensayados— es de 685pesos, apenas un 9% de variación.

Los estudios clásicos sobre la naturaleza jurídica de la encomienda han mostrado hasta que punto la evangelización y el adoctrinamiento de los indígenas le era consustancial. No se trataba solamente defender la licitud de la encomienda o de aliviar ("para que con menos cargo de vuestra conciencia podáis llevar los dichos tributos", dice la cédula) el remordimiento del encomendero. El adoctrinamiento era el conductor del fluido ideológico compulsivo, encargado de ejercer una presión efectiva sobre la población indígena y la producción de sus bienes materiales. No parece en absoluto casual, por lo tanto, que la doctrina ocupe el primer lugar entre los pagos a españoles.

16)

CUADRO IVa

PAGO A ESPAÑOLES
DOCTRINA
PLATA CORRIENTE (pesos)
1565

Lugar	Meses	Concepto	Valor/Cantidad	%
Carumas		cera y vino	30p	3
Carumas	13	pesos de plata	238p	23.3
Arica		cera y vino	63p 4t	6.2
Arica	12	pesos de plata	505p	49.5
Tarapacá		cera y vino	160p	15.7
Tarapacá	2	pesos de plata	24p	2.3
TOTAL	27		1,020p 4t (816p 3t)	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

Entre paréntesis: valor en pesos ensayados.

CUADRO IVb

PAGO A ESPAÑOLES
DOCTRINA
PLATA ENSAYADA (pesos)
1565

Lugar	Meses	Concepto	Valor/Cantidad	%
Tarapacá	26	pesos de plata	1,111p 1t	100
TOTAL	26		1,111p 1t	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

En este caso la diferencia entre la suma de pesos corrientes y ensayados y la estimación de su valor en una sola medida (pesos ensayados) es de 204 pesos un tomín, lo que representa —otra vez— solamente un 9% de variabilidad.

Quienes cobraron esas sumas fueron los curas doctrineros de los distintos pueblos¹⁷. Como se aprecia en el cuadro IV, los pagos por concepto de doctrina se efectuaron tanto en productos como en metálico, aunque mayoritariamente en esta última forma. Solamente el 12% del total correspondió a pagos en productos, eminentemente ligados al culto religioso: cera y vino¹⁸.

La comparación entre las diferentes doctrinas se revela interesante. La más onerosa era la de Tarapacá. Resulta significativo que el 61% de los gastos generales en doctrina corresponda a esta región. Podría pensarse que la diferencia se debe solamente a la plenitud del lapso que en nuestro cuadro abarca la doctrina de Tarapacá. Sin embargo, aún si comparamos los montos en arcos temporales iguales, el costo de un mes de doctrina en Tarapacá resulta ligeramente mayor que el de Arica y bastante superior al de Carumas.

Esta preeminencia de Tarapacá ya no es, a estas alturas, sorpresa para nadie. A lo largo del análisis demográfico y del estudio de los volúmenes del tributo, Tarapacá ha venido ocupando el primer lugar. En el aspecto específico de la doctrina es importante recordar que Tarapacá fue un asiento minero de importancia durante aquellos años. Parece haber existido una relación directamente proporcional entre la existencia o cercanía de asientos mineros en una región y la mayor presión doctrinera y evangelizadora desplegada por los españoles sobre los indígenas.

Así digo destes indios // que vno de los medios de su predestinación y saluación fueron estas minas, tesoros y riquezas, porque vemos claramente que donde las ay va el Evangelio bolando y en competencia, y adonde no las ay, sino

-
- 17) Es apreciable la precisión con que Valencia rindió cuentas de lo gastado en doctrina. No solamente separó lo que había entregado en productos de lo entregado en dinero, sino que consignó los nombres de los religiosos encargados del adoctrinamiento de los indígenas. En Tarapacá el doctrinero era fray Hernando Abrego, en Arica el padre Arroyo y en Carumas el padre Valdelomar (AGN DIE L2 C15: 436v, 440v, 441r, 444r, 444v).
- 18) Ante los 253 pesos y 4 tomines que arroja el total pagado en productos parece no haber duda que se trata de moneda de cuenta. El testimonio de Valencia es claro: él les entregó la cera y el vino, "que valían tantos pesos". Pero eso no invalida la circulación real del resto. Menos si tenemos en cuenta que éste es prácticamente el único caso que Valencia estableció una expresa distinción.

pobres, es medio de reprouación, porque jamás llega allí el Euangelio, como por gran experiencia se ve, que a tierras donde no ay este dote de oro y plata, ni ay soldado ni capitan que quiera ir, aún ministro del Euangelio. Así lo dice el testimonio del Anónimo de Yucay ¹⁹.

Como contraparte, cabría preguntarse si la falencia social y económica de Ilo —mencionada en los capítulos anteriores— no fue la causa para que Valencia no diese cuenta de haber pagado a algún doctrinero de aquella región. La presión ideológica sufrida por los grupos étnicos, que es mucho más material de lo que el espíritu pueda creer, parece haber sido directamente proporcional —entonces y ahora— a su eventual riqueza o pobreza, entendidas estas últimas categorías en términos de la voracidad de los sectores urbanos ²⁰.

Veamos ahora el segundo rubro de pagos a españoles: los envíos a Lima.

CUADRO V
PAGO A ESPAÑOLES
ENVIOS A LIMA
PLATA CORRIENTE Y ENSAYADA (pesos)
1565

<i>Portador</i>	<i>Concepto</i>	<i>Valor/Cantidad</i>		<i>%</i>
Antón Martín	pesos de plata	700p	7t	36
Juan Rodríguez	pesos de plata	493p	4t	25.3
Juan de Elabçaça	pesos de plata	378p	2t	19.4

- 19) "Anónimo de Yucay (1571)", *Historia y Cultura*, Nº 4, Lima, 1970: 142. Hay otro elemento que no conviene dejar de lado al explicar el mayor monto de la doctrina de Tarapacá: el aspecto demográfico. Recuérdese que Tarapacá era la región de la encomienda con mayor número de tributarios.
- 20) Es importante destacar la interacción del elemento urbano y andino desde 1532 hasta el presente. El cause de nuestra historia nacional puede ser quizás comprendido más cabalmente a la luz del análisis de esa unidad de opuestos. En Pease (1978: 181-223) se puede encontrar una presentación del problema, bastante motivadora.

Antón Martín	pesos de plata	250p	12.9
Antón Martín	platería	73p	3.8
Juan de Alcázar	pesos de plata	50p	2.6
TOTAL		1,945p (1,871 p)	5t 100

Fuente: AGN DIE L2 C15

(21)

Estos envíos se efectuaron tanto en circulante como en barras de plata: las declaraciones de Valencia son claras, en ese sentido.

21)

CUADRO Va

PAGO A ESPAÑOLES
ENVIOS A LIMA
PLATA CORRIENTE (pesos)

Portador	Concepto	Valor/Cantidad	%
Antón Martín	pesos de plata	250p	67
Antón Martín	platería	73p	19.6
Juan de Alcázar	pesos de plata	50p	13.4
TOTAL		373p (298p 3t)	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

Entre paréntesis: valor en pesos ensayados.

CUADRO Vb

PAGO A ESPAÑOLES
ENVIOS A LIMA
PLATA ENSAYADA (pesos)
1 5 6 5

Portador	Concepto	Valor/Cantidad	%
Antón Martín	barras de plata	700p 7t	44.6
Juan Rodríguez	barras de plata	493p 4t	31.4
Juan de Elabasaça	barras de plata	378p 2t	24.
TOTAL		1,572p 5t	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

En este caso, la conversión a pesos ensayados arroja un índice de vsrinci6n de 4% solamente.

Este rubro lo hemos considerado dentro del conjunto de pagos a españoles, en tanto pago al encomendero por concepto de utilidades. Se puede entender este flujo hacia Lima como aquel excedente monetario y de plata de las minas, que era enviado directamente a la capital. Lucas Martínez —agobiado por las deudas y obligaciones judiciales— esperaba en Lima con ansiedad, la llegada de los navíos del sur que le traían (además de noticias) dinero y plata para cubrir sus necesidades.

Resulta significativo que el 80% de la plata enviada a Lima fuese ensayada. Revela que incluso la plata ensayada —usualmente presentada como moneda ficticia o de cuenta— existió efectivamente: de lo contrario carecería de sentido su envío a Lima. Seguramente había un ensayador (funcionario que evaluaba la calidad de la plata y oficializaba su valor) en Tarapacá o Arica, que fijaba sus iniciales en las barras de plata. Los portadores de la plata y la moneda eran todos maestros de barcos, que cubrían usualmente la ruta entre la encomienda y Lima.

Veamos ahora el tercer rubro del conjunto de dinero consumido especialmente fuera de la encomienda: mandato judicial y /o gastos notariales.

CUADRO VI

PAGO A ESPAÑOLES

GASTOS NOTARIALES Y/O MANDATOS JUDICIALES

PLATA CORRIENTE Y ENSAYADA (pesos)

1565

<i>Beneficiario</i>	<i>Concepto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Hdos. de Martín de Valencia	mandato judicial	656p 2t	43.3
Manuel de Herrera	censo	492p 7t	32.5
Hdos. de Martín de Valencia	mandato judicial	200p	13.2
Gonzalo Serrano	mandato judicial	100p	6.6
Hdo. Alvarez de Carmona	mandato judicial	48p	3.2

— — — —	compra de papel	10p	.7
escribano Rodríguez	derechos notariales	6p	.4
escribano Navarro	derechos notariales	2p	.1
TOTAL		1,515p 1t (1,442p)	100

Fuente: AGN DIE L2 C15 Entre paréntesis: valor en pesos ensayados.

(22)

22)

CUADRO VIa
PAGO A ESPAÑOLES
GASTOS NOTARIALES Y/O MANDATO JUDICIAL
PLATA CORRIENTE (pesos)
1 5 6 5

Beneficiario	Concepto	Cantidad	%
Hdos. Martín de Valencia	deudas	200p	54.6
Gonzalo Serrano	mandato judicial	100p	27.3
Hdo. Alvarez de Carmona	mandato judicial	48p	13.1
— — — —	ompra de papel	10p	2.7
escribano Rodríguez	derecho notarial	6p	1.7
escribano Navarro	derecho notarial	2p	.6
TOTAL		366p (292p 6t)	100

Fuente: AGN DIE L2 C15 Entre paréntesis: valor en pesos ensayados

CUADRO VII
PAGO A ESPAÑOLES
GASTOS NOTARIALES Y/O MANDATO JUDICIAL
PLATA ENSAYADA (pesos)
1 5 6 5

Beneficiario	Concepto	Cantidad	%
Hdos. Martín de Valencia	mandato judicial	656p 2t	57.1
Manuel de Herrera	censo	492p 7t	42.9
TOTAL		1,149p 1t	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

El índice de variación, al convertir todo el valor a pesos ensayados, es solamente del orden del 5%.

La gran mayoría de estos pagos se debió a disposiciones judiciales. A lo largo de la biografía de Lucas Martínez hemos observado la cantidad de pleitos y litigios judiciales que afrontó. Aquí estamos —obviamente— ante aquellos de poca monta, digamos juicios domésticos.

Hernando Alvarez de Carmona había actuado como defensor de unos indígenas que trabajaron en la estancia de Tacahui. Herrera era acreedor de Martínez Vegazo por unas casas echadas a censo, es decir, hipotecadas. El difunto Martín de Valencia —conocido en el capítulo VII, al ver la organización de la encomienda— era un fiel servidor de Martínez Vegazo que, en una ocasión le prestó al encomendero dos barras de plata “para sus pleitos”. El pago a Gonzalo Serrano —también por orden de la autoridad— fue por los costos de un proceso judicial.

Los gastos notariales —compra de papel y pago a escribanos— son abrumadoramente minoritarios, pero vistos en detalle sugieren aspectos de interés principal. Valencia pagó 2 pesos al escribano Navarro, por una notificación —acompañada de una cédula real—, para que nadie “rescatase” en los pueblos de la encomienda. En otros términos: Martínez Vegazo pretendía —al parecer con éxito— monopolizar el comercio con los indígenas de su encomienda²³.

Hasta acá llega el análisis detallado de los tres primeros rubros del Cuadro III, que constituyen el monto del dinero y la plata que fueron exportados (consumidos) fuera de la encomienda. Ellos tienen también otro aspecto común. son los únicos rubros en los cuales los pagos se efectuaron simultáneamente en pesos ensayados y pesos corrientes. En términos generales, el 69% del monto total corresponde a ensayados y solamente el 31% a corrientes. Esto confirma la impresión de que los pesos ensayados circularon en medios urbanos, exteriores a la encomienda.

La proporción entre pesos ensayados y corrientes varía en cada rubro. En la “doctrina” la cantidad de pesos ensayados es del orden del 52%, solamente, mientras que en “envíos a Lima” alcanza un índice del 81% y en “mandato judicial”, 76%. Puede pensarse que

23) Toda la información sobre la naturaleza de estos pagos se encuentra en AGN DIE L2 C15: 434v, 435v, 442r, 442v, 444r, y 444v.

una parte importante de los pagos por doctrina —suponemos que los pesos corrientes— permanecía para el consumo del cura doctrinero. En cambio los envíos a Lima —las utilidades en metálico de Martínez Vegazo— constituían dinero y plata expresamente destinados al exterior. A manera de resumen, presentamos los tres rubros en cuestión, desagregando la información en pesos corrientes y ensayados.

CUADRO VII

DINERO Y PLATA EXPORTADA

(CONSUMIDA) FUERA DE LA ENCOMIENDA (pesos)

1565

<i>Concepto</i>	<i>Ensayado</i>	<i>%</i>	<i>Corriente</i>	<i>%</i>	<i>Total</i>	<i>%</i>
doctrina	1,111p 4t	29	1,020p 4t	8	2,132p	38
envíos a Lima	1,572p 5t	41	373p	21	1,945p 5t	35
mandato judicial y/o gasto notarial	1,149p 1t	30	366p	21	1,515p 1t	27
TOTAL	3,833p 2t	100	1,759p 4t (1,407p 2t)	100	5,592p 6t (5,240p 5t)	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

Entre paréntesis: valor en pesos ensayados

A estos pagos ya vistos, habría que agregar el de los diezmos: el pago de impuestos.

CUADRO VIII
 PAGO A ESPAÑOLES
 DIEZMO
 PLATA CORRIENTE (pesos)
 1565

<i>Beneficiario</i>	<i>Concepto</i>	<i>Valor/Cantidad</i>	<i>%</i>
Fco. de Espinoza	diezmo de Tarapacá y Pica, de 1565-1566	300p	60
Fco. de Espinoza	diezmo general correspondiente a 1560-1565	200p	40
TOTAL		500p	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

Hemos considerado esta categoría dentro del conjunto de “pago a españoles”, puesto que el beneficiado —en última instancia— es el Estado español. En realidad, lo usual era que la Corona reservase para sí la quinta parte del metal precioso producido. Pero la explotación de las minas de Tarapacá afrontaba dificultades ya conocidas, que dieron pie a un reajuste de la tasa impositiva: el pago de la décima parte, solamente. Lucas Martínez —siempre vinculado estrechamente a los representantes del poder político— logró que el conde de Nieva librase una provisión conveniente a sus intereses. En ella se autorizaba a Martínez Vegazo a pagar a los Oficiales Reales de Arequipa —durante ocho años— solamente los diezmos y no los quintos, de la plata que se sacase de las minas de Tarapacá²⁴.

24) AGI Patronato 189 Ramo 16. (Debemos esta referencia a J.A. del Busto). Desconocemos la fecha de la provisión, aunque ésta no pudo ser anterior a 1560, de manera que hacia 1565 —las propias cuentas de Valencia lo demuestran— las minas de Lucas estaban sujetas al diezmo y no al quinto.

El cargo de diezmero era desempeñado por un funcionario llamado Francisco de Espinoza. La primera partida del Cuadro VIII corresponde a los diezmos de Pica y Tarapacá y cubre solamente dos años. La segunda —que abarca un lustro— corresponde al diezmo general (pues Valencia no hizo mayor especificación) aunque estamos convencidos que se trata solamente de Tarapacá, pues minas no había en otros sitios²⁵. Resulta sintomático que el monto del diezmo de cinco años (1560-65) sea inferior al de dos (1565-66). ¿Indica esta discordancia que estamos ante evidencias de un aumento de la producción minera, o se trata solamente de una deficiencia de nuestra información? Aún no lo sabemos.

Los gastos que veremos a continuación tienen una singularidad común: se trata de dinero destinado a pagar servicios directamente vinculados con la administración de la encomienda y el mantenimiento de su infraestructura. En total, representan solamente el 16% del patrimonio monetario en cuestión. Si de alguna circulación interna estamos seguros —pagos a indígenas al margen— es de los pesos correspondientes a este conjunto de gastos. El dinero que permanecía circulando al interior de la encomienda era poco, considerando el volumen de lo que salía al exterior de ella. No en vano era la plata un producto esencialmente de exportación —como la ropa, la coca, el ají y el pescado salado—, pero sin duda largamente más importante.

El principal rubro de gastos internos corresponde a los salarios de los españoles encargados de administrar la encomienda de Lucas Martínez Vegazo.

En la última sección del capítulo VII se ha visto la manera en la que estaba organizada la encomienda y el papel estratégico que desempeñaban los mayordomos. Lo que el cuadro muestra, en parte, es el último elenco de mayordomos de la encomienda de Lucas Martínez Vegazo, quien —recordémoslo— estaba viviendo en Lima sus últimos años.

Los cinco primeros pagos del Cuadro IX corresponden al trabajo de estos empleados encargados de mantener la marcha de la maquinaria de la encomienda. Valencia manifestó algunos detalles respecto

25) El monto total de lo que se debía pagar en este último caso era, en realidad, 236 pesos. Los 36 pesos de diferencia habían sido pagados previamente en productos (AGN DIE L2 C15: 434r, 434v).

CUADRO IX
 PAGO A ESPAÑOLES
 SALARIOS Y/O SERVICIOS PRESTADOS
 PLATA CORRIENTE (pesos)
 1565

<i>Beneficiario</i>	<i>Tiempo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
Juan de Fuentes	un año	200p	34.5
Miguel García	un año	111p	19.3
Alonso de Herrera	un año	100p	17.3
Juan de Rodas	un año	85p	14.7
Alonso de Solís	dos meses	50p	8.7
Arrieta	—	20p	3.5
Pedro Colmenares	—	7p	1.2
Pedro Rodríguez	—	5p	.8
TOTAL		578p	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

al servicio de estos hombres. Juan de Fuentes se desempeñaba como vaquero en la estancia de Tacahui. Miguel García servía por lo general en las minas de Tarapacá, pero también se ocupaba de arreglar las casas que Martínez Vegazo poseía en Arequipa, o de la persecución de indios y negros huidos. Alonso de Herrera había tenido a su cargo el cobro del tributo de los indios Carumas; Juan de Rodas había ido a Potosí a entregar el ganado que se llevaba a vender y Pedro Colmenares había desempeñado servicios generales, sin mayor especificación.

Los demás gastos corresponden al pago de servicios especiales. Arrieta era cirujano y había curado a un negro huido, de nombre Antón Carbonero. Por su parte, Pedro Rodríguez era sastre de oficio y

había confeccionado ropa para la morisca Beatriz y la hija de Lucas Martínez²⁶.

Otro importante motivo de gasto interno era el mantenimiento de los barcos.

CUADRO X

PAGO A ESPAÑOLES

MANTENIMIENTO DE LOS BARCOS

PLATA CORRIENTE (pesos)

1565

<i>Beneficiario</i>	<i>Concepto</i>	<i>Valor/Cantidad</i>	<i>%</i>
Bartolomé García	hechura de un barco	265p	87.3
Juan Rodríguez	mantenimiento	16p	5.2
	mantenimiento	9p	3
	mantenimiento	7p 4t	2.5
	mantenimiento	6p	2
TOTAL		303p 4t	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

La hechura de una embarcación debe haber sido, a estas alturas, un gasto común en la economía de Lucas Martínez Vegazo. A lo largo de su biografía hemos visto desfilar varios de sus barcos. Aquél ilustre que socorrió a Valdivia, aquella otra nave en que se encontraba la plata de Gonzalo Pizarro lista a zarpar de Quilca a Lima, aquél otro barco viejo que La Gasca mandó destruir para que los gonzalistas

26) La información sobre estos detalles así como la especificación del trabajo de los empleados, se encuentra en AGN DIE L2 C15: 435v, 436r, 438r, 440v, 441r, 441v, 442r, 443r.

no lo pudiesen reparar, la embarcación que le construyó el maestre Gallego, etc.²⁷.

Semejante abundancia de barcos nos lleva a pensar que su confección no era tan difícil, que se trataba de barcos de poca carga y corta vida. Inclusive se puede pensar que, eventualmente, fuera más rentable construir un barco nuevo que mantener de manera prolongada las naves usadas.

La información de Valencia fue bastante explícita, respecto a la naturaleza de los elementos necesarios para el mantenimiento de los barcos. Las cuatro partidas de mantenimiento corresponden, respectivamente, a brea, aceite, y clavos, estopa, aparejos. Añadiremos solamente que el mantenimiento de los barcos estuvo, indirectamente, también adscrito al tributo. Como se vio en el capítulo anterior, los tributarios de Ilo estaban obligados a entregar lonas para las velas de las naves.

El siguiente rubro de gastos se encontraba íntimamente vinculado al tráfico marítimo: los fletes.

Se trata del pago de fletes por encargos y pasajeros que se movilizaban entre Lima y Arica y—como en el caso de los “envíos a Lima” (Cuadro V)—los beneficiarios eran maestros que tenían a su cargo la unión marítima de estos puertos. La primera partida corresponde a varios pasajeros que Lucas Martínez envió a Arica, entre ellos la morisca Beatriz y su hija. La segunda cubre el flete por dos negros que Lucas envió a Arica. Las siguientes dos corresponden a barras de plata enviadas a Lima, así como a petacas de higo y pescado salado que —desde Arica— llegaban al encomendero. La quinta partida corresponde al envío de mil pesos, dos petacas de higo y una botija de vino. Por úl-

27) Se trata de naves distintas como consta en los capítulos III y V de este trabajo. Especialmente importante—por contener detalles sobre las características de las embarcaciones— es el contrato celebrado con maestre Gallego, para reparar una nave vieja y construir otra (ADA Gaspar Hernández 1558-60- 235v, 236r).

José Antonio del Busto, en el tomo III de la *Historia marítima del Perú* (en adelante Del Busto 1975), presenta una visión del litoral que recorrían los barcos de Lucas Martínez Vegazo. Particularmente interesante en su presentación del puerto de Ilo, donde deja sentada la existencia de evidencias sobre astilleros en aquel puerto, hacia comienzos de XVII. A la luz de lo que venimos viendo, no queda duda respecto a la existencia de tales astilleros, incluso en el XVI temprano (Del Busto 1975: 1, 363-374).

CUADRO XI

PAGO A ESPAÑOLES

FLETES

PLATA CORRIENTE (pesos)
1565

<i>Beneficiario</i>	<i>Concepto</i>	<i>Destino</i>	<i>Valor/Cantidad</i>	<i>%</i>
Juan Rodríguez	pasajeros de Lima	Arica	60p	40.3
Juan Rodríguez	envío de negros	Arica	32p	21.5
Antón Martín	plata y pescado	Lima	32p	21.5
Juan Rodríguez	plata y pescado	Lima	12p	8
Antón Martín	higos y dinero	Lima	7p	4.7
-----	tocino	Lima	6p	4
TOTAL			149p	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

timo, la sexta partida alude al envío de seis piernas de tocino, destinadas seguramente al consumo doméstico de Martínez Vegazo y su casa.

Como se puede apreciar, la comunicación entre Lima y Arica era apreciable: sobre todo si tenemos en cuenta la enorme distancia entre ambos puertos. Conviene advertir que la ruta de las barras y pesos de plata fue siempre de Arica a Lima y no a la inversa. Semejante dirección es observable también en los alimentos como el pescado salado, higos y el tocino, en tanto que de Lima a Arica circulan solamente pasajeros. Todo indica que la producción de la encomienda se orientaba básicamente al exterior y que determinados productos—especialmente la plata—difícilmente volvían al circuito interior de la encomienda²⁸.

28) Los detalles de lo que los barcos llevaban y traían y cuánto se pagaba por flete se encuentran en AGN DIE L2 C15: 435r, 443v.

Por último, tenemos el rubro de gastos generales, cuya información fue algo menos detallada que la de los anteriores.

CUADRO XII
PAGO A ESPAÑOLES
GASTOS GENERALES
PLATA CORRIENTE (pesos)
1565

<i>Partida</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
1	70p	52.9
2	48p	36.2
3	40p 4t	3.4
4	4p	3
5	3p	2.3
6	3p	2.3
TOTAL	132p 4t	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

Como desconocemos los nombres de los beneficiarios de estos pagos, nos hemos limitado a numerar las partidas. La primera corresponde a la compra de 1,400 botijas vacías, destinadas a almacenar la producción de la viña de Ocurica. La segunda, a la compra de cuatro cestos de coca, para el consumo de los indios de las minas de Tarapacá. La tercera partida alude a la compra de mantillas y jubones para la hija de Lucas Martínez. Los 4 pesos de la cuarta, fueron gastados por Valencia en Arica, en la atención de pequeñas necesidades. Las dos últimas partidas corresponden a la compra de cerrojos para las casas de Ocurica y Tacahui, lugares en los cuales Lucas Martínez tenía en funcionamiento, respectivamente, una viña y una estancia ²⁹.

29) Esta información se encuentra en AGN DIE L2 C 15: 434v, 435v, 436r/436v.

Queremos cerrar el análisis de los pagos a españoles con un cuadro resumido, que presente solamente la distribución del gasto interno. Se podrá apreciar mejor la jerarquía de una categoría sobre la otra.

CUADRO XIII
PAGO A ESPAÑOLES
GASTO INTERNO
PLATA CORRIENTE (pesos)
1565

<i>Concepto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
salarios	578p	50
mantenimiento barcos	303p	26
fletes	149p	13
gastos generales	132p	11
TOTAL	1,162p	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

Pagos a indios

Bien se sabe, a estas alturas, que la riqueza de las Indias eran sus indios: la fuerza de trabajo indígena³⁰. Ella estuvo en el centro de las

30) La observación de que sin los indígenas—sin su fuerza de trabajo—no habra riqueza, no pasó desapercibida para Guaman Poma de Ayala. En una de sus consideraciones, afirma lo siguiente: "S.C.R.M. Digo que en este rreyno se acauan los yndios y se an de acauar desde aqui de ueinte años no abra yndio en este rreyno de que çirua su corona rreal y defensa de nuestra santa fe catolica por que cin los yndios v.m. no vale cosa porque se acuerde Castilla es Castilla por los yndios el siriniçimo emperador y rrey de dios tiene en la gloria fue poderoso por los yndios deste reyno y su padre de v.m. también fue monarca con gran poderio y potestad sonado por los yndios de este rreyno y v.m. también . . ." [Guaman Poma 1936: 964 (982) 965 (983)]. Las cifras entre paréntesis corresponden a la numeración real de la edición facsimilar, las otras a la del propio autor.

discusiones y enfrentamientos de carácter político en el XVI. Ella fue la piedra de toque de las diferencias entre los conquistadores y los representantes de la Corona. Los primeros se creían con derecho a usufructuar la mano de obra indígena de manera indiscriminada y sin pago alguno: las armas y la ocupación del país eran su apoyo. Sus opositores—mayoritariamente agrupados en el Clero—intentaron regularizar el uso de la fuerza de trabajo sometida.

El primer diálogo entre unos y otros fue bastante áspero y premonitorio de lo que ocurriría luego. Cuando en 1535 Tomás de Berlanga —obispo designado Juez Comisario del Perú—observó por escrito las irregularidades cometidas por Pizarro y los oficiales reales, los cuestionados—portavoces de la mayoría de conquistadores—le negaron autoridad moral para pronunciarse sobre hechos derivados de situaciones en las que no se había hallado presente y, más todavía, respondieron que lo que hasta entonces tenían era menos de lo que del rey esperaban. Berlanga desapareció del escenario ³¹.

El nuevo interlocutor fue el conocido fray Vicente de Valverde (por entonces en España), en quien el Consejo de Indias creyó ver la posibilidad de forjar un poder autónomo y fiscalizador de los peruleños. Pero el estallido de las pasiones entre almagristas y pizarristas—a las cuales no era ajeno el clérigo de Cajamarca—impidieron cualquier arreglo respecto al servicio personal indígena. En las dos primeras guerras civiles no se peleó solamente por el derecho de tal o cual capitán a la posesión del Cuzco o a la gobernación del Perú, sino por el acceso de sus partidarios al uso de la fuerza de trabajo de aquellas jurisdicciones.

Llegado el turno de Vaca de Castro, el comisionado alcanzó a terminar—en mayo de 1543—unas ordenanzas para el trabajo indígena en los tambos, el pago a los cargadores y el carácter voluntario que debía tener el trabajo en las minas. Pero por entonces las leyes nuevas

31) Zavala (1978: 3-47) dedica sus primeras páginas a presentar y comentar la documentación temprana sobre el servicio personal de los indios. La carta de Berlanga destacando las irregularidades cometidas en el repartimiento de los indios fue fechada el 6 de noviembre de 1535. La áspera respuesta data del 13 del mismo mes y año. En carta del 3 de febrero de 1536—ya desde Nombre de Dios—, Berlanga se quejó al rey acusando a Pizarro de haber indispuerto a la gente (léase a los conquistadores) en su contra (Zavala 1978: 5-6).

ya se hallaban camino a Lima y con ellas el primer virrey, el intento estatal por cortar drásticamente el poder de los encomenderos; también la rebelión y—nuevamente—la guerra³².

Bien se sabe lo que vino después y la manera en la que Pedro de la Gasca fue imponiendo cierto orden: el servicio de Tambos dejó de ser gratuito, los indios de encomienda no podían ser obligados a trabajar en otros climas. En las tasas se consideró (lo hemos visto) el uso de la fuerza de trabajo indígena, aunque en forma limitada y específica³³.

Al comenzar la década del 50, la Corona persistió en sus propósitos de abolir el servicio personal de los indios. Pero cuando la Audiencia de Lima pretendió juntar las palabras con los hechos, las cédulas reales con la realidad, la rebelión de Hemández Girón sacudió nuevamente el Perú. La Audiencia movilizó a los notables —los vecinos y encomenderos— en contra de los alzados —Hemández Girón, un par

32) Una real cédula del 9 de julio de 1536 ordenó a Pizarro y Valverde, entre otras cosas, hacer la tasación de los tributos de los indios. Valverde murió cuando se dirigía a reunirse con Vaca de Castro, luego que los almagristas mataran a Pizarro (Zavala 1978: 4; Lockhart 1972: 204-206).

Las ordenanzas de Tambos promulgada por Vaca de Castro se pueden ver en Zavala (1978: 7-9). El Comisionado no supo mantenerse inmune a las tentaciones de los vecinos y encomenderos del Perú y al volver a España fue sometido a juicio de residencia y declarado culpable de varios cargos (Zavala 1978: 11). El astuto Comisionado otorgó encomiendas, a pesar que sabía que el virrey llegaría pronto y que la nueva legislación —las leyes nuevas—ordenaban que no se diesen más mercedes de indios. Interesa esta anotación, pues en los capítulos II y VII se ha visto cómo Lucas Martínez fue uno de los más favorecidos con este nuevo reparto.

33) Zavala (1978 - 11-16) presenta en forma muy clara la política de La Gasca respecto a la encomienda y el servicio personal de los indígenas. El licenciado Pedro de la Gasca era en realidad muy hábil. En la nota 2 del capítulo VIII hemos visto que La Gasca otorgó a los indígenas un año de gracia en el pago del tributo, porque se consideraba que la población había quedado muy maltrecha luego de las guerras civiles (Barriga 1955: 127). Bien, en una carta del 28 de enero de 1549, La Gasca confesó al Consejo de Indias que su verdadera intención era ir aplicando disimuladamente algunas disposiciones de las leyes nuevas: "hasta ahora no he mandado que se guarde la ordenanza que no se echen indios a las minas, porque de las (leyes nuevas) no revocadas, ésta es la que más acedo puede causar, sino que so color del trabajo que los indios han pasado y la falta de comida que en muchas partes han tenido y tienen y necesidad para repararla de hacer cementeras y la enfermedad de modorra que en muchas partes a andado entre ellos y españoles de dolores de costado, he puesto freno en lo de echar indios a minas, dando a entender que era por estas causas" (Zavala 1978: 12-13).

de notables desposeídos y los oportunistas del caso—, pero a un precio acordado: olvidarse de la abolición del servicio personal indígena³⁴.

La política gubernamental del marqués de Cañete y del conde de Nieva estuvo subordinada a la necesidad de “pacificar la tierra”, esto es, evitar el brote de una nueva guerra. La de los años 60 fue una década en la que los encomenderos principales lograron adormecer el carácter normativo de las ordenanzas que intentaban limitar—ya nadie hablaba de abolir— el servicio personal indígena. El crecimiento de la economía minera y las demandas de fuerza de trabajo para los yacimientos de plata (sin ellos la Colonia habría sido muy diferente) determinaron la necesidad de regular en forma definitiva el uso de la fuerza de trabajo.

El precio fue el establecimiento de la mita sistemática y la pérdida del monopolio sobre la fuerza de trabajo, que los encomenderos habían venido ejerciendo. Este nuevo giro, el triunfo de la primera empresa absolutista en la región andina, tuvo lugar más allá del arco temporal en que se inscribe el presente estudio³⁵. Valencia administró la encomienda que estudiamos justamente antes de la llegada de Toledo; la ejecución de las ordenanzas toledanas tuvo lugar cuando Lucas Martínez Vegazo había muerto ya.

34) Mayores detalles al respecto se puede encontrar en el prólogo de Juan Pérez de Tudela a su edición de las *Crónicas del Perú* (Pérez de Tudela ed. I: LXXXIV).

35) Sobre las disposiciones en torno al servicio personal indígena durante la década del 60, se puede consultar Zavala 1968: 27-50. Otro importante análisis sobre el servicio personal indígena —también basado fundamentalmente en la legislación— se encuentra la obra de Ernesto Schafer, *El Consejo Real y Supremo de las Indias* (en adelante Schafer 1947). Las páginas 249-332 del tomo II están dedicadas a presentar el problema, a título de “legislación de indios”.

Al aspecto de las luchas por la perpetuidad de la encomienda y la castración política y económica de los encomenderos, consideramos que es posible entender el signo del desarrollo histórico del último tercio del XVI peruano, como el triunfo del absolutismo. Al usar el término absolutismo, pensamos menos en Versalles y Luis XIV que en el absolutismo del cuño español: aquel que se remonta a la rebelión de los comuneros y se entrapa en el bullonismo de finales del XVI. Particularmente interesante para la comprensión de esta perspectiva es el estudio de Parry Anderson, *The Lineages of the absolutis state* (en adelante Anderson 1977). El caso español—uno de los linajes del Estado absolutista, que tuvo también linajes coloniales—se encuentra estudiado en las páginas 61-84.

En el capítulo anterior (Cuadro XVIII) se ha visto la manera en que el servicio personal estaba sancionado en la tasa del tributo de 1550. Entonces se distinguió solamente dos categorías en la fuerza de trabajo indígena: "indios de servicios", "indios para guarda de ganado". Las cuentas de Valencia muestran que el término "servicios" suponía hacia 1565, diferentes tipos de trabajo. Utilizando como elemento discriminatorio los pagos a indios (efectuados por el administrador), es posible obtener un cuadro general.

CUADRO XIV

PAGO A INDIOS

GENERAL

PLATA CORRIENTE (pesos)

1565

<i>Concepto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
trabajo en Viña de Ocurica	333p 6t	34
trabajo de pastores	275p 4t	28
trabajo en minas de Tarapacá	153p 5t	15
trabajo en tambo y cordonería de Arica	117p 4t	12
trabajo de arrieros	68p 4t	7
trabajo en molino de Guaylacana	38p	4
TOTAL	986p 7t	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

Dos son los rubros que representaron claramente un mayor gasto: el cultivo de la viña y el pastoreo. Los veremos en primer término, empezando con el cuadro correspondiente a la viña de Ocurica.

CUADRO XV
PAGO A INDIOS
VIÑA DE OCURICA

PLATA CORRIENTE (pesos)
1 565

<i>Concepto</i>	<i>Días</i>	<i>Personas</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
cultivo	150	18	153p 6t	46.1
cultivo	90	54	90p	27
cultivo	60	18	61p 4t	18.4
cultivo	30	18	28p 4t	8.5
TOTAL	330	108	333p 6t	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

Los trabajadores eran mitayos que cumplían su servicio en el cultivo de la viña. Lo hacían reunidos en grupos de 18 individuos (eventualmente un múltiplo) y dirigidos por un principal. Dispuestos de esta manera, se dedicaban a cultivar la vid por un tiempo determinado, mientras uno de ellos asumía el cuidado del ganado que hubiese en Ocurica. Las cifras arrojan un promedio de trabajo por cada mitayo y un correspondiente ingreso total de 3 pesos por persona ³⁶.

¿Cómo explicar que el trabajo en la viña ocupe el primer lugar en el cuadro de pago a indios? ¿Era de veras el más caro? ¿Su costo era tan elevado debido a que se trataba de mitayos? Ignoramos las respuestas precisas pero queremos llamar la atención sobre un hecho:

36) AGN DIE L2 C15: 438r, 438v. Para una mejor información sobre los tipos de mitayos, puede consultarse Matienzo [1567] 1967: 35-41. Sobre la ubicación geográfica de Ocurica—en el valle de Azapa—se encontrará información en Cúneo Vidal 1977: I, 325.

se trata del cultivo de un fruto europeo, destinado a la fabricación de un producto—el vino— de consumo urbano y europeo. Esto puede haber influido en una mayor calificación de aquél trabajo. Estudios recientes han mostrado la importancia de la industria vitivinícola en la economía de los primeros pobladores de Arequipa³⁷.

Veamos ahora el segundo rubro: el pastoreo.

CUADRO XVI

PAGO A INDIOS

SERVICIO DE PASTORES

PLATA CORRIENTE (pesos)

1 565

<i>Concepto</i>	<i>Semanas</i>	<i>Personas</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
guarda de ganado a Tacahui	52	16	172p	62
pastoreo en las haciendas	156	10	90p	33
pastar carneros de la tierra	9	2	4p 4t	2
guarda de puercos y vacas	—	4	4p	1.3
curar el carache del ganado de la tierra	—	3	3p	1
guarda de cabras	—	2	2p	.7
TOTAL	217	37	275p 4t	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

37) Davis (1974: 96-160) toca los problemas vinculados a la tenencia de tierra y a la incursión de los fundadores de Arequipa en el mercado colonial. En Murra (1979) se puede apreciar que el vino también desempeñaba un papel importante en los negocios del curaca de Pomata, Diego Chambilla. Los viñedos de Chambilla quedaban precisamente en la región ocupada por los indígenas de la encomienda de Lucas Martínez.

Se ha visto páginas atrás, que Lucas Martínez poseía un patrimonio ganadero de considerable importancia, tanto en "ganado de la tierra"—corderos, carneros, ovejas—cuanto en "ganado de Castilla": vacas, asnos, yeguas. El ganado de la tierra era utilizado fundamentalmente como medio de transporte. Las expediciones que subían de Arica a Potosí estaban compuestas por extensas filas de auquénidos cargados de ají, ropa, pescado, etc.

Para la economía de la encomienda el transporte era fundamental. En la medida en que a través del tributo centralizaba excedentes esencialmente rurales, el encomendero dependía—de una u otra forma—de un mercado más o menos urbano y también más o menos lejano. El acceso a medios de transporte terrestre con los cuales hacer llegar los productos del tributo a ese mercado era sustancial para el éxito comercial de un encomendero. Esta puede ser una línea de explicación para la importancia del pastoreo.

En cuanto a la composición interna del Cuadro XVI, diremos que llama la atención que no haya forma de calcular—a pesar del de talle de las tres primeras partidas— un costo constante del servicio de pastoreo. ¿Se determinaba la remuneración del trabajo de los pastores según el tipo de ganado, si de Castilla o de la tierra? ¿Variaba el pago según la altura en que pastaban el ganado? Algo se esconde detrás de estas cifras, pues la valoración del trabajo no era igual.

Veamos ahora otro aspecto de sumo interés: el trabajo en las minas.

Como se aprecia, los trabajos vinculados a las minas eran de diversa naturaleza. Ya se ha visto que lo más dificultoso de la explotación minera en Tarapacá era la falta de agua y alimentos. No debe extrañar que el 64% de los pagos a indios haya sido por concepto de acarreo de agua, maíz, trigo, carne y manteca a las minas. El rubro de abastecimiento resulta largamente el más importante. En segundo término se ubican los trabajos en la fragua y los arreglos de carpintería. A su vez, el trabajo específico de hacer carbón parece haber sido uno de los mejores remunerados.

En las cuentas de Valencia figuran varias partidas de pagos por "servicio general" en Tarapacá, sin mayor especificación sobre su naturaleza. El volumen de esta información imprecisa no es reducido, pues alcanza hasta un 12.8% del total de pagos efectuados. La no es-

CUADRO XVII
PAGO A INDIOS
MINAS DE TARAPACA
PLATA CORRIENTE (pesos)
1565

<i>Concepto</i>	<i>Días (viajes)</i>	<i>Personas</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
llevar agua y comida	(5)	20	50p	32.5
llevar agua y comida	210	28	26p	16.9
llevar agua y comida		4	14p	9.1
llevar agua		4	6p	3.9
llevar manteca		2	1p	.7
llevar trigo	8	2	1p	.7
llevar carnes y manteca		1	4t	.3
arreglos de carpintería		1	9p	5.9
sonar la fragua	60	1	5p	3.2
sustituir a las mulas	20	1	5p	3.2
sustituir a las mulas		2	2p 4t	1.5
servicio general	120	1	5p	3.2
servicio general	45	1	4p	2.6
servicio general	30	1	3p 4t	2.2
servicio general	30	1	1p 4t	1
servicio general	10	1	1p 4t	1
servicio general	16	1	1p 4t	1
servicio general	20	1	1p	.7
servicio general	20	1	1p	.7
servicio general	10	1	5t	.4
hacer carbón	—	8	8p 6t	5.7
hacer carbón	110	1	1p 2t	.8
hacer carbón	—	1	1p	.7
hacer carbón	—	8	6t	.5
arrear el hato al mar	—	1	1p 2t	.8
arrear mulas a las minas	—	1	4t	.3
ir al mar	—	1	4t	.3
TOTAL	609	91	153p 5t	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

cificación de la naturaleza de este trabajo contrasta abiertamente con la prolijidad de la que se hace gala en otros aspectos. ¿Será quizá que este rubro de "servicio general" no demandó mayor especificación, porque con aquella expresión se aludía precisamente al trabajo concreto de extracción del metal? El hecho de que en las cuentas no figuren expresamente pagos hechos por extracción de metal sugiere una respuesta afirmativa.

Resulta también interesante que uno de los trabajos consistiera en sustituir a las mulas cuando éstas estuvieran cansadas. Debió ser un trabajo muy fatigoso y especial, pues no era del todo mal remunerado. Los indios que asumían esta tarea parecieran haber gozado de algún *status* especial, o en todo caso haber tenido un origen o lugar de procedencia común. Mientras en las demás partidas se alude al destinatario del pago simplemente como "indio que sirvió en las minas", en el caso de quien sustituía a las mulas, la documentación lo presenta como "indio de don Miguel"³⁸.

Lamentablemente hay algunas partidas en las cuales no se conigna el tiempo-de trabajo, especialmente en el acarreo de víveres, la hechura de carbón y los arreglos de carpintería. En estas actividades el trabajo debió medirse en viajes, obras, pero no por días de ocupación. En cambio en todos los casos de servicio general sí se indicó exactamente la cantidad de días trabajados.

Cuando menos, podemos estimar el pago promedio para el subconjunto de "servicios generales". Se trata de nueve personas que trabajaron un promedio de 36.5 días cada una y recibieron por el trabajo de ese lapso un pago estimado de 2 pesos y 1 tomín por cabeza. Conviene tener en cuenta que aún cuando el concepto era el mismo ("servicio"), la remuneración admitía algún tipo de variedad: por un mes de

38) AGN DIE L2 C15: 437r, 440v, Don Miguel era, seguramente, algún principal. ¿Cabeza de los mitayos que servían en las minas? En cuanto al reemplazo de las mulas por energía humana, el *Diccionario* de Burzio trae la siguiente anotación: "*Molino de agua o sangre*. Máquina de madera destinada a la molienda del mineral de plata extraído de las munas. Si funcionaba utilizando la corriente de un río o acequia, era de agua. Si era movido por la fuerza muscular del caballo [en este caso las mulas] o del hombre, era de sangre. Hacia 1577 había 77 molinos de sangre en Potosí" (Burzio 1958: 1, 257).

trabajo un indio recibió 3 pesos 4 tomines mientras otro cobró, por el mismo tiempo de trabajo, solamente 1 peso y 4 tomines³⁹.

Veamos ahora, en el Cuadro XVIII el pago de los servicios prestados en Arica.

CUADRO XVIII
PAGO A INDIOS
SERVICIOS EN ARICA
PLATA CORRIENTE (pesos)
1565

<i>Concepto</i>	<i>Días</i>	<i>Personas</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
acarreo a Tarapacá y/o Arica	—	—	54p	46
mita de Tambo	180	6	42p	35.7
construcción de ramada	—	—	19p 4t	16.6
acarreo a Arica	—	4	2p	1.7
TOTAL	180	10	117p 4t	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

Resulta significativo que, también en este cuadro, el rubro más elevado corra por cuenta de pagos a indios que se movilizaron desde Arica hacia Tarapacá y Arequipa, portadores de recados y encargos, vinculados a la explotación de las minas y a los intereses de Lucas

39) No hay que descartar la posibilidad de que estemos ante algún tipo de distinción entre el jornal del mitayo y el del trabajador libre. Este último, como lo ha mostrado John H. Rowe, solía recibir tres veces más que el primero. La afirmación de Rowe, sin embargo, se ubica en un contexto temporal posterior al de nuestro estudio, cuando las ordenanzas sobre la mita minera se encontraban en plena vigencia. En todo caso, esta no sería la primera vez que la práctica sancione una situación con anterioridad a su legislación. Puede consultarse este aspecto de la mita minera en Rowe, "The Incas under spanish colonial institutions", *Hispanic American Historical Review*, XXXVII. 2, 1957: 159-199.

Martínez en la ciudad mistiana. Una observación complementaria: el tráfico *hacia* Arica—núcleo de la red de operaciones de la encomienda—resulta abiertamente restringido. Apenas se gastaron 2 pesos en pagar a un indio que fue a Arica llevando brea. Esta imagen del transporte, orientado mayoritariamente hacia el exterior del núcleo de la actividad de la encomienda, complementa las ideas que hemos sugerido respecto a los circuitos interior y exterior de la encomienda.

En Arica, Lucas Martínez había instalado una cordonería, para cuyo mantenimiento utilizaba fuerza de trabajo indígena. Los indios de Arica construyeron una ramada para la cordonería y Valencia les pagó 19 pesos y 1/2 por su trabajo. También pagó el mayordomo a los mitayos que se encontraban prestando servicio en el tambo de Arica. En este caso podemos apreciar que los mitayos del tambo de Arica recibían un pago algo inferior al que obtenían los mitayos de Ocurica.

El siguiente cuadro presenta los pagos por el servicio de arrieros.

CUADRO XIX
PAGO A INDIOS
SERVICIO DE ARRIEROS
PLATA CORRIENTE (pesos)
1565

<i>Concepto</i>	<i>Personas</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
ir a Potosí a entregar carneros	6	60p	88
ir a Tacahui	4	4p	6
arrear burros a Arica	4	2p	3
ir al mar con ható	—	1p 4t	2
juntar los indios que irían a Potosí	1	1p	1
TOTAL	15	68p 4t	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

Resulta por demás evidente que la remuneración de mayor importancia correspondió —largamente— a los arrieros que llevaron el ganado a Potosí. Este movimiento lo hemos visto en el capítulo anterior al ver el destino del ganado del tributo. Potosí era el principal centro de comercialización de los productos de la encomienda y hacia allí convergían los arrieros contratados por Valencia. Las otras partidas son bastante menores ⁴⁰.

En último término tenemos el Cuadro XX con los pagos por servicios en Guaylacana.

CUADRO XX
PAGO A INDIOS
SERVICIOS EN GUAYLACANA
PLATA CORRIENTE (pesos)

1565

<i>Concepto</i>	<i>Días</i> <i>Personas</i>		<i>Cantidad</i>	<i>%</i>
servicio en molino	750	1	24p	63.1
carpintería		1	12p	31.6
servicio en molino	30	1	2p	5.3
TOTAL	780	3	38p	100

Fuente: AGN DIE L2 C15

40) La importancia de Potosí resulta a estas alturas un lugar común. En la nota 26 del capítulo VIII se encontrará una relación de todos los pagos vinculados a Potosí.

En Guaylacana, Lucas Martínez tenía en funcionamiento un molino que por lo visto tenía muy poca necesidad de mano de obra indígena, pues una o dos personas parecen haber bastado, para cubrir las demandas. En este caso, los pagos fluctuaban entre uno y dos pesos de plata corriente por mes de trabajo. Parecen haber tenido también importancia los gastos de carpintería necesarios para el buen funcionamiento del molino⁴¹.

41) A propósito de la ubicación geográfica de Guaylacana, en Stigtich (1922: 484) encontramos la siguiente anotación: "*Huailacani*. Hda., Prov. de Arica, Dist. de Yuta, A 3 legs. y 1/2 de Arica. Habs. 72".

CONCLUSIONES

- I. La participación en las jornadas iniciales de la Conquista e invasión del Perú —captura del Inca, toma del Cuzco y resistencia indígena— significó para sus actores españoles el acceso a una serie de recompensas y privilegios de carácter material: los repartos de metales preciosos, el derecho a servir de yanaconas y un lugar preferencial en el otorgamiento de encomiendas. Muchos de los que recorrieron ese camino —Martínez Vegazo no era el único— estuvieron animados por un notable espíritu empresarial, más que por una estricta vocación militar.
- II. Al empezar a poblarse las nuevas ciudades, se repartieron las primeras encomiendas a los primeros pobladores de los centros urbanos. La posesión de una encomienda significaba el acceso a la riqueza de los indígenas encomendados y en muchos casos constituyó el apoyo de la amplia actividad empresarial que algunos encomenderos llevaron a desarrollar. Ella representó también el sustento material que permitía a los encomenderos mantener un nivel de vida bastante elevado: eran vecinos principales de la ciudad en que residían, poseían casas y solares, desempeñaban los cargos públicos de la ciudad y controlaban el cabildo, hacían trabajar con sus yanaconas las tierras concedidas por éste, ejercían control sobre una serie de empleados españoles, mozos y soldados.
- III. Además de las conocidas rivalidades entre los grupos, el trasfondo social y económico de los enfrentamientos entre sectores de españoles —usualmente llamados "guerras civi-

les" —fue la disputa por el usufructo de la fuerza de trabajo indígena y su riqueza. Particularmente interesante resulta la guerra de Gonzalo Pizarro y los encomenderos, pues en ella no se enfrentó un grupo de conquistadores poseedores de encomiendas contra otro grupo que se las quería arrebatar, sino el conjunto de encomenderos contra la Corona. El desarrollo de esta conmoción social se caracterizó por el estallido de un movimiento aluvional en torno a la figura caudillesca de Gonzalo Pizarro, la participación conciente de algunos de sus connotados líderes y el rechazo abierto a las disposiciones oficiales. Pero también se tuvieron presentes las vacilaciones de quienes estaban lejos de hacer suya la impronta histórica de una ruptura con el Estado español, la política dictatorial que implantó el caudillo del movimiento, el oportunismo de los que militaron en uno y otro bando sin mediar principios y el clima de general arrepentimiento que supo incubar La Gasca.

- IV. Sofocada la rebelión, la actitud de la autoridad colonial fue contradictoria: apeló al otorgamiento de más encomiendas para aliviar una situación generada precisamente por su intento de abolir la encomienda, premió a muchas personas que habían apoyado a Gonzalo Pizarro. En los años siguientes, algunas de sus decisiones—los premios y los castigos—fueron revisadas, como consecuencia de los cambios en la coyuntura política interna y los sobornos y favoritismos que caracterizaron el comportamiento de la Audiencia de Lima.
- V. El intento de los encomenderos por recuperar posiciones al comenzar la segunda mitad del XVI—mediante la compra de la perpetuidad—tuvo eco en los apuros fiscales del Estado español, pero en el Perú se estrelló contra la resistencia política de los curacas y la oposición de los españoles no encomenderos. En la lucha por la perpetuidad participaron por igual encomenderos que tenían herederos y otros que carecían de descendientes, apareciendo en ella—también del lado de quienes se opusieron a la perpetuidad—claros mecanismos de solidaridad de clase.

- VI. En la década del sesenta, los veteranos de la Conquista—el de Martínez Vegazo no es un caso aislado—sufrieron una crisis de conciencia que los llevó a restituir lo que hubiesen saqueado durante la invasión del país y a reparar los daños y perjuicios ocasionados a los curacas de sus encomiendas, al momento de hacer testamento (o en vida) mediante donaciones a hospitales de naturales. La prédica lascasiana y la discusión general en torno a la licitud de la Conquista fueron determinantes en esta situación.
- VII. La encomienda, que como se sabe no era merced de tierras sino de hombres, no consagraba el señorío de un español sobre una cantidad determinada de indios, sino—en sentido estricto—sobre determinados curacas. De esta manera, el curaca mediaba entre el encomendero y los indígenas de su encomienda. En otros términos: los indígenas estaban encomendados a un español a través del curaca, *porque su* curaca estaba subordinado a él. Asimismo, las encomiendas carecían de una identidad geográfica continua y su implantación generó, más de una vez, la alteración del control prehispánico que los más importantes curacas ejercían sobre poblaciones y regiones bastante alejadas. La superposición del régimen español —de encomiendas—sobre el prehispánico—de curacazgos— fue particularmente clara en la encomienda de Lucas Martínez Vegazo, pues los curacas e indígenas que la componían se encontraban asentados en los valles de la vertiente occidental del altiplano y en muchos casos eran dependientes de los curacas Lupaqa.
- VIII. La magnitud y composición de las encomiendas (en algún sentido también su espectro geográfico) estuvo sujeta a variaciones y cambios. Las modificaciones se debieron a razones de todo tipo: los intereses políticos y las ambiciones y envidias personales entre los españoles, la confrontación entre el derecho indígena y el español, la reivindicación por parte de los curacas de poblaciones sobre las cuales habían ejercido control antes de la llegada de los españoles, la discriminación entre asentamientos de mitmas y poblaciones

establecidas originalmente y, por último, la conveniencia y acuerdo de los propios encomenderos.

- IX. El control sobre la encomienda y la organización de las actividades económicas vinculadas a ésta se ejercía a través de una red de españoles contratados por el encomendero como mayordomos. Ellos residían en los pueblos de la encomienda, cobraban el tributo y disponían de él, pagaban a los curas doctrineros, equipaban y fletaban los barcos, vigilaban la explotación de las minas, organizaban expediciones encargadas de comercializar productos del tributo en Potosí, abastecían de fuerza de trabajo los viñedos del encomendero, cuidaban de que los tambos estuvieran provistos de indios de servicio y asumían—en ausencia del encomendero ante quien rendían cuentas—la responsabilidad de la organización y conducción de la encomienda y las empresas vinculadas a ella.
- X. Durante los primeros años del establecimiento de la encomienda, la relación entre el encomendero y sus encomendados, estuvo librada a la coerción compulsiva que aquel ejerció sobre éstos, pues no se había fijado ninguna tasa de tributos. La primera tasa que se aplicó fue la de 1550—mandada a hacer por orden de La Gasca—, que determinó las categorías tributables y el monto en que debían entregarse al encomendero: ropa, ganado, maíz, trigo, ají, pescado, indios de servicios, etc. Esta tasa se mantuvo en vigencia oficial, hasta el final del arco temporal estudiado.
- XI. Hacia 1565, el cumplimiento de la tasa era irregular. Las cantidades tributadas eran por lo general inferiores a las que la tasa demandaba, algunos productos dejaron de tributarse, el pago de dinero sustituyó la tributación de productos como el ganado de la tierra y, en casos especiales, se incrementó la obligación tributaria de un producto a cambio de la disminución de otro. El tributo cobrado era destinado, mayoritariamente al exterior de la encomienda, donde se comercializaba. Productos como la ropa, el ají, el pescado seco

y el trigo eran casi exclusivamente destinados a la exportación. Otros, como el maíz, eran utilizados también para el consumo interno, pues alimentaban a los trabajadores de la encomienda (en las minas, en Arica y en las estancias) al mismo tiempo que se vendían en los mercados exteriores a la encomienda. A su vez, productos como frijoles, papa, gallinas y huevos eran exclusivamente de consumo interno.

- XII. El encomendero que estudiamos mantuvo relaciones de reciprocidad con los yanaconas que le sirvieron. Asimismo incentivó la producción de determinados productos—el trigo por ejemplo—facilitando tierras, semillas o fertilizantes. En cierto sentido, se relacionó con la fuerza de trabajo de su encomienda en forma análoga al comportamiento de los curacas.
- XIII. Como resultado de la comercialización del tributo, así como de operaciones de compra-venta de productos ajenos a él (los esclavos negros o el ganado europeo), una importante cantidad de dinero fue centralizada y administrada por el mayordomo de la encomienda. A esta cantidad se añadía la plata que se obtenía en las minas de Tarapacá, que completaba la riqueza en dinero y plata del encomendero.
- XIV. La mayor parte de este patrimonio era destinado al exterior de la encomienda. Con él se pagaba los costos del adoctrinamiento de los indígenas y los mandatos judiciales. Otro rubro importante era enviado a Lima, donde residía el encomendero. Una cantidad menor era destinada al gasto interno, especialmente al pago de sueldos y salarios a los trabajadores españoles que administraban la encomienda y al mantenimiento de los barcos.
- XV. Los indígenas también recibían algo de dinero y plata, aunque en una proporción bastante inferior. Los pagos a indios se hicieron en retribución a su trabajo. Especialmente importantes fueron el cultivo en los viñedos, el trabajo de pastoreo y el servicio en las minas de Tarapacá.

APENDICE

LUCAS MARTINEZ VEGAZO

TESTAMENTO

**Versión paleográfica
Efraín Trelles**

INTRODUCCION

La última voluntad de un individuo de relevancia histórica ha despertado siempre el interés de los historiadores, esperanzados en encontrar en diversos tipos de testamento la a veces esquivada configuración de los hombres y mujeres de ayer y su horizonte mental. Hay por igual testamentos de ilustres y nobles elementos de la élite nativa local –sean curacas de abolengo o placeras de reciente éxito– o las últimas voluntades de conquistadores que van del propio Francisco Pizarro hasta las notables expresiones de angustia premortuoria de aquellos afligidos por el remordimiento lascasiano. El testamento que hoy publicamos por primera vez en su integridad, el del conquistador y encomendero Lucas Martínez Vegazo, fue expuesto por primera vez a la atención pública precisamente con ocasión del pulido trabajo de Guillermo Lohmann Villena (1966) sobre la manifiesta voluntad de restitución mostrada por los españoles del XVI intermedio.

Con el correr de los años (Trelles 1983) ha sido posible conocer de manera más cabal la vida y circunstancias de Martínez Vegazo: ese mozo que se vino a capturar al Inca a los 19 años, que premunido de una sustanciosa encomienda y elevados repartos de oro y plata amasó una pequeña fortuna y la movió dispendiosamente en empresas mineras, compras de esclavos, construcciones de barcos o auxilios espectaculares a expediciones en aprietos. Hoy sabemos de un Martínez Vegazo que casi siempre compraba al crédito y prestaba dinero a interés preferencial, que cobraba el tributo de su encomienda a cabalidad, organizaba expediciones a Potosí, rutas de arrieraje y líneas de comunicación marítima. Es el mismo que tomaba por ahijadas a las hijas de curacas, o se acogía a la compañía de una morisca de nombre Beatriz con la que tuvo hijos que no le sobrevivieron. Es también el vecino de Arequipa que acabó de hombre fuerte de Gonzalo Pizarro y cambió de partido como la luna de fase, el súbdito de los Habsburgo que conoció por igual la merced del triunfador y los despojos del vencido. Ese terco litigante que empeñó diez años en

la recuperación de su encomienda y se dio maña para asumir nuevamente el control de sus empresas y aun obtener, en la forma de una alcaldía mistiana, la también deseada reparación política.

Se conoce mejor la vida y circunstancias de ese veterano de Cajamarca que andando los años sería elegido representante, por Arequipa, de los encomenderos deseosos de obtener la perpetuidad de dicha merced. Del mismo Martínez Vegazo que andando el tiempo vería peligrar el equilibrio de su conciencia ante tanto cuestionamiento público de la licitud de la conquista y, deseoso de restituir lo más de lo expoliado, presentara un testamento lleno de cavilaciones morales y mandas poco usuales: una verdadera profesión de fe de voluntad reparadora cuya satisfacción, dada la magnitud de su carrera, suponía una elevada suma de dinero que Martínez Vegazo, agobiado por deudas, no estaba en condiciones de ofrecer.

La angustia de tener que restituir, el tormento de no tener medios materiales para hacerlo prestaron el decorado para el postrímero y victorioso acto final de Lucas Martínez Vegazo. Su matrimonio *in artículo mortis* con la hija del primer alcalde de Lima constituyó en verdad una velada forma de venta de encomienda. En la práctica dotó a Lucas Martínez de 16000 pesos de oro, que este logró destinar a la salvación de su alma durante los nueve días que sobrevivió a sus sonadas nupcias. En vano trató el fiscal de anular lo actuado por considerarlo una estafa al fisco: la familia de la viuda era harto poderosa y además Lucas, comerciante de pies a cabeza, no se permitió morir sin conseguir e invertir los dineros necesarios para salvar su alma, según como expresamente lo había indicado en su testamento otorgado en 1565, dos años antes de morir.

Hace nueve años, María Rostworowski puso generosamente el microfilm del testamento de Lucas Martínez Vegazo en manos de quien escribe. Ha sido también una iniciativa suya la que me mueve hoy a "desenpolvar" la versión paleográfica que guiara la búsqueda ya lejana de los años de estudiante. A su distinguida persona corresponde todo mi agradecimiento.

LAS CUENTAS DE UN CONQUISTADOR

"Quiero poner por memoria lo que yo Lucas Martínez Vegazo e abido en la conquista y descubrimiento destes reynos", anunció de entrada el otorgante de este testamento singular, quien se presentara el 20 de noviembre de 1565

ante el notario Pedro de Valverde portando unos pliegos escritos y sellados por él, a pedir que fueran reconocidos notarialmente como su última y expresa voluntad. A la reseña de su conocida trayectoria siguen un juramento y una declaración de inocencia en materia de la puntillosa cuestión de la licitud de la conquista, visto que, en términos del propio Martínez Vegazo, *"tube buena fe y Dios sabe si en esto digo verdad, y ni teólogo ni hombre humano puede saber otra cosa de mi intención porque no lo hubo"*. Los dos párrafos iniciales del testamento establecen los dos escenarios en que se representara el drama de este hombre angustiado por su recapitulación de fin de vida: el balance material, el balance espiritual.

La primera cuenta empezó con catorce pesos recibidos en Coaque y transcurrió ascendente por los repartos de Cajamarca, Jauja y Cuzco: 8181 pesos. Pero no todo era suma, había que restar los costos de sus donaciones: 5200 pesos provenientes de una casa cedida al hospital de Santa Ana en Lima, solares al convento de San Francisco en Arequipa, más casas para el hospital de naturales de Arequipa. Quedaba claro que faltaban por restituir 2981 pesos. En vista del saldo negativo, la paralela cuenta espiritual se vio forzada a efectuar una discreción más amplia. Fue así que el veterano de Cajamarca distinguió entre los teólogos que sostenían que lo no consumido *"en moneda o empleado en hacienda"* fuera distribuido entre los pobres de la misma tierra, y aquellos que le afirmaban *"que no solamente estoy obligado a la restitución de lo que no hubiese consumido... pero a toda la cantidad que me cupo"*. No era fácil hacer oídos sordos a los teólogos, pues *"aun ay entre ellos quien se desmanda a decir que el Sumo Pontifice no puede dispensar de otra manera y que no valdría su dispensación, ni Dios la admitiría por ir errada la clave"*.

Sobre el entorno de la restitución, y con el caso del propio Lucas por ilustración, Guillermo Lohmann Villena (1966) ha analizado las interioridades de las diferentes doctrinas formuladas al respecto y los alcances de la incidencia lascasiana en el Perú. A su vez James Lockhart (1972) ha llamado la atención sobre la exactitud con que Lucas sumó el dinero recibido (antes de la inflación), contraponiéndolo al cálculo que hizo del valor de sus pías donaciones (después de la inflación), para concluir que Lucas Martínez hizo la restitución más baja posible. Lo nuestro también fue dicho en su oportunidad (1983). Lo interesante es seguir el curso de ambos balances simultáneamente, rastrear por igual ambas líneas de pensamiento que se darán la mano en este testamento, en preclara síntesis de la interacción entre doctrina y economía que anuncia el inminente Perú toledano por venir.

Ocurre al comienzo del testamento. Comerciante prolijo, Martínez Vegazo anotó que recibió en el Cuzco 2000 pesos de oro. Pero como la restitución lo obligaría a devolverlos a los indios del Cuzco a sus hijos o viudas, Lucas se apoyó en el toledano bastión ideológico que sostenía que aquel oro no pertenecía a un pueblo sino a un tirano. "*(Ha) se de entender*", acotó inmediatamente Martínez Vegazo, *que las partes de oro ni plata no era de ningún pueblo donde se repartía, sino recogido por los naturales de estos reynos de toda esta tierra, porque el señor lo tenía tiranizado y tan sujeto, que sólo él era el señor de todo y ningún particular poseya oro ni plata suyos*". No obstante y genuina preocupación por salvar el alma de por medio, el balance seguía siendo negativo. La cuenta material obligaba a restituir lo no consumido, 2981 pesos. La cuenta espiritual forzaba a la restitución total, 8181. Así las cosas, Martínez Vegazo escogió, como había pretendido hacerlo siempre, la opción más ventajosa y segura. "*Y pues que hay opiniones*", afirmó luego de clasificar los pareceres de los teólogos, *quiero escoger la más segura pa salvarme*".

LA PRODIGALIDAD DE UN ENCOMENDERO

Más allá de las deudas con el cielo, Lucas Martínez Vegazo debía la elevada suma de 14768 pesos a diversos acreedores terrenales. ¿Con qué contaba Martínez Vegazo para hacer frente a esas obligaciones? En primer lugar con casi treinta mil pesos de plata que le fueran embargados por el fiscal de Postosí y sobre los cuales llevaba un prolongado litigio. También se le debía mucho dinero, empezando con los más de veinte mil pesos que había empeñado en ayudar a Pedro de Valdivia y Diego García de Villalón. Pero todo eso era papel. El activo tangible de Lucas Martínez Vegazo se componía de una veintena de negros, la mitad dispersa en el servicio doméstico de Lima y Arica, la otra mitad concentrada en el trabajo de minas. De casas y solares, en cambio, no quedaba más que una residencia en Arequipa que había sido hipotecada. Los barcos eran cosa del pasado. Lucas Martínez poseía huertas, sementeras, viñedos y molinos en el sur, algún ganado, ciertas armas, mueblería completa y repostería de plata... pero no mucho más. A pesar de ello, el anciano conquistador se empeñó en reiterar su voluntad de que algunos de sus bienes fueran destinados a beneficiar a los indígenas, lo que contribuiría a la salvación de su alma y al descargo de su conciencia.

Una huerta y un parral de Arequipa pasarían a ser propiedad de los in-

dios que ahí le habían servido. Los yanaconas de Guaylacana heredarían el derecho a seguir cultivando, como suya, la tierra que entonces labraban. Una chacra llamada Guarasina, que Lucas Martínez poseía en el valle de Tarapacá, quedaría para sus yanaconas de aquel lugar. Los indios de Tarapacá recibirían en herencia un molino que Lucas había hecho construir junto a aquel pueblo. La herencia sería administrada por los curacas, *"para que a costa del molino se sustente y aproveche toda la comunidad de yndios de aquella provincia"*. Los indios de Ilo heredarían una huerta, adyacente a una viña que Lucas les había cedido anteriormente, *"para ayudarse en el pago del tributo"*.

Los indios Carumas, aparentemente olvidados en cuanto a tierra (vivían más arriba donde los españoles tendían a no tener heredades), recibirían como herencia del encomendero ornamentos religiosos y una campana, valorados en 500 pesos. Análoga ofrenda sería destinada a los de Canas y Canchis, a quienes Martínez Vegazo había arrebatado cierto ganado durante el cerco del Cuzco. La prodigalidad postrera del encomendero alcanzó también a los indios en Machaguay y Pocsi, que habiendo sido de su socio Alonso Ruiz sirvieron también a Martínez Vegazo. El viejo Lucas dispuso asimismo la donación de un total de 3800 pesos para los hospitales de naturales de Cuzco, Jauja, Cajamarca, Guamanga, La Paz y La Plata,

También serían recompensados los españoles que habían acompañado y servido a Martínez Vegazo. Su hermano Alonso García Vegazo y su sobrino Lucas recibieron algún dinero, aunque en menor proporción que los hijos de los difuntos servidores de Martínez Vegazo. El sobrino homónimo fue dotado de una beca para seguir estudios en Salamanca, que aparentemente no hizo efectiva. De los demás prácticamente nadie sería olvidado. Ni una sobrina escasa de dote en España, ni el hijo menor de un servidor suyo en Arica. Un esclavo, el negro Antón, recibiría la libertad, a la muerte de su amo, deseoso de recompensarlo por la fidelidad que le había mostrado en vida. En cuanto a la morisca Beatriz, liberada en vida de Lucas, el testamento se limitó a advertir que nadie la molestase en el ejercicio de su libertad.

Terminadas de expresar todas las mandas y diligencias pertinentes al cumplimiento de su última voluntad, Martínez Vegazo nombró a sus albaceas y dejó por herederos universales a sus hermanas Isabel y Lucía Martínez. Seguramente estas herederas de Lucas Martínez no recibirían mucho de los bienes de su hermano, en vista de la prodigalidad con que este había descargado su conciencia y premiado a indios, esclavos y empleados. En cambio sí les sería de importancia asumir la sucesión del derecho de Lucas Martínez en varios

juicios, uno de ellos por un valor cercano a los 30,000 pesos, que representaban la verdadera herencia que el viejo conquistador dejaba a unas hermanas menores que no había visto crecer.

EL RITUAL DE UNA MUERTE

"Primeramente ofrezco mi ánima a Jesucristo Dios y hombre verdadero", señaló Martínez Vegazo al empezar las mandas pertinentes a lo espiritual. No sabía entonces, noviembre de 1565, que le quedaba año y medio, antes de que la muerte lo sorprendiera, recién casado y reposando en su cama de damasco verde a las tres de la tarde de un martes 20 de abril, pero ya se daba abasto para disponer hasta el último detalle de su funeral y el derrotero de su ánima por el purgatorio. Quería ser enterrado en la catedral de Arequipa, pero si acaso muriese en Lima sus restos debían recibir cristiana sepultura en el convento de San Francisco, de donde sus huesos serían luego llevados a esa Arequipa que nunca salió de su corazón.

El día de su entierro se debía dar ropa a 24 indios pobres. Vestido cada uno con *"una manta e una camiseta de la ropa que llaman abasca"*, los indios debían desfilar delante de su cuerpo llevando 24 hachas de cera encendidas, mientras otros 12 indios debidamente arropados debían turnarse cargando su ataúd. Luego de una misa de cuerpo presente *"de requien cantada con vigilia de tres liciones"*, todos los curas de Lima habrían de celebrar una misa por el alma de Martínez Vegazo. Semejante prodigalidad debía repetirse a los nueve días, para lo cual el entonces finado Lucas dejaba de ofrenda *"cuatro botijas de vino y seis carneros y seis hanegas de trigo"*. Las misas —que sumaron muchísimo y abarcaban además las iglesias de Arequipa, Trujillo de Extremadura y la de la Bendita Coronada— podían ser dichas por cualquier clérigo. Pero hubo algunas misas especiales, entre ellas cinco ofrecidas a las cinco llagas de Cristo, encargo que Lucas esperaba *"se encomiende a un fraile de buena vida"*. También ordenó Martínez Vegazo misas por las ánimas del purgatorio *"en cuya compañía yo pienso ir mediante la misericordia de Dios"* y la adquisición de *"tres bulas de difuntos de las primeras yndulgencias plenarias que hubiere"*. Ojalá haya descansado en paz.

BIBLIOGRAFIA CITADA

LOCKHART, James

1972

The men of Cajamarca. A social and biographical study of the first conquerors of Peru. Austin, Texas.

LOHMANN VILLENA, Guillermo

1966

La restitución por conquistadores: un aspecto de la incidencia lascasiana en el Perú. Anuario de Estudios Americanos, t. XXIII, Sevilla.

TRELLES, Efrain

1983

Lucas Martínez Vegazo: funcionamiento de una encomienda peruana inicial. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

A G I
LIMA
124*

E ante este se sigue lo que de otro que el estaba escrito e firmado el qual el dicho señor Corregidor empezó a leer por su persona y su tenor dijo assi:

Autos
del
testa-
mento

En la zibdad de los Reyes de los reinos del Perú a veinte días del mes de noviembre año del señor de mill e quinientos e sessenta e cinco años, pareció presente Lucas Martínez Vegasso, vezino de la zibdad de Arequipa y dixo que estaba en su sesso y entendimiento, y dio y presentó esta scritura serrada e sellada que dixo tenía scritas quatro hojas y al cabo firmado su nombre, y dixo que era su testamento e postrimera voluntad y que por tal lo otorgaba e otorgó, e mandaba e dejaba todo lo en el contenýdo y dexaba por sus herederos y albaçeas a los en él contenidos y que dava poder a sus albaçeas o a qualquier dellos pa que después de su falleçimiento puedan presentar ante qualesquier justiçias e pedir que se abra e publique lo en él contenido, y que revoca y revocó otros testamentos o codizilios que haya fecho y otorgado hasta ahora, pa que no valga salvo este su testamento y ansí lo otorgó y firmó de su nombre que doy fe que conozco, testigos que fueron presentes Juan Bautista e Rodrigo de Lepaveitia e Juan de Santiago y Diego Ramirez y Alvaro de Yllescas / y Miguel Ruiz e Laurençio Pagi. Lucas Martínez Vegaso, Diego Ramírez, Alonso de Yllescas, Lorenço Pagi, Miguel Ruiz, Juan Bautista, Juan de Santiago, Rodrigo de Lepaveitia, yo Pedro de Valverde, scriuano de su Magestad e su escriuano público del número desta dicha zibdad de los reyes fui presente a lo susodicho y lo fize scribir y fize aquí el mío signo en testimonio de verdad. Pedro de Valverde, Scriuano Público.

Nos los scriuanos públicos del número desta zibdad de los Reyes que aqui firmamos nuestros nombres damos fee y verdadero testimonio a los que la presente vieren, cómo Pedro de Valverde, de cuya mano va firmada e signada esta scritura, es tal scriuano público del número desta zibdad, como en ella se nombra; y a las scrituras y autos que ante él han pasado e pasan e da firmados e

* Se ha mantenido la ortografía original del documento.

signados de su nombre se (h) a dado y da entera fe y veredicto en juicio y fuera del, como fechos ante tal scriuano fiel y legal, en testimonio de lo qual damos la presente, que es fecha en los Reyes a veinte días del mes de noviembre de mill e quinientos e sesenta e zinco años. Nicolás de Grado, scriuano público y de Cabildo, Alonso de Valençia, scriuano público, Esteban Perez, scriuano público.

Testa-
mento

Jesucristo Dios y hombre verdadero sea conmigo y me dé gracia pa que açierte lo que hago como conviene a su seruiçio y a la salvación de mi ánima. Y pa ello quiero poner, por memoria, lo que yo Lucas Martínez Vegazo e abido en la conquista y descubrimiento de estos reynos de Nueva Castilla y Nueva Toledo, que llaman Perú, desde que en ellos entré de edad de diez y nueve años que vine de España el año de mill e quinientos y treynta, en compañía del Marqués don Francisco Pizarro, quando su Magestad le hizo merçed de la gobernación de estos reynos; y andube con él desde que salimos en tierra en la vaya (sic) de san Mateo, hasta que se acabó de conquistar esta tierra y se pobló la zibdad del Cuzco, donde quedé por vezino quatro años poco más o menos y de allí me mudé a la vezindad de la zibdad de Arequipa cuando la poblamos y al presente soy vezino en ella.

Juro y declaro que desde prinzipio que entré en esta tierra hasta que del todo se acabó de ganar, andube siempre con buena fe, paresciendome que la guerra que se hazía a los naturales della era justa porque la hazía gobernador cristiano y enviado por rey cristiano, como si se hiziera contra ynfieles turcos o moros; y no dudé en esto ni oy (sic) decir / a hombre lego, ni sacerdote en púlpito o fuera del, ni tal cosa se trató entre nosotros que yo supiese ni a mi noticia viniese, y si yo supiera que la guerra era ynjusta y lo que en la tierra se avía era mal avido, y obligado a restituir lo buscara remedio por otra vía y no viniese a Pirú ni entrara en la conquista del; y pues tube buena fe y Dios sabe si en esto digo verdad, y ni teólogo ni hombre humano puede saber otra cosa de mi yntenzión porque no lo ubo, suplico a su divina Magestad que tenga esta buena fe que digo que tuve por tal, que con ella e de morir e descargarme ante (él) el día del juicio y afirmándome en

esta buena fe, como me afirmo, declaro que ube en esta tierra lo siguiente:

- UXVI — La primera moneda que se repartió en el Pirú fue en Cuaque, donde me cupieron catorze pesos de plata y unos puñetes de chaquira menuda que podrían valer otros dos pesos.
- IIIUCCGXXX — Hasta Caxamalca no hubo más parte porque lo de la Puná y Tumbes y Puerto Viejo tomó el Marqués en Tangará, no se cómo ni porqué. De la prisión de Atabálipa, del oro que en toda la tierra se juntó en Caxamalca me cupieron / tres mil e trezientos e treinta pesos ensayados de valor de cuatrozientas e zinquenta mavedíes cada peso.
- UIILX — En plata me cupieron en Caxamalca çiento y treinta e çinco marcos y seis honças de toda suerte de plata buena y mala que valdría duzientos y sesenta pesos
- DCLVIII — En Xauxa me cupieron seiscientos y zinquenta y ocho pesos en oro de quilates ensayados.
- VCCCC — En plata me cupieron en Xauxa dozientos y quarenta marcos, buena y mala, que valdrían en aquél tiempo entre nosotros quatrozientos pesos poco más o menos.
- IIU — En el Cuzco me cupieron dos mil pesos ensayados en oro. (H)a se de entender que las partes de oro ni plata no era de ningún pueblo donde se repartía, sino recogido por los naturales de estos reynos, de toda esta tierra, porque el señor lo tenía tiranizado y tan sujeto, que sólo él era el señor de todo y ningún particular poseya oro ni plata suyos.
- En el Cuzco me cupieron un mill e quarenta marcos de toda plata; la terçia parte fina, que valía en aquél tiempo a tres pesos el marco, e terçia parte en marcado que / valía a peso y medio, y terçia parte chafalonía que valía a medio peso, que toda valdría un mill e quinientos e diez y siete pesos poco más o menos. El quanto cargo a cada uno no se supo de las partes del Cuzco no parece

VIIIUCLXXXI

y échole poco más o menos lo que me parece que me acuerdo; las demás partes están en el cofre de Gerónimo de Aliaga y allí las hallará quien las a menester buscar. Todo el oro y la plata que me cupo en la tierra es lo que tengo dicho que monta ocho mill y ciento y ochenta y un pesos, de valor de quatrocientos y zinquenta maravedíes cada peso.

Descargo

En el año de mil e quinientos y quarenta y nueve años di a los frailes de San Francisco, en la zibdad de Arequipa, una quadra de cuatro solares cercada de una pared alta de piedra y barro que valdría un mill pesos o más, en la cual los frailes han fecho monasterio de San Francisco en la dicha zibdad de Arequipa.

A prinzipio del año de mil e quinientos y zinquenta e siete hize donación al ospital de los yndios de Santa Ana, de la zibdad de los Reyes, de unas casas que yo tenía arrendadas en duzientos pesos a Juan de Villafranca por un año; y del dicho arrendamiento y también de las casas que eran mías hize la donación con tal condición que la quarta parte de lo que cada año rentasen / las dichas casas se gastase en repararlas porque no viniesen a menos, y que con las tres partes atendiese al dicho ospital; y este año de sesenta y çinco viuo yo en las dichas casas y pago yo duzientos pesos de alquiler dellas. Y vale lo que hasta oy han rentado las dichas casas un mill y seisçientos pesos, poco más o menos, los quales con lo que de aquí adelante rentaren, ofrezco a mi señor Jesucristo en quenta y descargo del cargo que soy a los naturales desta tierra, pues de toda ella se han curado y curan muchos yndios y yndias, por ser el primer ospital que de naturales se hizo en el Perú y como (h)a residido hasta agora en esta zibdad de los Reyes el que gobierna an estos reynos, acudían de todas partes de ella y al dicho ospital la gente que enfermaba.

— Yten declaro que en el año de mill e quinientos y zinquenta y ocho, en la zibdad de Arequipa ante Gaspar Fernandez scriuano público y del Cabildo de la dicha zibdad, hize donación en el ospital que en ella se ha hecho de naturales de la tierra y de españoles, que es todo uno, de más casas que pa ello compré en seisçientos pesos, çerca del monasterio de Santo Domingo y las arren-

dé en ochenta pesos; y del arrendamiento y de las casas hize la donación, con tal condición / que cada año se gastase pa reparallas la quarta parte del arrendamiento dellas y acudiesen con ellas al dicho ospital. Y porque he estado fuera de la dicha zibdad seis años y no sé lo que las dichas casas han rentado, no digo más de lo que me costaron.

Montan las tres partidas de los quatro solares que di para el monasterio del señor de San Francisco de Arequipa, con las casas de Santa Ana de los Reyes y las del hospital de Arequipa cinco mil y duzientos pesos, los cuales ofrezco a mi señor Jesucristo. Y le suplico en reverençia de los méritos de su pasión, los reçiba en parte de descargo del cargo en que soy a los naturales desta tierra, y por esta intenzión le ofrezco todo lo que he dado y diere a pobres, que por ser cosas menudas no lo pongo aquí.

Yten declaro que del oro de quilates que tengo dicho que me cupo de parte en Caxamalca, compré un caballo y le pagué de aquél mismo oro en Caxamalca, que me costó dos mil y setecientos pesos y siendo vezino del Cuzco, vendí este caballo fiado para Chile, quando el Adelantado don Diego de Almagro fue a descubrir aquella tierra y no le cobré ni parte de él, ni se puede cobrar por ser muerto el que lo compró y no dexó de qué se pueda cobrar. Y porque me han dicho teólogos que del / dinero que me cupo en las partes que he dicho, estoy obligado a la restitución de lo que no hubiese consumido de aquél mismo dinero y no a más debaxo de la buena fe que los he dicho que tuve, declaro que no solamente se perdió el caballo y dinero que dí por él, pero en vestirme y otras cosas gasté lo demás que me cupo en Caxamalca, antes que entrásemos en el Cuzco.

Y dicen los dichos teólogos que aquella parte que de lo que me cupo no hubiese consumido, quando supe y entendí que se avía de restituir, se había de entender tan solamente de la parte que no hubiese consumido y me hubiese quedado acá o en Castilla, donde quiera que la tuviese, en moneda o empleado en hacienda, distribuyéndolo entre pobres de la misma tierra y en ospitales de naturales della, y en otras cosas que les viniese provecho dello

a los naturales de la tierra por no aver persona zierta cuyo fuese el dinero, que aviendola, a la misma persona y no en otras obras se avía de restituir.

Y por parte de otros teólogos y entre ellos personas de autoridad, que diçen y sustentan que no solamente estoy obligado a la restitución de lo que no hubiese consumido de las partes que tuve, pero a toda la cantidad que me cupo, sin que falte cosa ninguna que lo haya consumido o / que no lo haya consumido, distribuyéndolo en la forma dicha en provecho de los naturales de la misma tierra donde se uvo y no en otra. Y aún ay entre ellos quien se desmanda a deçir que el Sumo Pontífice no puede dispensar de otra manera y que no valdría su dispensación, ni Dios la admitiría por yr errada la clave.

Y pues que hay opiniones, quiero escoger la más segura pa salvarme. Y también me quiero conformar con el sínodo que el señor primer Arzobispo de los Reyes hizo con las personas que con los poderes de los obispos que le son sujetos a él vinieron, con los provinciales, priores, guardianes, perlados de todas las hordenes que pa ello juntó y letrados canonistas que ansimismo su Señoría Reverendísima llamó, todos los quales de conformidad se resumieron ser obligado cada particular de restituir toda la cantidad que le cupo en las partes que se hizieron. Y que los que fueron capitanes o que tuvieron consigo cargo en la guerra y conquista desta tierra, o sean personas que aunque no tuviesen cargos, tenían valor en sus personas e calidad pa dar parescer en la dicha conquista y se dava y se tomava dellos; que estos tales y cada uno dellos está obligado por el todo de la cantidad que se ubo y repartió entre / todos. E lo(s) que no tuvieron cargo ni de ellos se tomava paresçer de lo que se havía de hazer, que tan solamente está cada uno de estos obligado a restituir donde le cupo en la misma tierra donde lo ubo, como está arriba dicho.

Y juzgándome a mí mismo, que en aquél tiempo no fui capitán, ni tuve cargo ni di consejo en la conquista ni tube hedad pa ello, quiero, y es mi voluntad, restituir toda la cantidad que me cupo en las partes que es lo que en las espaldas de esta plana e confesado que me cupo en las dichas partes. Y dello tengo el día

de hoy restituido, valor de cinco mill y duzientos pesos y me faltan por restituir dos mill e novecientos y ochenta e un pesos los cuales, dándome Dios salud, restituiré a la parte que pudiere; porque a causa de las deudas que tengo, que son muchas, no sé lo que podré. Y pues con lo que cada uno puede se contenta Dios y no obliga a más, yo lo haré con su ayuda y favor y suplico a su Divina Magestad me dé vida y graçia pa que lo cumpla.

Y porque si Dios fuese servido llevarme antes que lo acabe de restituir, porné (sic) en mi testamento, que comienza en los capítulos siguientes, lo que conviene al descargo de mi conciencia; lo cual ruego mucho a mis albaçeas, por el amor que nos tuvimos y confianza que dellos hago. Y por el amor de Dios se lo pido que cumplan con toda brevedad posible este mi testamento, que Dios se lo pagará y deparará quien por ellos haga otro tanto, etc.

Jesucristo sea conmigo, Amén. Sea manifiesto a los que esta carta de testamento vieran / cómo yo Lucas Martínez Vegazo, natural de la çibdad de Trujillo en los Reynos de España, vezino que al presente soy en la çibdad de Arequipa ques en los Reynos que llaman Pirú, hijo de Françisco Martínez que tenga Dios en gloria que fue vezino de la dicha çibdad de Trujillo; estando en mi libre juizio y sana memoria tal que Dios nuestro señor me la quiso dar, creyendo como firmemente creo en mi señor Jesucristo Dios y hombre verdadero y en la Santísima Trinidad, Padre e Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero en quien todo fiel cristiano deve creer, temiéndome de la muerte que es cosa natural tomo por abogada a my señora la Virgen María, madre de Dios mediante la cual hordeno este mi testamento e postrimera voluntad, en la forma siguiente:

— Primeramente ofrezco mi ánima a Jesucristo Dios y hombre verdadero y le suplico, husando conmigo de misericordia, la recibiera en su gloria cuando fuese servido de llevarme deste mundo y el querpo mande a la tierra.

— Yten mando que si yo muriese en la çibdad de Arequipa, o en parte que mi cuerpo sea traído a ella, que me entierren en la Igle-

sia Mayor de la dicha çibdad, en el sitio y lugar que tengo comprado en la dicha Iglesia, por el qual tengo pagado a la fábrica della quinientos pesos ensayados, los quales reçibió Pedro Godinez siendo Mayordomo de la dicha Iglesia y dellos dio cuenta el comendador Pedro de Cáçeres siendo visitador, como por la visita y cuentas paresçerá.

— Yten mando a la dicha Iglesia Mayor de la çibdad de /Arequipa otros quinientos pesos por el edificio della, los quales le deuo ensayados, como paresçerá por la compra y escritura de mi Capilla, quando me vendió aquél sitio el cauildo de la Santa Iglesia del Cuzco por ser de vacante. A la dicha escritura me remito, que está en mi escritorio en la zibdad de Aripa (sic), la qual mando se cumpla como en ella se contiene.

— Yten mando que el día de mi enterramiento vistan veynte y quatro indios pobres de los de mi repartimiento e de los yanacunas de mi servicio, e si en la parte en que muriere no hubiere yndios ni yanacunas myos, sean pobres, y se dé a cada uno una manta e una camiseta de la ropa que llaman abasca, los quales lleben veinte y quatro hachas de çera encendidas delante de mi cuerpo.

— Yten mando que por la horden dicha en el capítulo antes deste, vistan otros doze yndios de manta y camiseta cada uno y estos de seis en seis, mudándose, lleven mi cuerpo a la sepultura.

— Yten mando que si muriese en parte que no pudiese ser puesto mi cuerpo en la zibdad de Arequipa y sí oviese monasterio de San Francisco, que en él depositen mi cuerpo en la sepultura que mis albaçeas les paresçiere y después saquen de allí mis huesos y los lleven a la dicha çibdad de Arequipa y los pongan en la Iglesia Mayor della, en la parte que tengo dicho, etc.

— Yten mando que el día de mi enterramiento, estando mi cuerpo presente si ser pudiere y si no otro día siguiente, digan por mi ánima una misa/ de requien cantada con vigilia de tres liçiones y el mismo día o el siguiente, digan por mi ánima misas rezadas, todos los clérigos y frailes que obiese en el pueblo donde yo

muriere y cada uno diga un responso por mi ánima y dese la limosna que se acostumbra a cada sacerdote.

— Yten mando que luego otro día después que mi cuerpo fuese sepultado, se encomiende a un fraile de buena vida, el que les pareçiese a mis albaças, zinco misas rezadas a las zinco llagas de mi señor Jesucristo por mi ánima y las comience a dezir el día mismo que se le encomendare, y se dé la misma limosna acostumbrada.

— Yten mando que los nueve días primeros desde el día primero que yo muriese digan por mi ánima una misa cantada cada día; y acabados los nueve días digan vísperas de novenario y otro día la misa cantada por mi ánima y se ofrende quatro botijas de vino y seis careros y seis hanegas de trigo y este día digan misas rezadas por mi ánima todos los clérigos y frailes que estuviesen en el pueblo que yo muriese y se pague de mis bienes lo que es costumbre todo lo dicho.

— Yten mando que con toda la brevedad posible digan por mi ánima otras cien misas, las zinquentas los clérigos que hubiere y zinquentas los frailes. Como a mis albaças les pareçiere las repartan e se le dé la limosna, que fuese costumbre a los que las dixesen.

— Yten mando que entre clérigos y frailes, como a mis albaças les pareçiere, se digan ciento zinquentas misas. Zinquentas por las ánimas del purgatorio en cuya compañía yo pienso ir mediante la misericordia de Dios, y zinquentas por la conversión destes naturales y zinquentas por las personas que yo soy a cargo, y dese la limosna acostumbrada.

— Yten mando que el primer año desde el día que yo muriese digan quatro misas rezadas cada semana en la Iglesia o monasterio que mi cuerpo tuviese sepultado. Una por mi ánima y otra por las ánimas del purgatorio y otra por la conversión de los naturales y otra por las personas a quien soy cargo, y se pague la limosna acostumbrada.

— Yten mando que en la çiudad de Trujillo, donde soy natural, se tome por mi ánima tres bulas de difuntos de las primeras yndulgencias plenarias que hubiere, porque nuestro señor me saque de las penas del purgatorio (sic).

— Yten mando a las mandas acostumbradas duzientos maravédies de limosna a cada una dellas e al ospital de Benavente mando quinientos.

— Yten mando que al ospital del Espíritu Santo de la zibdad de Trujillo, donde soy natural, digan clérigos pobres ziento zinquenta misas, zinquenta por las ánimas del purgatorio y zinquenta por las de mis padres y difuntos y zinquenta por las personas a quien soy cargo. Y dese de limosna dos reales de cada misa, que son sesenta y ocho maravédies y al dicho hospital mando dos mill maravédies de limosna.

— Yten mando que en la Iglesia de la Bendita Coronada /que es legua y media de la dicha zibdad de Trujillo digan doze misas por mi ánima clérigos pobres, los que a mis albaçeas les pareçiere, y se les dé limosna quatro reales de cada misa e a la dicha Iglesia mando de limosna tres mil maravédies pa un caliz de plata.

— Yten declaro que deuo a los herederos de Gomez de Tapia, vezino que fue de Panamá, ochoçientos pesos como pareçerá en mi libro grande. Mando que se paguen en la ciudad de Trujillo, donde soy natural, a los dichos herederos.

— Yten declaro que devo de resto de los bienes de Juan Crespo, vezino que fue de la ciudad de Arequipa, un mill y trezientos siete pesos y siete tominés, como pareçerá por mi libro grande. Demando que se paguen a Constança Ruiz e Juan de Meza e a los demás herederos del dicho Juan Crespo.

— Yten declaro que devo a Diego Gutierrez, vezino de Arequipa, quatro mill pesos de corrientes que me ha dado en ropa de su tienda y en dineros prestados de que le tengo hecha obligación. Y es cumplido el plazo y tiempo que se los an de pagar y mucho más. Mando que se le paguen.

— Yten declaro que deuo a Alvaro de Villa trezientos y quarenta e quatro pesos prestados, de que le tengo hecha obligación y es pasado el tiempo de la paga. Mando que se le paguen.

— Yten declaro que Alonso Ruiz, mi hermano, y yo tuvimos compañía en esta tierra del Perú y al tiempo que el dicho Alonso Ruiz partió desta tierra pa Castilla, partimos los bienes muebles e raizes que teníamos en aquél tiempo e costó el oro y la plata / que llevó el dicho Alonso Ruiz de compañía, como declararé, en otro capítulo; y las escrituras que debíamos quedé yo a pagar e a cobrar algunas deudas que nos deúan personas inziertas que fueron la jornada de Chile el año de treinta e quatro, e que lo que se pudiese cobrar partiésemos, de lo que se perdió todo lo más como declararé adelante. Y hecha la dicha partición quedó deshecha la dicha compañía que el dicho Alonso Ruiz y yo tuvimos y nos dimos por libres el uno al otro, como parescerá por las scrituras que hizimos ante Alonso de Luque, scriuano que en aquella sazón era en Arequipa.

— Yten declaro que el dicho Alonso Ruiz, mi hermano, llevó a los reynos de España todo el oro y plata que él y yo teníamos el año de quarenta, pa que allá se hiziese moneda y se partiese igualmente, sacándose ante todas cosas del montón con lo que el dicho Alonso Ruiz, mi hermano, en comida e fletes e acarreos e otros gastos hasta hacer la moneda en Castilla, e de mi parte había de haçer el dicho Alonso Ruiz, mi hermano, dos mil pesos que le di en dote con Isabel Martínez, mi hermana. E que se habían de sacar de mi parte otros dineros pa mi padre e madre y otras personas, conforme a una memoria que el dicho Alonso Ruiz llevó scrita de mi mano y firmada de mi nombre. Y lo que quedare, había el dicho alonso Ruiz de emplear en renta pa mí. Y con esto nos dimos por libres, el dicho Alonso Ruiz a mí y yo a él, como paresçerá por las escrituras que tengo dicho que otorgamos ante el dicho Alonso de Luque. E yo no tengo parte alguna en la hacienda del dicho Alonso Ruiz ni él en la mía, desde que salió desta tierra.

Mando que de todo lo que el dicho Alonso Ruiz llevó a España no se le tome más quenta de la que él diese y esa valga, e que

ninguna justicia de su magestad, ni tenedores de bienes, ni otra persona se entremeta en más de lo que el dicho Alonso Ruiz dixiese, y eso se crea como si lo tuviese por escrituras públicas y por fe de escribanos, porque esta es mi voluntad.

— Yten declaro que el dicho Alonso Ruiz, mi hermano, me ynbrió de los reynos de España con Martín de Valençia tres o quatro esclavos negros de los quales dicho Martín de Valençia vendió uno en ochenta pesos, según quando le ví me dixo. E a los otros dos o tres me entregó quando me vido. Mando que el dicho Alonso Ruiz, mi hermano, declare si tenía parte en estos negros e si eran míos, y si tenía parte en ellos se le pague su parte a razón de ziento y zinquenta pesos cada negro, que es el más subido precio que en aquél tiempo tenían los negros de aquella suerte.

— Yten declaro que fenecidas todas quantas con el dicho Alonso Ruiz, mi hermano, de la parte que le pertenece e a de aver de la haçienda y deudas que dejó en el Perú quando se fue a Castilla, como más largo se verá por las partidas y contrapartidas de mi libro grande a que me refiero, debo al dicho Alonso Ruiz, mi hermano, quatro mill e siete çientos e diez y siete pesos, los quales mando que se le paguen de mis bienes, si antes de que yo muera no se los oviere pagado.

— Yten declaro que Manuel de Herrera me prestó / tres mill pesos en barras de plata ensayadas e marcadas, siete años ha, para pagar al liçenciado Pineda y porque el dicho Manuel de Herrera los tubiese seguros los heche a çensso sobre mis casas de dos solares que tengo en Arequipa. E le he pagado e pago cada año treçientos pesos ensayados del çensso. Mando que se quite el dicho çensso y que se lo paguen al dicho Manuel de Herrera los dichos tres mill pesos ensayados.

— Yten declaro que devo a la mujer de Pedro Alonso de Valençia, como su heredera, seisçientos pesos de un año que el dicho Pedro Alonso de Valençia me sirvió. Mando que se paguen a Diego de Orellana que tiene poder de la dicha muger del dicho Pedro Alonso de Valençia, si quando yo muriese no se le ovieren pagado.

— Yten declaro que debo muchos dineros como parescerá por mi libro grande a que me refiero e dellos voy pagando lo que puedo e también voy restituyendo lo que uve en la conquista desta tierra y porque después de hecho e sellado el mi testamento, podría haver pagado e restituído más de lo que he aquí puesto, antes que muriese, mando que se avra mi libro grande e lo que en él pareciese averse pagado e restituído no se pague otra vez, aunque este testamento lo mande pagar, porque mi voluntad es que se restituya una vez y más no.

— Yten declaro que estando çercada la çiudad del Cuzco, salía gente a buscar comida para sustentar la dicha çiudad y que una vez fui con algunos compañeros e uve cierto / ganado en los Canchis e Cannas que repartí entre ellos que fueron conmigo, los quales son ya muertos e no sé si restituyeron a lo que les cupo, el que el dicho ganado podría valer en aquél tiempo un mill e dozientos pesos poco más o menos, los quales mando que de mis bienes se restituyan e paguen, desta manera que no se puede averiguar cuyo fuese este ganado, que si en el punto de Yanaoca, e en el de Combapata, o en el de Cacha oviere ospital se le den al dicho ospital pa los naturales pobres de los dichos pueblos. Y si no hubiese ospital en ninguna de las tres partes, mando que los dichos un mill e duzientos pesos se compren de ropa de abasca, la mytad pa hombres y la otra mitad pa mujeres. La qual dicha ropa, Martín de Meneses por su propia autoridad y persona vaya a repartilla a los dichos tres pueblos, entre los yndios e yndias pobres que allí oviese, e a él le pareçiese e que no lo remita a saçerdote ni a otra persona, sino que él mismo lo vaya a hazer, por descargo de mi conciencia y a esto me pague él la amistad que tenemos.

— Yten mando a los yndios de tono un hornamento pa su Yglesia, que queste duzientos pesos.

— Yten mando a los yndios Canchis que fueron míos, que llaman Guandora (sic) un hornamento e una campana que queste todo trezientos pesos, por cargo que les soy siendo allí vezino del Cuzco

— Yten mando que se compre de mis bienes quinientos pesos /

de ovejas de Castilla e se den a los yndios de Pocosí que fueron de Alonso Ruiz mi hermano, por el servicio que me hizieron siendo del dicho mi hermano.

— Yten mando a los yndios de Carumas, de mi Repartimiento, un hornamento y una campana que queste en Arequipa quinientos ensayados, por cargo que les soy.

— Yten mando que se den a Alonso Hernandez de Villabraquina tres mill pesos de mis bienes, pa lo que yo he comerciado con él, que no se le pidan pa lo que son.

— Yten mando para la parcialidad de los Yndios de Machaguay, que fueron del dicho Alonso Ruiz mi hermano en Condesuyos que son al presente de Juan de Hinojosa, una campana pa su Iglesia que queste dozientos pesos, por lo que me cupo de mi parte de lo que llevara el dicho Alonso Ruiz.

— Yten mando que se empleen en algunas casas o tienda o se den al çensso en la çibdad del Cuzco, dos mill pesos de mis bienes; y si se diesen a çensso, atiendan con lo que rentasen al ospital de los yndios de la dicha çibdad, y si comprase alguna hazendalla, que se gaste cada un año la quarta parte de la renta en reparo della, y con las tres partes se atienda al dicho ospital y señalo por patrón a Martín de Meneses, vezino de la çibdad del Cuzco, y después de sus días a la persona que él nombrare.

— Iten mando a la casa de Santa Clara, de las donzellas huérfanas de la dicha çibdad del Cuzco quinientos pesos de limosna.

— Yten mando al hospital de la Paz, de los yndios naturales de la tierra, duzientos pesos de limosnas.

— Yten mando al dicho ospital de los yndios de la zibdad de la Plata duzientos pesos de limosna. (va entre renglones: de los yndios).

— Yten mando al ospital que se ha hecho pa yndios en Caxamalca trezientos pesos.

— Yten mando a los dos ospitales de naturales del valle de Xauxa, duzientos pesos a cada uno de ellos.

— Yten mando al ospital de los yndios de Guamanga duzientos pesos.

— Declaro que desde la partida de los mill pesos que tengo señalados pa el ospital del Cuzco, hasta el capítulo de duzientos pesos que mando al de Guamanga reçiba Dios por descargo de las partes que ube en estos reynos, con lo qual y con lo que puse en la hoja antes deste my testamento quedará cumplidamente restituído lo que ube de partes. Y si algo falta, Dios me lo perdone en Reverencia de la sangre que Jesucristo su hijo derramó en su pasión por los pecadores.

— Yten mando a Martín de Villareal e a Isabel de Villareal, hijos naturales de Juan de Villareal difunto mi criado que fue, un mill pesos a cada uno, porque su padre me sirvió.

— Yten mando a Baltazar de Galte, Hijo natural de Melchor Cervantes de Galte, duzientos pesos, e que en Castilla no se le pida cosa ninguna de o que he pagado por el dicho Melchor Cervantes.

— Yten mando a Gonzalo de Valencia, por el cargo que le soy y fui a su padre, un mill pesos.

— Yten mando al Salvador Ruiz, hijo del dicho Gonzalo de Valencia y Catalina Ruiz su muger, una barra de plata que valga duzientos y cinquenta pesos.

— Iten mando a Lucas Martínez, hijo natural de Gonzalo Martínez mi hermano, seteçientos pesos que le hechen en çenssos en Castilla por su vida y que le atiendan cada año con la renta dellos pa que estudie / en Salamanca, y si él no quisiera estudiar no le acudan con la renta.

— Yten mando a los hijos e hijas de Lucía Martínez, mi hermana, un mil pesos que partan igualmente.

— Yten mando a los hijos e hijas de Estevania Alonso setecientos pesos.

— Yten mando a Alonso García Vegaso, mi hermano un mill pesos pa que con ellos y lo que él tiene se vaya a Castilla. Y si no quiere ir no le mando nada.

— Yten mando Gonzalo Martínez, mi hermano, quinientos pesos.

— Yten mando a la hija segunda de Francisco de Loaysa y Calderón y de Ana Martínez, mi hermana, quinientos pesos pa ayuda de su dote el casamiento.

— Yten mando que mis capas e sayas e calcas e jubones e camisas se den a pobres pordioseros.

— Yten mando que Alonso Ruiz y su muger e Isabel Martínez mi hermana e cualquier dellos conçierten los pleytos que trato con los herederos del Mariscal Alonso de Alvarado e con los de Alvaro del Castillo natural de Burgos. Y si no quisiere reunir en conçiertos moderados, quales a los dichos mis herederos e a qualquier dellos les paresçiere, se sigan los dichos pleytos con quien no le quisiera conçertar hasta feneçerlas e acabarlas por justiçia, porque estoy satisfecho de teólogo que lo puedo seguir con buena conçiencia, por la fiança que hizieron.

— Yten declaro que porque los fiadores que conforme a la ley de Toledo me fiaron pa la cantidad de vacas y ovejas y cabras y esclavos y otras cosas que se compraron pa mi de lo bienes d e Jerónimo de Villegas me fatigaban e querían poner / en Justiçia sobre que les sacase de las fianças que me avian hecho pa asegurarles que no las executarían les hize una carta de venta real de todo lo más de mis haziendas. E la hize a Francisco Bosso e a Martín Lopez de Carbajal e Francisco Madueño e Diego Gutierrez e Juan de Castro, ante Juan Garçía de Nogal, scriuano. E Francisco Bosso me hizo en nombre de todos una contraventa ante el mismo scriuano, en que declaró la verdad, que no se había fecho la dicha venta más de pa asegurar que los dichos fiadores no la

fiarían. Mando que si algo las fiaran en algún tiempo, se les pague de mis bienes e quede la dicha hacienda por mía como lo es.

— Yten declaro que tengo en los reynos de España la hacienda que Alonso Ruiz mi hermano dixese y no más.

— Yten declaro que tengo en la Villa de Hillo (sic) una huerta que linde della una viña que dejé a los yndios de Ylo, que la viña tomasen pa sí con la condición que a su costa me cercasen la dicha huerta. Mando que se deshaga la linde que divide la huerta de la viña y que viña y huerta sea todo uno, la qual dicha huerta y viña mando a los yndios de Ylo y allí sujetos. Y les hago gracia dello pa que lo cobren y beneficien e gozen del fruto, pa ayudar a pagar sus tributos, y señalo por partiçión dello al cacique que al presente fuese de Ylo.

— Yten declaro que tengo en el Valle de Arequipa en Origo (sic) una viña e junto a ella un parral, la qual viña y parral mando a los yndios de / aquellos valles, naturales sujetos a don Juan Tauquia, pa que lo beneficien y gozen del fruto pa ayuda a pagar sus tributos. E nombro por patrón de la dicha viña e parral al dicho don Juan Tauquia e sus susesores del dicho don Juan Tauquia.

— Yten declaro que tengo poblados ciertos yanaconas en el valle de Guaylacana, en un pueblo que ellos han hecho que llaman Guaylacana y siembran en mis tierras. Mando que a cada uno se le quede la tierra que siembra y coge. Y yo se lo doy pa sí porque me an servido. E les hago donaziòn a cada uno de lo que siembren e mando que por estancia mía, ni chara (sic), ni de otra manera, no se les quite e que sea pa ellos e pa sus hijos e deçendientes, e como cosa suya propia dispongan della.

— Yten declaro que tengo en el valle de Tarapacá una chara (sic) que llaman Guarasina. Mando que se repartan entre ellos yanaconas míos que tengo en el valle de Tarapacá y en sus sujetos.

— Yten declaro que junto al pueblo de Tarapacá tengo un molino, el qual mando a los yndios de aquella provincia pa que se

aprovechen del como cosa suya. Y señalo por patrones del a don Juan Cahachura y a don Alonso Lucaya pa que a costa del dicho molino se sustente, y se aproveche del toda la comunidad de los yndios de aquella provincia.

— Yten declaro que en la provincia de Chile me deven cantidad de dineros, entrellos Pedro de Valdivia en compañía de Diego Garçía de Villalón y dellos e ansí otras personas como parecerá en las escrituras que están en mi poder / y en el del dicho Diego Garçía de Villalón. Las quales deudas no señalo, porque aquella tierra es tån pobre y perdida; declaro solo pa que si algo se pudiera cobrar se cobre.

— Yten declaro que Juan Velez declara que vino conmigo, cobró en la zibdad de los Reyes ziertas barras de plata myas y se fue después a Chile sin darme quenta dellas y se ahogó allá sin pagármelas. Mando que se sepa de Juan Bautista de Postine, su albaçea, lo que dexa declarado y cóbrese.

— Yten declaro que en el puerto de Arica vendió Pablo de Meneses a Pedro de Valdivia, Gouvernador de Chile, cantidad de trigo, maíz y harina e otras cosas de mis haziendas, de dos mill e ochocientos pesos de oro de que hize escritura pública a su Magestad, porque el Liçenciado Pedro de La Gasca metía mi hazienda en la caja de su Magestad. Y lo que della perdía y sobre los dichos dos mill y ochocientos pesos, truxe pleyto en la Audiencia Real desta Cibdad de los Reyes contra Pablo de Meneses. Y fue condenado en vista y revista, aunque no en toda la cantidad pero en la más y dellos saqué executoria contra sus bienes. Declaro que es una deuda y no dos y que procuro de cobrar de los bienes de Pablo de Meneses, e lo que faltase al cumplimiento de los dichos dos mill y ochocientos pesos se ha de cobrar de los bienes de Pedro de Valdivia, si los oviese. Y lo que cobrase yo de los bienes del dicho Pablo de Meneses declaro que lo han de cobrar sus herederos del dicho Pablo de Meneses de los bienes del dicho Pedro de Valdivia; que son los dos mill ochocientos pesos, son los que / a mí me deben los dichos Pablo de Meneses y Pedro de Valdivia desta deuda.

— Yten declaro que de la escritura de veynte y tantos mil pesos que debe Pedro de Valdivia se han de sacar, ante todas cosas, seis mill y tantos pesos pa mí y lo demás se ha de hazer tres partes: una pa Diego Garçía de Villalón y dos para mí, conforme a la escritura que tiene Diego Garçía de Villalón a que me remito.

— Yten declaro que tengo en la Caja de su Magestad veinte e ocho mill y ochoçientos y treinta y çinco pesos, que se metieron en Potosí en plata ensayada y parte en corriente, e seis mill dellos se metieron en la dicha Caja en la zibdad de los Reyes. Y sobre todo traygo pleitos en la Audiencia Real de la dicha çibdad de los Reyes con el Fiscal y condené en ellos a la hazienda Real en vista y suplicó el Fiscal, e siguiéndose la causa en revista, se le conçedió al Fiscal un quarto plazo ultramarino de dos años pa Castilla, que corren desde quinçe de mayo de mill e quinientos y sesenta y çinco. Encargo a mis albaçeas que cumplido este mi testamento, sigan y acaben esta causa, porque tengo justiçia.

— Iten declaro que tengo en Guaylacana un molino y las tierras que quedaren, de las que labran los yanacunas que tengo dicho y el valle arriba de Arica tengo más tierras en un axial (sic).

— Yten declaro que tengo unas casas en la çiudad de Arequipa que tienen dos solares. El uno a la esquina de la plaça que solía ser cárçcel y casas de Cabildo y el otro linde hazia Santo / Domingo, que solía ser del Rey y se vendió en Almoneda sobre que tengo tres mill pesos de çensso que prestó Manuel de Herrera.

— Yten declaro que tengo otro solar en una quadra que tenía los otros tres Alonso Picado.

— Yten declaro que tengo en las minas de plata de Tarapacá un negro ofiçial herrero que se llama Antón, con su fragua e aderezos della, y otro que se dize Antonio Garbato que suena los fuelles, e otros tres negros que labran en las minas, e otro negro que provee las minas que se diçe Antonio Botero, e otro negro que se dice Pedro Guatapari que está siempre en Ramainga haziendo carbón, e otro que se diçe Jordán que reside en Tarapacá maestro de las

fundiciones, e una negra en las minas que dize Juana, que guiza de comer a su marido Juan Ballol e a los demás negros que residen en las minas.

— Yten declaro que tengo en el tambo de Arica una negra que se dize Bárbara que haze pan y vizcocho y asimismo tengo en el coto de las vacas un negro vaquero que se dize Antón Gala.

— Yten declaro que tengo pa mi servicio conmigo una negra que se diçe Paloma y una mulata hija suya que se dize Leonor e un negro cavallerizo que se dize Hernando.

— Yten declaro que tengo en mi poder una fuente de plata e otra mediana e un candelero e dos jarras e una taça e un vaso e dos dozenas de platos pequeños e dozena y media de escudillas e un salero e otros dos saleros pe / queños e media dozena de cucharas, que todo es de buena plata.

— Yten declaro que tengo en mi poder una ropa de levantar de marcas buenas que llaman turcapir (sic) que es hasta en pies.

— Iten declaro que tengo en mi poder un cofre pequeño con ciertas joyas de oro que son un collar de oro esmaltado con setenta perlas y setenta brinjantes e una cintura de treinta e dos pieças y con cabrón hazen treinta e tres esmaltado todo, y seis manillas e una medalla. Y entrestas joyas tengo un cofrezito pequeñito de azero dorado por defuera y guarneçido de terçiopelo verde de dentro; en este tengo un humilladero, está una esmeralda y el hojo della al pie de un crucifijo pequeñito de oro que le cubren lo alto del humilladero. Y la llave deste cofrezito más pequeñito está entre las joyas. Y la del cofrezito mayor e otra, en mi scrivanía de asiento, y este cofrezito está en otro cofre grande tumbado que es de ropa de mi vestir, del qual tiene la llave Antón Martínez mi negro.

— Yten declaro que traigo siempre conmigo y tengo agora en mi poder una cota de malla muy buena nalgas (sic) y caraguelles (sic) de malla y una rodela de azero y un casco y una alavarda e un charpeo de azero. Secreto todo lo qual traygo y tengo conmigo.

— Yten declaro tengo un quartago castafio e un cavallo e otro blanco.

— Yten declaro que tengo dos cofres tumbados llenos de ropa, una ropa de vestirme y otro de ropa blanca.

— Yten declaro que en dos caxas grandes tengo en la una la plata labrada y cosas del aparador y en la otra conservas y otras cosas de comer. De todo tiene las llaves Antón.

— Yten declaro que tengo quatro mesas con sus vancos, dos grandes y dos pequeños y doze sillas de las que se husan de cade-ras e una silla de terçiopelo carmesí e otra de terçiopelo negro con su fluecos (sic) de seda carmesi y seda negra.

— Yten declaro que ante Juan de Padilla he aorrado (sic) a Beatriz Martínez, morisca por lo que me ha servido. Mando que no se le ponga embaraço a su libertad.

— Yten declaro que tengo una cama de damasco verde con su sobrecama de lo mismo y antecama también y con su caxa y las goteras de terçiopelo verde y el flueco de seda verde y hilo de oro.

— Yten declaro que tengo otra cama de tornasol con su caxa y flueques y mangas goteras.

— Yten declaro que este testamento son de un tenor dos, que el uno enbío a Castilla con Melchor Gonzales natural de Trujillo pa que lo dé a Alonso Ruiz de Albornoz y a su mujer Isabel Marti-nes, mi hermana, pa que sabiendo que soy muerto lo abran y cumplan lo que allá mando, como mis albaças que son. Y el otro queda en mi poder pa lo que toca a lo de acá, quando Dios me llevare.

— Yten declaro que Antón Martínez Brau (sic) mi esclavo me ha servido muy bien más de veynte años e al presente me sirve de dispensero e otras cosas con mucha bondad y filidad (sic). Mando que después de mis días quede libre e horro e como tal haga de sí lo que quisiere a su voluntad e que se le den de mis bienes çien pesos en plata, pa que se vista e pa lo que él quisiere hazer dellos.

herederos — Yten mando que cumplido todo lo que este mi testamento diçe, ayan y hereden todo el remanente de mis bienes Isabel Martínez y Lucía Martínez, mis hermanas a las quales ambas ygualmente dexo por mis herederos huniversales de todo el remanente de mis bienes, pa que los partan sin llevar ninguna más que la otra.

— E pa cumplir este testamento e las mandas en él contenidas, nombro por mis albaceas al Capitán Alonso Ruiz de Albornoz e Isabel Martinez su muger, ni hermana, e al licenciado Falcón e Alonso Ruiz de Villabraquina e Martyn de Meneses vezinos del Cuzco e a Diego Gutierrez e a Diego Velasques, vezinos de Arquipa e a cada uno dellos ynsolidium, a los quales doy poder tan cumplido y bastante quanto puedo y (de) derecho debo pa que sea firme como de derecho se requiere. E les ruego lo acepten y empleen conforme a la confianza que dellos hago.

que lo
envíe a
España
dentro de
un año

— Yten mando que después de averse acabado de cumplir este mi testamento e mandas que él da, se entregue todo lo que quedase de mis bienes al dicho Diego Gutierrez, vezino de Arequipa, pa que lo yabie a Castilla con Gonçalo de Valençia, al qual ruego lo lleve a España dentro de un año de como yo muriese, e que dentro del dicho año sea obligado el dicho Diego Gutierrez a entregárselo pa que lo lleve, pa que allá se cumpla e haga lo que tengo mandado en este mi testamento e que pa ello no sea gua(sic) de poder de heredero ni de otra persona, e que si el dicho Gonçalo de Valençia no le quisiere llevar, el dicho Diego Gutierrez cumplido el año lo enbié con quien a él le pareçiere a mi riesgo y costa sin más dilatar lo cumplido, que si al dicho año e si el dicho Gonçalo de Valençia lo quisiere llevar no lo lleve otro, e a de ser a riesgo / e costa de la dicha hazienda así de fletes como de otras cualesquier costas o riesgos de mar y tierra.

Lucas Martínez Vegasso

va tarjado e Lucía, no vala.

Pero de Xerez, escribano.

E visto e leído el dicho testamento todo de berbo e a berbun, en presencia del dicho señor corregidor, por él e por mí el escribano, en presencia de todos los dichos escribanos e testigos, el dicho señor Corregidor dixo que manda del se saque un traslado o dos más los quales partes e herederos e testamentarios quisiesen e se les de signados e autorizado e la pública forma, e en manera que hago fee que en el traslado e traslados su merced interpone su autoridad e dereto judicial e hordynario y sacado su tenor manda el dicho testamento original se torne a zerrar e sellar e entregar al dicho Alonso Ruiz que le presento e traxo pa la guarda e conservación de su derecho a que susede como como (sic) viere que le conviene, e ansí lo proveyó e mando a firma de todos los dichos testigos,

Testigos Francisco de Herrera, e Hernando Garçía, vecinos de Trujillo, don Juan de Pisa Osorio, Pedro Calderón Altamirano, el Licenciado Altamirano, Pedro de Carmona, scribano, y Françisco de Sanabria, Sancho de Arévalo, Felipe Díaz y Françisco Vicioso, Hernando de Alcocer, García Hernandez Basso.

Ante mí, Pedro de Xeres scribano.

Y yo el dicho Juan / Velarde, scribano público del número y del ayuntamiento desta çibdad de Trujillo, por el reverendísimo señor el prior del monasterio de nuestra señora de Guadalupe y aprobado por el Consejo Real de su magestad que fuy presente. E a lo que de mí en el prinzipio desta escritura se haze mençión, lo fize sacar y escribir por mandado del señor Teniente de Corregidor que aquí firmo su nombre Licenciado Heredia, y de pedimento del dicho Miguel Hernandez de Sólís Heredia. Por ende en fe y testimonio de verdad, fize aquí mi signo.

Juan Velarde
Traslado con los autos
del pedimento y traslado
de ynformación.
Onze reales.

BIBLIOGRAFIA

- ACOSTA, José de
1940 *Historia natural y moral de las Indias*. Fondo de Cultura Económica. México.
- ALCEDO, Antonio de
[1786-1789]
1967 *Diccionario geográfico histórico de las Indias Occidentales o América*. Biblioteca de Autores Españoles. Tomos CCVCCVIII. Madrid.
- ALVAREZ SALAS, Juan
1974 *La encomienda de Arequipa. Siglo XVI*. Universidad Nacional de San Agustín. Arequipa. Tesis para optar el grado de Doctor. Inédita.
- ANDERSON, Parry
1977 *The lineages of the absolutist state*. London.
- ANONIMO
1968 *Relación del sitio del Cuzco*. Biblioteca Peruana III. Lima.
- ANONIMO DE YUCAY
[1571]
1970 "Anónimo de Yucay (1571)", en *Historia y Cultura* N° 4. Lima.
- ASSADOURIAN, Carlos Sempat
1978 "La producción de la mercancía dinero en la formación del mercado interno colonial: el caso del espacio peruano, siglo XVI", en *Economía*, N° 2. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.
- BARRIGA M., Víctor
1939 *Documentos para la historia de Arequipa . 1534-1558*. Tomo I. Editorial La Colmena. Arequipa.
1940 *Documentos para la historia de Arequipa*. Tomo II. Editorial La Colmena. Arequipa.
1955 *Documentos para la historia de Arequipa*. Tomo III. Editorial La Colmena. Arequipa.
1940a *Arequipa y sus blasones* . Editorial La Colmena. Arequipa.
- BARNADAS, Josep M.
1973 *Charcas; orígenes históricos de una sociedad colonial*. Centro de Investigaciones y Promoción del Campesinado. La Paz.
- BATAILLON, Marcel
1961 "Pedro Gutiérrez de Santa Clara pseudo-chroniqueur". *Annuaire*

- de *College de France* (395-399). Paris.
- 1961a "Gutiérrez de Santa Clara, escritor mexicano" en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XV, N° 3-4. México.
- BELAUNDE GUINASSI, Manuel
1945 *La encomienda en el Perú*. Ed. Mercurio Peruano. Lima.
- BURZIO, Humberto
1958 *Diccionario de la moneda hispanoamericana*. Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina. Santiago de Chile.
- BUSTO DUTHURBURU, José Antonio del
1959 "El capitán Melchor Verdugo, encomendero de Cajamarca". *Revista Histórica*, N° 24. Lima.
1963 *El conde de Nieva virrey del Perú*. Lima.
1967 "La expedición de Hernando Pizarro a Pachacámac" en *Humanidades*, N° 1. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
1975 *Historia marítima del Perú siglo XVI*. Tomo 3. Instituto de Estudios Histórico-Marítimos del Perú. Lima.
1978 *Historia general del Perú. Descubrimiento y Conquista*. Studium. Lima.
- BYRD SIMPSON, Lesley
1970 *Los conquistadores y el indio americano*. Península. Barcelona.
- CALVETE DE ESTRELLA, Juan
1964-65 *Rebelión de Pizarro en el Perú y vida de don Pedro Gasca*. Biblioteca de Autores Españoles. Tomos CLXVII-CLXVIII. Madrid .
- CARMAGNANI, Marcello
1976 *Formación y crisis de un sistema feudal*. Siglo XXI. México .
- CARO BAROJA, Julio
1967 *Vidas mágicas e Inquisición*. Taurus. Madrid.
1968 *El señor inquisidor y otras vidas por oficio*. Alianza Editorial. Madrid.
- CASTRO GUBBINS, Lucila
1973 *Análisis de la Relación de los agustinos en Huamachuco*. Tesis para optar el grado de Bachiller. Pontificia Universidad Católica del Perú. Inedita. Lima.
- CERVANTES, Miguel de
[1605] *Don Quijote de la Mancha*. (Texto y notas de Martín de Riquer). Editorial Juventud. Barcelona.
1971
- CIEZA DE LEON, Pedro de
1877 *La guerra de Quito*. Editado por Marcos Jiménez de la Espada. Imprenta de M . G . Hernández . Madrid.
- COLECCION DE DOCUMENTOS INEDITOS relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía. [CDIAO]. Madrid.
- COOK, David N.
1968 "Los libros de cargo del tesorero Alonso Riquelme con el Irescate de Atahuallpa" en *Humanidades*, N°2. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.

- 1975 *Tasa de la Visita general de Francisco de Toledo*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima.
- CRESPO, Juan Carlos
1977 "Los Collaguas en la Visita de Alonso Fernández de Bonilla" en *Collaguas I*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.
- CUNEO VIDAL, Rómulo
1977 *Obras completas*. 7 tomos. Ed. Ignacio Prado Pastor. Lima.
- DAGNINO, Vicente
1909 *El correjimiento de Arica, 1535-1784*. Imp. La Epoca. Arica .
- DAVIES, Keith
1974 *The rural domain of the city of Arequipa, 1540-1665*. Ph. D. Thesis. University of Connecticut.
- DIEZ DE SAN MIGUEL, Garci
[1567] *Visita hecha a la provincia de Chucuito*. Casa de la Cultura del Perú. Lima.
- 1964
- DURAND, Jose
1958 *La transformación social del conquistador*. Ed. Nuevos Rumbos. Lima.
- ESCOBEDO, Ronald
1979 *El tributo indigena en el Perú. (Siglos XVI-XVII)*. Ediciones Navarra S.A. Pamplona.
- ESPINOZA SORIANO, Waldemar
1967 "El primer informe etnológico de Cajamarca" en *Revista Peruana de Cultura*, N° 11-12. Lima.
- FERNANDEZ, Diego
1963 *Historia del Perú*. Biblioteca de Autores Españoles. Tomo CLXV. Madrid.
- FLORES OCHOA, Jorge A., ed.
1977 *Pastores de puna / uywamichiq punarunakuna*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima.
- FLORES CANO, Enrique, ed.
1979 *Ensayo sobre el desarrollo económico de México y América Latina*. Fondo de Cultura Económica. México.
- FRIEDE, Juan
1974 *Bartolomé de las Casas: precursor del anticolonialismo*. Siglo XXI. México.
- FUENTES RUEDA, Elard
1978 *Índice del libro de protocolos del notario Alonso de Luque. (AMA LPL 01)*. Arequipa. Inédito.
- GALDOS RODRIGUEZ, Guillermo
1976 "Visita a Atico y Caravelí" en *Revista del Archivo General de la Nación*, N° 415. Lima.
- GANGOTENA Y JIJON
1958 "La descendencia de Atahuallpa" en *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, 38, N° 91. Quito.
- GARCILASO DE LA VEGA, Inca
1960-65 *Obras completas*. Editadas por Carmelo Sáenz de Santa María, S. J. Madrid .

- GOLDWERT, Marvin
 1955-1956 "La lucha por la perpetuidad de las encomiendas en el Perú virreinal (1560-1600). Primera parte", en *Revista Histórica* Lima.
 1957-1958 "La lucha por la perpetuidad de las encomiendas en el Perú virreinal. (1550-1600). Conclusión. (Segunda parte)" en *Revista Histórica*. Lima.
- GUILLEN GUILLEN, Edmundo
 1970 *Visión peruana de la Conquista*. Ed. Milla Batres. Lima
- GUTIERREZ DE SANTA CLARA, Pedro
 1963 *Quinquenarios o Historia de las Guerras Civiles del Perú (1544-1548)*. Biblioteca de Autores Españoles. Tomos CVCVI. Madrid.
- GUTIERREZ FLORES, Pedro
 [1972] "Resultado de la visita secreta lega que hicieron en la provincia de Chucuito..." en *Historia y Cultura*, N° 4. Lima .
- HARKNESS COLLECTION IN THE LIBRARY OF CONGRESS (THE)
 1932 Volumen I. Library of Congress (Ver United States).
 1936 Volumen II. Library of Congress (Ver United States).
- HEMMING, John
 1970 *The conquest of the Incas*. Harvest. New York.
- HUNTINGTON, E.
 1925 *From Panama to Peru. The conquest of Peru by the Pizarro and the pacification by La Gasca*. Mags Bros. London.
- JIMENEZ DE LA ESPADA, Marcos
 [1881-97] *Relaciones geográficas de Indias*. 3vols. Biblioteca de Autores Españoles. Madrid.
- LARRAIN, Horacio
 1974 "Análisis de las causas de desdoblamiento entre las comunidades indígenas del norte de Chile, con especial referencia a las Hoyas Hidrográficas de las quebradas de Aroma y Tarapacá" en la revista *Norte Grande*. Inst. de Geografía Univ. Católica de Chile. Santiago de Chile.
 1974a "Demografía y asentamientos de los pescadores costeros del sur peruano y norte chileno, según informes del cronista Antonio Vásquez de Espinoza (1617-1618)" en la revista *Norte Grande*. Inst. de Geografía Univ. Católica de Chile. Vol. I. Santiago de Chile.
 1975 "La población indígena de Tarapacá (Norte de Chile) entre 1538-1581" en "Tarapacá en el espacio y en el tiempo". *Norte Grande*. Chile.
- LEON PORTOCARRERO, Pedro de
 1958 *Descripción del Virreinato del Perú*. Editado por Boleslao Lewin. Universidad Nacional del Litoral. Rosario.
- LEVILLIER, Roberto
 1921-1926 *Gobernantes del Perú*. Sucesores de Rivadeneyra. Madrid. 14 t.
- LOCKHART, James
 1968 *Spanish Peru 1560-1632*. University of Wisconsin Press. Madison .

- 1972 *The men of Cajamarca. A social and biographical Study of the first conquerors of Peru.* Austin. Texas.
- LOHMANN VILLENLA, Guillermo
 1941-44 "Índice del 'Libro becerro de escrituras'" en *Revista del Archivo Nacional del Perú*, Nos. 14-17. Lima.
 1966 "La restitución por conquistadores y encomenderos: Un aspecto de la incidencia lascasiana en el Perú" en *Anuario de Estudios Americanos*, t. XXIII. Sevilla.
 1968 *Les Espinosa, una famille d'hommes d'affaires en Espagne et aux Indes a l'époque de la colonisation.* Editions Jean Touzot. Paris.
 1977 *Las ideas jurídico-políticas en la rebelión de Gonzalo Pizarro.* Casa Museo Colón y Seminario Americanista. Universidad de Valladolid. Valladolid.
 1978 "Una depredación inaudita (¿Dónde están los documentos sobre Pedro Pizarro desaparecidos de Arequipa?)", en *Histórica*. Lima.
- LOPEZ MARTINEZ, Héctor
 1970 *Diego Centeno y la rebelión de los encomenderos.* P.L. Villanueva. Lima.
- LOREDO, Rafael
 1940 "Sentencias contra los que participaron en el alzamiento de Gonzalo Pizarro", en *Mercurio Peruano*, Año XV, Vol. XXII, N° 59, pp. 257-287. Lima.
 1958 *Los repartos.* Imprenta D. Miranda. Lima.
- MALAGA MEDINA, Alejandro; QUIROZ PAZ SOLDAN, Eusebio; ALVAREZ SALAS, Juan
 1974 *Catálogo general del Archivo Municipal de Arequipa.* Imp. Edit. El Sol. Arequipa.
- MARTINEZ, Santiago
 1930 *Gobernadores de Arequipa colonial, 1539-1825.* Tipografía Cuadros. Arequipa.
 1936 *Fundadores de Arequipa.* Tipografía La Luz. Arequipa.
- MATIENZO, Juan de
 1967 *Gobierno del Perú [1567].* Instituto de Estudios Andinos. Lima.
- MEDINA, José Toribio, ed.
 1882-1902 *Colección de documentos inéditos para la historia de Chile [CDIHC].* Santiago de Chile.
- MIRANDA, José
 1965 *La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial (Nueva España 1525-1531).* Universidad Autónoma de México. México.
- MIRO-QUESADA, Aurelio
 1950 "Un cronista mexicano del siglo XVI" en *Mercurio Peruano*, Vol. XXXI, N° 275. Lima.
- MOREYRA PAZ-SOLDAN, Manuel
 1941 *Antecedentes españoles y el circulante durante la Conquista e iniciación del Virreinato.* Lima.

- 1942 "La tesorería y la estadística de la acuñación colonial en la casa de moneda de Lima" en *Revista Histórica*, t. XV. Lima.
- 1945 "La técnica de la moneda colonial" en *Revista de Historia de América*, N° 20, pp. 347-370. México.
- 1965 "Carácter mestizo de la institución de la moneda en el Perú colonial" en *Revista Histórica*, t. XXVIII. Lima.
- MURRA, John V.
1972 "El 'control vertical' de un máximo de pisos ecológicos en la economía de las sociedades andinas" (en Ortiz de Zúñiga 1967-72 y en Murra 1975). Huánuco.
- 1975 *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima.
- 1977 *La organización económica del Estado inca*. Siglo XXI. México.
- 1978 "La correspondencia entre un Capitán de la mita y su apoderado en Potosí" de *Historia y Cultura*, N° 3. Organó de la Sociedad Boliviana de Historia. La Paz.
- OBEREM, Udo
1976 *Estudios etnohistóricos del Ecuador*. Casa de la Cultura Ecuatoriana. Núcleo del Guayas. Ecuador.
- ORTIZ DE ZEVALLOS, P. y DEL RIO de C., L.
1978 "Las lagunas como fuentes de recursos naturales en el siglo XVI", en *Etnohistoria y antropología andina*. Lima.
- ORTIZ DE ZUÑIGA, Iñigo
[1562] *Visita de la provincia de León de Huánuco en 1562*.
1967-72 Edición a cargo de John V. Murra. 2 vols. Universidad Hermilio Valdizán. Huánuco.
1972 *Visita de la provincia de León de Huánuco en 1562*. (2 tomos). Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Huánuco.
- PEASE G.Y., Franklin, ed.
1977 *Collaguas I*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.
- PEASE G.Y., Franklin
1978 *Del Tawantinsuyu a la historia del Perú*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima.
1979 "La formación del Tawantinsuyu: mecanismos de colonización y relación con las unidades étnicas", en *Histórica*. Vol. III, N° 1. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.
- PEREZ DE TUDELA, Juan, ed.
1963-1965 *Crónicas del Perú*. Biblioteca de Autores Españoles. Tomos CLXIV-CLXVIII. Madrid.
1964 *Documentos relativos a don Pedro de la Gasca y a Gonzalo Pizarro*. 2 tomos. Real Academia de la Historia. Madrid.
- PIZARRO, Pedro
1978 *Relación del descubrimiento y Conquista de los reinos del Perú*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.
- PORRAS BARRENECHEA, Raúl
1946 "Pedro Gutiérrez de Santa Clara, cronista mexicano de la conquista del Perú (1521-1603)" en *Revista de Historia de América*, 21. México.

- 1948 "Dos documentos esenciales" en *Revista Histórica*, t. XVII. Lima.
 1978 *Pizarro*. Editorial Pizarro S. A. Lima.
- PRESCOTT, Guillermo
 1853 *Historia de la Conquista del Perú*. Ed. Gaspar y Roig. Madrid.
- REGALADO COSSIO, Liliana
 1975 *Los Mitmaquna en el Tawantinsuyu*. Tesis para optar el título de Bachiller. Pontificia Universidad Católica del Perú. Inédita. Lima.
- RENIQUE, José Luis y TRELLES, Efraín
 1977 "Aproximación demográfica, Yanque-Collaguas 1591" en *Collaguas I*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.
- RIVA-AGUERO, José de la
 1935 *El primer alcalde de Lima, Nicolás de Ribera el Viejo y su posteridad*. Lib. Imp. Gil. Lima.
 [1921] *La Conquista y el Virreinato*. (Obras completas, t. VI).
 1968 Lima.
- ROA Y URSUA, Luis de
 1945 *El reino de Chile (1538-1810)*. Valladolid.
- ROBINSON, David Adair
 1974 *The revolt of Gonzalo Pizarro; Peru. 1544-1548*. University of Southern California. Los Angeles.
- ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO, María
 1975 "La visita de Chinchaycocha de 1549" en *Anales de la Universidad del Centro del Perú*. Huancayo.
 1977 *Etnia y sociedad*. Instituto de Estudios Peruanos. Lima.
- ROWE, John Howland
 1957 "The Incas under Spanish Colonial Institutions" en *Hispanic American Historical Review*, XXXVII, 2. Durham.
- RUGGIERO, Romano
 1978 *Los conquistadores*. Editorial Huemul S.A. Buenos Aires.
- SANTILLAN, Hernando de
 1927 *Origen, descendencia política y gobierno de los Incas*. Editado por Horacio Urteaga. Imprenta y Librería San Marcos. Lima.
- SCHAFER, Ernst
 1946 *Indice de la colección de documentos de Indias*. Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo. Madrid.
 1947 *El Consejo Real y Supremo de las Indias*.
- SOCIEDAD DE BIBLIOFILOS ESPAÑOLES
 1892 *Mobiliario de conquistadores de Indias*. Imprenta y fundición de M. Tello. Madrid.
- STIGLICH, Germán
 1922 *Diccionario geográfico del Perú*. 3 vols. Imprenta Torres Aguirre. Lima.

- THAYER OJEDA, Tomás
1909 *Los conquistadores de Chile*. Imprenta Cervantes. Santiago de Chile.
- TORD NICOLINI, Javier
1974 *El corregidor de indios del Perú: comercio y tributos*. Tesis (Br.). Inédita. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.
1974a *Repartimientos de corregidores y comercio colonial en el Perú*. Tesis (Dr.). Inédita. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.
- TORRES SALDAMANDO, Enrique
1967 *Apuntes históricos sobre las encomiendas en el Perú [1879]*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima.
- TRELLES, Efraín
1978 "Cambios en la tributación en una encomienda en el sur peruano: comparación de las tasas de La Gasca y Toledo", en *Etnohistoria y antropología andina*. Lima.
- TRIMBORN, Hermann
1975 *Investigaciones arqueológicas en los valles del Caplina y Sama*. Ed. Verbo Divino. Madrid.
- UNITED STATES. Library of Congress
1932 *The Harkness Collection in the Library of Congress. Documents from Early Perú*. Vol. I. Washington.
1936 *The Harkness Collection in the Library of Congress. Documents from Early Perú*. Vol. II. Washington.
- UGARTE Y UGARTE, Eduardo
1966 "Los caciques de Chucuito y Arequipa contra la perpetuidad de la encomienda", en *Hombre y Mundo*, Segunda época, N° 1. Organó del Colegio Libre de Estudios Humanísticos. Arequipa.
- VALDIVIA, Pedro de
1970 *Cartas*. Editorial del Pacífico. Santiago de Chile.
- VASQUEZ DE ESPINOSA, Antonio
[1628] *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*. Edición a cargo de Charles Upson Clark. Smithsonian Institution. Washington.
1948
- VILLARAN, Manuel Vicente
1964 *Apuntes sobre la realidad social de los indígenas del Perú ante las Leyes de Indias*. P.L. Villanueva. Lima.
- WACHTEL, Nathan
1976 *Los vencidos. Los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570)*. Alianza Editorial. Madrid.
- ZAVALA, Silvio
1948 *Estudios indianos*. Edición de El Colegio Nacional. México.
1973 *La encomienda indiana*. 2ª ed. corr. y aum. México.
1978 *El servicio personal de los indios en el Perú (extractos del siglo XVI)*. El Colegio de México. México.
- ZEVALLOS QUIÑONES, Jorge
1974 "La ropa de tributo de las encomiendas trujillanas en el siglo XVI" en *Historia y Cultura*, N° 7. Lima.

DOCUMENTOS MANUSCRITOS CITADOS

ARCHIVO DEPARTAMENTAL DE AREQUIPA

Protocolos Notariales:

- Gaspar Hernández : 1554-1555; 1556-57; 1558-60; 1560-61;
1561-62; 1564; 1567.
García Muñoz : 1559-60; 1561; 1563-64; 1565; 1565-66.
Juan de Torres : 1562-65; 1565.

ARCHIVO MUNICIPAL DE AREQUIPA

Libros de Protocolos de Escribanos 01.

Libros de Actas de Sesiones y Acuerdos del Cabildo de Arequipa 01.

Libros de Actas de Sesiones y Acuerdos del Cabildo de Arequipa 02.

Libros de Actas de Sesiones y Acuerdos del Cabildo de Arequipa 03.

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

Audiencia de Lima 124

Contaduría 1786

Justicia 401, 405, 405v, 417, 422, 436, 443, 1052.

Patronato 90 N° 1 Ramo 11.

Patronato 93 N° 8 Ramo 4; N° 11 Ramo 2

Patronato 97 N° 1 Ramo 1

Patronato 104 N° 1 Ramo 5

Patronato 105 N° 1 Ramo 9

Patronato 107 N° 1 Ramo 2
Patronato 109 N° 1 Ramo 4
Patronato 113 N° 1 Ramo 8
Patronato 137 N° 1 Ramo 2
Patronato 193 N° 7 Ramo 1
Patronato 188 Ramo 6
Patronato 189 Ramo 16

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Derecho Indígena y Encomiendas Legajo 2 Cuaderno 15
Real Audiencia Causas Civiles Legajo 1 Cuaderno 9

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

Sección Manuscritos:

A 30
A 55
A 156
A 171
A 438
A 595

LILLY LIBRARY

Manuscripts Department:

Latin American mss. Peru

INDICE DE ABREVIATURAS UTILIZADAS

- ADA Archivo Departamental de Arequipa
- AMA Archivo Municipal de Arequipa
- AGI Archivo General de Indias
- AGN Archivo General de la Nación
- BNP Biblioteca Nacional del Perú
- C Cuaderno (en AGN)
- CDIAO Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía.
- CDIHC Colección de documentos inéditos para la historia de Chile (José Toribio Medina ed.)
- DIE Derecho Indígena y Encomiendas (en AGN)
- HC The Harkness Collection in the Library of Congress
- L Legajo (en AGN)
- LAC Libro de Actas de Sesiones y Acuerdos del Cabildo de Arequipa (en AMA)
- LPL Libro de Protocolos de Escribanos (en AMA)
- RANP Revista del Archivo Nacional del Perú

*Lucas Martínez Vegazo. Funcionamiento
de una encomienda peruana inicial* de Efraín
Trelles Aréstegui, se terminó de imprimir en
el mes de Noviembre de 1991, en los Talleres
Gráficos de Editorial e Imprenta
Desa S.A. (Reg. Ind. 16521) Gral.
Varela 1577 Breña.

DE PROXIMA APARICION

PEDRO DE CIEZA DE LEON

Crónica del Perú. Cuarta Parte.

Las guerras civiles.

Vol. II Guerra de Chupas

Vol. III Guerra de Quito

JOSE LUIS RIVAROLA

Signos y Significados

CARLOS BLANCAS, CESAR

LANDA, MARCIAL RUBIO

Derecho Constitucional General

3ra. edición (corregida y aumentada)

JOSE ANTONIO DEL BUSTO

San Martín de Porras

EDUARDO CHIRINOS ARRIETA

El Techo de la Ballena

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ

REA

El Perú y su literatura: guía bibliográfica

FONDO EDITORIAL

Av. Universitaria, cuadra 18, San Miguel, Apartado 1761. Lima, Perú. Tlfs. 626390 y 622540, anexo 220.

Fax 51-14-611785.